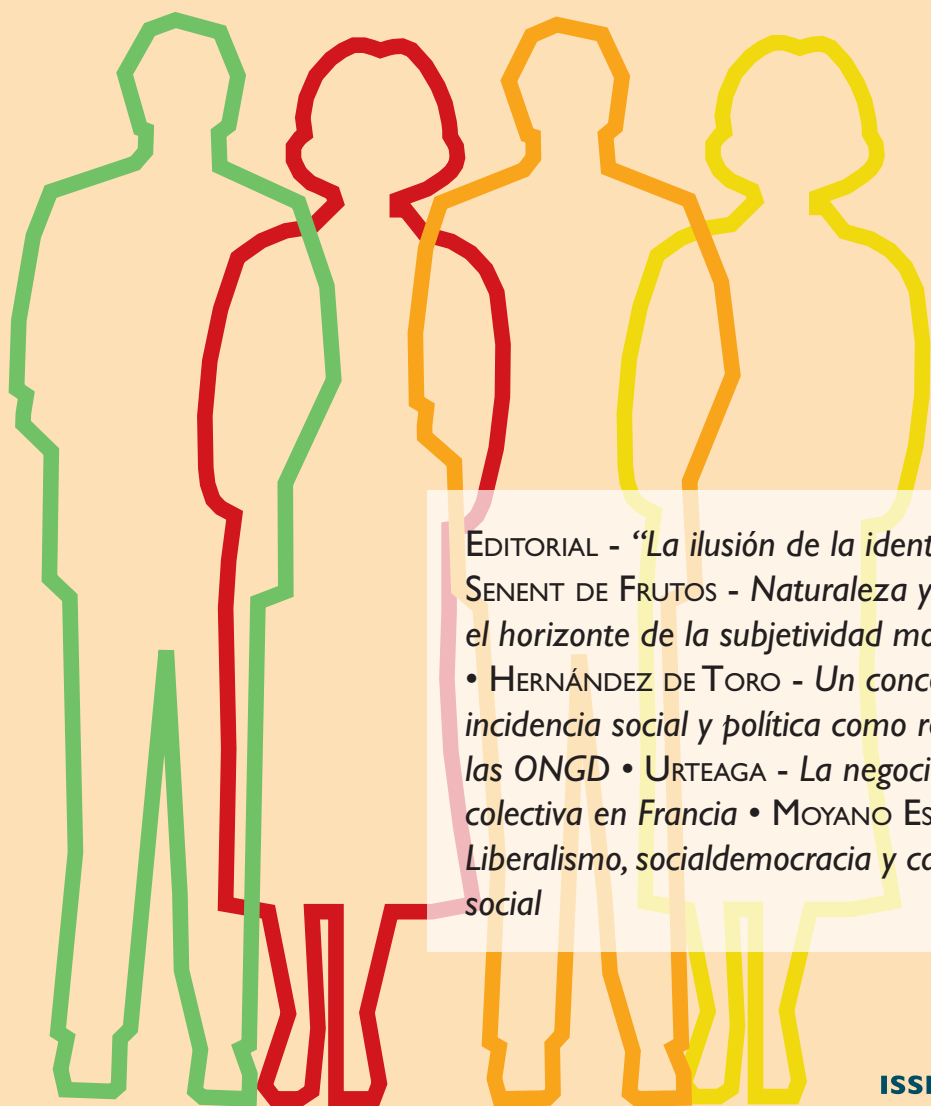


enero - marzo 2010 - número 257 - volumen 65

Revista de Fomento Social



EDITORIAL - *“La ilusión de la identidad”* •
SENET DE FRUTOS - *Naturaleza y tierra en
el horizonte de la subjetividad moderna*
• HERNÁNDEZ DE TORO - *Un concepto de
incidencia social y política como reto para
las ONGD* • URTEAGA - *La negociación
colectiva en Francia* • MOYANO ESTRADA -
*Liberalismo, socialdemocracia y catolicismo
social*

ISSN 0015 6043

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

RESÚMENES / ABSTRACTS / RÉSUMÉS 5

EDITORIAL 13

- “La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo 13

ESTUDIOS 33

- Juan Antonio SENENT DE FRUTOS: *La tierra y la naturaleza en el horizonte de la subjetividad moderna* 33
- José A. HERNÁNDEZ DE TORO: *Hacia un concepto de incidencia social y política como reto para las ONGD del siglo XXI* 57
- Eguzki URTEAGA: *La negociación colectiva en Francia* 87

NOTA 119

- Eduardo MOYANO ESTRADA: *Liberalismo, socialdemocracia y catolicismo. Aproximación sociológica a las bases ideológicas de la construcción europea* 119

CRÓNICA 139

- José Juan ROMERO RODRÍGUEZ S.I.: *XXII Reunión del Grupo Fomento Social (Madrid, 27–29 de noviembre de 2009)* 139

BIBLIOGRAFÍA 145

- *Reseñas* 145
 - INTERMÓN OXFAM (2010), *La realidad de la Ayuda 2009. Una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis* [JOSÉ J. ROMERO RODRÍGUEZ] 145
 - DEHESA, Guillermo DE LA (2009) *La primera gran crisis financiera del siglo XXI. Orígenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios* [ADOLFO RODERO FRANGANILLO] 150
 - *Reseñas* 158
 - *Noticias* 175
-

La Revista de Fomento Social en la red:

www.revistadefomentosocial.es

Desde finales de 2007 en la *Revista de Fomento Social* hemos renovado el interés por dar a conocer nuestra producción científica al mayor número posible de personas.

Desde esa fecha el acceso a los sumarios, "abstracts" y editoriales es libre. Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide registrarse previamente por medio de un formulario muy sencillo, que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso a todos los artículos de la revista (en este momento están disponibles los contenidos desde 1988). Exceptuamos de este libre acceso los últimos cuatro números publicados, a cuyo texto completo sólo pueden acceder los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta.

Además de la posibilidad de "navegar" por años y números publicados, la página web incorpora un buscador para facilitar la localización de la información.

A todos los lectores registrados se les envía un correo electrónico con el aviso de cada nuevo número en el momento de su publicación, del que inmediatamente pueden consultar gratis el índice, los "abstracts" y el editorial (en castellano y en inglés).

Erratas advertidas en el volumen 64 (2009)

- p. 344 (n° 254 abril-junio)

El párrafo quedaba incompleto: falta, a continuación de donde dice "profesores y profesoras locales, personal de", el fragmento que sigue:

"ECCA en el terreno, las personas responsables de cooperación en la sede central, toda la Casa, incluyendo a los miembros de su Patronato. De ese modo, ECCA es una alianza a favor de la educación de las personas adultas, en las islas donde nació y en otros pueblos."

- p. 687 (n° 256 octubre-diciembre)

En la línea primera del texto, debajo del primer epígrafe, en lugar de "Juan Pablo II" hay que leer "**Benedicto XVI**".

RESÚMENES / ABSTRACTS / RÉSUMÉS

EDITORIAL**Consejo de Redacción****“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo**

El debate sobre las identidades hoy es permanente, a veces confuso. La discusión gira en torno a identidades nacionales o sobre la identidad europea, a propósito de identidades religiosas o sobre símbolos, alrededor de identidades étnicas o sobre valores cívicos. La cuestión es compleja y tiene una fuerte carga emocional; resulta difícil una aproximación simplemente racional. La cuestión de las identidades sirve con frecuencia para la confrontación entre identitarismos. Entonces se produce la ilusión de las identidades. Éstas, recreadas o simplificadas al máximo, sirven para defender y promover nuestra visión del mundo o, tantas veces, nuestros intereses. *Revista de Fomento Social* prefiere hablar de identidades complejas como base de la ética cívica para nuestras sociedades europeas. Nos hemos hecho la pregunta sobre la pertinencia de este debate. Pretendemos describir e interpretar lo que pasa y aportar algún criterio que aclare los conceptos a partir del de frontera y de la explicación sobre la construcción de una identidad. En la parte propositiva ensayamos una exposición sobre algunas propuestas para el diálogo sobre lo que es realmente importante y lo que pueden ser inútiles e interesadas discusiones. En resumen, si no se sitúa en el trasfondo de un cambio mayor en que están inmersas nuestras sociedades, creemos que el debate sobre las identidades puede ser una ilusión. Vivimos en un proceso permanente de construcción de identidades complejas.

Editorial Board

“The illusion of identity”: an european debate

The debate on identities today is permanent and sometimes confusing. The discussion revolves around national identities or European identity, with respect to religious identities or symbols, about ethnic identities or about civic values. The issue is more complex and has a strong emotional charge; an approach that is simply rational is difficult to achieve. The issue of identity often only results in a confrontation between traditionalist and anti-liberal identity ideologies. Then what is produced is an illusion of identities. These, recreated or simplified to a maximum, serve to defend and promote our vision of the world, or, only too often, our own interests. *Revista de Fomento Social* prefers to talk about complex identities as the basis of civic ethics for our European societies. We have wondered about the relevance of this debate. We aim to describe and interpret what is happening and provide some criteria to clarify concepts beginning with that of borders and of the explanation about the construction of an identity. On the proactive side we present some proposals for dialogue about what is really important and what can be considered futile and merely self-interested discussions. In short, if one does not delve into the background of a greater change that our societies are immersed in, we believe that the debate about identities may be an illusion. We live in a permanent process of constructing complex identities.

Comité de rédaction

L'illusion de l'identité: l'actual débat européen

Le débat sur les identités est aujourd'hui permanent, parfois confus. Le débat tourne autour des identités nationales ou sur l'identité européenne, autour des identités religieuses ou des symboles, autour des identités ethniques ou sur les valeurs civiques. La question est complexe et possède une forte charge émotionnelle; une approche exclusivement rationnelle est difficile. La question des identités sert fréquemment pour la confrontation entre identitarismes. C'est alors que se produit l'illusion des identités. Celles-ci, recréées ou simplifiées au maximum, servent à défendre et promouvoir notre vision du monde ou, très souvent, nos intérêts. «*Revista de Fomento Social*», préfère parler d'identités complexes comme base de l'éthique civique de nos sociétés européennes. Nous nous sommes posés la question sur la pertinence de ce débat. Nous cherchons à décrire et à interpréter ce qui se passe et apporter quelques critères qui éclaircissent les concepts, à partir de celui de frontière et de l'explication sur la construction de l'identité. Lors de nos propositions, nous tentons une exposition sur quelques propositions pour le dialogue sur ce qui est réellement important et ce que peuvent être des discussions inutiles et intéressées. En résumé, si nous ne le situons pas sur le fond du changement profond dans lequel sont immergées nos sociétés, nous croyons que le débat sur les identités peut être une illusion. Nous vivons dans un processus permanent de constructions d'illusions complexes.

ESTUDIOS / PAPERS / ÉTUDES

Juan Antonio Senent de Frutos

La tierra y la naturaleza en el horizonte de la subjetividad moderna

Este trabajo muestra las principales líneas que desde la Modernidad articulan la relación entre el ser humano y la naturaleza, tratando a su vez de examinar la raíz cultural de los desajustes ecológicos actuales. Para ello, se analiza el cambio horizonte cultural o marco intelectual que acontece en Europa tras la Edad Media. A luz de tres autores clásicos, R. Descartes, J. Locke y J. S. Mill se da cuenta del camino histórico que en los últimos siglos recorre Occidente, donde se lleva a cabo un proceso de desvinculación, explotación racional y transformación de la tierra y todo lo natural. A partir de ahí, se muestran los límites de la posición moderna y la necesidad de su superación.

Nature and the Land in the horizon of subjective modernity

This study shows the principal lines that have characterised the relationship between human beings and nature since the onset of Modernity and also deals with the cultural roots of current ecological imbalances. To do so, it analyses the horizontal cultural change or cognitive framework that has transpired in Europe since the Middle Ages. Under the auspices of three classical authors, R. Descartes, J. Locke y J. S. Mill, the historical path that the West has taken in these last centuries is described, along with the process of disassociation, rational exploitation and transformation of the land and everything pertaining to nature. It then goes on to show the limitations of the modern stand on this issue and the need to overcome them.

La terre et la nature dans l'horizon de la subjectivité moderne

Ce document nous montre les lignes principales qui, depuis la Modernité, articulent la relation entre l'être humain et la nature, en essayant à la fois d'examiner l'origine culturelle des désajustements écologiques actuels. Pour cela, on analyse le changement d'horizon culturel ou d'encadrement intellectuel qui surgit en Europe après le Moyen-Âge. Sous l'influence de trois auteurs classiques, R. Descartes, J. Locke et J.S. Mill, on y décrit le parcours historique européen des siècles derniers, où l'on mène à terme un processus de détachement, d'exploitation rationnelle et de transformation de la terre et de tout ce qui est naturel. À partir de là, on y montre les limites de la position moderne et la nécessité de son dépassement.

José A. Hernández de Toro

Hacia un concepto de incidencia social y política como reto para las ONGD del siglo XXI

Este artículo pretende una aproximación al concepto de Incidencia Social y Política como elemento clave para que las ONGD puedan hacer frente a los retos del trabajo por la justicia y contra la pobreza en un mundo en acelerado proceso de cambio. En el artículo se analizan los elementos básicos de la dimensión política de las ONGD, para realizar una aproximación teórica al concepto, caracteres y tipología de la misma. A continuación se propone un concepto propio de Incidencia Social y Política al que se define y caracteriza. El texto concluye presentando las principales implicaciones institucionales que la opción por desarrollar la incidencia debería plantear.

Towards a concept of political and social impact as a challenge for the NGOs of the 21st century

This article attempts to approach the concept of Social and Political Impact as a key element for NGOs to be able to meet the challenges of working for justice and against poverty in a world undergoing an accelerated process of change. This article analyses the basic elements of the political dimension of NGOs to conduct a theoretical approach to its concept, characteristics and typology.

Then we propose to describe the very concept of Political and Social Impact as well as to define and characterize it. The text concludes with a presentation of the major institutional implications that should be considered in the option to develop this impact.

Vers un concept d'incidence sociale et politique comme défi pour les ONGD du XXI^{ème} siècle

Cet article cherche une approximation au concept d'Incidenc Social et Politique comme élément clé pour que les ONGD puissent faire face au défi du travail pour la justice et contre la pauvreté dans un monde en processus accéléré de changement. Cet article analyse les éléments essentiels de la dimension politique des ONGD, pour réaliser une approche théorique du concept, de ses caractéristiques et de sa typologie. Ensuite, on y propose un concept propre d'Incidenc Social et Politique, que l'on définit et que l'on caractérise. Le texte conclut en présentant les implications institutionnelles principales que l'option pour le développement de l'incidence devrait établir.

Eguzki Urteaga

La negociación colectiva en Francia

El análisis de la negociación colectiva en Francia sugiere la existencia de un modelo propio que combina varias características: la pluralidad de los actores, la multiplicidad de los niveles, la indeterminación *a priori* de los objetos de negociación, el rol fundamental del Estado para garantizarla, estimularla y orientar su contenido, el vínculo persistente con la conflictividad en las empresas. A pesar de los avances realizados y de los importantes cambios acontecidos en los procesos y en lo que está en juego en la negociación, esta última no tiene ni la autonomía, ni la autoridad de la que dispone en numerosos países europeos. Este modelo incluye también toda una construcción jurídica destinada a reducir las contradicciones y tensiones que genera la diversidad de las fuentes de regulación: nociones de orden público social, de jerarquía de las normas, de "principio de favor" o de derogación bajo condiciones. Esta construcción es incierta, contingente, a veces contradictoria y tiene dificultades para encauzar y ordenar la multiplicidad de las prácticas de negociación. Conviene igualmente subrayar la importancia de los dispositivos que institucionalizan la negociación colectiva y dan cierta consistencia y estabilidad a las reglas que intervienen en la negociación.

Collective bargaining in France

The analysis of collective bargaining in France suggests the existence of an independent model that combines several characteristics: the plurality of participants, multiple levels, no *a priori* determination of the objects of negotiation, the fundamental role of the State in ensuring, stimulating and orienting its content, the persistent link with conflicts in companies. In spite of the progress made and the major changes undergone in the processes and in the stakes of negotiation, this negotiation has neither the autonomy, nor the authority which exists in numerous European countries. This model also includes a whole legal structure meant to reduce the contradictions and tensions generated by the diversity of the sources of regulation: notions of public social order, of a hierarchy of procedure, of "principles of favour" or of revocation under certain conditions. This con-

La négociation collective en France

L'analyse de la négociation collective en France suggère l'existence d'un modèle spécifique qui associe plusieurs caractéristiques: la pluralité des acteurs, la multiplicité des niveaux, l'indétermination *a priori* des objets de la négociation, le rôle fondamental de l'Etat pour garantir, stimuler et orienter son contenu, le lien constant avec la conflictualité dans les entreprises. Malgré les avancées observées et les importants changements qui se sont produits dans les processus et dans les enjeux de la négociation, cette dernière ne dispose ni de l'autonomie ni de l'autorité dont bénéficie la négociation dans de nombreux pays européens. Ce modèle inclut également toute une construction juridique destinée à réduire les contradictions et les tensions que génère la diversité des sources de régulation: les notions d'ordre public social, de hiérarchie des normes, de « principe de faveur » ou de

struction is uncertain, contingent, sometimes contradictory and has difficulty channelling and maintaining order in the multiplicity of negotiating practices. It is also recommendable to stress the importance of the devices that institutionalize collective bargaining and provide the rules involved in the negotiations with a certain consistency and stability.

dérogation sous conditions. Cette construction est incertaine, contingente, parfois contradictoire, tout en ayant des difficultés pour canaliser et ordonner la multiplicité des pratiques de négociation. Il convient tout autant de souligner l'importance des dispositifs qui institutionnalisent la négociation collective et donnent une certaine consistance et stabilité aux règles qui régissent la négociation.

NOTA / NOTE / NOTE

Eduardo Moyano Estrada

Liberalismo, socialdemocracia y catolicismo social. Aproximación sociológica a las bases ideológicas de la construcción europea

En este texto la tesis planteada por el autor es la de considerar las bases ideológicas de la construcción europea como el resultado de una síntesis virtuosa entre el liberalismo (en su doble dimensión económica y política), el reformismo socialista (en su versión socialdemócrata) y el catolicismo social (expresado políticamente en la democracia cristiana, y, desde el punto de vista socioeconómico, en el corporativismo). Esas tres corrientes ideológicas constituyen el legado en el que se inspiró el proyecto europeo, formando parte del sistema de valores que, adaptándose al contexto global y abierto a la incorporación de nuevos países, alimenta la cultura política que encarna hoy la Unión Europea.

Liberalism, social democracy and social Catholicism. Sociological approach to the ideological foundations of the construction of Europe

The thesis that the author presents in this text considers the ideological basis of European construction to be the result of a masterly synthesis between liberalism (in both its

Libéralisme, social-démocratie et catholicisme social. Approximation sociologique aux bases idéologiques de la construction européenne

Dans ce texte la thèse proposée par l'auteur est celle de considérer les bases idéologiques de la construction européenne comme le résultat d'une synthèse virtuose entre libéralisme

economic and political dimension), socialist reform (in its social democratic version) and social Catholicism (expressed politically in the Christian democrats, and, from the socioeconomic standpoint, in corporativism). These three schools of thought make up the legacy which inspired the European project, forming part of the system of values that adapted to the global context and was open to the incorporation of new countries, thereby fueling the political culture that embodies the European Union today.

(dans sa double dimension économique et politique), réformisme socialiste (dans sa version social-démocrate) et catholicisme social (exprimé politiquement dans la démocratie chrétienne et, depuis le point de vue socio-économique, dans le corporativisme). Ces trois courants idéologiques constituent l'héritage dans lequel s'est inspiré le projet européen, en formant partie du système de valeurs qui, s'adaptant au contexte global et ouvert à l'incorporation de nouveaux pays, alimente la culture politique qu'incarne aujourd'hui l'Union Européenne.

Revista de Fomento Social RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en INSA-E TEA. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución que acoge la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director
José M^o Margenat Peralta S.I.

Editora
M^o del Carmen López Martín

Secretaría
Pilar Tirado Valencia

Consejo de Redacción
Rafael Araque Padilla
Ildefonso Camacho Laraña S.I.
Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)
Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)
Julio Jiménez Escobar
M^o del Carmen López Martín
José M^o Margenat Peralta S.I.
Alfonso Carlos Morales Gutiérrez
Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC de Córdoba)
Antonio Porras Nadales (Universidad de Sevilla)
Adolfo Rodero Franganillo
José Juan Romero Rodríguez S.I.
Juan Antonio Senent de Frutos (Universidad de Sevilla)
José Sols Lucia (Universidad Ramon Llull de Barcelona)
Pilar Tirado Valencia

Colaboradores para la traducción al inglés y al francés
Raymond García Sénéchal
Esther Menor Campos
Patricia Sneesby
Maureen Sullivan

Administración y Suscripciones
José Almendros Márquez
Correo electrónico: jalmend@etea.com

Administración de la página web
Francisco Cortés Martínez
Correo electrónico: fcortes@etea.com

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



Publicación trimestral
de Ciencias Sociales

**EDICIÓN, REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INSA-E TEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Telf.: 957 22 21 00
Fax: 957 22 21 82
www.etea.com

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2010

ESPAÑA
36 € (IVA incluido)

EUROPA
75 €

RESTO DEL MUNDO
85 €

NÚMERO SUELTO
9 € (IVA incluido)

ISSN:
0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:
N-1.437-1958

IMPRIME:

Gráficas Cañete, S.L.
Polígono Industrial Quiebracostillas
Avda. de Alemania, 7
Telf./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

EDITORIAL

“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo¹

Consejo de Redacción

Palabras clave: *Democracia de opinión, ética cívica, frontera, identidad, identidades complejas, identitarismos.*

Key words: *Freedom of opinion, civil ethics, frontier, identity, identities complexes, identitarismos.*

Mots clés: *Démocratie d'opinion, éthique civique, frontière, identité, identités complexes, identitarismes.*

En los mismos días de noviembre de 2009 en que el ministro É. Besson, apoyado por Sarkozy, lanzaba la pregunta sobre la identidad francesa: ¿qué significa ser francés?, ¿se es francés por pertenecer a una comunidad de cultura, de lengua y de religión?, el escritor franco-marroquí Tahar ben Jelloun visitaba una escuela primaria en Marsella. Allí dialogó con niños cuyos nombres son Bilal, Fátima, Marianne, Zeinab, Matar o Kevin. Todos eran franceses, habían nacido en Francia y hablaban perfectamente francés, aunque había entre ellos blancos y negros, de origen turco, magrebí, vietnamita, armenio y franceses de pura cepa. Preguntaron al escritor sobre el islam, sobre la paz o sobre el racismo, pero ninguno hizo la pregunta sobre la identidad nacional. Sencillamente no se les pasó por la cabeza. Para ellos era una pregunta inútil. ¿Y para nosotros? La pregunta sobre la identidad, ¿es una ilusión?, como afirma Amartya Sen, en quien nos inspiramos

¹ Texto cerrado el 19-III-2010. Queremos hacer constar expresamente el agradecimiento por las interesantes aportaciones de textos publicados o inéditos del miembro de nuestro consejo, profesor José Sols.

para el título del editorial, o más bien ¿nos encontramos ante una de las cuestiones cruciales de nuestro tiempo?

La Unión Europea acuñó en el fallido Tratado constitucional, y así lo ha recogido el vigente Tratado de Lisboa, esta divisa para Europa: “unida en la diversidad”.² Lo que es un deseo abstracto no es claro que de momento sea mucho más que un lema. La intuición expresada por este lema y su intención subyacente parecen claras; las compartimos sin reservas. Pero que la diversidad sea fuente de unidad o que el mestizaje genere identidades compartidas no es aún algo que podamos afirmar. De momento no está claro que ésta sea la seña de identidad europea para el siglo que comienza. Al contrario, en unos sitios se preguntan por la identidad nacional, en otros se prohíben signos religiosos, en algunos siguen creciendo los partidos xenófobos y en otros se cuestiona el “ascensor social” que permita una verdadera integración de los inmigrantes. El 25-X-2009 el presidente francés Sarkozy abrió un debate, que debe durar todo el 2010, orientado a alumbrar “una nueva conciencia nacional, un nuevo consenso republicano y una actualización de valores”, según su asesor Henri Guaino.³ El mismo Sarkozy había pedido, quince días antes, “el respeto a los que llegan, el respeto a los que acogen”, a partir de los valores de tolerancia y apertura, propios de la tradición republicana francesa.⁴ Era la reacción al entonces reciente referéndum suizo sobre los minaretes, sorprendentemente ganado por la prohibición: el 57% de suizos votó contra los minaretes y el país alpino se convirtió en el primer país que los prohibía en suelo europeo. Se oponía a una práctica religiosa ostentosa y prefería la discreción. Frente al comunitarismo, es decir, la agrupación cultural homogénea en comunidades separadas con fuerte sentimiento de identidad, el “mestizaje”, la mezcla social desde el respeto a las identidades particulares pero con la búsqueda de los valores compartidos en una única sociedad plural, se muestra para el presidente francés como la política más apta para conseguir integrar a todos los ciudadanos, tanto los inmigrantes como los demás, invitándoles a respetar la herencia cristiana presente en Francia, así como los valores de la República.⁵ Era una posición

² Cf. nuestro editorial “La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa”: *Revista de Fomento Social* 63 (2008) 11–29.

³ *Le Figaro*, 22-XII-2009, fechado el 23-XII-2009.

⁴ *Le Monde*, 8-XII-2009, fechado el 9-XII-2009.

⁵ *Le Monde*, *ibid.*

coherente con la defensa de una *laicidad positiva*.⁶ Poco tiempo antes el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenaba a Italia, demandada por la madre de una alumna de Abano Terme (Véneto), por la presencia de crucifijos en la escuela de su hija. También en España hubo revuelo tras aprobar sorprendentemente el Congreso de los Diputados una proposición no de ley contraria a la presencia de los crucifijos en las escuelas, que incluso parecía afectar a las escuelas concertadas de inspiración cristiana.

Por otra parte, la situación social no ayuda a la integración de la segunda generación de hijos de inmigrantes, ni a los más recientemente llegados. Las polémicas suscitadas por decisiones de ayuntamientos como los de Vic, en Cataluña, o Torrejón de Ardoz, en Madrid, restringiendo los derechos sociales negados administrativamente a los inmigrantes sin permiso legal de residencia, o los conflictos en Salt (Cataluña), con un 43% de población inmigrada censada, también forma parte de esta compleja realidad. Los musulmanes tienen tres veces más de posibilidades de estar en el paro que los no musulmanes, según un estudio británico realizado en 11 ciudades europeas por el Open Society Institute. También en España han sido denunciados algunos aspectos muy duros de la recientemente aprobada reforma de la Ley de extranjería (diciembre 2009), con importantes consecuencias económico-sociales para los inmigrantes. Por otra parte, como reverso de la medalla, “esta exclusión social alimenta los vínculos que mantienen con sus países de origen” (Mas de Xaxàs). El llamado “ascensor social”, del que algunos políticos socialdemócratas hasta hace poco se mostraban legítimamente orgullosos como una de las estrellas del modelo social europeo, parece que hace un tiempo se paró en una “planta” intermedia; en cualquier caso, en las “plantas” superiores de la sociedad no se ven muchos inmigrantes ni hijos suyos, ni en el parlamento, ni en los medios de comunicación social de masas, ni entre los dirigentes empresariales o los profesores universitarios; tal vez algunos deportistas sean la excepción, pero una excepción que se puede volver contra la validez del “ascensor social”. Las revueltas de 2007 en las periferias de las ciudades francesas, el otoño de las *banlieues*, mostraron este bloqueo. El reciente ascenso de la extrema derecha en elecciones locales o regionales, incluso en elecciones políticas, muestran la dificultad que tiene la integración real de los inmigrantes y las reacciones que provocan procesos deficientes capitalizados por la extrema derecha o por grupos xenófobos. El alto paro que sufren los ciudadanos suizos (¡para ellos un 5% es mucho paro!) quizá explique algo del resultado del referéndum mencionado antes. La actual crisis económica mundial provoca como una de sus consecuencias más dramáticas el crecimiento

⁶ Cf. N. SARKOZY (2008) “Discurso del presidente de la República en Letrán”: *Revista de Fomento Social* 63 (2008) 141–149.

del desempleo. Efectivamente, los aspectos económicos y demográficos tienen una incidencia directa en la cuestión de las identidades.

Como hemos esbozado, y nuestros lectores conocen perfectamente, estamos envueltos por todo tipo de debates sobre identidades: los hay sobre identidades nacionales en España y en relación a la identidad europea, identidades religiosas (entre confesionalismo, espiritualidades inclusivas y raíces cristianas de la civilización europea),⁷ identidades a propósito de los signos de diferentes religiones que para la mayoría de nosotros son “otras”, aunque desde hace un tiempo sean también “nuestras”, pero identidades sobre signos religiosos que nos parecen “nuestros” pero que a muchos ya se les antojan “extraños” en la propia casa, identidades en fin sobre los valores cívicos que sustentan nuestra convivencia. No creemos sin embargo que las identidades religiosas sean el centro del problema; antes al contrario, pretendemos mostrar que sólo abordando desde más lejos la cuestión de la identidad en general podremos tratar con honestidad y claridad los contemporáneos debates sobre los símbolos religiosos o sobre los nacionalismos. En la *Revista de Fomento Social* nos hemos hecho la pregunta sobre la pertinencia de este debate. Nos ha parecido que merece la pena intentar aportar algún criterio que aclare los conceptos, así como hacer propuestas sobre lo que es realmente importante y lo que muchos consideran inútiles e interesadas discusiones, como los enfrentamientos identitarios sobre la cuestión nacional o sobre los signos religiosos.

¿Qué pretendemos? Algo que esperamos sea útil para el debate. Comenzaremos por describir lo que pasa, es decir, en qué consiste el tema de la identidad debatido en nuestro mundo; después ensayaremos una exposición sobre aquello sobre lo que deberíamos dialogar y actuar. En resumen, pretendemos situar los actuales debates en el trasfondo de un cambio mayor: el proceso de construcción de identidades complejas.

En un primer momento tratamos de situar nuestra apuesta por el reconocimiento de un mundo con identidades complejas a partir de las fronteras como expresión simbólica de la globalización; en el apartado segundo exponemos brevemente la forma de construcción de lo que llamamos identidad, para referirnos en el apartado tercero a los identitarismos como la forma en la que se manifiesta el tema de las identidades; en un cuarto momento hacemos algunas aportaciones al debate, conscientes de lo limitado de las mismas; una conclusión recoge lo esencial que

⁷ Cf. nuestro editorial “Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad”: *Revista de Fomento Social* 59 (2004) 727-749.

a nuestro juicio merece la pena subrayar: las identidades de nuestro tiempo son complejas, es decir por un lado interculturalmente abiertas y por otro arraigadas en medios culturalmente ricos de significados.

I. Identidades complejas en un tiempo de fronteras⁸

Entender a “los otros” es uno de los retos más grandes de nuestro tiempo. La pobreza estructural mundial, el cambio climático o el vaciamiento de algunas democracias no son temas menos importantes. En otro tiempo podíamos entender inmediatamente el mundo desde nosotros mismos: nos bastábamos y nos bastaban los marcos culturales con los que las generaciones precedentes a la nuestra se habían socializado. Hoy somos más conscientes de nuestros límites. No se trata de “empequeñecernos” ni menos de culpabilizarnos, correríamos el riesgo de pasar de una posición prepotente a la ingenuidad de dar por bueno todo lo que procede de los demás, ignorando nuestros valores. Ciertamente, no es ésta nuestra perspectiva al reconocer sin embargo que el ensanchamiento de nuestro mundo nos ha hecho más conscientes de nuestros límites, y por tanto de nuestra relativa pequeñez. Por un lado, sabemos que hemos de afrontar inexorablemente las fronteras como un lugar propio. Éstas han dejado de ser un simple espacio de contacto con otros que sabíamos distintos, para pasar a ser el único lugar en que podemos emplazar la construcción social de la realidad, la más próxima y la global de la que aquella forma parte. Las fronteras tienen hoy una doble significación: la frontera es espacial en la medida que delimita unos espacios propios, en los que construimos el “nosotros” colectivo, pero la frontera es también interior puesto que esa construcción social, obra de los sujetos colectivos, es asimismo una construcción que ha de hacerse hacia dentro, una construcción de la propia identidad y por tanto un encuentro con las propias fronteras interiores que se ven confrontadas en sus fundamentos en lo más íntimo al existir en un mundo plural.

Por un lado las fronteras exteriores se han diluido y se están diluyendo cada vez más, pues en nuestro tiempo *el mundo entero está presente en nuestras vidas*, tanto en las cosas que usamos, como en la información que recibimos, en los efectos de crisis económicas y financieras originadas lejos de nosotros pero con inmediatas e importantes consecuencias en nuestras vidas, así como en las representaciones que nos hacemos de otros espacios, y está presente, por fin, tanto en nuestras

⁸ El lector puede encontrar la fuente de inspiración de estos párrafos en A. NICOLÁS (2009) “Desafíos y problemas de la educación jesuita”: *Revista de Fomento Social* 65 (2010) 839–852.

posibilidades de viajar, “navegar” o comunicarnos con todo el mundo, como en la conciencia sobre la repercusión de nuestro comportamiento en el cambio climático. El mundo entero se hace cada día presente: cambian las referencias que nos eran familiares y nos sentimos desorientados (¡realmente lo estamos!). Vivimos en un desconcertante y estimulante mundo fronterizo.

Como es frecuentemente subrayado, ante esta rica pero inquietante composición de nuestro marco de representación de la realidad, surge la necesidad de reconstrucción de un “nosotros” que nos permita ser y nos ayude a seguir creciendo como personas y como sociedades y a seguir creyendo en nuestras posibilidades. Nos hemos vuelto más modestos, y también más débiles. Nuestra modestia ya no nos permite vivir con orgullo simplista ninguna concepción autosuficiente y por ello tenemos miedo de no entender otras culturas y tradiciones. Por otra parte, esta ignorancia puede acabar impidiéndonos comprender nuestra propia identidad cultural. Sospechamos o tememos que esta apertura nos desvíe hacia el relativismo y el cuestionamiento de nuestros valores, de nuestra propia idea de la verdad sobre la persona y la realidad. A este lugar de incertidumbre es a lo que llamamos frontera interior. La percibimos ciertamente como una amenaza, aunque también como un desafío. Sabemos que nuestra movilidad y nuestra apertura hacia todas las fronteras sólo serán practicables y sostenibles si ganamos al mismo tiempo la frontera de la profundidad de nuestro propio ser, personal y social.

La apertura cultural plantea el riesgo de degradar la cotización de nuestros valores; para poder afrontar este dilema, debemos comprender el papel de la cultura en la vida humana. La cultura, la autocomprensión y el lenguaje median todo lo que identificamos como fundamental para la persona. Si bien la cultura es algo más que la mera expresión superficial de un fondo humano común, como se defiende desde posiciones sociobiológicas, tampoco hay que asumir sin más la opuesta posición relativista que pretende que aceptar las diferencias culturales requiere abandonar la “alianza con la verdad” (Taylor). Entre la apertura a otras verdades y, como resultado obligado, la renuncia a las propias convicciones excluyentes sobre una verdad, la posibilidad epistemológica de acceso a la verdad, a la que no podemos ni queremos renunciar se abre un espacio. En este espacio se verifica el diálogo entre pertenencia a la propia cultura y tradición junto con capacidad de acogida e integración de otras perspectivas o concepciones del mundo.

2. ¿Cómo se construye la identidad?

La persona es un ser individual y también un ser social. Individuo y sociedad pueden parecer opuestos, pero, más allá de esta apariencia, individualidad y sociabilidad forman por igual parte de la esencia humana. No hay persona sin individualidad, ni hay hombre sin sociabilidad. Para afirmar la humanidad hay que afirmar la individualidad y la sociabilidad, no de forma yuxtapuesta, sino en una estructura articulada: el individuo necesita esencialmente dar y recibir, y es en lo social donde cada individuo puede desarrollar esta necesidad esencial; ahora bien, lo social es ese espacio de realización de lo individual, que no debe convertirse en un espacio de anulación de lo individual. La dialéctica individuo–sociedad es constitutiva del ser humano, pues en ella se construye la identidad, tanto personal como colectiva. La identidad individual se configura en relación con los demás, con los que no son “yo”. El reconocimiento de los demás forma parte de mi identidad:

el que yo descubra mi propia identidad no significa que yo la haya elaborado en el aislamiento, sino que la he negociado por medio del diálogo, en parte abierto, en parte interno, con los demás. Por ello, el desarrollo de un ideal de identidad que se genera internamente atribuye una nueva importancia al reconocimiento. Mi propia identidad depende, en forma crucial, de mis relaciones dialógicas con los demás.⁹

La íntima conexión que existe entre la identidad y el reconocimiento se comprende mejor a partir de un rasgo decisivo de la condición humana. Ésta es constitutivamente dialógica: nos transformamos en personas, capaces de comprendernos a nosotros mismos y por tanto de definir nuestra identidad por medio de la adquisición de lenguajes humanos que nos permiten expresar nuestras posibilidades; por esto afirmamos, como hacen Taylor y otros, que la génesis de la mente humana es dialógica, es decir que se configura a partir de la palabra, dicha o escrita, para ser comprendida y acogida para ser interpretada.

Ahora bien, la identidad cultural es hoy abordada desde dos perspectivas diferentes, esencialista y constructivista. Si para la primera, la identidad cultural es una realidad inmanente a la vida de los pueblos, heredada culturalmente, para la segunda la identidad es algo que se construye permanentemente. Los primeros tienden a posiciones que se suele denominar identitarias; para estas la movilidad cultural no es posible, aunque otras identidades, como la geográfica, la económico–social, etc., sí sean cambiantes. Para las segundas, las identidades colectivas o

⁹ Cfr. C. TAYLOR (1993) *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, FCE, p. 55 (hay una edición más reciente, Madrid 2003, FCE).

culturales son todas ellas necesariamente “mestizas”, por tanto identidades en construcción permanente.

En sociedades pluralistas como las nuestras, sociedades *en debate permanente*, la tendencia a la intolerancia y a la exclusión, propia de los identitarismos, resulta perturbadora. Estas posiciones no son, sin embargo, iguales en sociedades homogéneas y poco evolucionadas, en las que los procesos de socialización y educación contribuyen a construir identidades claramente delimitadas; en sociedades complejas el resultado de la socialización comunitaria, así como de la educación institucional, es lo que suele llamarse «ciudadanía diferenciada» o «ciudadanía compleja».

La ciudadanía compleja es comprensiva e integradora de las diferencias existentes en la realidad, porque es capaz de reconocerlas y no pretende uniformarlas, no las elimina, sino que las acoge en su seno. La ciudadanía compleja, pues, ha de integrar todas las identidades diferenciadas, sean lingüísticas o sexuales, étnicas o religiosas, reconociendo en ellas formas respetables desde un punto de vista cívico.

Hemos de reconocer que ciertas expresiones laicistas de menosprecio sistemático, que ya se ha hecho rutinario, de la religión, especialmente de la forma mayoritaria en España y con un mayor arraigo tradicional, así como ciertas políticas públicas de exclusión de los inmigrantes extracomunitarios, no favorecen la construcción de esta ciudadanía compleja. La reciente Ley (13–XII–2009) reguladora del fenómeno migratorio no es ciertamente un buen ejemplo de integración; su dureza ha sido muy criticada por organizaciones tan sólidas y conocedoras de la realidad como Caritas. Muchas de las confrontaciones reiteradas entre nacionalismos o con ellos, que en nuestro clima social se han hecho paisaje habitual, adolecen de este carácter excluyente.

La “ciudadanía compleja” para ser también cívicamente integradora ha de acoger realmente las diferencias y, si no las reconoce públicamente como tales, las está desacreditando. Por otro lado, de la capacidad de acogida e integración que la ciudadanía compleja tenga para con las identidades diferentes dependerá que éstas no sean instrumentalizadas por intereses espurios o no se conviertan en «identidades asesinas» (Maalouf).

3. Los identitarismos, ¿patologías de las identidades?

Como ya hemos expuesto, en un mundo en cambio cuyas fronteras externas se diluyen, muchas personas y colectividades sienten una nueva necesidad de pertenencia, de identidad y de refuerzo de los vínculos comunitarios. Esto es explicable y legítimo. Su instrumentalización no lo es tanto. La proliferación de ofertas identitaristas se sirve de la mistificación de la memoria, de la exageración apocalíptica de los conflictos presentes unida al inmediatez de lo efímero, o de la magnificación de las promesas o de las amenazas de futuro. Nacionalismos agresivos y separadores, movimientos religiosos intransigentes de todo tipo, incluso laicismos excluyentes, y finalmente movimientos que pretenden afirmar la amenazada superioridad cultural de determinadas zonas y el consiguiente “choque de civilizaciones”, coinciden en un rasgo común: lo único que verdaderamente importa es la afirmación de una identidad singular y exclusiva. A esto es a lo que Amartya Sen se ha referido como «la ilusión de una identidad singular». Ése es el hilo conductor de nuestra reflexión. Al mismo tiempo que reconocemos la importancia de la identidad para la construcción del yo y del nosotros, creemos que hoy es una ilusión vacía, aunque a veces peligrosa, la pretensión de tener identidades exclusivas y puras. Por eso pensamos que la identidad singular no deja de ser una ilusión. Vivimos ya en un mundo que es “mestizo” en todos sus aspectos y sólo podremos abordarlo desde el reconocimiento del espesor de lo real.

Esta ilusión de una identidad singular genera una tendencia a pensarse como grupos naturales más que como grupos socialmente contruidos:

Las identidades no se dan, en la vida real, como algo único y uniforme. Nadie tiene una única identidad, que pueda ser compartida tal cual por otras personas. Los seres humanos tenemos identidades múltiples y desde ellas y con ellas afrontamos el bricolaje de la identidad.¹⁰

Los nacionalismos son muchas veces un buen ejemplo de esa ilusión de identidades singulares. Al ser una cuestión en debate continuo en España no podemos dejarla de lado, aunque tampoco debemos tratarla con simplicidad. En los últimos quince años parecen haberse reforzado los trazos más extremos de los nacionalismos. No pretendemos igualar posiciones ni usar un lenguaje políticamente correcto que acabe ocultando la realidad. Por nuestra observación de la realidad, todo lo parcial que se quiera, nos atrevemos a afirmar que en España últimamente se han fomentado sobre todo posiciones reactivas, a su vez provocadoras de reacciones. Con ello

¹⁰ Cf. D. VELASCO (2001) *Pensamiento político contemporáneo*, Bilbao, Universidad de Deusto, 388.

se ha conformado una espiral viciosa. De esta etapa se ha pasado con facilidad a procesos de simplificación y unificación de algunos trazos de lo colectivo que quienes pretenden tener legitimidad para ello definen unilateralmente.

Determinados actores políticos, con influencia en los medios, se apropian de aquello en lo que para ellos consiste ser español o catalán o vasco. A partir de ese supuesto monopolio sobre la identidad se arrojan la representación única del ser nacional, de la identidad, y adoptan una postura excluyente hacia dentro y hacia fuera. Hacia dentro, los “nacionalistas” excluyen del ser y pertenecer a una identidad a quienes no comparten su visión nacionalista; hacia fuera, no sólo proponen otra forma de pensar juntos la identidad colectiva y su defensa de la pluralidad, sino que quieren imponerla sin negociar. Los nacionalismos niegan hacia dentro la pluralidad que exigen hacia fuera. Esta dinámica genera progresivas separaciones, es decir, exclusiones de los que no participan de esa visión, incluso de amplias mayorías de población. Como tantas veces se ha dicho, los “separatistas” necesitan de la ayuda externa de los “separadores”. Ciertas manifestaciones, muy frecuentes en los últimos tiempos, del nacionalismo vasco, del nacionalismo catalán y del españolismo (nacionalismo español) han degenerado en movimientos recíprocos de rechazo y de exclusión, gravemente atentatorios contra la convivencia común, contra el bien común y el principio de justicia. Nuestra posición obviamente no es contraria a priori a los nacionalismos, que pueden significar una legítima afirmación especial de los propios valores ligados a un sentimiento de pertenencia comunitaria, a una lengua o a una tradición cultural. El llamado “amor patrio” siempre ha sido una virtud cívica reconocida por diferentes tradiciones, tanto republicanas, católicas, liberales como monárquicas. Lo que nos parece rechazable es la identificación entre nacionalismo excluyente y comunidad política. Ésta es llanamente una patología de las derivas identitarias en contextos de fuerte polarización y esto es lo que criticamos y rechazamos.

Los identitarismos, con frecuencia, contribuyen a la negación de la complejidad y la correlativa simplificación de la realidad. A ésta no es ajena la actuación de los medios de comunicación social. La actual configuración de los climas de opinión tiende a la simplificación abusiva y a la sobrerrepresentación de los conflictos. Éste es un terreno no exclusivo, pero sí muy propicio para la eclosión de la problemática identitaria. Si la realidad, como hemos recordado, es una construcción social, también los sujetos colectivos son fruto de esa construcción que se está desarrollando permanentemente de manera muy destacada a través de los climas de opinión generados y alimentados por los medios de comunicación social. En nuestra sociedad, la política institucional, la vida interna y la configuración de las instituciones están fuertemente “mediadas”. En realidad existe una continua

re-presentación de la realidad por los medios de comunicación que sustituyen a la primera por la imagen publicada. Esto significa una profunda perversión de los medios de comunicación.

Las instituciones están dominadas por la lógica de partidos políticos y de grupos de poder; unos y otros a su vez responden a intereses y procedimientos poco transparentes y dependen de la sobre-representación en los medios para poder mantener su capacidad de influjo social en la opinión pública. Finalmente, la actuación de muchos medios aparece muy ligada a poderosos grupos económico-políticos. Éste es el "círculo vicioso" que genera una profunda perversión de todo el sistema de participación política y de ejercicio de la ciudadanía. No es nuestra intención analizar este problema, pero podríamos aludir a varias situaciones recientemente vividas en nuestro país que pueden ser ejemplos evocadores. La politización del control de las cajas de ahorro, el partidismo descarado de algunos antaño prestigiosos diarios nacionales por la lucha de cuotas de mercado (concesiones televisivas), los bloqueos parlamentarios y, en última instancia partidistas, para la renovación de órganos judiciales (Tribunal Supremo, algunos tribunales de Comunidades Autónomas) o jurisdiccionales (arbitrales) como el Tribunal Constitucional, las presiones sobre la justicia en casos complejos y muy politizados referidos a escándalos urbanísticos, escuchas telefónicas, etc. Este círculo vicioso de corrupción no favorece ni siquiera permite la diferencia de actuación de las esferas de gobierno, opinión, creación cultural con aquella autonomía que requiere una democracia avanzada.

La sociedad civil, cada vez más compleja, es ignorada en la re-presentación que se hace de ella en la opinión publicada. En este clima, las posiciones identitaristas tienden no sólo a definir de manera absoluta la propia identidad, tarea del todo imposible según hemos intentado exponer, sino a definir e imponer la identidad de los otros, al mismo tiempo que se imponen ciertas "espirales de silencio" que niegan alternativas no identitaristas o realidades complejas. Al no reconocérseles su carácter de diferencias respetables por el silencio impuesto o por su desprestigio previo, se acaba excluyendo del espacio público la posibilidad de pensar y articular aquellas identidades complejas no reductoras a las que nos hemos referido. Siempre que se intenta imponer una identidad a los otros se produce una reacción fulminante y se generan, al menos potencialmente, conflictos que pueden llegar muy lejos. También los cristianos en la historia contemporánea y, más concretamente en España, la Iglesia católica en la esfera pública han colaborado en esa falta de respeto hacia "los otros", en esa exclusión previa al ataque, en la formulación de una imagen del "otro" como enemigo. Por honestidad y con dolor no podemos dejar de reconocerlo.

Los comunitarismos, un mundo con importantes diferencias en su interior, así como los movimientos nacionalistas, pretenden contribuir a instituir sociedades que, en nombre de la diferencia étnica, o religiosa o “nacional”, establezcan la homogeneidad de los individuos dentro de cada sociedad y excluyan a los que no participan de esa identidad. Se trata de un sueño imposible. La paradoja de corrientes de pensamiento muy poderosas y presentes en nuestro debate público es precisamente ésta, tanto en lo que se refiere a las dimensiones lingüístico-culturales o religiosas, como a las étnicas:

*Los comunitaristas (...) reivindican (...) el derecho de cada comunidad a ser interiormente homogénea y diferenciada respecto al exterior.*¹¹

La unidad es un mito que tiene como supuesto una personalidad común colectiva e identitaria a mayor o menor escala. Uno de los grandes mitos nacionalistas es el mito de la unidad, concebida como una doble afirmación: la de la diferencia con los “otros” y la homogeneidad del “nosotros”. Todo grupo identitario percibe la amenaza del exterior, de los “otros”, a los que convierte en diferentes y con frecuencia en “enemigos”: dentro del propio grupo, pretendidamente homogéneo, también se encuentran enemigos: son aquellos cuyas ideas son contrarias a la pretendida unidad espiritual y a la tradición de los antepasados, el fundamento mítico del “nosotros”. Esto podemos decirlo más directamente en referencia a los nacionalismos, aunque podrían hacerse reflexiones muy parecidas sobre otras configuraciones identitarias sostenidas en otros supuestos, por ejemplo, étnicos o religiosos.

Como hemos indicado más arriba, nuestro sistema político está caracterizado por el enorme peso condicionante que la opinión pública ejerce sobre los actores políticos; a esta configuración llamamos *democracia de opinión*. Esta forma contemporánea de democracia no facilita la expresión de discursos complejos y de ideas de fondo, estimulando en cambio los elementos de reacción por encima de la capacidad de análisis y de propuesta, es decir, la emoción más que la racionalidad (Obiols y Comín). En un contexto en que los grandes relatos de sentido se han debilitado y los proyectos propiamente políticos han dejado paso a la emergencia, tantas veces descarada, de los intereses particulares o de las afirmaciones identitarias en la plaza pública la deriva emocional de la democracia de opinión se hace más evidente. Los identitarismos contribuyen a crear y alimentar el aislamiento en los llamados “guetos mentales”, sirviéndose de la manipulación de las identidades para garantizar las actitudes reactivas contra “los otros” o los diferentes, que son

¹¹ Cf. J. OLABARRÍA (2001) “Identidad”, en J. M. OSÉS, director (2001) *10 palabras clave sobre el nacionalismo*, Estella (Navarra), Verbo Divino, 29–30.

presentados según la conocida dialéctica “amigo/enemigo” (C. Schmitt) como “identidades asesinas”. En la *democracia de opinión* la confrontación identitaria es más fácil cuando se garantiza un sistema¹² de dominación y control de los medios desde instancias de poder político o económico. Mucho de lo que está pasando en España tiene que ver con esta deriva de la *democracia de opinión*. No es por tanto parte de la solución, sino del problema.

4. Algunas propuestas para el debate sobre las identidades

En esta última parte de nuestro comentario vamos a proponer tres enunciados que atañen a la temática analizada. Sin pretender obviamente la exhaustividad, sí pueden ser tres ejemplos sobre la pertinencia y los límites de este debate.

4.1. Educar los “hábitos del corazón” para la ciudadanía cosmopolita e intercultural¹³

Los *hábitos del corazón*, la conocida expresión de Tocqueville, es aquel conjunto de prácticas habituales, prejuicios y costumbres que cohesionan e integran a una sociedad. Los *hábitos del corazón* sirven para trazar un camino, son una especie de brújula a partir del fondo compartido en la *comunidad de memoria* que pueden ser una familia, una iglesia o una nación. Aunque esta expresión ha sido utilizada por filósofos pertenecientes al llamado comunitarismo y, por tanto, puede reducirse a ese solo contexto, nos sirve también para expresar claramente la primera de nuestras propuestas referida a la educación en los valores que permiten formar identidades complejas. Creemos que la educación en valores sólo puede sostenerse a partir de una educación arraigada en tradiciones vitales sólidas. Estas tradiciones son las que permiten que emerjan valores, también llamadas virtudes públicas, con las se puedan configurar identidades consistentes.

Para el desarrollo de una sociedad de identidades complejas creemos necesario un apoyo deliberado a una educación para la ciudadanía cosmopolita e intercultural

¹² Cf. J. CONILL (1998) “Ideologías políticas”, en A. CORTINA (1998) *10 palabras clave en Filosofía política*, Estella (Navarra), Verbo Divino, 235.

¹³ Cf. nuestro editorial “Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades”: *Revista de Fomento Social* 62 (2007), 151–177.

a partir de la diversidad cultural, desde un modelo que haga posible el servicio de la integración y que responda a las preguntas siguientes: ¿qué educación lleva a la integración social de los inmigrados?, ¿qué educación lleva a la integración social de la sociedad de acogida?

¿Por qué es importante una educación integral para una ciudadanía cosmopolita? La democracia se construye todos los días y por ello se debe recordar que el voto es sólo una forma de democracia: la representativa. Al día siguiente, en la vida cotidiana, en la asociativa, en la profesional, en la familiar, en la eclesial, en la sindical, en el movimiento de consumidores, en todos los ámbitos, debemos poner a punto nuestros *hábitos del corazón*. Así podremos promover y sostener la educación para una ciudadanía cordial.¹⁴ Los *hábitos del corazón* son aquellas virtudes cívicas que nos cohesionan y nos integran. Los *hábitos del corazón* nos sitúan dentro de unos roles sociales y prácticas comunitarias y nos hacen *socialmente sostenibles*. Todos los días construimos la democracia trayendo al corazón, es decir a la mente a través del paso por los afectos profundos, aquellos valores que queremos cuidar para poder *vivir juntos*. Esto es la política, la democracia y la ciudadanía: tres palabras para referirnos al arte de vivir juntos los que somos diferentes. En la sociedad moderna y plural somos diferentes, por eso debemos aprender a vivir juntos y debemos ejercitar nuestro *aprendizaje de una ciudadanía cordial y compleja*. En la sociedad en que vivimos debemos cuidar los buenos hábitos del corazón que nos permiten ser nosotros mismos sin dejar de vivir juntos, que nos permiten vivir con otros sin renunciar a ser nosotros.

La existencia de una enseñanza escolar de la ética, de la educación para la ciudadanía y de la filosofía social es un buen cauce para la educación cívica de los *hábitos del corazón* que debería ser aprovechada con lealtad por todos los grupos e instituciones sociales y administraciones públicas, que en conjunto son actores de la educación.

4.2. Construir una identidad postnacional como un reto europeo

La identidad europea, según Habermas, si se nos permite la paráfrasis de una expresión muy citada, será postnacional o no será. Para el filósofo alemán la iden-

¹⁴ Cf. A. CORTINA ORTS (2007) *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*, Oviedo, Nóbel y A. CORTINA ORTS (2008) *Lo justo como núcleo de las Ciencias Morales y Políticas. Una versión cordial de la ética del discurso*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

tividad cívica debe pretender lograr un "patriotismo constitucional" europeo, análogo al propugnado para lograr la identificación popular con la Ley fundamental de Bonn de 1948 en la Alemania de la posguerra. ¿Es problemática la construcción de una identidad europea sin una referencia nacional europea en el momento en que parecen renacer los nacionalismos?

Es cierto que cierta revitalización de las identidades nacionales en Europa se debe en parte a las dificultades en la construcción de una identidad europea; por otro lado, la mundialización refuerza su necesidad en un mundo más abierto, en el que la necesidad de raíces y referencias es más aguda. Alain Touraine cree que estamos aún lejos de un Estado europeo, aunque tendemos a él. Europa acabará siendo un Estado sin nación, pues es imposible hablar de una nación europea y menos aún de una patria europea.¹⁵ Esta duda parece resumirse en otras: ¿para qué queremos una cultura europea, teniendo más de veinte?, ¿dónde están la conciencia de pertenencia, la memoria colectiva y los proyectos sociales que dan sentido concreto a la idea nacional? Este debate ha dejado de tener sentido porque Europa ha renunciado a sustituir completamente a los Estados y a transformarse en los Estados Unidos de Europa, pero no podemos negar por otra parte el debilitamiento progresivo de los sistemas políticos nacionales europeos. Por otra parte, en una Europa que ha dejado de "creer" en su futuro es comprensible que aumente su debilitamiento progresivo como proyecto político. Las posibilidades que tenga Europa dependerán de la capacidad de sus gobiernos de responder, como gobiernos representativos y democráticos, a los intereses y reivindicaciones de sus ciudadanos. Las posibilidades de una identidad postnacional para Europa, basada en el "patriotismo constitucional" europeo, pasan sin duda por superar el llamado "déficit democrático" de la UE, con el avance de la Europa política. El federalismo, que se intentó afirmar con el Tratado de Maastricht y con el proyecto nonnato de Tratado constitucional, no ha ayudado a superar ese déficit. Al contrario, parece que nos alejamos de aquél.

¿Es posible trabajar por la construcción de una identidad postnacional europea? A partir del Tratado de Lisboa hay que recorrer el camino del "patriotismo constitucional" europeo, en el que puede fundarse la identidad cívica europea, enraizada en los derechos humanos y en el Estado social y democrático de derecho.

Para Habermas, no obstante, cada día parece más necesario que el Estado liberal ha de sustentarse sobre unas premisas que él mismo no puede garantizar.

¹⁵ Cf. A. TOURAINE (2005) *Un nouveau paradigme. Pour comprendre le monde d'aujourd'hui*, París, Fayard, 57-73.

La mera y exclusiva afirmación del valor exclusivo del derecho positivo entraña el riesgo de que la solidaridad de los ciudadanos se debilite como resultado de una “secularización desencaminada de la sociedad”. Es sabido que Habermas rechaza la necesidad de fundar el derecho positivo en el poder sustentador de las convicciones pre-políticas de las comunidades religiosas o nacionales. Para Habermas, *la doctrina procedimentalista de inspiración kantiana insiste en una fundamentación autónoma de los principios constitucionales con la pretensión de ser racionalmente aceptable para todos los ciudadanos.*

Aun así, sabemos que el Estado constitucional democrático exige al individuo un mayor compromiso en la medida en que éste asume el papel de autor del derecho, en cuanto ciudadano, es decir, en la medida en que este ciudadano funda en sí mismo el Estado constitucional que, por eso mismo, pasa a ser un orden socio-político autofundado. Volveremos sobre este punto a continuación. Quedémonos ahora con el valor de una identidad postnacional basada en el derecho y en la identificación con unos valores que contribuyen a formar una identidad cívica y política por encima de las identidades cultural y nacional.

El debate sobre la integración en nuestra sociedad no puede ignorar que una de las razones fundamentales en la generación de identitarismos y conflictos sociales derivados está en el ámbito de lo económico. El sistema de bienestar al que las personas que han inmigrado a Europa han hecho aportaciones sustanciales, no puede evitar que la justicia sea cuestionada cuando la generación de riqueza y el reparto de la renta se separan de la participación en el sistema de bienestar solidario entre todos, creación participada por muchos, incluidos los inmigrantes.

4.3. Reconocer la aportación religiosa a la ética cívica

Creemos que una *ética cívica que reconozca la aportación religiosa* podría ser un factor de vinculación social en nuestras sociedades europeas. Por supuesto, afirmamos la prioridad de la identidad cívica y política a la que acabamos de referirnos, pero siempre que en su construcción no se excluyan a priori las contribuciones generadas en el mundo religioso. Un orden político no puede afirmarse sólo desde dentro del mismo (lo que implicaría el riesgo de un orden positivamente autofundado). Al ser conscientes de la ausencia de referencias externas, se refuerza un intenso y generoso interés por el bien común y no sólo en el provecho propio de las diferentes tradiciones de sentido. La carencia de fundamento conlleva un “mayor esfuerzo motivacional”, imposible de imponer por vía legal; en los ámbitos pre-políticos el ciudadano encuentra motivaciones fuertes para esforzarse por el

bien común. Este esfuerzo va unido a las virtudes políticas que son esenciales para la existencia de una democracia.

El ciudadano se halla inserto en una sociedad civil que se nutre de fuentes prepolíticas, es decir espontáneas. La *interpretación correcta* de los principios constitucionales ha de dialogarse a partir de los principios de justicia que *encuentran acomodo en el entramado, más denso, de las orientaciones de valor culturales*. Algunos interpretan la crisis actual como la consecuencia debida a la debilitación de los potenciales de racionalidad acumuladas en la modernidad y otros, desde las teorías postmodernas, la interpretan como el resultado lógico de la autodestrucción de cualquier proyecto de racionalización nuclear en la modernidad. ¿En qué consiste la modernidad ilustrada? Ésta es la cuestión de identidad que se plantea en este ámbito.

El pensamiento de tradición católica, aunque en otro tiempo tuviera dificultades en participar en el diálogo cultural, puede hoy jugar un papel, a partir de la proposición según la cual *sólo la orientación religiosa hacia un punto de referencia trascendente puede sacar del callejón sin salida a una modernidad que se siente culpable* (Habermas). Para él hay que intentar huir de todo dramatismo. Ésta es como una "mera cuestión empírica no resuelta". Su interés se extiende hacia las personas y modos de vida que se fundan en sus convicciones religiosas, con un respeto que se convierte en "una actitud dispuesta al aprendizaje", especialmente hacia ese "algo" que pervive en las comunidades religiosas: *la sensibilidad y la capacidad de expresión diferenciada para hablar de la vida carente de objeto, para las patologías sociales, para el fracaso de los proyectos de vida individuales y la deformación de contextos de vida desfigurados*. Para poder recuperar, con alguna esperanza de éxito, la solidaridad social en la vida del Estado constitucional, a éste le conviene, por su propio interés, *tratar de modo respetuoso a todas las fuentes culturales de las que se nutre la conciencia normativa y la solidaridad de los ciudadanos*. En la *sociedad postsecular* la *modernización de la conciencia pública* abarca todas las mentalidades, religiosas y mundanas. Por ello la religión debe abandonar la pretensión de monopolizar la interpretación, pero no debe renunciar a conectar de modo interno el *éthos* de la comunidad religiosa con el *ordenamiento jurídico universalista y la moral social igualitaria*, de manera que éste se nutra también del primero.

Esta expectación normativa del Estado liberal converge con los intereses propios de las comunidades religiosas, en la medida que éstas pueden así ejercer un influjo en la opinión pública y en la sociedad en su conjunto, y reclama de los no creyentes que si quieren dialogar con las comunidades religiosas, les reconozcan

“un estado epistémico no totalmente irracional”. Este presupuesto, paralelo para los creyentes religiosos y a los no creyentes, hace que la autoridad del Estado, desde la neutralidad ideológica, garantice las mismas libertades éticas para todos los ciudadanos y sea incompatible con “la generalización política de una visión del mundo secularista”. De esta forma, los ciudadanos “secularizados” no deben negarles a las visiones del mundo religiosas un potencial de verdad, ni negarles a sus conciudadanos creyentes el derecho a hacer aportaciones a los debates públicos utilizando un lenguaje religioso, que llegue a traducirse en un lenguaje más accesible para todos.

Si, como algunos han señalado, el catolicísimo corre el riesgo de quedar fuera de la cultura europea, llegando a hablar de un irremediable proceso de exculturación que lo relegaría a la categoría de minoría,¹⁶ no queremos dejar de subrayar a nuestro juicio la importancia de resolver bien la presencia de las religiones en el espacio público, para que exista esta aportación religiosa a la democracia secular.

5. Conclusión

Nos planteábamos al principio de este comentario si la pregunta sobre la identidad era, como para aquellos niños de una escuela marsellesa, una pregunta inútil. Creemos haber contribuido a plantear la cuestión de una manera más amplia con una modesta reflexión que espera aportar algo de claridad. Sabemos que hemos dejado sin tratar algunas cuestiones actualmente abiertas igualmente importantes, como la memoria histórica, la configuración de las nuevas espiritualidades fuera de las religiones u otros signos religiosos personales, como el velo y otros, por no dejar de mencionar cuestiones más circunstanciales pero que revelan la misma problemática, como es la cuestión taurina en España, entre intentos de proscripción legal y paralelos esfuerzos por consolidarla como bien cultural público.

La búsqueda y la pretensión de tener una identidad singular es ciertamente una ilusión, como hemos adelantado ya en el título. La contribución a la construcción o elaboración de identidades plurales y complejas desde el diálogo y el reconocimiento recíproco es sin embargo una de las cuestiones cruciales de nuestro tiempo.

El cosmopolitismo abierto a una identidad plural y “mestiza” es nuestra propuesta, siempre que ésta reconozca la complejidad de nuestras variadas pertenencias y

¹⁶ D. HERVIEU-LÉGER (2003) *Catholicisme, la fin d'un monde*, París, Bayard.

regule su relación sin prejuicios excluyentes. En resumen, un cosmopolitismo universalista arraigado que, en un mundo en proceso acelerado de des-regulación, procure aportar orientaciones de sentido a unas tradiciones que están viéndose agotadas y sin capacidad de respuesta.

Recientemente el ya citado A. Maalouf se preguntaba: “¿Ha llegado la humanidad a su umbral de incompetencia moral?”.¹⁷ Nunca la humanidad ha tenido tanta necesidad de una solidaridad real y efectiva entre todos para hacer frente a los graves problemas tanto económicos y financieros como climáticos, aunque entre ellos destacan los culturales a los que nos hemos referido. La desregulación intelectual de las grandes tradiciones ha desencadenado una “guerra” de identitarismos.

Hay sin embargo alguna razón para esperar. Una de ellas podría ser Europa. Ciertamente, lo será una Unión Europea considerada esbozo y anticipo de una humanidad que por fin sale de la prehistoria, capaz de acoger a los diferentes, respetuosa de su riqueza y diversidad lingüística, cultural y religiosa, e integradora de las nuevas humanidades que viene a enraizarse en su suelo. Europa puede ser un signo de esperanza abierto al mundo, un hogar donde el pan es partido para quienes llegan después de un largo camino.

Ésta podría ser también la aportación cristiana: bastaría con ese gesto, para que pudiese reconocerse a Aquel que parte el pan (Lc 24,35). Esa es también nuestra esperanza. Como ha escrito recientemente el papa Benedicto XVI:

Para la Iglesia la caridad es todo porque todo proviene de la caridad de Dios, todo adquiere forma por ella y a ella tiende todo. La caridad es el don más grande que Dios ha dado a los hombres, es su promesa y nuestra esperanza.¹⁸

La identidad cristiana esencial, aquella que tiene una real capacidad de integración, es la identidad del amor. El amor, la caridad, es todo. Ésa es nuestra convicción, ésa es nuestra propuesta.

¹⁷ Cf. A. MAALOUF (2009) *Le dérèglement du monde. Quand nos civilisations s'épuisent*, Paris, Grasset.

¹⁸ BENEDICTO XVI (2009) *Caritas in veritate*, n. 2.

ESTUDIOS

La tierra y la naturaleza en el horizonte de la subjetividad moderna¹

Juan Antonio Senent de Frutos²

Palabras clave: *modernidad, naturaleza, crisis ecológica, X. Zubiri, R. Descartes, J. Locke, J. S. Mill.*

Key words: *modernity, nature, ecological crisis, X. Zubiri, R. Descartes, J. Locke, J. S. Mill.*

Mots clés: *modernité, nature, crise écologique, X. Zubiri, R. Descartes, J. Locke, J. S. Mill.*

I. Introducción: el horizonte de la subjetividad moderna

¿Qué ha sucedido en la cultura europea en relación con la tierra y la naturaleza en general desde la modernidad?

Indica Karl Polanyi que la empresa más extraña de todas las emprendidas por nuestros antepasados consistió en “aislar a la tierra y hacer de ella un mercado”³.

¹ Artículo recibido en marzo de 2009. Versión definitiva en diciembre de 2009. Una versión anterior de este texto ha aparecido en alemán y en catalán.

² Universidad de Sevilla.

³ *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, 1997, p. 289 y ss.. Ello se articuló en cuatro pasos sucesivos que llegan hasta nuestros días. El primero consistió en la comercialización del suelo que liberó la renta feudal de la tierra, lo que dio lugar al capitalismo agrícola. El segundo fue la producción forzada de alimentos y de materias primas orgánicas para responder a las necesidades de crecimiento de la población industrial a escala nacional en el marco del capitalismo industrial. El tercero, la extensión del sistema de producción de excedentes a los territorios de las colonias, que

Ahora bien, este proceso de convertir la tierra en un mercado finalmente mundial, y que acontece primero en Europa tras la Edad Media, constituyó no sólo un proceso económico, sino más bien un proceso civilizatorio. Nuestros antepasados no sólo aislaron la tierra, sino que “se aislaron de ella”, es decir, cambió no solo la forma de tratar y de concebir la tierra y todo lo natural, sino también la forma de entenderse y de tratarse a sí mismo. Ello implicó un cambio de matriz cultural que afectó a todos los subsistemas sociales y a la forma misma de concebirse y experimentar el ser humano. En este sentido, se dio un cambio de horizonte cultural donde todas las cosas adquirieron un nuevo sentido y una nueva función.

En este contexto, para dar razón del proceso cultural vivido en un sentido amplio hay que tener en cuenta el cambio de horizonte cultural que en Occidente se da desde la Modernidad: la emergencia del *horizonte de la subjetividad*. Con respecto al horizonte naturalista anterior, se dio un proceso de retracción o contracción, mediante el centramiento en la subjetividad humana. A mi juicio, desde ahí se puede entender mejor el proceso y a los autores que dan cuenta del mismo. Para ello, nos detendremos principalmente en tres autores, René Descartes, John Locke y John Stuart Mill, que nos permiten reconocer los momentos fundamentales del camino seguido en los cuatro últimos siglos de despliegue histórico de la Modernidad. El marco general de comprensión que busco identificar para abordar la pregunta que guía este trabajo es el “horizonte intelectual o cultural” propio de la época moderna. La categoría horizonte está un tanto devaluada por su uso frecuente y equívoco en el lenguaje actual. Aquí tomo esta categoría en el sentido en el que opera en la filosofía de Xavier Zubiri.

Zubiri toma la categoría de horizonte de E. Husserl. Horizonte es el campo intelectual en el que las cosas nos resultan “familiares” en cuanto adquieren un sentido para nosotros que nos permite entenderlas⁴. Esta familiaridad implica una delimitación, un límite⁵ en dos sentidos, delimita las cosas y también nuestra visión de ellas. Esta delimitación genera la constitución de un marco intelectual en el que se da la experiencia con la realidad y con uno mismo, que no es anterior sino coetáneo a los actos. “Porque tenemos ese horizonte, podemos ir a las cosas, buscarlas;

se corresponde con la fase del capitalismo trasnacional. En el último paso, que prosigue hoy día, se introdujo la tierra y sus productos en el marco de un mercado autorregulado a escala mundial, es decir, el capitalismo globalizado y globalizador.

⁴ X. ZUBIRI (1996) *Sobre el problema de la filosofía*, F. X. Z., p. 12 y s.

⁵ *Horitzein* en griego.

gracias a él, pueden entrar en nuestro horizonte, y solo entonces quedan aquéllas entendidas. Sin él no habría un `donde`, donde los objetos pudieran entrar y estar alojados”⁶. De este modo, es posible que entendamos las cosas, pero también que haya cosas que no tengan un sentido claro. Por ello, “sólo cuando ha comenzado a `ver` y `entender` ha podido tropezar con algo `que no se ve bien`”⁷, entonces es cuando puede surgir la necesidad social de cuestionar y revisar ese horizonte. Así, la constitución de un nuevo horizonte cultural no surge sino como transformación del anterior.

En términos generales, el horizonte tiene que ver con el modo en que las personas que viven en una época inteligen y proyectan sus sentidos acerca de aquello con lo que los sujetos van construyendo su vida. Hasta ahora, los horizontes han perdurado a través de siglos. Por tanto su proceso de transformación ha sido lento en términos históricos⁸. Otra de las características a tener en cuenta es su relativa invisibilidad. Por ello, generalmente una época puede llegar a ser mejor reconocida en sus líneas de fuerza o en sus claves principales con cierta posterioridad. La actividad filosófica no determina la constitución de ese marco sino que precisamente sirve para tematizarlo y empezar a hacerlo visible. Pero en ese proceso hay autores coetáneos que tienen la virtualidad de reflejar intelectivamente la época en la que viven por su capacidad de problematización del horizonte anterior que aún perdura en su tiempo, aún en forma de *crisis*, y en este sentido, cuestionado. La conciencia de cierta ruptura y de novedad no suele ser originalidad sino la afirmación de un nuevo horizonte cultural emergente socialmente, y que en su virtud, ayudan a amplificar y continuar.

En este sentido, el *horizonte del sujeto* puede ser entendido como el cuestionamiento y la ruptura del horizonte naturalista clásico anterior, que surge en el renacimiento y se consolida en la modernidad donde “el hombre (no) es un trozo del universo, una cosa que está ahí (...) Descartes corta el vínculo que une el saber a lo que el hombre es y convierte al saber en el ser mismo del hombre”⁹. En ese contexto, el sujeto ya no es un trozo del universo, sino que es algo en cuyo saber va contenido

⁶ X. ZUBIRI, *Sobre el problema de la filosofía*, ib.

⁷ Ib.

⁸ Nos dice Zubiri, el “horizonte varía con una lentitud enorme, tan lentamente que los hombres no tienen conciencia de su mutación y propenden a creer en su fijeza, mejor dicho, por ello ni se dan cuenta de su existencia”, *Naturaleza, historia y Dios*, 1994, p. 193.

⁹ X. ZUBIRI (1994) *Naturaleza, historia y Dios*, p. 285.

todo el universo. Por ello, el sujeto ya no es polvo del universo sino “envolvente del mismo”¹⁰. De esta misma situación intelectual en que deja la modernidad al ser humano dará cuenta tres siglos más tarde Nietzsche, cuando nos dice que: “Somos más libres de lo que fuimos jamás de dirigir la mirada en todas direcciones; no percibimos límites en ninguna parte. Tenemos la ventaja de sentir a nuestro alrededor un espacio inmenso, pero también un vacío inmenso”¹¹. Si el sujeto contiene el mundo en su saber, si es la realidad por antonomasia, estamos solos, no hay nada que ver porque solo vemos nuestra mirada que no encuentra “nada”, hay una búsqueda sin término, porque no hay nada en lo que reposar, no es que haya vacío sino que más bien “se” encuentra vacío. Es el desierto de lo real como hogar de ser humano. En el proceso de extrañamiento ante el mundo, lo real pierde su textura, sus límites, parece convertirse en “espacio vacío”. El sujeto no pertenece ni está imbricado en el mundo. Sólo tratamos con cosas, pero no nos tratamos en ellas. Esta relación llegará a articularse como racionalidad estratégica o instrumental cuando se va liberando de las hipotecas normativas del horizonte anterior. Max Horkheimer da cuenta de este proceso de reducción de la razón a “razón subjetiva”¹², en el fondo una razón desvinculada de los otros y de lo otro, de cualquier instancia objetivante externa.

Por ello, el mundo (y los otros también pueden ser vistos como realidades empíricas¹³) llega a ser visto como simple medio de nuestras acciones. Franz Hinkelammert¹⁴ expresa este proceso con una imagen: somos como unos leñadores que están

¹⁰ I. ELLACURÍA (1970) “La idea de filosofía del X. Zubiri”, en *Homenaje a X. Zubiri*, Madrid, p. 583

¹¹ Cita tomada de H. LEFEBVRE (1971) *Introducción a la modernidad*, Madrid, p. 7 (no especifica procedencia).

¹² “Medios y fines”, en *Crítica de la razón instrumental*, Madrid, 2002, pp. 45 y ss. Este autor, señala cierta perplejidad cómo, para él, en el último siglo esta racionalidad se ha hecho más definida y preponderante. Sin embargo, a mi juicio, no es sino el despliegue de los presupuestos asumidos siglos antes.

¹³ Por citar sólo un ejemplo, destacaría al filósofo del derecho y penalista alemán, Günther Jakobs, para quien el tratamiento normativo de los otros, tiene que estar fundado en una expectativa cognitiva realista, y no en un postulado ético incondicionado. Por ello, finalmente el mundo del derecho y de la ética, se disuelve para este autor en la racionalidad estratégica. Si ello es así, con los otros pertenecientes a la especie humana, va de suyo, que lo natural no puede ser objeto de consideración no exclusivamente utilitarista. Vid. *Teoría funcional de la pena y de la culpabilidad*, Madrid, 2008; *Sobre la normativización de la dogmática jurídico-penal*, Madrid, 2003; *Derecho penal del enemigo*, Madrid, 2003.

¹⁴ *El mapa del emperador. Determinismo, caos o sujeto*, San José, Costa Rica, 1996.

cortando la rama del árbol sobre la que están sentados. Quien corta antes la rama y cae, es quien actúa más eficientemente. Aunque el proceso de sometimiento y destrucción de lo natural, y con ello, la puesta en peligro de la propia corporeidad biológica, sea finalmente irracional por su resultado nihilista, implica un proceso de racionalización. Pero esta racionalidad fragmentaria, se hace presente hoy como “irracionalidad de lo racionalizado” en una visión sistémica o integrada de la realidad.

En este contexto, esta *metáfora del sujeto* como realidad primaria y última es el lugar o ámbito desde el que entender la interacción entre humanidad y la tierra, un lugar que hoy se nos presenta como problemático y desde el que tenemos que salir y que a duras penas tratamos de superar con escasas y torpes realizaciones. En este sentido, la crisis ecológica que Occidente está globalizando por el mundo puede ser vista como una “necesidad” cultural, como una función de la renuncia que Occidente se autoimpuso desde la Modernidad.

Para la constitución de ese marco no explicaré el marco histórico en el que acontece y toma cuerpo, sino que atenderé brevemente a tres autores que nos permiten visualizar una síntesis de los distintos momentos del proceso que articula la relación del ser humano con la tierra, René Descartes (1596–1650), John Locke (1632–1704) y John Stuart Mill (1806–1873). Estos representan, a mi juicio, tres fases del mismo proceso. La primera fase de desvinculación; la segunda de privatización y utilización racional; y la tercera fase que es vivida desde el imperativo de la transformación y el perfeccionamiento.

2. Primera fase: desvinculación. Descartes y la “res extensa”

La primera fase se puede caracterizar por una “desvinculación” entre humanidad y naturaleza. Lo humano deja de ser parte de la tierra, pierde su corporeidad como algo propio, su lugar de inserción en el circuito de la vida, su identidad física y simbólica en conexión con su lugar de origen y de destino material. Implica el establecimiento de una oposición sujeto–objeto, aparece el mundo físico como objeto de la tecnociencia moderna.

Ello genera una lógica cultural dualista, reduccionista y manipuladora, que atraviesa tanto la filosofía como la ciencia moderna, y que comparte tanto la actividad tecnocientífica como la lógica del campo económico–mercantil. Tras ella, está la culminación del proceso de desencantamiento y desmagificación del mundo del que

hablara Max Weber¹⁵, la pérdida del sentido de valor intrínseco de lo natural y material en función de la utilidad relativa para el sujeto. Ello permite tratar toda la naturaleza como un gran laboratorio sobre el que experimentar, incluso viviseccionar, para obtener algún conocimiento, y en su caso, alguna utilidad.

En el proceso de desvinculación del ser humano de la tierra, no se trata sólo de que se afirme una diferencia ontológica, sino antes bien, de una diferencia óptica. En última instancia la esencia material del sujeto humano no corresponde a la misma esencia del mundo que lo rodea, o incluso de su propio cuerpo. Su cuerpo y el mundo son *res extensa*. El sujeto es *res cogitans*, por tanto no participa de la condición material y por ello no pertenece al mundo. Como señala Zubiri, Descartes expresa la metafísica de su tiempo, por medio de un “dislocamiento metafísico”, el “dislocamiento entre el alma y la realidad cósmica”¹⁶.

Separada la subjetividad interior (el alma), de la objetividad exterior (los cuerpos, su cuerpo), ya no podrá ser parte del mundo. El maestro de la duda metódica, Descartes, quien expone magistralmente la lógica cultural de la ciencia empírica moderna, explica en qué consiste este sujeto en su *Discurso del método*. Éste consiste en una cosa que piensa; y con ello que duda, que entiende, que afirma, que niega, que quiere, que no quiere, que imagina, y que también siente. Pero este sujeto de las operaciones, carece de suyo de materialidad: “el alma, por la cual yo soy lo que soy, es enteramente distinta del cuerpo y hasta más fácil de conocer que éste, y aunque el cuerpo no fuese, el alma no dejaría de ser cuanto es”¹⁷.

Esta posición la desarrolla a su vez en sus *Meditaciones metafísicas*: “puesto que por una parte tengo una idea clara y distinta de mí mismo, según la cual soy algo que piensa y no extenso y por otra parte, tengo una idea distinta del cuerpo, según la cual éste es una cosa extensa, que no piensa, resulta cierto que yo, es decir, mi alma, por la cual soy lo que soy, es entera y verdaderamente distinta de mi cuerpo, pudiendo ser y existir sin el cuerpo”¹⁸. El cuerpo humano, como el de los animales y el resto de cuerpos físicos, es una suerte de máquina cuyo

¹⁵ *Winnsenschaft als Beruf* (“La ciencia como vocación” en *El político y el científico*), Madrid, 1998, p. 201.

¹⁶ *Naturaleza, Historia y Dios*, op. cit., p. 169.

¹⁷ *Discurso del método*, IV [*Discurso del método. Meditaciones metafísicas*, trad. de M. GARCÍA MORENTE, Espasa-Calpe, Madrid, 1984, p. 62].

¹⁸ *Meditaciones metafísicas*, VI [*Discurso del método. Meditaciones metafísicas*, op. cit., p. 172].

funcionamiento mecánico podrá ser descrito por la ciencia. Pero el sujeto de la ciencia que es el ser humano, *puede ser y existir sin el cuerpo*. Ello genera la *ilusión* de un sujeto que puede existir sin el cuerpo¹⁹; y por tanto que, radicalmente, no conoce ni depende de límites naturales. Es un alma pura por encima y más allá de sus determinaciones materiales. Puede seguir actuando “racionalmente” como si no pasara nada aun cuando la tierra la esté destruyendo eficientemente con su explotación racional.

Desde esta posición, trata de conocer el mundo y utilizarlo, incluso hasta su destrucción porque está más allá del mundo. Con ello, se producirá una *fuga mundi* particular. Esta fuga no es huida sino ruptura de la inserción de lo humano en la tierra, y con ello, ruptura de la reciprocidad: lo que hacemos a la tierra (ya) no lo hacemos a los hijos de la tierra, como por el contrario nos recordara el jefe indio Seattle. Con esa ruptura, el mundo físico es algo que hay controlar, utilizar, dominar. Por ello, no es mera alienación respecto del mundo, sino sometimiento ilimitado por un sujeto que no reconoce límites.

3. Segunda fase: privatización y utilización racional de la tierra en John Locke

Si Descartes expresó con radicalidad la metafísica de su tiempo, John Locke saca las consecuencias normativas de esa metafísica moderna que se centra en el sujeto entendido como individuo. Así, también con radicalidad establece la delimitación de los “derechos naturales” en ese nuevo ámbito cultural. Al hacerlo, Locke, permite visualizar la constitución normativa de la sociedad moderna no sólo en el ámbito jurídico y político, sino también en el económico y en el tratamiento debido frente a otras sociedades no europeas. En este sentido, este autor nos permite visualizar los fundamentos de las diversas fases del capitalismo señaladas por K. Polanyi. Así, justificó tanto el cambio de propiedad de la tierra en Europa, y con ello, la mutación de su sentido social, como también la colonización de las tierras de los llamados pueblos salvajes por la civilización de los pueblos europeos²⁰. Veamos

¹⁹ Analicé esta cuestión en “Medio ambiente, vida humana y respeto a la biodiversidad”, en *Ética de la vida y la salud. Su problemática biojurídica*, A. RUIZ DE LA CUESTA, coordinador (2008), Sevilla, pp. 83–100.

²⁰ Pero incluso puso las bases, del neocolonialismo actual que el capitalismo de la era de la información proyecta sobre los territorios y la biodiversidad que albergan los llamados pueblos “en vías de desa-

las líneas principales de este proceso por medio de algunas de sus “reducciones” con respecto al horizonte cultural anterior.

3.1. Primera reducción: de la tierra como propiedad común del género humano a su apropiación privativa

Locke desarrolla esta cuestión fundamentalmente en el capítulo 5 (“De la propiedad”) de su obra *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*²¹. El punto de partida formal es el derecho de propiedad como derecho natural que determinará el modo de relación del ser humano con “la tierra y todas sus criaturas” (cf. §27). Así la tierra, sus criaturas o sus productos pasan a ser meros *objetos* del derecho de los hombres. Se da un proceso de externalización o desvinculación entre el titular del derecho, el género humano, y la naturaleza lo que permite que sea tratado como cosa de la que apropiarse en beneficio propio. Se pasa de la pertenencia a una tierra a la posesión o propiedad sobre cualquier tierra o criatura.

Locke, situándose supuestamente en la misma cosmovisión cristiana de la tradición anterior (cf. §25), plantea, en cambio, este derecho natural de modo que le permita desentenderse de cualquier dependencia respecto al bien común o de cualquier “hipoteca social” del derecho de propiedad individual, o de la responsabilidad por el cuidado de la naturaleza.

Inicialmente él mismo nos presenta su objetivo: “mostraré cómo los hombres pueden llegar a tener en propiedad varias parcelas de lo que Dios entregó en común al género humano; y ello, sin necesidad de que haya un acuerdo expreso entre los

rollo”, es decir, pueblos indígenas y sociedades tradicionales. En esta nueva fase de reordenación de las fuerzas productivas, ese conocimiento sobre la biodiversidad que era patrimonio de esos pueblos es un nuevo objeto de interés y de acción depredadora so capa de servicio a la humanidad. Así por ejemplo, la llamada “biopiratería” no se sustenta sobre el expolio y acumulación de los bienes de otros, sino en la apropiación del conocimiento tradicional sobre diversas formas de materia viva identificadas o producidas por los “pueblos atrasados”, para su reproducción y explotación en el llamado libre mercado al que sólo tendrán acceso los que tengan capacidad de pago (demanda solvente), y por ello, aun siendo “formalmente” todos iguales, no todos podrán operar en el mercado. Cf. En esta línea mi trabajo “Sociedad del conocimiento, biotecnología y biodiversidad” en *Revista Hiléia. Revista de Direito Ambiental da Amazonia*, n° 2, 2004, pp. 115–144, y también sobre esa problemática puede verse en esa revista, de D. SÁNCHEZ RUBIO Y N. SOLÓRZANO ALFARO, “Nuevos colonialismos del capital. Propiedad intelectual, biodiversidad y derechos de los pueblos”, n° 1, pp. 35–60,

²¹ Citaré esta obra por la traducción de CARLOS MELLIZO para la edición de Alianza editorial, Madrid, 1990, del original inglés *The Second Treatise of Civil Government. An Essay Concerning the Original, Extend and End of Civil Government* [1690].

miembros de la comunidad" (§25). En su planteamiento arranca de un "estado natural" que está más allá de cualquier acuerdo y de cualquier sociedad o individuo. Sobre una hipotética situación originaria Locke comienza su argumentación:

Dios, que ha dado en común el mundo a los hombres, les ha dado también la razón, a fin de que hagan uso de ella para conseguir mayor beneficio de la vida, y mayores ventajas. La tierra y todo lo que hay en ella le fue dada al hombre para soporte y comodidad de su existencia. Y aunque todos los frutos que la tierra produce naturalmente, así como las bestias que de ellos se alimentan, pertenecen a la humanidad comunitariamente, al ser productos espontáneos de la naturaleza; y aunque nadie tiene originalmente un exclusivo dominio privado sobre ninguna de estas cosas tal y como son dadas en el estado natural, ocurre, sin embargo, que como dichos bienes están ahí para uso de los hombres, tiene que haber necesariamente algún medio de apropiárselos antes de que puedan ser utilizados de algún modo o resulten beneficiosos para algún hombre en particular (§26).

Dado que hay una disposición en favor del género humano de los bienes naturales, es necesario que esos bienes rindan, y para ello deben ser apropiados individualmente:

Aunque la tierra y todas sus criaturas inferiores pertenecen en común a todos los hombres, cada hombre tiene, sin embargo, una propiedad que pertenece a su propia persona; y a esa propiedad nadie tiene derecho excepto él mismo. El trabajo de su cuerpo y la labor producida por sus manos, podemos decir que son suyos. Cualquiera cosa que él saca del estado en que la naturaleza la produjo y la dejó, y la modifica con su labor y añade algo que es de sí mismo, es por consiguiente, propiedad suya (...) y ello hace que no tengan ya derecho a ella los demás hombres (§27).

Y como señala más adelante, ese ejercicio de apropiación, de practicar el derecho de propiedad individual, se extiende no sólo a las criaturas o a los productos de la tierra, sino que, nos dice Locke,

(...) la cuestión principal acerca de la propiedad de la tierra no se refiere hoy día a los frutos de la tierra ni a las bestias que en ella habitan, sino a la tierra misma al ser ésta la que contiene y lleva consigo todo lo demás, diré que la propiedad de la tierra se adquiere también, como es obvio, del mismo modo que en el caso anterior. Toda porción de tierra que un hombre labre, plante, mejore, cultive y haga que produzca frutos para su uso, será propiedad suya. Es como si, como resultado de su trabajo, este hombre pusiera cercas a esa tierra, apartándola de los terrenos comunales (§32).

La tierra, hasta entonces comunal, soporte de la vida común de cada pueblo, y por tanto algo que pertenece a los comuneros, y de la que estos no pueden disponer o enajenar, ni tampoco pueden enajenarse de ella en tanto que también pertenecen a la tierra, es decir, se trataba de una mutua posesión, de una posesión en reciprocidad. Pasa a ser considerada, no ya como *terra mater*, lugar de nutrición y

de identidad como en las sociedades tradicionales también europeas, sino como *terra nullius*, tierra de nadie. El sujeto deja de ser parte de la tierra, y de una tierra en particular. Como ya no hay vínculos orgánicos, ni sociales ni jurídicos con la tierra, disuelto los vínculos, la tierra se presenta como tierra de nadie, y por tanto apropiable “por cualquiera”²².

Se puede decir que cualquier sujeto humano podría apropiarse privativamente de esos bienes, de quienes en principio se predica una igualdad formal²³. Cualquiera podría extraer los “productos espontáneos” de la naturaleza. Por tanto de la propiedad común de la humanidad (“se ha dado en común a toda la humanidad para que esta participe en común de ella” §25). Algo “común”, significará en la situación originaria para Locke “apropiable por cualquiera”.

¿Cuál es el ámbito de este “patrimonio común de la humanidad”? Aquel donde la huella de la propiedad privada individual y del sistema legal no haya sacado a la *res communis* de su estado natural, y por tanto donde todo continúa en estado comunal originario. Este derecho natural previo y fundante de los sistemas de derecho positivo explica para nuestro autor el tránsito del estado natural a la sociedad constituida²⁴, pero siempre subsiste en los ámbitos que exceden a la regulación de los sistemas legales: “entre aquellos que se cuentan entre la parte civilizada de la humanidad y que han hecho y multiplicado una serie de leyes positivas para determinar la propiedad, esta ley originaria de la naturaleza que se aplicaba antes a los bienes comunes para establecer los orígenes de la apropiación, sigue siendo vigente” (§30)²⁵. Por tanto, al interior de la parte civilizada

²² Que es lo que justificará también la colonización de las tierras de los otros pueblos como veremos, cf. VANDANA SHIVA, (2003) *¿Proteger o expropiar? Los derechos de propiedad intelectual*, Barcelona, pp. 18–19.

²³ Para explicitar esta igualdad formal, aunque como después veremos no haya una igualdad en la racionalidad, señala: “El fruto o la carne del venado que alimentan al indio salvaje, el cual no ha oído hablar de cotos de caza y es todavía un usuario de la tierra en común con los demás, tienen que ser suyos; y tan suyos, es decir, tan parte de sí mismo, que ningún otro tendrá derecho a ellos antes que su propietario haya derivado algún beneficio que dé sustento a su vida” (§ 26).

²⁴ La cual surge, como no deja de recalcar a lo largo de su *Segundo Tratado*, para preservar la propiedad como derecho natural central.

²⁵ Lo cual también se proyecta frente a los recursos biológicos de los mares, dado que este espacio constituye “un gran bien comunal” (cf. §30). Sobre las leyes consuetudinarias y los orígenes de la apropiabilidad, puede verse de José Manuel PUREZA, (2002) *El patrimonio común de la humanidad ¿Hacia un Derecho internacional de la solidaridad?* (traducción de J. ALCAIDE FERNÁNDEZ), Madrid, Trotta, p. 169 y ss.

de la humanidad, apenas quedarían bienes en condición comunal originaria que puedan ser objetos de acción predatoria por cualquiera²⁶, pero hacia fuera de los límites geográficos de las mismas, el resto de la tierra²⁷ se presenta como un gran bien comunal sobre el que desplegar su acción:

Todavía se encuentran hoy grandes porciones de tierra que, al no haberse unido sus habitantes con el resto de la humanidad en el acuerdo de utilizar dinero común, permanece sin cultivar; y como estas tierras proporcionalmente son mucho mayores que el número de personas que viven en ellas, continúan en estado comunal. Mas esto difícilmente podría darse entre esa parte de la humanidad que ha consentido en la utilización del dinero (§45).

Si no se ha adoptado el sistema de relaciones mercantiles propio de las sociedades capitalistas no hay ninguna acción económica ni ninguna acción social y culturalmente integrada; por ello, los individuos “aislados” solo toman los frutos espontáneos, lo cual no constituye ningún robo a la parte civilizada de la humanidad, ni a los otros habitantes de esas tierras. Esos habitantes son los “indios salvajes” (§26), que como va ejemplificando a lo largo de sus obras viene a corresponder a los otros pueblos que no sean los europeos (vid. infra) y por tanto los territorios objeto de expansión colonial en la era moderna.

Donde no haya por tanto un sistema de leyes positivas o de pactos²⁸ al modo europeo, cualquiera se puede apropiarse de todo cuanto sea para su utilidad, y ello sin depender del consentimiento de nadie. La acción de sustracción de algo de su condición comunal frente al resto del mundo no lo considera ningún robo, ni depende del consentimiento de quienes habiten las tierras, ni estos poseen ninguna forma de propiedad común sobre los bienes naturales, ni tienen ningún pacto explícito o implícito sobre la forma de aprovechamiento de los recursos naturales que emplean para el sustento de sus vidas. Si Locke reconociera alguna institucionalización

²⁶ Sólo queda algún reducto ya meramente anecdótico: “entre nosotros, la liebre que alguien está cazando, se considera propiedad de aquél que la persigue durante la caza” (§30).

²⁷ Como destaca VANDANA SHIVA, para este proyecto colonizador europeo la tierra se presentaba como *terra nullius*, a pesar de que estuviera habitada por pueblos indígenas, en *¿Proteger o expoliar? Los derechos de propiedad intelectual*, op. cit., .18–19.

²⁸ “Es cierto que en las tierras comunales de Inglaterra o de cualquier otro país en el que mucha gente con dinero y con comercio vive bajo un gobierno, nadie puede cercar o apropiarse parcela alguna sin el consentimiento de todos los copropietarios. Pues esas tierras llegaron a ser comunales mediante pacto, es decir, por la ley de la tierra, la cual no debe ser violada. Y aunque estos terrenos sean comunales con respecto a algunos hombres, no lo son respecto de la humanidad; sólo son propiedad común dentro de un país determinado, o de una parroquia” (§35).

social o jurídica sobre el uso de estos bienes por parte de esos habitantes toda su justificación de la acción colonial en la era moderna sobre los recursos de otros pueblos perdería su justificación, y tendría que reconocer su ilicitud:

Ciertamente, quien se ha alimentado (...) de las manzanas que ha cosechado de los árboles del bosque, puede decirse que se ha apropiado de ellas. Nadie podrá negar que ese alimento es suyo (...) ¿Podrá decir alguno que este hombre no tenía derecho a las manzanas que él se apropió de este modo, alegando que no tenía consentimiento de todo el género humano para tomarlas en pertenencia? ¿Fue un robo el apropiarse de lo que pertenecía comunitariamente a todos? Si el consentimiento de todo el género humano hubiera sido necesario, este hombre se habría muerto de hambre (§28).

Con una razón humanitaria se desentiende a partir de ahí de cualquier exigencia en favor del bien común de la humanidad, y por supuesto de cualquier respeto a los territorios de los pueblos en los que se despliega su acción. En Inglaterra, el régimen de los comuneros debe ser respetado (cf. §35), de ninguna manera en otros pueblos no civilizados, pues si en el primer caso hay una costumbre jurídica no así en el segundo caso ya que sobre estas posesiones comunales únicamente rige la ley natural²⁹, y por tanto está liberado del consentimiento de los comuneros, encontrándose ante una *res nullius* y no ante bienes protegidos por ningún sistema de derecho positivo. Lo que en Inglaterra es robo (y en las otras sociedades civilizadas), no lo es fuera de sus fronteras legales porque no hay restricciones más allá del régimen de derecho natural. Los bienes que emplean para su sustento otros pueblos sí están sometidos a un régimen abierto de apropiación para “toda la humanidad”, no así los bienes de los primeros, ni siquiera los que aún permanecen en condición comunal.

3.2. Segunda reducción: De la universalidad de la racionalidad “género humano” a la racionalidad de los “pueblos civilizados”

La obra de Locke nos muestra cómo en la tradición liberal, en la que él se sitúa y en buena medida ayuda a fundamentar, tras el discurso universalista, que arranca formalmente de un punto de partida general³⁰, y por tanto compartible por cualquiera; sin embargo, desde ahí, consigue derivar y llegar a lo que críticamente podríamos denominar como una reducción social y cultural de lo humano. Con esta

²⁹ Por tanto se realiza una reducción etnocéntrica de los mecanismos de regulación jurídica, que justifica todo su planteamiento de regulación a partir de la “Ley natural”.

³⁰ Ello basándose en referencias tales como humanidad, género humano, naturaleza humana, o racionalidad humana.

reducción o asimilación de un único patrón cultural como exponente de la auténtica racionalidad humana consigue desentenderse de buena parte de la humanidad, y por ello, la eventual explotación de los recursos naturales de los que no practiquen su lógica cultural de utilización de estos recursos no será imposición ni exclusión de parte de la humanidad, sino *servicio* a la verdadera humanidad.

Dice Locke:

Dios ha dado a los hombres el mundo en común; pero como se lo dio para su beneficio y para que sacaran de él lo que más les conviniera para su vida, no podemos suponer que fuese intención de Dios dejar que el mundo permaneciese en terreno comunal y sin cultivar. Ha dado el mundo para que el hombre trabajador y racional lo use; y es el trabajo lo que da derecho a la propiedad, y no los delirios y la avaricia de los revoltosos y los pendencieros (§34).

¿Quién es el hombre trabajador y racional y quiénes son esos individuos avariciosos y pendencieros? Los primeros, los pertenecientes a las sociedades burguesas (cf. §35) o la “parte civilizada de la humanidad” (§30); y por la otra parte, está hablando de los indios de Norteamérica (cf. §30), y en general de las sociedades tradicionales³¹; por tanto, ese destino universal de los bienes no es para el género humano en sentido realmente universal, es para aquellos hombres trabajadores y racionales que se encuentran entre los primeros y no para los segundos, que son avariciosos, peleadores y disputadores. Locke en su *Ensayo sobre el entendimiento humano*³² nos dice que conocimiento y abundancia están en pugna. En el “vasto

³¹ Las cuales viven alejados de las nociones, discursos y avances del resto de la humanidad; (...) esos pueden muy bien compararse a los habitantes de las Islas Marianas, quienes (al estar separados por una gran extensión de mar de todo contacto con las partes habitadas de la Tierra), se creyeron las únicas personas del mundo. Y, aunque las escasas comodidades de vida entre ellos no llegaban al uso del fuego hasta que los españoles, no muchos años después, en sus viajes de Acapulco a Manila, se lo mostraron; todavía, en la necesidad y en la ignorancia de la mayoría de las cosas, se miraban a sí mismos, aun después de que los españoles les trajeran información de una variedad de naciones ricas en ciencias, artes y comodidades de vida, de las que ellos no sabían nada; se miraban a sí mismos, decía, como las personas más felices y más sabias del universo. Pero, a pesar de todo, creo que nadie se los imaginará como profundos físicos y sólidos metafísicos. Nadie estimará que el más avispado de ellos tenga opiniones muy amplias en ética o política; ni puede nadie conceder que el más brillante de ellos progrese tanto en su entendimiento como para tener ningún otro conocimiento más que unas cuantas pequeñas cosas sobre su isla (...) pero siempre bastante lejos de ese amplio desarrollo de la mente que embellece a un alma dedicada a la verdad, ayudada por la cultura y por las distintas opiniones de los pensadores de todas clases, *Sobre la conducta del entendimiento y otros ensayos póstumos* (*Of the Conduct of the Understanding*, en *Posthumous Works*, 1706), ed. bilingüe de A. M. LORENZO, (1992) Barcelona, Anthropos, pp. 16–17.

³² *An Essay concerning Humane Understanding* (1690). Citaré por la edición y traducción de S. RÁBADE Y E. GARCÍA, Editora Nacional, Madrid, 1980.

continente de América”, donde abunda toda clase de riquezas naturales, están en situación de “ignorancia los antiguos salvajes americanos”³³. Y ello, no por falta de “talento natural” de éstos³⁴, sino por falta de aplicación del conocimiento verdadero o *las investigaciones de los hombres racionales en pos de los verdaderos avances de la ciencia*³⁵, que se da en las naciones florecientes o parte civilizada de la humanidad.

Esta capacidad de trabajo racional, que emplea la creciente tecnología, es para Locke una conquista progresiva de la humanidad, que en realidad sólo se halla cultivada por la civilización a la que él pertenece. Tanto las “selvas de América como las escuelas de Atenas producen hombres de capacidades diversas dentro de la misma especie”³⁶. Y ello por la diversa capacitación que permiten los diversos contextos. Las diferencias *entre los entendimientos no proceden tanto de sus facultades naturales como de los hábitos adquiridos*³⁷. En este sentido, señala que “no todos los americanos [aborígenes] han nacido con entendimiento peores que los europeos, aunque vemos que ninguno de ellos hace tales investigaciones en las humanidades y en las ciencias”³⁸. Por ello, la naturaleza sólo nos da semillas, *hemos nacido para ser, si queremos, seres racionales, pero sólo el hábito y el ejercicio nos hacen serlo (y de hecho, somos así nada más que porque la industria y la aplicación nos ha llevado a serlo)*³⁹. Dado que ciertos seres humanos no cultivan la ciencia y la técnica al modo europeo, no tienen posibilidad de desarrollar comportamientos racionales y un trabajo que permita optimizar la abundancia de la naturaleza, lo que hoy llamaríamos, la riqueza de la biodiversidad. Al no representar y cultivar la verdadera racionalidad humana, el uso y apropiación de los recursos naturales debe privilegiar a los sujetos que culturalmente están capacitados para obtener utilidades de ellos, y así beneficiar al “género humano”. Quiénes son entonces los que deben disfrutar de las prerrogativas del género humano: la parte civilizada de humanidad.

³³ *Ensayo sobre el conocimiento humano*, op. cit., p. 961.

³⁴ Pues “en nada se quedan cortos sobre las naciones más florecientes y políticas”, *ibid.*, p. 962.

³⁵ *Ibid.*, p. 963.

³⁶ *Sobre la conducta del entendimiento*, op. cit., p. 9.

³⁷ *Sobre la conducta del entendimiento*, op. cit., p. 25.

³⁸ *Ibid.*, p. 43.

³⁹ *Ibid.*, p. 39.

3.3. Tercera reducción: El trabajo y la técnica humana patrimonio exclusivo de los pueblos europeos

Lo anterior, es decir, la reducción interesada de lo que debe corresponder a la humanidad a una parte de la misma, trae causa, de otra reducción, como ya se ha podido entrever. Se trata de una reducción cultural de la capacidad tecnológica del trabajo humano⁴⁰, que desde una perspectiva no etnocéntrica, al contrario de Locke, sí sería común a toda la especie humana. El trabajo humano como actividad humana específica es una actividad que supone en parte la transformación y el control del medio en función de las necesidades de producción y reproducción de la vida humana de cualquier sujeto humano, ya sea que esté inserto en sociedades tradicionales o en sociedades tecnológicamente avanzadas, y sin el cual ninguna sociedad sobrevive. Este trabajo humano opera a través de la técnica, que podemos conceptualizar como “manejo de realidades”⁴¹; pues bien, ese trabajo humano en función de las necesidades de sobrevivencia, a través de la técnica humana como

⁴⁰ Sobre una visión sobre el trabajo humano, como la que adoptamos aquí, radicalmente diversa a la lockeana o liberal, véase I. ELLACURÍA (1991) *Filosofía de la realidad histórica*, Madrid, Trotta, pp. 78 y ss.

⁴¹ Como destaca Ellacuría, siguiendo el análisis de la praxis humana de X. Zubiri, que entiendo supera el reduccionismo etnocéntrico de asimilar toda posibilidad de técnica humana como “técnica avanzada”; cualquier comportamiento humano tiene habérselas con el medio para que siga siendo biológicamente viable, en esa relación el ser humano *va arbitrando modos de sobrevivir, haciendo lo que en cada momento su grado de inteligencia le permite hacer. Inteligencia de la realidad e instrumentalización desde la realidad y para la realidad se dan así la mano. Desde esa primaria necesidad el hombre se lanza a modificar las cosas; las modifica para seguir viviendo, para poseerse a sí mismo en la modificación misma de las cosas* (“El trabajo humano como técnica, texto del libro inédito *Persona y Comunidad* [1975], edición de J. A. SENENT y J. J. CASTELLÓN, publicado en revista *Isidorianum*, n° 19, 2001, p. 75). El hacer técnico, nace para que la propia vida siga siendo viable. En este sentido, la técnica es el modo específico del trabajo humano: el trabajo es formalmente técnico. Por ello, *trabajo y humanidad son, en principio, dos realidades correlativas; no en vano el descubrimiento arqueológico de instrumentos de trabajo es prueba inequívoca de la presencia del hombre. El trabajo es verdaderamente trabajo cuando es acción transformadora por parte del animal de realidades, que lleva a la dominación del medio y con ello a la liberación de la vida humana* (Ib., p. 78).

Ahora bien, la “dominación” o control del medio para asegurar la sobrevivencia biológica, como motor del trabajo técnico de cualquier sociedad humana, se puede operar de diversas formas en cada contexto cultural. Hay dos polos extremos para ello, como señalamos en este trabajo, el control “autocentrado”, que tendencialmente propone al ser humano no sólo como “ser superior”, sino como un ser que está más allá de las condiciones de sobrevivencia que le permite el medio, y que por ello, puede desplegar su actividad incluso destruyendo el medio natural en el que opera; o el control “descentrado” que, más allá de la conceptualización que se tenga de sí mismo, entiende que no puede hacer compatible la subsistencia humana con el irrespeto del medio natural, en última instancia, con su aniquilación.

manejo de las realidades con las que nos enfrentamos en el medio, es circunscrito o reducido, dentro de la sociedad burguesa, a la acción tecnológica propia de su formación cultural, como nos indican los anteriores pasajes.

A partir de ahí, podemos entender porqué, por ejemplo, un tipo particular de arroz que se cultiva en una región de la India, que ha sido generado mediante la selección y control de semillas a lo largo de siglos, en un proceso histórico-social muy complejo y largo, no es considerado como "producto humano", sino solo como "recurso natural", por cuanto se argumenta que no ha sido sacado de su condición natural, por ende, pertenece a todos hasta que no sea descifrado genéticamente y patentada su secuencia. Cuando se descifra y manipula genéticamente desarrollando con ello una acción tecnológicamente avanzada sobre ese producto, entonces, ello da derecho a su explotación comercial privativa, en manos de los titulares legales que tendrían la licencia de uso y explotación comercial de ese producto, con el derecho de excluir de ese uso a quien no pague el canon correspondiente, incluidas aquellas comunidades que secularmente ha utilizado y producido ese producto. Pero esto no es considerado legalmente ningún robo. ¿Por qué no es un robo? Porque es un "recurso natural" y las empresas biotecnológicas no hacen sino en sentido lockeano servirse de lo que la naturaleza da gratuitamente. Por tanto, hay una invisibilización de la acción tecnológica propia de las sociedades tradicionales y del trabajo humano de esas sociedades. En este sentido, lo que importa no es el trabajo socialmente aplicado a un producto ni la técnica tradicional empleada para su obtención, pues ésta no se considera una actividad humana específica porque no deja ninguna huella de propiedad sobre ella. En cambio, ¿cómo se apropia el hombre de estos bienes en el esquema liberal clásico, en el esquema lockeano? Mediante el trabajo es la actividad por la cual lo saca del estado común de naturaleza, pero no vale cualquier trabajo para poner la huella de propiedad sobre la tierra y sacar las utilidades exigibles.

En este contexto, es interesante lo que dice Locke, hablando de la sociedad inglesa y de los otros pueblos:

un acre de tierra que aquí produce veinte bushels de trigo, y otro que, en América, con la misma labranza, prodújese lo mismo, son sin duda alguna de un intrínseco valor natural idéntico. Y, sin embargo, el beneficio que recibe la humanidad del primero tiene un valor de 5 libras anuales, mientras que el segundo ni siquiera valdría un penique si todo el beneficio que un indio recibiese de él fuese valorado y vendido aquí; podría decirse con verdad que no valdría ni una milésima parte (§ 43).

Y ello, porque es el trabajo lo que pone en la tierra gran parte de su valor. Pero es la tecnología aplicada lo que da valor y no el simple trabajo, que no se considera

una transformación material sino como creación técnica aplicada, y los portadores de la técnica son únicamente los europeos. Por ello, señala que hay muchos trabajos, pero sobre todo hay que considerar el de quienes fabricaron el arado, el de quienes construyeron cualquiera de los numerosísimos utensilios aplicados a la producción (cf. §43); por tanto, no importa el valor natural de las cosas, ni ciertas intervenciones humanas sobre las mismas, sino la tecnología, aplicada o implementada en ellas.

Ahora bien, todo se debe al "avance individual", no hay ningún proceso de enriquecimiento social a partir del cual se generan y posibilitan ciertas innovaciones, que en realidad se plantean como absolutas novedades y no se entienden a partir de un cierto estado del conocimiento sino como una suerte de genialidad aislada, que no se explica cultural ni socialmente por eso, no hay "innovación social" sino "inventores": *Aquel que inventó el primero la imprenta, el que descubrió el uso del compás, o hizo público las virtudes y el uso adecuado de la quinina, han contribuido más a la propagación del conocimiento, a la provisión y aumento de útiles, y a la salvación de los hombres que quienes construyeron colegios, casas de labor y hospitales*⁴². A partir de ese reconocimiento, la humanidad debe tanto a los "inventores", aunque éstos no le deban nada a la humanidad, que ese trabajo supremo debe ser recompensado, como por ejemplo, asegura el derecho de propiedad sobre las invenciones, es decir, las patentes⁴³.

Sin intervención del pensamiento y la reflexión no hay artificio, y donde no lo hay, todo es simplemente "natural". Podría aplicarse esta distinción al problema de la técnica y la división de la humanidad. Los hallazgos o "invenciones" de las sociedades tradicionales, desde un punto de vista etnocéntrico, por obvias e irreflexivas, no dejan de recaer sobre productos naturales que no "sacados de su condición natural", y ello no pone en ellos "ninguna huella de propiedad". En

⁴² *Ensayo sobre el entendimiento humano*, op. cit., p. 962.

⁴³ Así por ejemplo, como analiza Germán Velásquez, la propia lógica jurídica del sistema ADPIC, fuerza que las patentes con una duración mínima de 20 años se aplique sobre los productos de las industrias farmacéuticas privadas para que sigan investigando. Se argumenta el coste de la investigación, que será financiada por las patentes, que al garantizar a las empresas un monopolio, les permite mantener precios elevados. Ahora bien *estos precios impiden que la mayoría de las personas que necesitan estos nuevos productos puedan procurárselos. Si bien hay que preservar la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos, también es esencial que éstos puedan salvar vidas a partir del momento de su descubrimiento y no veinte años después... excepto que se perpetúe la absurda situación actual, en la cual millones de personas mueren por falta de medicamentos, que sin embargo existen y que la sociedad podría poner al alcance de todos* ("El medicamento como bien público mundial", *Le monde diplomatique*, edición española, n° 93, julio de 2003, p. 25).

cambio, los “numerosísimos utensilios” que el desarrollo tecnológico de la parte civilizada de la humanidad aplica sobre los recursos naturales dejan en ellos la huella de la propiedad.

3.4. Cuarta reducción: la mercantilización de la tierra y los bienes naturales

La satisfacción de necesidades mediante la utilización de los bienes naturales, vinculada con el llamado valor de uso de los bienes, es algo que Locke al comienzo de su planteamiento reconoce, sin embargo, de ese reconocimiento consigue llegar a un punto en que toda la funcionalidad económica para la vida humana en sociedad de los bienes naturales queda subsumida únicamente en el precio como valor de cambio. Reducida la función social de un bien a su expresión monetaria, y con ello a la carestía que alcance, se olvida la lógica del sustento de la vida que estaba en el origen de la apropiación originaria.

En este sentido, hablamos de una reducción mercantilista. En el esquema lockeano, para que la tierra y los bienes naturales sean socialmente útiles, no expuestos o dejados para la avaricia de las sociedades tradicionales, tienen que ser apropiados privativamente y rentabilizados, o “puestos en valor”, mediante el uso del dinero; así se logra, según él, disponerlos para el beneficio común. Porque el uso del dinero en la gestión de estos “recursos naturales” y en la apropiación privativa es lo que permite la “utilidad” para el género humano. Dice Locke: *Al principio la mayoría de los hombres se contentaban con lo que la desnuda naturaleza les ofrecía para satisfacer sus necesidades, sin embargo, en algunas partes del mundo, donde mediante el uso del dinero habían hecho que la tierra escaseara y que por lo tanto, tuviese algún valor, regularon las propiedades de los individuos de su sociedad* (§45). Entonces, hasta que no se regulan las propiedades de los individuos en la sociedad, y hasta que no se mercantilizan esas propiedades y se vuelven intercambiables por dinero, no hay una utilidad para el género humano. Por eso se habla de una reducción mercantilista.

Esta reducción opera mediante una invisibilización y pérdida del sentido de la función natural de la tierra, y por ende, de los recursos. En el fondo, se trata de que la tierra y los recursos naturales son casi prescindibles en función del trabajo tecnológicamente avanzado. Este pretende reemplazar las fuentes naturales, por eso llega a decir Locke, ya en el siglo XVII, que “la tierra que proporciona las materias primas es de escaso valor, si es que tiene alguno” (§42). En consecuencia, hay una desconexión y una pérdida del sentido del valor de uso y de satisfacción de necesidades a través de esos “recursos naturales”, que resultan ser los menos

valiosos, y a su vez, de la función que tiene toda la naturaleza en el sustento de la vida. Cuando se reduce toda la relación con la naturaleza a un puro cálculo de utilidad, se invisibiliza cualquier otra funcionalidad de la misma, y se entiende que si no se instrumentaliza mediante la mercantilización; por ello, nos dirá que si ese no es el modo de actuar, "el beneficio que de ella se deriva es prácticamente nulo" (cf. §42).

3.5. Quinta reducción: la pérdida de la interdependencia o de la racionalidad reproductiva

Hay otro supuesto, en todo este esquema, que es la pérdida de la racionalidad reproductiva⁴⁴. La racionalidad reproductiva es aquella por la cual se mantiene unida, en relación de interdependencia, la acción humana con el medio natural. Es algo que las sociedades tradicionales saben bien y que expresan en su propia sabiduría popular. Hay un discurso famoso del jefe Seattle, el indio norteamericano que decía: *Nosotros sabemos esto: la tierra no pertenece al hombre, el hombre pertenece a la tierra, nosotros sabemos esto: todas las cosas están relacionadas, como la sangre que une a la familia, todo lo que suceda a la tierra sucede a los hijos de ésta, lo que él hace a este tejido se lo hace a sí mismo.*

El derecho de propiedad privada, lo sabemos desde el derecho romano, es el derecho de disfrute, uso y abuso de las cosas poseídas (*ius fruendi, utendi et abutendi*); entonces, si se destruyen las cosas poseídas, supuestamente no destruimos al poseedor. En cambio, las sociedades tradicionales, en virtud de su visión de una racionalidad que nos prescinde de la interdependencia, saben que si no respetamos las cosas poseídas no respetamos tampoco al poseedor. Esto ayuda a explicar porque cuesta tanto trabajo a las sociedades tradicionales asumir o adoptar la mercantilización de sus recursos biológicos y la lógica de la inscripción registral de estos, porque en el fondo es una lógica que desvincula las cosas de su valor de uso y abusando de ellas solo las considera en tanto que mercancía intercambiable.

Pero una posición de este tipo está fuera de la visión de esta apropiación tecnológica de los "recursos naturales", conforme a la cual se pretende que no dependemos de la naturaleza si ya hemos conseguido dominarla por el cono-

⁴⁴ Sobre la racionalidad reproductiva, véase F. HINKELAMMERT, (2002) *Crítica de la razón utópica*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 2ª ed. ampliada y revisada; F. HINKELAMMERT Y H. MORA, (2002) *Coordinación social de trabajo, mercado y reproducción de la vida humana*, San José, DEI.

cimiento, hoy día, descifrando la información genética que contiene. Con esta información, teóricamente, podremos reproducir el mundo tecnológicamente y la vida natural. Asimismo, se puede agredir a la naturaleza porque el ser humano está más allá de la naturaleza, y cree que si destruye este tejido no se destruye a sí mismo, lo que es propio de una racionalidad que prescinde de las condiciones de sobrevivencia.

Son todas estas reducciones y escisiones examinadas las que justifican ese proceso de colonización del mundo europeo tradicional en primer término, y del resto de mundos de la humanidad después.

4.Tercera fase: el imperativo ético y religioso de la transformación y mejora de la tierra en John Stuart Mill

Esta fase es un momento ya implicado en la fase anterior. Pero merece ser destacada porque a partir de los siglos XIX y XX se intensifica esta dimensión. J. S. Mill en el siglo XIX da perfecta cuenta de la misma.

¿En qué consiste? Es la culminación de la ruptura con los vestigios del horizonte cultural anterior, esto es, del horizonte naturalista que seguían presentes en la modernidad. John Locke, en el siglo XVII, dio un giro decisivo para desvincularse de las consecuencias normativas del horizonte naturalista clásico al situar la ley natural en el horizonte de la subjetividad. Es la racionalidad del sujeto humano la que descubre la legalidad natural. Por tanto, la ley natural estará contenida en su racionalidad, y a su vez, ya no se trata tanto de un orden objetivo del universo, sino de un orden contenido en cada sujeto en un proceso de subjetivación: la ley natural es vista como derechos naturales del individuo.

En este contexto de liberación de los contenidos normativos del horizonte anterior y de sacar las consecuencias del nuevo horizonte se puede ver la aportación de J. S. Mill. ¿Tiene sentido todavía para la cultura europea el que la naturaleza sea considerada como un norma a seguir para orientar la acción humana?

En primer sentido, sostiene que es irracional hablar de la ley natural aplicado a las acciones humanas cuando ésta remite al plano físico en cuanto causalidades que rigen los diversos objetos y acciones. En ese plano, es imposible sustraerse a su "cumplimiento". Su cumplimiento es ciego o mecánico, por lo que no cabría ninguna opción de seguimiento voluntario o libre, y por tanto, ser acreedor de

mérito o demérito. Se trataría de ley natural expresada bajo el precepto *naturam sequi*⁴⁵.

En un segundo sentido, defiende que también sería irracional e incluso inmoral guiarse por la naturaleza haciendo *del espontáneo curso de las cosas el modelo de sus acciones voluntarias*⁴⁶. Se trata de la relación con la “ley natural” bajo el precepto *naturam observare*⁴⁷, como “regla de prudencia”.

Sin embargo, para J. S. Mill no sería prudente imitar el curso de la naturaleza. Esto implicaría situar la racionalidad humana en contacto con la “racionalidad” de la naturaleza. No puede haber tal imbricación. La racionalidad humana es oposición al orden de la naturaleza: *toda acción humana, cualquiera que sea, consiste en alterar, y toda acción útil en mejorar el curso espontáneo de la naturaleza*⁴⁸. No hay por tanto ningún espacio legítimo para el curso de la naturaleza, para el orden “espontáneo” de la misma, ninguna escucha de la misma. Aquí se muestra la *hybris*, la soberbia del sujeto moderno frente a la naturaleza: *la finalidad y el objeto mismo de dicha acción son alterar y mejorar la Naturaleza*⁴⁹. Si el curso natural de las cosas fuera perfectamente justo y satisfactorio, si fuera un “orden perfecto” la más mínima acción humana sería una interferencia gratuita y perjudicial. Pero como no lo es, entonces, siempre lo que pone lo humano intencionalmente, esto es, “lo artificial” frente a lo natural, es superior. *Si lo artificial no es mejor que lo natural, ¿qué finalidad hay en todas las artes de la vida? Cavar, arar, construir, vestirse son violaciones directas del mandato de seguir a la Naturaleza. (...) Los modos de comportamiento de la Naturaleza han de ser dominados, no obedecidos; (...) sus poderes están con frecuencia contra el hombre como enemigos*⁵⁰. Por ello, según Mill, la civilización humana, es decir, toda la ciencia y técnica civilizada (europea), *equivale a una censura contra la Naturaleza, a una admisión de que ésta es imperfecta y de que es la tarea del*

⁴⁵ MILL, J. S., *Nature*, 1874. Citaré por la traducción de C. MELLIZO, (1998) *La Naturaleza*, Madrid, pp. 36–39.

⁴⁶ *Ibid*, p. 90.

⁴⁷ *Ib.* p. 39.

⁴⁸ *Ib.*, p. 90.

⁴⁹ *Ib.*, p. 41.

⁵⁰ *Ib.*, p. 42.

*hombre, y su mérito, el estar siempre tratando de corregirla o mitigarla*⁵¹. Esta censura es proyectada igualmente contra los otros pueblos, los que se encuentran en “estado salvaje”, que son vistos como incivilizados, sucios, ignorantes, en última instancia *imitadores* de la naturaleza. Por ello, no se puede aprender nada de ellos, como tampoco de la naturaleza.

Si es irracional imitar la naturaleza o tratar de extraer alguna sabiduría de ella, también es “inmoral” reproducir voluntariamente el curso de la naturaleza. *Al estar repleto de todas esas cosas que, cuando son cometidas por seres humanos, merecen ser aborrecidas en grado sumo, cualquiera que tratase de imitar con sus acciones el curso natural de las cosas, sería visto y reconocido universalmente como el más malvado de los hombres*⁵². La naturaleza al ser considerada como lo opuesto a lo humano, como su enemigo, sólo es percibida como fuente de crímenes contra la humanidad. Si la naturaleza es imputada como la gran criminal, se puede entonces entender mejor el hecho de que la acción devastadora que la modernidad despliega contra la misma es una lucha hecha “con buena conciencia”. Esta modificación y destrucción del medio natural es realizada en aras de fines elevados: *El deber del hombre es cooperar con los bienes benéficos, no mediante la imitación del curso de la naturaleza, sino esforzándose constantemente en alterarlo y haciendo que la parte de la naturaleza sobre la que podemos ejercer algún control vaya estando cada vez en mayor conformidad con un alto nivel de justicia y bondad.*

Por último, Mill se libera de la “sospecha religiosa”⁵³ que sobre esa acción transformadora de la naturaleza se vierte todavía en tiempos modernos como irreverencia hacia el Creador, como resto del horizonte cultural anterior. Para ello, saca las consecuencias religiosas y normativas de la teodicea de Leibniz. Se trata, en ese contexto del problema insoluble de conjugar la omnipotencia de Dios con su benevolencia. Entonces, para este autor *la única teoría moral de la Creación que es admisible, es la que dice que el Principio del Bien no puede, de una vez por todas y por completo, someter los poderes del mal, ya sea éste físico o moral; no fue capaz de colocar al género humano en un mundo libre de la necesidad de una lucha incesante contra los poderes maléficos (...) pero puedo hacerlos, y de hecho los hizo, capaces de llevar adelante con éxito progresivamente creciente*

⁵¹ Ib.

⁵² Ib., p. 90.

⁵³ Ib., 42.

(...). El deber del hombre consistiría (...) erigirse en eficaz auxiliar de un Ser perfectamente benéfico⁵⁴.

Por ello, este deber racional y moral de transformar y mejorar la naturaleza es también un deber religioso nuevo, que quiere superar un estadio de religiosidad donde el ser humano se hacía cómplice de una Deidad despótica y arbitraria. El lugar de manifestación de lo sagrado se desplaza así del mundo natural al que pertenece el ser humano (horizonte naturalista) a la acción tecnocientífica que corrige y mejora la naturaleza. Esta acción es vector de Dios, el aliado del Ser Supremo, y no el mundo frente al que lucha.

Esta lucha es una lucha asintótica, nunca alcanzada, pero que siempre nos aboca a conseguir una mejor posición de mayor justicia y racionalidad. Es una lucha que no tiene "externalidades" reconocibles para alguien "civilizado", que no se puede parar por los "efectos colaterales" de destrucción ecológica que produce porque es absolutamente valiosa.

5. Conclusión: hacia otro horizonte

Hoy estamos de lleno en la crisis humana y ecológica que este horizonte cultural provoca, pero esta crisis, también revierte finalmente en una crisis del mismo horizonte. Todavía estamos a medio camino en cuanto a la conciencia de la crisis. Así, frente a la progresiva toma de conciencia de los límites ecológicos del planeta, a veces se sigue confiando simplemente en que todo este proceso de destrucción puede ser compensado y anulado por el desarrollo del creciente poder de la ciencia y la técnica moderna sobre el mundo. La tecnociencia moderna parece no reconocer límites. Esto se presenta como un hecho y no como una proyección ideal. La esencia de la misma podría decirse que radica en su continua aspiración a superar los obstáculos y males físico-naturales, tal y como enfatizó John Stuart Mill. El control del cuerpo, del espacio y de los recursos naturales, e incluso de los propios desastres sociales y ambientales que pueda ir generando el propio desarrollo moderno, se confía al progresivo avance tecnocientífico que permita corregir las propias disfunciones que va generando y superar los límites que se van encontrando. En este sentido, la técnica moderna parece, por fin, que es la escalera que nos permitirá llegar al cielo de los anhelos de perfección humana. Sin embargo, a partir de la imagen de cuasiomnipotencia que se desprende hoy de la

⁵⁴ *Ib.*, 62.

tecnología, y particularmente de la biotecnología, pueden generarse prácticas que no parecen conducirnos a ningún cielo sino que pueden poner en peligro tanto la biodiversidad en el planeta como la diversidad cultural de la humanidad.

Aun cuando el conocimiento tecnocientífico pueda en su caso ser una herramienta frente al desajustamiento que la actividad humana de la civilización moderna está generando con respecto al mundo natural y corporal; esta herramienta no puede ser sin más empleada sin un cuestionamiento del marco cultural en el que se funda. De algún modo tiene que ser reordenada y reorientada en un nuevo horizonte de intelección, que hoy se presenta más como necesidad y urgencia histórica que como un ámbito definido. Los problemas ecológicos y sociales de nuestra época nos hacen cuestionarnos el problematismo del horizonte de la subjetividad moderna. El horizonte entra en crisis cuando las cosas “no encajan bien”. Cuando el lugar desde el que entienden o “encajan”, se presenta como incapaz de tratar debidamente a las mismas; cuando ese ámbito o lugar es visto como la fuente misma del desajuste de las respuestas humanas frente al mundo humano y natural. De ahí la necesidad de alcanzar otra concepción de la actividad económica y frente a la naturaleza, de la actividad científica y técnica, y de la propia autocomprensión del ser humano como ser abierto al mundo, por aludir sólo a algunos campos. Esta otra y nueva concepción, ya se está abriendo socialmente ante los límites de la Modernidad desde los muchos esfuerzos críticos por ir más allá de la situación difícil en que nos ha dejado ésta.

Si el ser humano no es mero trozo del universo, como denunció la modernidad, tampoco es su envolvente virtual, sino que como avanzó Ellacuría es ambas cosas en intrínseca codeterminación. Habría que considerar el último siglo como aquel donde se ha hecho visible la dificultad de la modernidad para articular las respuestas humanas frente a las exigencias de lo real. En cierto modo, esta conciencia de la crisis es el punto desde el que se gesta el intento de superación de los desajustes presentes. Esta crisis cultural es interior al occidente, pero no se puede afrontar a mi juicio solipsístamente sin una escucha de otras voces que nacen de otros lugares, de otros horizontes culturales negados que interpelan al nuestro. Sin embargo, el nuevo horizonte que provea otros ajustes de las acciones humanas con la realidad humana y natural, no parte de cero, sino que tiene que transformar críticamente la Modernidad en otro camino de nueva síntesis que no puede ser simplemente un abandono ingenuo e indolente de lo realizado. Se trata, a mi juicio, no ya de contraer el horizonte, como hizo la Modernidad con respecto al anterior, sino de un proceso de ampliación al que socialmente estamos abocados, y del que normativamente empezamos a detectar nuevas consecuencias modificando nuestra modo de relación con lo natural externo, y la naturaleza que nos constituye.

ESTUDIOS

Hacia un concepto de incidencia social y política como reto para las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo del siglo XXI¹⁻²

José A. Hernández de Toro³

Palabras clave: ONGD, Política, Incidencia Social y Política, Educación para el desarrollo, Cambio social, Campañas.

Key words: NGO, Politics, Social and Political Incidence, Education for development, Social change, Campaigns.

Mots clés: ONGD, Politique, Incidence sociale et politique, Éducation pour le développement, Changement social, Campagnes.

¹ Artículo recibido en octubre de 2009. Versión definitiva de enero de 2010.

² Este artículo recoge y desarrolla algunas de las propuestas del marco teórico de la tesis doctoral defendida por el autor el 05-II-2010 en ETEA, con el título "La valoración de la Incidencia Social y Política: propuesta de un modelo y aplicación al caso de Intermón Oxfam", dirigida por la Dra. M^o Luz Ortega Carpio. Quiero agradecer a José Juan Romero y a los evaluadores anónimos de *Revista de Fomento Social* sus valiosos comentarios y sugerencias para este artículo.

³ Licenciado en Derecho y en Ciencias Empresariales por la Universidad Comillas (ICADE E-3) de Madrid, en la actualidad, responsable de Justicia Económica en el Departamento de Campañas y Estudios de Intermón Oxfam.

I. Introducción

Las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) afrontan el profundo reto de justificar su espacio y plantearse su forma de ser y actuar en un mundo globalizado en permanente y acelerado cambio, profundamente desigual y donde la pobreza es una realidad de evidencia brutal que niega el derecho a vivir con dignidad a una enorme cantidad de personas. En este contexto, creemos que el futuro de las ONGD plantea la exigencia de que éstas asuman su papel como agentes de transformación social. Este rol implica situarse junto a los empobrecidos, apoyándoles en su proceso de expansión de capacidades. Pero también supone actuar en la transformación de los valores y comportamientos sociales y de las políticas y en su aplicación práctica que influye en el desarrollo.

Como justificamos más adelante, al tratar la cuestión terminológica, proponemos denominar Incidencia Social y Política a la acción socio-política que llevan a cabo las ONGD. Este es un concepto del que derivan los ámbitos de trabajo que propone la Coordinadora Española de ONGD: sensibilización y educación para el desarrollo, investigación y análisis y presión política.

En este artículo queremos apuntar los elementos principales para el análisis de este rol sociopolítico de las ONGD, como base para la propuesta de un concepto de Incidencia Social y Política que en sí suponga un reto para la actuación de las ONGD, pero, sobre todo, que ofrezca herramientas para el verdadero desafío que supone contribuir de forma eficaz a la promoción del desarrollo humano y sostenible.

El artículo, por lo tanto, busca ofrecer elementos de inspiración y propuestas concretas para la definición del papel de transformación social que creemos debe formar parte de la esencia misma de las ONGD.

El artículo dedica los dos primeros apartados a realizar una aproximación a las reflexiones teóricas sobre la dimensión política de las ONGD, realizando un análisis de la acción política de las ONGD y de los aspectos relacionados con la legitimidad para la misma, así como de las posturas doctrinales respecto a la Incidencia: la cuestión terminológica, su definición y sus características. Este análisis teórico nos servirá para la presentación de una definición de Incidencia Social y Política, en la que desarrollamos una propuesta de concepto y caracteres. Esta propuesta de concepto se completa en el último apartado con un análisis de las implicaciones que la Incidencia Social y Política, entendida como se propone, debería tener en la concepción de la misión y las prioridades de las propias ONGD.

2. Una aproximación a la dimensión política de las ONGD

Comenzamos presentando los elementos teóricos básicos de la dimensión política de las ONGD, con el objeto de apuntar dos cuestiones iniciales para este análisis: por un lado, qué entendemos por política y qué clase de relación pueden mantener las ONGD con la misma. En segundo lugar, apuntamos los elementos esenciales respecto a la cuestión de la legitimidad de las ONGD para esa acción política.

La dimensión política de las ONGD responde al proceso de evolución descrito con el concepto de generaciones de ONGD (propuesto por D. Kortén y completado por autores como I. de Senillosa⁴) y constituye un elemento nuclear de su misión, contribuyendo de manera central a configurar las estrategias de intervención de las ONGD y la importancia de los diferentes ámbitos de trabajo de las mismas.

Para enmarcar una propuesta de concepto y una caracterización, abordaremos a continuación un análisis de las reflexiones académicas más relevantes sobre la dimensión política que tienen las ONGD y sobre su participación en la construcción de las relaciones sociales. Esta aproximación nos servirá de marco para presentar el origen, concepto y características de la Incidencia Social y Política, que abordamos en el apartado siguiente.

2.1. Las ONGD y la política

Buena parte del sector no gubernamental reclama para sí un carácter eminentemente social, algo que en general se visualiza en el énfasis con que reclama la independencia de los partidos políticos y que, en el caso de algunas ONGD, las lleva más allá de la pretensión de apartidismo, a presentarse como organizaciones apolíticas⁵. Por el contrario, también hay ONG estrechamente vinculadas (cuando no creadas y dirigidas) por partidos políticos y sindicatos. Ciertamente, el contexto de desprestigio de la política institucional y la necesidad de las ONGD de desarrollarse de manera autónoma, presentando los problemas del desarrollo más allá del debate político-ideológico, empujan al alejamiento de las ONGD de la política⁶.

⁴ I. DE SENILLOSA, (1997) p. 82.

⁵ Así se presentan organizaciones como "Infancia Solidaria", "Ambar-CPI", "CADEV Níger" o "Karibu".

⁶ Según el estudio del CIS nº 2.540, de julio de 2004, los partidos políticos son la institución que ge-

Comencemos por el concepto de política al que nos referimos, que definimos con M. Revilla como:

Las acciones relacionadas con el ejercicio del poder, esto es, [como] las acciones que organizan a la sociedad y que, por lo tanto, definen las normas, los asuntos, las instituciones y los actores que pueden intervenir⁷.

Esta definición nos permite profundizar en la relación de las ONGD con un concepto que podríamos extender en exceso, considerando político todo lo relacionado con las normas de la vida en sociedad, haciendo que todo sea político e impidiendo, de esta manera, que se pueda distinguir el carácter específico del concepto. Para evitarlo, entendemos con E. Neveu, que adquiere carga política todo movimiento que *hace un llamamiento a las autoridades políticas (gubernamentales, locales, administraciones) para que aporten, con una intervención pública, la respuesta a una reivindicación* respecto a problemas cuya responsabilidad se les imputa⁸. De esta manera se evita el riesgo de que todos los movimientos sociales, en su enorme variedad, puedan ser considerados a priori políticos.

En el campo del desarrollo, el convencimiento de que los proyectos de desarrollo o acción humanitaria no modificarán por sí solos las estructuras que crean y perpetúan la pobreza no es nuevo y, como señala Deborah Eade, lleva años generando un debate respecto a la dicotomía *atender las necesidades básicas o promover los cambios sociales, políticos y económicos*⁹. Una falsa dicotomía, según la autora, en tanto que los cambios sociales, para ser sostenibles, requieren contribuciones desde el nivel más cercano a las personas empobrecidas hasta el de los más altos decisores políticos y económicos. Es decir, el trabajo que busca el cambio político debe informar y ser informado por las acciones que contribuyen a mejorar de manera tangible la vida cotidiana de quienes viven en la pobreza, en lo que debiera ser un enfoque integrado.

nera menos confianza en los españoles, con un 75,8% de los encuestados que tienen poca o ninguna confianza en ellos. En el estudio del CIS n° 2.657 de octubre de 2006, recibían una confianza de 3,41 sobre 10. Alain Touraine alude al debilitamiento del espíritu público de la ciudadanía de los países occidentales como causa del desprestigio de la actividad política en general, y de la clase política muy en particular. Cfr. A. TOURAINE, (2002) p. 317.

⁷ M. REVILLA (2002), p. 17.

⁸ E. NEVEU (2002), p. 33.

⁹ D. EADE (2002), p. ix.

La ampliación de la participación política ciudadana, en un modo diferente al de la participación a través de los partidos políticos, supone una novedad que da a las ONGD una dimensión política que se puede plantear a dos niveles. Por un lado, en la medida en que contribuyen a la participación política de los ciudadanos en su propio seno, y por otro lado, porque las ONGD formulan proyectos de cambio y representan intereses concretos en interacción con otros agentes sociales, económicos y políticos (en ocasiones en foros institucionalizados, como los consejos consultivos creados por las Administraciones Públicas). Aunque no todas las ONGD tienen la voluntad de canalizar las preferencias de cambio de los individuos y de contribuir a la concienciación y organización de la ciudadanía para traducir cuestiones de interés general a la esfera social y política.

Si la participación política está relacionada en primer lugar con la participación de ciudadanos en la propia ONGD, ésta exige la implicación personal de los beneficiarios, los donantes y sus propios miembros en la construcción de convicciones compartidas capaces de traducirse en formas concretas de acción; éste es un aspecto estrechamente relacionado con la exigencia de Saxby de elección democrática de los responsables de la ONGD, es decir, de ejercicio efectivo de esta responsabilidad¹⁰.

Por otra parte, en la medida en que, al ser cauce para el debate sobre el modelo social, político y económico, se fomenta la participación, ésta –en opinión de Saxby y de Revilla– exige una conducta crítica de la organización. Es decir, la acción de las ONGD tendría dimensión política en la medida en que apueste por cuestionar los valores sociales dominantes y las condiciones institucionales y estructurales del sistema de poder económico y político en el que se insertan.

Siguiendo este requisito planteado por Revilla, las ONGD no pueden ser consideradas *per se* mecanismos de participación política; para ello se han de revisar tres niveles:

- *El espacio en torno al que definen su acción.* Mientras que hay ONGD que reclaman para sí un mero carácter social, que niega las consecuencias políticas de sus acciones y que remiten su espacio al que no ocupan Estado ni Mercado, hay otras ONGD que reclaman la posibilidad de estar contribuyendo a generar un espacio autónomo de la ciudadanía. No se puede negar su condición política a estas últimas.

¹⁰ J. SAXBY (1998), p. 96.

- *El ejercicio de ciudadanía.* Sólo habrá participación política cuando los sujetos de la acción sean ciudadanos o se busque que los destinatarios de la acción refuercen su conciencia ciudadana, lo que supone que las ONGD no se tengan como fines en sí mismas, sino como canales de participación.
- *Las lógicas y prácticas de cada ONGD en particular.* No se puede mantener sin más el discurso que identifica ONGD con solidaridad otorgando una legitimidad de partida poco menos que incondicional. En la medida en que actúan en el espacio público, las ONGD han de rendir cuentas de su acción y asumir las responsabilidades de la misma, obteniendo de manera diferenciada la legitimidad que se derive del reconocimiento de sus acciones.

A la luz de estos requisitos y del cambio de paradigma de democracia que se está dando, de la democracia meramente representativa (donde la participación la canalizan exclusivamente los partidos políticos) a la democracia participativa (sustentada en la participación de la ciudadanía a través de otros canales y mediaciones), cabe otorgar a las ONGD un papel relevante en este nuevo escenario como organizaciones que también son capaces de articular la participación política de la ciudadanía en el espacio público.

Mientras el mandato de un representante sindical o un parlamentario se restringe a los ámbitos de la empresa o del país, las redes de ONGD en su acción de cambio en los valores, las conductas y las políticas, pueden estar abordando diferentes escenarios simultáneamente. En las redes de ONGD se estaría, en palabras de Jordan y van Tuijl:

Creando una forma de representación que, en su versión óptima, se está moviendo del nivel local al nacional y al internacional y viceversa, de acuerdo con los objetivos de la campaña. En una era de realidades políticas globales pero sin controles ni equilibrios globales, la democracia debe ponerse de pie y avanzar¹¹.

La acción política de las ONGD se caracterizaría así por una suerte de representación política, no sólo de las causas, sino también de las personas que sufren la pobreza. Esta representación proviene de la ruptura de los límites territoriales por parte de las campañas globales, respuesta a un proceso de deslocalización de las decisiones políticas que cada vez aleja a más personas y comunidades de la posibilidad de defender sus intereses en el foro relevante.

¹¹ L. JORDAN y P. VAN TUIJL (1998).

Esta concepción de la representación no es, ni mucho menos, generalmente aceptada, como veremos al analizar la legitimidad de la acción política de las ONGD, y pone de manifiesto la no siempre fácil relación entre las ONGD y los movimientos sociales. Al respecto, advierte Eade, los principales cuestionamientos y retos ante la acción política de las ONGD no vendrán en el futuro de los gobiernos o de las empresas, recelosos de su poder y su capacidad de influir en la sociedad. Según la autora, los cuestionamientos vendrán de los movimientos sociales emergentes que están protagonizando una lucha política en la que ya no dependen (y usualmente no desean hacerlo) de la mediación de las ONGD.

2.2. Las fuentes de legitimidad de la acción política de las ONGD

Sin pretender aquí recoger todo el debate sobre las fuentes de legitimidad de las ONGD para actuar políticamente, creemos que es importante reseñar las principales cuestiones sobre este tema, ya que un mayor reconocimiento de la legitimidad para la acción política supone una mayor capacidad de influencia, lo que a su vez significa un incremento de la efectividad del trabajo de la ONGD. El Código de conducta de la Coordinadora Española de ONGD (CONGDE), declara que *las ONGD, como expresión de la solidaridad existente en la sociedad, jugamos un papel importante en el ámbito de la cooperación internacional precisamente por ser la sociedad la que nos asigna este cometido*¹². Pero lo cierto es que, aunque no hay que minusvalorar la base social de las ONGD o los fondos privados que la sociedad pone en sus manos para la realización de sus fines, no existe un contrato social o proceso electoral alguno por el que la sociedad asigne este papel a las ONGD. Lo cual no significa que no haya fuentes de legitimidad, sino que éstas no pueden explicarse en términos políticos de mandato representativo¹³.

Desde planteamientos que podemos definir como neoliberales, se señala que las ONGD tienen una misión de asistencia a la que deben remitirse, y en cualquier caso, cuando intervienen en el debate social y político, no se les reconoce más legitimidad que la de representarse a sí mismas, planteando de manera muy gráfica

¹² CONGDE (1998).

¹³ M. ABAD (2004), p. 176. La autora considera que, en tanto que las ONGD nacen de la sociedad civil, en su raíz cívica se encuentra parte de su legitimidad, que se complementa con los fines y la práctica. Es decir, con un plano "ex ante", el de su vocación, funciones y objetivos y con un plano "ex post" dependiendo de la práctica seguida, especialmente de su independencia de los proveedores de fondos, de su capacidad para rendir cuentas y de funcionar democráticamente.

la objeción a otras legitimidades con la pregunta “¿quién vota a las ONG?”¹⁴. Así, por ejemplo, se cuestiona que las ONGD critiquen la falta de transparencia y democracia de las instancias de decisión internacional (la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI)), cuando los gobiernos que las integran han sido legitimados por elecciones, mientras que –insistiendo en la falta de representatividad– se critica que las ONGD no han sido elegidas por nadie. Se subraya, incluso, que el crecimiento de la capacidad de incidencia de algunas ONGD es una amenaza para la soberanía de las democracias¹⁵.

Pero no sólo se cuestiona la legitimidad de las ONGD para desarrollar una acción política por parte de quienes pueden verse interpelados por ellas (gobiernos o empresas). También, como constata Hudson, muchos financiadores privados ven con recelo la acción política de las ONGD a las que brindan su apoyo. Incluso las organizaciones sociales de los países empobrecidos comienzan a criticar que terceros actúen en defensa de sus intereses, ya que, en la medida en que incrementan su capacidad para hacer incidencia, insisten en que son ellos quienes deben tomar la palabra, considerando que las ONGD del Norte no deben actuar “en su nombre”¹⁶.

Ahora bien, junto a los planteamientos orientados a restringir el ámbito de acción de las ONGD a la provisión de servicios sociales, hay otros análisis que buscan fundamentar sólidamente la opción por la transformación social y política de la realidad generadora de pobreza.

¹⁴ Así se manifestaba, por ejemplo, el presidente del Comité de Política Económica del Círculo de Empresarios, Fernando Eguidazu, que señala en su ponencia en el Encuentro UK-España: Mirando al Futuro – “Responsabilidad Social: personas, sociedad y globalización”, organizado por el British Council en Edimburgo el 7 junio de 2005: *quiénes son estas organizaciones y qué título legal tienen para evaluar esos comportamientos y para representar a los ciudadanos si nadie les ha votado.* (<http://www.invertia.com/noticias/noticia.asp?idnoticia=1301903> 03-10-2009).

¹⁵ El centro de estudios conservador American Enterprise Institute creó en 2003 el “NGOWatch”, un observatorio de ONGD para exigir transparencia y rendición de cuentas a las ONGD y advertir al gobierno de EEUU y a las empresas transnacionales de los peligros de la colaboración con las ONGD. Ver información en la web http://www.aei.org/publications/pubID.18081.filter.all/pub_detail.asp (03-10-2009) y en www.ngowatch.org (03-10-2009). En este mismo sentido el artículo de Alvin y Heidi Toffler, El Mundo, 10 de enero de 2006, pp. 4-5.

¹⁶ A. HUDSON (2000), p. 4.

Edwards enmarca el debate sobre la legitimidad de esta acción política de las ONGD en el debate sobre la democracia participativa, como complemento de la democracia representativa. La primera se fundamenta en la libertad de expresión, en tanto que la segunda lo hace en la responsabilidad ante un cuerpo electoral. De este modo, mientras que el sistema electoral es una manera de conciliar los diferentes intereses existentes en la sociedad, la presión ciudadana ayuda a que los gobernantes cumplan sus compromisos.

En el marco de un debate en el que ambas concepciones de democracia son necesarias y se refuerzan, las fuentes de legitimidad de las ONGD –entendida como el derecho a ser y actuar en la sociedad– provendrían de la combinación de cuatro factores:

- La representación: el respaldo de una base social ante la que son responsables los dirigentes de la ONGD.
- La calidad del trabajo: el reconocimiento de las habilidades y conocimientos que la ONGD aporta al debate.
- La ley: el cumplimiento por la ONGD de la regulación legal establecida.
- La reclamación moral de la ONGD de promover el bien común: el apoyo y comprensión de parte de la opinión pública.

Cuando pasamos del sistema estatal al global, encontramos graves carencias tanto de representatividad como de exigencias de responsabilidad por parte de los actores que intervienen en él. Es el llamado déficit democrático del sistema político internacional. En este contexto, las ONGD no sólo tienen legitimidad para hacer oír su voz, sino que juegan un papel de equilibrio del sistema global cuando logran que se tenga en cuenta la visión de los excluidos. Es lo que Niggli y Rothenbühler defienden al decir que las ONGD proporcionan una voz *a grupos que no pueden representar sus intereses y que corren el riesgo de verlos hundirse en la lucha entre los poderes dominantes*¹⁷.

Para estos autores, la elección democrática de los gobiernos nacionales tampoco atribuye una legitimidad suficiente a sus actuaciones cuando conforman un marco de decisiones global (como el FMI, el BM o la OMC). Gobiernos y empresas pueden intentar solventar este déficit democrático internacional incorporando, de manera

¹⁷ P. NIGGLI y A. ROTHENBÜHLER (2003).

controlada, a algunas ONGD en algunos procesos de decisión (como cumbres internacionales). Las ONGD, igual que resultan incómodas con sus críticas a los poderes políticos y económicos globales, pueden resultarles útiles para justificar con su presencia un pretendido carácter democrático y participativo de determinadas decisiones¹⁸. Por esta razón, en la acción política de las ONGD, debe ocupar un papel fundamental la crítica del déficit democrático de los procesos de gobernabilidad mundial y de control de los procesos de transferencia de poder, desde los ámbitos nacionales a los ámbitos internacionales. Dicho en palabras de Edwards, fomentar la *participación de una ciudadanía global, cuyo reto es combatir, no acentuar, las inequidades sociales, económicas y políticas*¹⁹.

También podemos entender la dimensión política de las ONGD como la defensa de una causa a la que se considere justa, y no la defensa de unas personas concretas. En este caso, la legitimidad reside en los valores que se defienden, no en el título de representatividad respecto a ningún colectivo en particular. Para Eade, la legitimidad de la acción política de las ONGD residiría en la combinación del componente ético de los valores que defienden y de la competencia técnica con la que se realiza esa defensa. A esta combinación de valores y conocimiento, la autora añade el requisito de lo que llama diálogo "genuino" con los beneficiarios.

Lo planteado aquí ha de valer tanto para las ONGD del Norte, como para las ONGD cuyo origen y acción residen en los propios países empobrecidos. Ya que, como advierte Nyamugasira, no se puede asumir, sin más, que las ONGD del Sur representan la auténtica voz de los empobrecidos. De hecho, temas como los apuntados relativos a la falta de poder de los empobrecidos sobre las ONGD que trabajan en su favor, o la ausencia de mandato directo de aquéllos sobre éstas para defender sus intereses, no son cuestiones que distinguan a las ONGD del Norte de sus socios, las ONGD del Sur. Son cuestiones que sitúan a ambas frente a los propios empobrecidos²⁰, y que reclama lo que Nyamugasira denomina *liberar a los empobrecidos de la cultura del silenciamiento*.

¹⁸ Participación que en muchas ocasiones es instrumentalizada y mediante la que con frecuencia las ONGD no tienen capacidad de influencia relevante. Ver M. SERRANO (2002), p. 87 y M. ABAD (2004), p. 58.

¹⁹ M. EDWARDS (2003).

²⁰ W. NYAMUGASIRA (1998), p. 300.

En resumen, excluyendo la pretensión de una legitimidad basada en la representación ni de la base social (aún reconociendo la importancia de contar con bases sociales amplias y activas e independencia económica de los poderes públicos), ni de las personas empobrecidas, creemos que la combinación de los elementos explicados, desde los valores a la calidad del desempeño, pasando por la adecuada rendición de cuentas y el trabajo con otros, son los que otorgan a las ONGD la legitimidad necesaria para promover cambios en los valores sociales, los comportamientos individuales, las políticas y su aplicación práctica.

3. Una aproximación teórica al concepto y caracteres de la Incidencia Social y Política

Delimitado el concepto de política al que nos referimos y establecidos los términos generales de relación entre las ONGD y la política, y tras apuntar los elementos de legitimidad de las ONGD para desarrollar esta dimensión de su trabajo, recogemos en este segundo apartado los elementos teóricos principales del concepto de Incidencia Social y Política. Comenzaremos abordando la cuestión terminológica para a continuación señalar los principales elementos conceptuales con los que la doctrina ha definido y caracterizado la Incidencia Social y Política. Esta aproximación teórica nos permitirá proponer en el apartado siguiente una definición propia de la Incidencia.

3.1. La cuestión terminológica

La terminología no es en absoluto una cuestión menor, ya que como señala Miller, nos confronta con el ámbito conceptual y el reto de tener claridad sobre los términos y las definiciones²¹.

El término Educación para el Desarrollo es frecuentemente utilizado para referirse a la acción política de las ONGD. Así se recoge en la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, y ya era propuesto por Ortega como el más adecuado para referirse a un concepto global²². Sin

²¹ V. MILLER (2000), p. 2.

²² M^a L. ORTEGA (1994), p. 66 propone que el concepto Educación para el Desarrollo englobe diversos tipos de acciones: la actuación en el marco del sistema educativo formal y no formal, las campañas de

embargo no existe ni mucho menos unanimidad en considerar éste el término habitual ni más apropiado para referirse a los procesos de influencia en la opinión pública, en el sistema político, en los mecanismos de poder y toma de decisiones; en definitiva, a la dimensión política del trabajo de las ONGD que estamos analizando. De hecho, un término generalmente admitido en el mundo de la cooperación es el inglés "Advocacy", que podríamos traducir literalmente por "defensa, apoyo"²³.

Jordan y van Tuijl explican que en los talleres que han realizado con no angloparlantes, la cuestión de la traducción del término "Advocacy" ha suscitado siempre largos y acalorados debates. Con frecuencia los términos existentes acaban resultando inadecuados para describir diferentes realidades del trabajo de Advocacy, lo cual, a su juicio, no es una cuestión irrelevante²⁴.

Adelantemos, además, un aspecto referido a la propia orientación del "Advocacy". Como señala Abad, la posición intermedia de las ONGD entre el Estado y la sociedad civil –de la que forman parte–, les confiere una posición privilegiada para orientar sus iniciativas políticas tanto hacia los decisores políticos y económicos, como hacia la propia ciudadanía, para informarla, sensibilizarla y movilizarla en relación con diversos temas internacionales²⁵.

Así las cosas, valorando los elementos semánticos y la realidad social, creemos que el término "Incidencia Social y Política" resulta adecuado para referirse a este concepto en el que confluyen aspectos relacionados con la investigación, con la promoción de cambios en los valores y actitudes sociales y en las convicciones de decisores políticos y económicos, con el cambio de las políticas y las prácticas y con el protagonismo de las personas empobrecidas en esta actividad. En ocasiones, y por economía del lenguaje usamos la palabra "Incidencia".

sensibilización, las movilizaciones, la investigación, la denuncia, la presión política, etc. en línea con la definición de Lemaresquier *los diversos y complementarios elementos como investigación, información, comunicación, trabajo en red, campañas y lobby* que también cita IAN ANDERSON (2003), p. 34.

²³ Traducción del *Vox Advanced English Dictionary* (1997, Barcelona, Longman).

²⁴ L. JORDAN y P. VAN TUIJL (1998).

²⁵ M. ABAD (2004), p. 96.

3.2. Aproximaciones a la definición de Incidencia Social y Política

Avanzamos hacia el concepto de Incidencia Social y Política analizando el debate teórico existente. Si tomamos el esquema marcado por la Coordinadora de ONGD y el marco legal español, encontramos, entre otros, y como ámbitos diferenciados del trabajo de éstas, la sensibilización y educación para el desarrollo, la investigación y, en tercer lugar, la presión política. Sin embargo, hay autores que reclaman la existencia de un concepto paraguas que englobe las acciones desarrolladas en estos ámbitos: Incidencia Social y Política.

En una de las primeras definiciones doctrinales, Edwards hace una referencia amplia y un tanto imprecisa del concepto de Incidencia:

La Incidencia está relacionada con todas las actividades de la ONG cuyo propósito es influir en actores, sistemas, estructuras e ideas a muy diferentes niveles y de maneras muy diferentes [...] para alterar la forma en que el poder, los recursos y las ideas son creadas, distribuidas y consumidas a nivel global, de manera que las personas y sus organizaciones en el Sur tengan una oportunidad real de controlar su propio desarrollo²⁶.

Dentro de esta amplia gama de actuaciones orientadas a la influencia en actores, sistemas, estructuras e ideas, Anderson o Jordan y van Tuijl sitúan tanto el trabajo de lobby, como el de educación para el desarrollo o las campañas concretas, entendidas como técnica y como herramienta²⁷.

Definiciones posteriores han ido dotando de mayor precisión y consistencia al concepto de Incidencia. Los propios Jordan y van Tuijl advierten del peligro que supone el contexto de apolitización de la actividad de las ONGD, en el que se intenta imponer el discurso neoliberal, según el cual éstas juegan un papel subsidiario del Estado, asumiendo la provisión de servicios sociales abandonados por éste. Los autores previenen frente a lo que significaría que la Incidencia de las ONGD se limitara a *la comunicación entre las ONGD y los gobiernos o las burocracias multilaterales para intercambiar opiniones sobre la mejora de la implementación de los proyectos financiados por el Estado*. En este discurso la dimensión política del rol reservado a las ONGD carecería de la menor capacidad de amenaza para el *statu quo*.

²⁶ M. EDWARDS (2002), p. 98 y p. 96 (El artículo fue publicado por primera vez en 1993, en *Development in Practice*, Oxford, Oxfam, Vol. 3, num. 3, pp. 163–175).

²⁷ I. ANDERSON (2003), p. 35; L. JORDAN y P. VAN TUIJL (1998).

Por el contrario, la propuesta de estos autores para definir la Incidencia Social y Política es:

La corrección de relaciones de poder inequitativas, algo que está en la naturaleza y los objetivos de la Incidencia. Todas las actividades de las ONGD tienen un aspecto de Incidencia, inherente a ellas en el disputado proceso de globalización²⁸

Con esta concepción, la Incidencia no puede definirse enfatizando las acciones dirigidas a influir en las políticas (especialmente las públicas) ni desdibujando sus contornos definiéndola como mera comunicación para promover cambios. La Incidencia Social y Política debe entenderse como el ejercicio de derechos democráticos en el marco del sistema político por un conjunto de actores que, por otra parte, no tienen que estar necesariamente unidos por valores y objetivos comunes. Además, el objetivo último de la Incidencia es modificar la realidad, no las políticas.

Basándose en estas definiciones, y entendiendo que la Incidencia está aceptada como estrategia de las ONGD para promover cambios en las estructuras, políticas y prácticas que están relacionadas con la injusticia e institucionalizan la pobreza, Anderson aporta también su definición, indicando que la Incidencia Social y Política:

Abarca todas las estrategias complementarias de lobby, campañas públicas y educación usadas por las ONGD para ocasionar reformas políticas, estructurales y en las prácticas, tanto en el Sur como en el Norte y en las agencias multilaterales como en las instituciones internacionales²⁹.

Partimos por tanto de una aproximación al concepto que incorpora, al menos, elementos relativos al análisis y la investigación para conocer las causas de la pobreza; elementos relativos a la concienciación social del problema de la pobreza y que aspira a influir en los valores individuales y sociales; y elementos relativos a la influencia en la definición de políticas que condicionan las posibilidades de promover el Desarrollo Humano y Sostenible para toda la humanidad y su ejecución práctica.

Si abordásemos la definición de Incidencia con un punto de vista aséptico y neutral, entendiéndola como la mera búsqueda de influencia en las decisiones relativas a

²⁸ L. JORDAN y P. VAN TUJL (1998).

²⁹ I. ANDERSON (2003), p. 36. En IAN ANDERSON (2002), p. 92, señala como vertientes de la actividad de Incidencia Social y Política la lucha, el lobby y la Educación para el Desarrollo.

políticas, a la asignación de recursos y a las prácticas de los actores de los sistemas políticos, económicos y sociales, estaríamos ante una aproximación correcta desde el punto de vista técnico. Sin embargo, juzgamos que sería una aproximación insuficiente. Pese a que con esta concepción podríamos encontrarnos con que los actores en la Incidencia podrían ser en teoría infinitos, cada cual intentando influir en el sentido de sus intereses particulares, en la práctica, muchas opiniones son ignoradas a la hora de tomar decisiones. Especialmente las de quienes sufren la pobreza. Como dicen Jordan y van Tuijl, *el proceso de globalización tiene un lado desagradable, que es la tendencia a centralizar o deslocalizar la toma de decisiones políticas a ámbitos donde se excluye la representación legítima o el derecho de participación de las personas afectadas por tales decisiones*³⁰.

Precisamente partiendo de esta aproximación, Roche propone que la definición de Incidencia tenga un enfoque orientado a las personas que sufren la pobreza, y no sólo para mejorar la situación de un grupo de personas en particular, sino también para fortalecer a ese grupo a fin de que cuente con el poder necesario para influir en otros grupos sociales según sus propios intereses:

*Incidencia Política es el uso estratégico de la información para democratizar las relaciones de poder y mejorar las condiciones de quienes viven una situación de pobreza o de aquellos que son discriminados*³¹.

En definitiva, la Incidencia Social y Política debe basarse en la realidad de negación de los derechos humanos que supone la pobreza y ha de aspirar a la promoción del desarrollo humano y sostenible. En palabras de David Cohen, “crear una sociedad justa y decente”. Es decir, nos situaríamos en una posición no neutral, una perspectiva basada en valores. Desde esta posición, este autor propone la siguiente definición de lo que él llama “Incidencia para la Justicia Social”³²:

La Incidencia consiste en realizar diferentes esfuerzos organizados y emprender acciones basadas en la realidad. Dichas acciones organizadas buscan resaltar temas críticos que hayan sido ignorados y excluidos, para influir la opinión pública y para formular e implementar leyes y políticas públicas con el objeto de hacer realidad la visión ideal de una sociedad justa y decente. Los derechos humanos –políticos, económicos y sociales– son un marco global para estas visiones.

³⁰ L. JORDAN y P. VAN TUIJL (1998).

³¹ C. ROCHE (2004), p. 242.

³² D. COHEN, R. DE LA VEGA y G. WATSON (2004), pp. 8–10. David Cohen es Director del Advocacy Institute, en Washington D.C. (EEUU).

3.3. Características y tipología de la Incidencia Social y Política

Las estrategias, los puntos de intervención, la naturaleza de las acciones, en definitiva, las características que tenga el trabajo de Incidencia Social y Política, dependerá, como apunta Cohen, de lo que permitan los escenarios políticos donde se actúe, de si el escenario en el que se plantea la Incidencia es local, nacional o internacional, del carácter micro o macro del tema de Incidencia o del grado de reconocimiento social de los derechos sociales y políticos³³. Pero pese a estas y otras diferencias que puedan darse en los escenarios, se pueden identificar unos puntos en común que presentes en la actividad de Incidencia Social y Política, y que proponemos a continuación:

- Se trata de influir en personas. Quienes toman decisiones sobre políticas son siempre personas, no instituciones³⁴.
- Está orientada a las personas empobrecidas y sus comunidades, en un doble sentido, buscando en sus propias experiencias la inspiración para formular los objetivos y, por otro lado, involucrando en los esfuerzos de Incidencia a las personas y grupos afectados y promoviendo la ampliación de sus capacidades y conocimientos para que puedan realizar un trabajo de Incidencia por sí mismos.
- Resiste y cuestiona el *statu quo*, planteando los temas críticos que, de otra manera, serían evitados por quienes detentan el poder, y preferirían ver que los temas conflictivos con sus intereses quedan fuera de la agenda.
- Transforma las protestas en propuestas, en demandas de cambios específicos de comportamientos, de políticas y de prácticas, planteando políticas alternativas a las realmente existentes, lo que es indisociable del rigor y la calidad de los análisis y fundamentación de las propias propuestas.
- Consulta a otros –personas, grupos e instituciones– para actuar y provocar cambios, creando espacios para la discusión pública, y más allá, propiciando la integración en redes, coaliciones o alianzas que den respuesta global a retos que se plantean en un espacio también globalizado. Cabe concretar las

³³ D. COHEN (2004), p. 9.

³⁴ CARE (2001), p. 3. La ONGD norteamericana CARE entiende por política “un plan, un curso de acción, o un conjunto de regulaciones adoptadas por el gobierno, una empresa o una institución diseñada para influir y determinar decisiones o procedimientos”.

relaciones con funcionarios, expertos, y otros sectores de la sociedad civil para fortalecer el apoyo a sus objetivos.

- Es un proceso deliberado³⁵, lo que implica poner en marcha acciones intencionadas, que no deben resultar aisladas o puntuales, sino que se convierten en estrategias de trabajo estables y constantes³⁶.
- Logra respaldo social, mediante una comunicación que haga comprensibles los problemas sin desvirtuarlos y proponga alternativas.

Atendiendo a las características que tiene la Incidencia Social y Política, Edwards plantea un sencillo marco conceptual que la describe tras distinguir dos tipos de Incidencia³⁷:

- *Incidencia orientada a influir en procesos y estructuras globales y en las ideologías.* Este tipo de Incidencia se caracterizaría por requerir un cambio de conciencia global y un apoyo masivo para conseguir ejercer presión en los gobiernos, las instituciones multilaterales y las empresas transnacionales. Esta Incidencia, por lo tanto, tiende a la confrontación y a la crítica pública y plantea cambios globales en los valores y actitudes de los públicos a los que se dirige la ONGD. El objetivo es el cambio radical.
- *Incidencia orientada a influir en políticas, programas y proyectos específicos.* Este tipo de Incidencia permite más fácilmente el diálogo con aquéllos en los que se quiere influir; requiere un nivel alto de conocimientos técnicos y de capacidad de interlocución para sostener las propuestas alternativas a las políticas vigentes. Supone una actuación a puerta cerrada, y, normalmente, una renuncia a cualquier tipo de acción pública por parte de las ONGD, ya que se basa en la colaboración, no en la confrontación. El objetivo es la reforma progresiva.

Este modelo es planteado como ejercicio teórico, asumiendo que el común de las ONGD optará por un modelo de Incidencia Social y Política mixto, que combine

³⁵ CARE (2001), p. 3.

³⁶ M^a T. DE FEBRER (2002), pp. 208–211. Díaz-Salazar en *Redes para la Solidaridad Internacional* y Vicenç Fisas en *El Lobby Feroz* plantean la necesidad de establecer un compromiso estable, ya que los cambios en este ámbito se dan a largo plazo.

³⁷ M. EDWARDS (2002), pp. 96–98.

en mayor o menor grado elementos de uno y otro tipo, combinación que se dará, en buena medida, porque ambos modelos son complementarios, se necesitan y refuerzan mutuamente, y responden al objetivo final de promover cambios sociales y políticos en el sistema, aunque siguiendo estrategias diferentes. Sin embargo, la diferenciación no es sólo un ejercicio intelectual, ya que las opciones que se hagan por incorporar elementos de uno u otro modelo plantean profundas implicaciones sobre la estructura organizativa y el estilo de trabajo de las ONGD.

Atendiendo a las características descritas, Cohen plantea, a su vez, una tipología de la Incidencia con cuatro categorías³⁸:

- *Incidencia ideológica*, es la que se realiza para hacer prevalecer unas creencias y valores sobre otros, con actitudes personales de compromiso cotidiano y total. Esta perspectiva es calificada de “estrecha”, en la medida que puede conducir a la exclusión de los considerados “enemigos”, dificulte las alianzas y pueda quedarse en la ideología, sin traducción en batallas por cambios específicos.
- *Incidencia masiva*, en la que grandes grupos de personas realizan acciones públicas con el propósito de dar a conocer un problema y reclamar soluciones. La movilización social masiva es fundamental, pero su orientación a una situación específica, con capacidad para generar la movilización, raramente se traduce en cambios profundos ni del sistema.
- *Incidencia de grupos de interés*, que organizados en torno a temas concretos, plantean sus demandas con énfasis en el contacto directo y la persuasión a los decisores políticos, sociales y económicos. Dado que éstos difícilmente darán crédito a quienes no se sitúen dentro del sistema, esta forma de Incidencia exige de quienes la practican desarrollar una organización y unas competencias costosas, ajenas a las posibilidades reales de quienes sufren la pobreza y la marginación.
- *Incidencia burocrática*, que es ejercida desde el ámbito académico (universidades, consultores de prestigio, etc.) por quienes gozan del reconocimiento y reputación como “personas expertas” entre los decisores, pero que influyen de una manera lenta, ajena a los calendarios de oportunidades y, en general, carecen de la experiencia directa de la realidad de la pobreza de las propias ONGD.

³⁸ D. COHEN, R. DE LA VEGA, G. WATSON (2004), p. 9.

4. Propuesta de concepto y características de Incidencia Social y Política

Tras recoger en el apartado anterior las principales reflexiones sobre el concepto, caracteres y tipología de la incidencia, el objetivo central de este artículo es proponer un concepto propio del que consideramos es un elemento central de la contribución de las ONGD a la promoción del desarrollo humano y sostenible.

Entendemos por Incidencia Social y Política la orientación de las ONGD a la promoción de las transformaciones sociopolíticas que propicien:

- Cambios en los valores, actitudes y comportamientos personales y sociales respecto a la pobreza, sus causas y soluciones.
- Cambios en las políticas y las prácticas para orientarlas hacia el desarrollo humano y sostenible, tanto de los gobiernos, como de las empresas y de los organismos multilaterales.
- Mejoras en las capacidades de las personas empobrecidas y sus organizaciones sociales para poder reconocer la violación de derechos que supone la pobreza y para conseguir por sí mismas cambios en las políticas y prácticas que les afectan de manera directa.
- Apertura de espacios de mayor participación democrática.

Esta orientación formará parte explícita de los valores y misión de la propia ONGD y se articulará mediante un conjunto de acciones planificadas, organizadas e integradas con el conjunto de actuaciones de la misma.

Esta propuesta de concepto de Incidencia Social y Política se caracteriza por:

- *No ser neutral.* La Incidencia se asienta en la convicción de la profunda injusticia que supone la existencia de la pobreza y la convicción de que ésta hunde sus raíces en el inequitativo modelo de relaciones sociales, políticas, económicas y culturales existente. Pero además debe basarse en la convicción de que es posible construir alternativas que aseguren un desarrollo humano y sostenible desde la certeza de que es un imperativo ético y solidario promover los cambios que garanticen una vida digna a todos los que habitan actualmente el planeta, y a las generaciones futuras.

- *Formar parte del núcleo de la misión de la ONGD.* Entendemos que el imperativo moral planteado se traduce en que la razón de ser de las ONGD es promover cambios en las causas de la pobreza, a lo que se contribuye de manera fundamental, aunque no exclusiva, con el trabajo de Incidencia Social y Política.
- *Asentarse en la realidad.* Necesita, por lo tanto, analizar la naturaleza de la pobreza, sus causas inmediatas y sus causas políticas, y desarrollar propuestas de cambios concretos que resulten viables y que promuevan el desarrollo humano y sostenible.
- *Tener una orientación integral.* La Incidencia tiene un carácter multidisciplinar, por lo que usará las diferentes herramientas que existen para divulgar información, sensibilizar a la opinión pública, propiciar debates sociales en los medios de comunicación, influir en las decisiones de personas concretas, capacitar, formar redes de organizaciones, movilizar a la población, etc.
- *Combinar el ámbito local y global.* La dimensión geográfica de la Incidencia no se restringe a la sociedad y los actores del propio país de origen de la ONGD, sino que se extiende allá donde se encuentran las causas de la pobreza, a los países empobrecidos, a los industrializados y a los ámbitos de decisión globales (actores multilaterales).
- *Integrarse en el Movimiento Global por la Justicia Social.* Es decir, sitúa a la ONGD junto al conjunto de movimientos y organizaciones que pretenden promover el desarrollo humano y sostenible. Este movimiento en modo alguno constituye un cuerpo homogéneo ni organizado, pero es el referente en el que la ONGD ha de encontrarse con otros actores con los que trabajar en común, a través de diferentes modalidades de trabajo conjunto, para alcanzar los objetivos de la Incidencia. Esta integración es determinante para que las dimensiones de la Incidencia Social y Política que una ONGD no pueda satisfacer por sí misma (por carecer de capacidad de investigación, no estar presente en escenarios globales, falta de cercanía con las personas empobrecidas, etc.) puedan ser desarrolladas con el trabajo con otros.
- *Medir los resultados de su acción.* La actividad de Incidencia podrá y deberá ser evaluada, tanto en los logros inmediatos de sus acciones, como en los efectos en las opiniones, políticas, prácticas y capacidades que se pretende modificar, y en los cambios que se produzcan en la vida de las personas que sufren la pobreza.

5. Implicaciones institucionales del trabajo de Incidencia Social y Política

Por último, queremos apuntar las principales implicaciones que para las ONGD tendrían la apuesta por un modelo de Incidencia como el que proponemos en este artículo. Implicaciones que afectan al menos a las relaciones de poder, a la propia definición de su razón de ser y a la manera de organizarse.

5.1 La Incidencia Social y Política y las relaciones de poder

Al afrontar las implicaciones institucionales del trabajo de Incidencia Social y Política, creemos conveniente aproximarnos en primer lugar a la cuestión de la dinámica del poder, al interior de la organización, y especialmente, en relación con otras fuerzas sociales con intereses contrapuestos.

Cuando hablamos de poder, como habilidad para crear el efecto deseado –de cambio o de mantenimiento de *statu quo*– frente a una oposición, nos referimos al poder político que permite controlar la elaboración y aplicación de las leyes, al económico, que controla los medios de producción, y al social, que controla comportamientos humanos. Normalmente, las relaciones de poder son adversas a los movimientos sociales que pretenden promover el desarrollo humano y sostenible. Sin embargo, el poder raramente cambia o evoluciona para ser compartido, sin presión o resistencia. Esta evolución no se da sólo por la fuerza de la coerción o los medios para ejercer esa presión con los que cuentan los movimientos sociales. Se da también por lo que podríamos llamar sus “fuentes propias de poder”: compromiso, visión, innovación, estrategias de acción, y especialmente, las experiencias, vidas y conocimientos de las personas. Las ONGD y los movimientos sociales deben ser conscientes de que aun en una situación de desventaja, sus fuentes de poder pueden permitirles lograr cambios.

En algunas ocasiones la lucha de poderes somete a riesgos a quienes hacen Incidencia, riesgos que provienen de la voluntad de silenciar las voces críticas de aquéllos que defienden intereses contrapuestos a los de la ONGD. En determinados lugares estos riesgos pueden incluso afectar a la seguridad personal y a la propia vida de los activistas. En sociedades como la española también pueden darse riesgos, en forma de recortes de subvenciones públicas, descrédito mediático, etc. Conocer, evaluar y protegerse frente a esos riesgos es un aspecto esencial.

5.2. La Incidencia Social y Política y la misión institucional

Creemos que el trabajo de las ONGD debe estar orientado a promover un desarrollo humano y sostenible y debe situarse ante la realidad de la pobreza en tanto que negación de los derechos humanos. Esto implica que los valores institucionales, como elementos que reflejan la identidad de la organización y dan sentido a sus actuaciones, deben recoger una clara opción por la justicia y la solidaridad. Pero además, la misión también debe integrar de manera clara la opción por la promoción de cambios en las causas que provocan la pobreza, ya que la misión es el *reflejo fiel de la razón de ser de una organización y justificación social de su existencia y de los principios éticos y morales subyacentes y el comportamiento de la entidad*³⁹.

En definitiva, las convicciones compartidas en la ONGD, su plasmación en la misión y la cultura organizativa condicionan la opción por la Incidencia Social y Política. De hecho, atendiendo al análisis realizado por Anderson, son determinantes en la decisión de las ONGD de desarrollar su actividad de incidencia. El autor estudió, entre otras cuestiones, la dependencia de las ONGD de los donantes públicos, que es considerada con frecuencia como el factor más influyente en las ONGD a la hora de comprometerse con la Incidencia⁴⁰. Esta dependencia se traduciría en miedo a criticar políticas y prácticas públicas, y frustraría los intentos de las ONGD de servir como catalizadores de las personas empobrecidas⁴¹. Sin embargo, en su análisis, Anderson no encontró correlaciones entre el porcentaje de ingresos procedentes de fondos públicos y el porcentaje de recursos dedicados a la Incidencia, lo que le llevó a concluir que es la cultura de la organización y la orientación política de la ONGD, más que la dependencia de los fondos públicos, lo que influye en la decisión de embarcarse en la actividad de Incidencia y en la importancia que se le dé en la propia ONGD.

Para analizar la manera en que la cultura y opciones estratégicas e ideológicas de las ONGD influyen en la apuesta por la Incidencia Social y Política, debemos acudir a la formulación de la misión de la organización y ver que refleje elementos como:

³⁹ A. VERNIS et al. (2004), p. 76-77.

⁴⁰ I. ANDERSON (2002), pp. 86-91.

⁴¹ Ver en este sentido M. ABAD (2004), pp. 183-189.

- La injusticia de las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales como causa de la pobreza.
- La necesidad de contribuir a cambiar actitudes y valores sociales en torno a la realidad de la pobreza y sus causas.
- La necesidad de contribuir de manera directa a cambiar las políticas en las que se concretan las injusticias.

5.3. La Incidencia Social y Política en la organización institucional

Entendemos que el compromiso con la Incidencia Social y Política es consecuencia de una determinada opción ideológica y debe verse recogida en la misión. Pero además debe traducirse en unos recursos humanos y materiales que se han de hacer tangibles en tres ámbitos: la planificación estratégica de la organización, el diseño del modelo organizativo y el desarrollo de competencias.

5.3.1. La planificación estratégica

En el proceso de definición de los objetivos estratégicos de las ONGD es habitual, como constata Edwards, separar cada ámbito de trabajo, y en concreto el de Incidencia, de los de Programas, Acción Humanitaria, Comunicación y Captación de fondos⁴². Cuando la especialización se convierte en compartimentación del trabajo, resulta difícil que los niveles directivos y los responsables del trabajo de los diferentes ámbitos de actuación de la ONGD se sientan implicados en los objetivos de cambio de mentalidades y de políticas. La ausencia de una visión integradora de los ámbitos de actuación de la ONGD en el momento de la planificación estratégica acaba debilitando la vinculación entre la realidad de las personas que viven en la pobreza y la Incidencia. Esa desvinculación termina traduciéndose en que la Incidencia suele dirigirse a temas más globales e ideológicos, alejados de la agenda de trabajo de la ONGD sobre el terreno. Juzgamos, con Edwards, que es necesario que las estrategias de las ONGD vinculen estrechamente el trabajo sobre el terreno y sus prioridades, con las prioridades de la agenda de Incidencia, influyéndose mutuamente y combinando la visión global compartida con la necesaria asignación de roles

⁴² M. EDWARDS (2002), pp. 102–103

específicos a los diferentes responsables de los ámbitos de trabajo que conlleva la especialización⁴³.

También en el momento de las opciones estratégicas se deben tener en cuenta dilemas, como la forma de combinar una estrategia de Incidencia orientada a los cambios globales y de ideología con un modelo de Incidencia orientado a la reforma de políticas concretas. La primera estrategia apunta a temas globales, se apoya más en la confrontación y actúa desde fuera, presentando el riesgo de no ser capaz de ejercer influencia alguna en los decisores políticos, por situarse demasiado fuera del marco ideológico aceptado. La segunda opción, orienta el trabajo de Incidencia hacia la propuesta, la colaboración, la actuación desde dentro de las instituciones en las que se quiere influir, corriendo la ONGD el riesgo de la cooptación. La definición del perfil estratégico de la Incidencia que cada ONGD haga debe buscar el equilibrio entre ambas opciones y, en cualquier caso, debe explicitarse.

Un segundo dilema es el que se da entre la opción por el empoderamiento en capacidades de Incidencia de las ONGD del Sur y los movimientos sociales frente a la actuación directa por parte de la ONGD del Norte en los propios países empobrecidos y en foros globales. Nuevamente, entre los extremos del dilema (actuar sólo mediante el apoyo a otros o actuar en todos los ámbitos y en todo escenario de manera directa), cabe toda una escala de posibilidades. Los criterios a tener en cuenta van desde la legitimidad y credibilidad que cada cual aporta en cada ocasión, al valor agregado con el que se puede contribuir con una intervención directa, pasando por el riesgo que pueda suponer actuar en determinado contexto para organizaciones locales.

Por último, y en la medida en que las ONGD tienen como misión promover cambios, han de ser organizaciones innovadoras y con capacidad y disposición para aprender. Esto se tiene que traducir en los valores institucionales (transparencia, esperanza en la posibilidad de obtener cambios, realismo, respeto a las personas, apertura al cambio, etc.) y en características organizativas (estructura flexible, orientada a las personas, comunicación abierta y multidireccional, toma de decisiones participativa, etc.).

⁴³ Los responsables de Programas sobre el terreno contribuyen aportando un conocimiento de las prioridades y necesidades de las personas empobrecidas, los responsables de Comunicación contribuyen traduciendo los análisis y propuestas a mensajes con capacidad de influir en la opinión pública, etc.

5.3.2. El modelo organizativo

En la organización institucional debe haber un área encargada de las tareas relacionadas con la Incidencia, pero a la vez, la Incidencia no debe consistir en un conjunto de actuaciones confinadas a un departamento de la institución. Según la hemos descrito, la Incidencia Social y Política implica una estrategia de promoción de cambios que se articula de manera planificada (en los niveles estratégico y operativo) tanto con los programas y proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades y el empoderamiento para la Incidencia de organizaciones y poblaciones del Sur, como con la comunicación orientada a la promoción de la solidaridad. La separación departamental de estos ámbitos se debería poder superar con una articulación en torno a objetivos comunes de formas de trabajar diferenciadas.

Probablemente el mayor reto con el que se enfrenta una ONGD al plantear su trabajo de Incidencia es la manera de combinar e integrar el trabajo de programas realizado con los grupos de base con la Incidencia que se orienta hacia temas y escenarios de carácter global. Este reto ha de afrontarse tanto en el propio diseño de las estructuras organizativas internas como en el de las relaciones y vínculos con otras ONGD, tanto de países industrializados, como de países empobrecidos.

Respecto al trabajo conjunto con otras organizaciones, el tema central de las organizaciones de dimensión internacional, según Hudson, es lograr la efectividad sin sacrificar la meta de un genuino "partenariado", o asociación para el desarrollo entre ONGD del Norte y del Sur⁴⁴.

Este "partenariado" debería estar caracterizado por el acuerdo en torno a propósitos y valores, la confianza mutua basada en el respeto y la igualdad, las consultas frecuentes, la rendición de cuentas recíproca y la transparencia, la sensibilidad ante los respectivos contextos sociales, culturales, políticos y económicos y el establecimiento de compromisos de largo plazo. Sin embargo, como indica Fowler, es más que usual que la relación entre una ONGD del Norte y una del Sur no sea equitativa; ello es debido, entre otras razones, a las diferencias de ideología, diferencias de vocabulario y de interpretación de los acontecimientos, asimetría en los flujos de financiación e información, la concentración de los centros de poder en los países industrializados, falta de rendición de cuentas y de transparencia de la ONGD del Norte hacia la del Sur, diferencias en los ritmos, las exigencias a

⁴⁴ A. HUDSON (1999), p. 8.

las ONGD del Norte de sus donantes y grupos de apoyo y la necesidad de éstas de garantizarse la estabilidad institucional⁴⁵.

La magnitud de las dificultades y la importancia de la construcción de una relación de asociación entre las ONGD del Norte y del Sur exigen estilos y estructuras de gestión de la relación adecuadas. Como proponen Edwards y Hulme, la definición de los roles y los flujos de información deben responder al:

Desarrollo de un marco conceptual claro para el análisis de las relaciones entre las ONGD del Norte y del Sur, y con las organizaciones de base, para explorar el tipo de coaliciones en el que podrían aliarse y para entender las pérdidas y ganancias de cada estrategia, dando una mayor prioridad a documentar las estrategias seguidas y evaluar los resultados obtenidos⁴⁶.

5.3.3. El desarrollo de competencias

Nos referimos aquí fundamentalmente a dos aspectos. Uno primero es el que atañe a los estilos de liderazgo que pueden esperarse de una organización que pretende impulsar la Incidencia Social y Política a lo largo del tiempo, por las responsabilidades que tienen los líderes en cuestiones como descifrar los procesos de cambio, dar cohesión a las organizaciones en torno a los valores, aplicar sistemas de gestión adecuados para una organización flexible y que aprende, y contribuir a la construcción de las relaciones externas de la ONGD. De los líderes cabe esperar formación para ejercer tipos de liderazgo que superen el modelo tradicional; por lo tanto, que sea participativo, empoderador, democrático, centrado en las personas y el esfuerzo cooperativo, horizontal, transparente y dispuesto a compartir responsabilidades y formar nuevas generaciones de líderes.

El segundo aspecto esencial lo constituye el equipo operativo de la organización. Es necesario, en primer lugar, definir para el conjunto de la institución, y para cada puesto en particular, las actitudes que se esperan (como esperanza, realismo, convicciones democráticas, confianza en sí mismo, voluntad, etc.); las habilidades necesarias (capacidad de trabajo con otros, de análisis, de trabajo en situaciones de incertidumbre, adaptación al cambio, asertividad, capacidad organizativa, dotes comunicativas, etc.) y los conocimientos (de sistemas políticos, de funcionamiento

⁴⁵ Fowler es citado por A. HUDSON (1999), p. 8, que recopila algunas de las dificultades que diferentes investigaciones han encontrado para la construcción de relaciones de "partenariado".

⁴⁶ M. EDWARDS y D. HULME (1992), p. 86.

de los sistemas de toma de decisiones, de comunicación, etc.). La definición de estos estándares ha de ser un referente para las políticas de selección de personal y de formación y desarrollo dentro de la ONGD.

6. Conclusiones

Las ONGD pueden, y deben, jugar un papel en la generación de transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que permitan avanzar en la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo humano sostenible. Este papel, que trasciende la mera prestación de servicios sociales donde no llegan el Estado o el sector privado, es un papel político. Aunque esta afirmación tiene mucho de opción y se corresponde con un lugar hermenéutico concreto, consideramos que es una cuestión en la que se deben profundizar los análisis, para fundamentarla no sólo desde la ética, sino también en evidencias.

Las ONGD, para asumir este papel, han de aspirar no sólo a generar transformaciones en las políticas y su aplicación práctica, así como en los valores y comportamientos individuales y sociales. También deben propiciar espacios de participación ciudadana en el seno de la propia ONGD y en la sociedad. La legitimidad para asumir este papel no se basa en mecanismos de representación (ni de la base social ni de las personas empobrecidas), sino en cuestiones como los valores que refleje la ONGD, la calidad del desempeño, la rendición de cuentas o el trabajo con otros.

Esta opción requiere, por tanto, una orientación política clara de la ONGD. En ese sentido, no sólo planteamos un concepto que pueda orientar la acción, sino que proponemos una caracterización del trabajo de Incidencia Social y Política que signifique un reto en la identificación y formulación de los valores y principios que inspiran a la ONGD. Creemos que éstos no pueden darse nunca por supuestos, y aspiramos a que el concepto propuesto de incidencia contribuya a su identificación y formulación.

Pero hemos propuesto un concepto que, sobre todo, supone un reto para guiar la acción transformadora de las ONGD. Así, creemos que junto a la intención de desarrollar un trabajo de incidencia, hay que realizar opciones institucionales compatibles con el papel de transformación social y política, y que como planteamos en el último apartado, se refieren a la formulación de la misión, la planificación estratégica, la organización institucional o el desarrollo de com-

petencias. Ninguno de estos aspectos es ajeno a la capacidad de convertir los valores y las convicciones en la acción transformadora que significa la Incidencia Social y Política.

Las dimensiones a través de las que se puede desarrollar esta acción transformadora deben ser objeto de más reflexiones y análisis, para contribuir, también desde el análisis académico, al fortalecimiento de la misma. Hacerlo será objeto de futuros trabajos.

7. Bibliografía

ABAD CASTELOS, Montserrat (2004) *¿Una alternativa solidaria frente a la barbarie? Las ONG en la nueva sociedad global*, Madrid, CIDEAL.

ANDERSON, Ian (2002) "Northern NGO Advocacy: perceptions, reality and the Challenge" en EADE, D. y DIOKNO-PASCUAL, M. T. (eds.) *Development and Advocacy*, Oxford, Oxfam GB, pp. 84-94.

ANDERSON, Ian (2003) *Northern and International development non-governmental organisations' advocacy examined through Oxfam International's World Bank poverty reduction policy influence* (Tesis Doctoral), University of New England (Australia) (Texto no publicado).

CARE (2001) *Guías y herramientas para la Incidencia Política. Promoviendo el cambio de Políticas*, Atlanta (EEUU) CARE.

COHEN, D., DE LA VEGA, R. y WATSON, G. (2004) *Incidencia para la Justicia Social*, Quito-Ecuador, Ediciones ABYA-YALA.

CONGDE (1998) *Código de conducta de las ONG de Desarrollo*, http://www.congde.org/codigo_con.htm.

FEBRER, M^o Teresa DE (2002) "La Incidencia política" en ARANCIBIA, LUIS (Coord.) *La sensibilización y la educación para la solidaridad*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces.

EADE, Deborah y DIOKNO-PASCUAL, María Teresa (eds.) (2002) *Development and Advocacy*, Oxford, Oxfam GB.

EDWARDS, Michael y HULME, David (1992) "Scaling up NGO impact on development: learning from experience" en *Development in practice*, Oxford, Oxfam, Vol. 2, num. 2, junio 1992, pp. 77-91.

EDWARDS, Michael (2002) "Does the doormat influence the boot? Critical thoughts on NGOs and international advocacy" en EADE, D. y DIOKNO-PASCUAL, M. T. (Eds.) *Development and Advocacy*, Oxford, Oxfam GB, pp. 95-112.

EDWARDS, Michael (2003) "NGO legitimacy: voice or vote?" BOND, Londres, <http://www.bond.org.uk/networker/2003/feb03/ngolegitimacy.htm>.

HUDSON, Alan (1999) "Organizing NGO's international advocacy: organizational structures and organizational effectiveness", *Seminario NGOs in the global future*, Birmingham, University of Birmingham, 11 al 13 enero, <http://www.alanhudson.org.uk/dsa.pdf>.

HUDSON, Alan (2000) "Making the connection: Legitimacy claims, legitimacy chains and Northern NGO's International Advocacy" (<http://www.alanhudson.org.uk/wallace.pdf>).

JORDAN, Lisa y VAN TUIJL, Peter (1998) "Political responsibility in NGO advocacy: Exploring emerging shapes of global democracy", www.euforic.org/novib/novib1.

MILLER, Valerie (2000) "Desafíos y lecciones de la Incidencia Política", Reunión regional sobre la Incidencia política, capacitación y apoyo financiero, Antigua (Guatemala) 13-14 octubre, <http://www.justassociates.org/desafiosIncidencia.pdf>

NEVEU, E. (2002) *Sociología de los movimientos sociales*, Barcelona, Hacer.

NIGGLI, Peter y ROTHENBÜHLER, Andre (2003) "Do the NGOs have a problem of legitimacy?" *Global Policy*, <http://www.globalpolicy.org/ngos/credib/2003/1203problem.htm>

NYAMAGUSIRA, Warren (1998) "NGO and advocacy: how well are the poor represented?" en *Development in practice*, Oxford, Oxfam, Vol. 8, num. 3, agosto 1998, pp. 297-308.

ORTEGA CARPIO, M^o Luz (1994) *Las ONGD y la crisis del desarrollo*, Madrid-Córdoba, IEPALA-ETEA.

REVILLA BLANCO, Marisa (ed.) (2002) *Las ONG y la política*, Madrid, Istmo.

ROCHE, Chris (2004) *Evaluación de Impacto para agencias de desarrollo. Aprendiendo a valorar el cambio*, Barcelona, Intermón Oxfam.

SAXBY, John (1998) "¿A quién pertenecen las ONG?" en SOGGE, DAVID (Ed.) *Compasión y cálculo. Un análisis crítico de la cooperación no gubernamental al desarrollo*, Barcelona, Icaria, pp. 65–102.

SENILLOSA, Ignacio DE (1997) "El papel de las ONGD en el Norte", en INTERMÓN, *Juntos por la erradicación de la pobreza*, Barcelona, Intermón, pp. 67–89.

SERRANO OÑATE, Maite (2002) "Las ONGD en la encrucijada: del Estado de bienestar a la franquicia del Estado" en REVILLA BLANCO, MARISA (ed.) *Las ONG y la política*, Madrid, Istmo, pp. 66–94.

VERNIS, Alfred et al. (2004) *La gestión de la organizaciones no lucrativas*, Barcelona, Deusto.

ESTUDIOS

La negociación colectiva en Francia¹

Eguzki Urteaga²

Palabras clave: *negociación colectiva, diálogo social, agentes sociales, Francia.*

Key words: *collective bargaining, social dialogue, social agents, France.*

Mots clés: *négociation collective, dialogue social, partenaires sociaux, France.*

I. Introducción

La actividad negociadora se despliega en todos los ámbitos: en la vida familiar y social, en los intercambios económicos y mercantiles, en las relaciones internacionales, etc. Toma múltiples formas y es difusa, y por ello su definición plantea serias dificultades. Es posible, de manera genérica, considerarla como un proceso de intercambio más o menos formalizado entre las partes implicadas cuyas posiciones e intereses divergen, con el fin de arreglar, provisional o duraderamente, un problema de manera pacífica. La negociación interviene cuando las partes tienen un interés común en encontrar un acuerdo que consideran más ventajoso que el conflicto que las opone. Se produce cuando los actores comprometidos son autónomos y el proceso de negociación es indeterminado, al menos parcialmente, es decir que no desemboca sobre unos resultados conocidos de antemano. La negociación se extiende en el mismo momento en

¹ Artículo recibido en febrero de 2009. Versión definitiva de diciembre de 2009.

² Profesor de Sociología en la Universidad del País Vasco e Investigador en el Centro de investigación IKER, laboratorio asociado al CNRS francés.

el que se produce y construye múltiples interdependencias entre las personas, creando un vínculo social³.

En el ámbito laboral, la negociación colectiva es una institución central cuyas características principales se han formado en las primeras décadas del siglo XX⁴. En Francia, se ha puesto en marcha en el siglo XIX con el desarrollo de la industrialización, de las concentraciones obreras y del movimiento sindical. En ciertas industrias (impresión, textil, construcción), unas "tarifas" obreras eran negociadas localmente entre los sindicatos de un oficio y los empresarios. Para evitar el delito de coalición, suprimido en 1864, las negociaciones eran inestables, fácilmente cuestionadas y fuente de numerosos conflictos y revueltas. La práctica de la negociación ha precedido, por lo tanto, a su reconocimiento legal, que se ha producido en varias etapas, a través de la ley de 1892 sobre la conciliación y el arbitraje. Reconoce la validez del contrato colectivo bajo la tutela del juez de paz, el desarrollo de la jurisprudencia, la primera ley sobre los convenios colectivos de 1919⁵. Desde entonces, el Estado ha jugado un rol preponderante en la definición de las reglas de la negociación, designando los agentes habilitados para negociar, enunciando las condiciones de validez de los acuerdos, precisando tanto los lugares como el contenido de la negociación y promoviendo la actividad negociadora.

En este artículo defendemos la hipótesis según la cual el análisis de la negociación colectiva en Francia sugiere la existencia de un modelo propio que combina varias características: la pluralidad de los actores, la multiplicidad de los niveles, la indeterminación *a priori* de los objetos de negociación entre los diferentes espacios, el papel fundamental del Estado para garantizarla, estimularla y orientar su contenido, el vínculo persistente con la conflictividad en las empresas. A pesar de los avances observados y de los importantes cambios acontecidos en los procesos y en los retos de la negociación, esta última no tiene ni la autonomía, ni la autoridad de la que dispone en numerosos países europeos. Este modelo incluye también toda una construcción normativa destinada a reducir las contradicciones y tensiones que genera la diversidad de las fuentes de regulación: nociones de orden público social, de jerarquía de las normas, de "principio de favor" o de derogación bajo condiciones. Esta construcción es incierta, contingente, a veces

³ THUDEROZ, C. (2000) *Négociations. Essai de sociologie du lien social*, Paris, PUF.

⁴ JOBERT, A., SAGLIO, J. (2004) "Ré-institutionnaliser la négociation collective en France": *Travail et Emploi*, n° 100.

⁵ DIDRY, C. (2002) *Naissance de la convention collective*, Paris, ÉHÉSS.

contradictoria y tiene dificultades para encauzar y ordenar la multiplicidad de las prácticas de negociación. Conviene igualmente subrayar la importancia de los dispositivos que institucionalizan la negociación colectiva y dan una consistencia y una estabilidad a las reglas que intervienen en la negociación.

2. Marco jurídico de la negociación colectiva

El ámbito de actuación del Estado no es ilimitado y debe conjugarse con el de la negociación colectiva. Si nos referimos a la Constitución francesa de 1958, que ha dado una fuerza jurídica a las prácticas ya establecidas desde el inicio del siglo XX, el ámbito de intervención del Estado es muy amplio. Efectivamente, el artículo 34 de la Constitución precisa que “el legislador define los principales fundamentos del derecho laboral, del derecho sindical y de la seguridad social”. Puesto que el Consejo constitucional ha interpretado de manera extensiva la noción de principios fundamentales, la totalidad de las materias que dependen del derecho laboral y del derecho social pueden ser el objeto de leyes. Este primer principio debe, no obstante, combinarse con un segundo fundamento, también garantizado por la Constitución, según el cual *cualquier trabajador participa, a través de la mediación de sus delegados, en la determinación colectiva de sus condiciones de trabajo así como en la gestión empresarial*. El derecho de los trabajadores a participar en la negociación colectiva impone al legislador determinar sus condiciones de ejercicio, es decir organizar la negociación colectiva. Es lo que ha hecho a través de toda una serie de leyes.

2.1. La legislación en materia de negociación colectiva

Las tres leyes fundadoras del convenio colectivo son: la ley del 25 de marzo de 1919, la ley del 24 de junio de 1936 y la del 11 de febrero de 1950. El interés de la primera estriba más que en sus resultados en el hecho de que define el primer estatus del convenio colectivo después de veinte años de intensos debates y de iniciativas gubernamentales. Introduce, entre otros aspectos, el principio de representación del derecho laboral. *El convenio colectivo se presenta como la representación de los trabajadores por algunos de sus compañeros*⁶. Su fracaso resulta de la posibilidad para los empleadores de sustraerse unilateralmente a la aplicación del convenio colectivo abandonando su afiliación a la organización patronal firmante del

⁶ DIDRY, C. (2002) *Naissance de la convention collective*, Paris, ÉHÉSS, p. 227.

convenio. La ley del 24 de junio de 1936, gracias a la cual el convenio colectivo accede a la plenitud jurídica y social, innova sobre dos puntos.

Para poder aplicarse imperativamente a todos los trabajadores de una profesión en una región determinada, debe haber sido ratificado por las organizaciones sindicales más representativas y haber sido el objeto de un decreto de extensión firmado por el ministro de Trabajo. A través de un acto de la autoridad pública, el convenio, negociado por los agentes sociales, se convierte en la normativa de la profesión. Gracias a este mecanismo de extensión, todavía vigente, los poderes públicos dan por delegación un poder normativo a lo que se parece a un contrato. Por último, tras el periodo “dirigista” de la guerra y de la post-guerra, la ley del 11 de febrero de 1950 restaura la libertad contractual en materia de salario y fija los grandes ejes de la negociación colectiva para el sector privado y las empresas nacionalizadas del sector competitivo. Fundamentalmente, retoma el marco fijado por la ley de 1936.

Para el periodo contemporáneo, tres leyes completan la base definida anteriormente. La ley del 13 de julio de 1971 determina “el derecho de los trabajadores a la negociación social colectiva sobre el conjunto de sus condiciones de trabajo y de empleo, y sus garantías sociales”, al tiempo que oficializa la existencia de tres niveles de negociación: interprofesional, sectorial y empresarial. La ley del 13 de noviembre de 1982 introduce bajo ciertas condiciones la negociación obligatoria de empresa. Por último, la ley del 4 de mayo de 2004 reforma los procedimientos de la negociación colectiva. Estas leyes tienen como objetivo ampliar el espacio de la negociación colectiva y fortalecer su autonomía con respecto a la ley. Este rol del Estado y de la ley en la fijación de un marco y en la promoción de la negociación colectiva conduce a los juristas a considerar que, *es bajo los auspicios de la autoridad pública, según el rasero del intervencionismo político, que la autonomía colectiva ha prosperado poco a poco*⁷.

2.2. La articulación de las normas legales y convencionales

En el planteamiento tradicional, que tiene dificultades crecientes para ser aplicado, las reglas definidas por el Estado se refieren fundamentalmente al “orden público social”, es decir que se imponen a todos y que nadie puede interpretarlas en un sentido menos favorable. Solo se contempla la posibilidad de una mejora de los derechos

⁷ BORENFREUND, G., SOURIAU, M.-A. (2003). “Les rapports de la loi et de la convention collective: une mise en perspective”: *Droit social*, n° 1, p.76.

laborales de los trabajadores. Este concepto ha sido forjado después de la Segunda Guerra mundial, cuando, con el desarrollo de la negociación colectiva sectorial y, en una menor medida, empresarial, aparece la necesidad de hacer coexistir las diferentes fuentes de regulación que podrían competir entre ellas y generar conflictos. Este concepto no rige solamente las relaciones entre las reglas estatales y los acuerdos colectivos sino también las relaciones entre las reglas negociadas en los diferentes niveles. Así, el acuerdo de empresa está subordinado al acuerdo sectorial, él mismo sometido al acuerdo interprofesional. A esta jerarquía de las normas se asocia el “principio de favor”, es decir, en caso de litigio sobre la aplicación de dos normas, el juez debe hacer prevalecer la cláusula más favorable para el trabajador.

2.3. La apertura hacia la negociación

El modelo descrito anteriormente, que establece la supremacía de la ley, jamás ha sido aplicado en todo su rigor y no puede serlo porque es imposible regir únicamente por ley unas situaciones de trabajo complejas y diferenciadas. A medida que su intervención se ha ampliado a nuevos ámbitos de la vida laboral y de las relaciones laborales, el Estado ha sentido la necesidad de beneficiarse de la ayuda de los trabajadores y de los empleadores, que se hallan en un contacto directo con la realidad del mundo laboral. Por lo tanto, el orden público social no es inamovible y sus contornos varían en función de dos elementos: el lugar concedido por el Estado a la negociación colectiva en la definición de las normas y de su aplicación; y los objetivos fijados a la negociación (aplicar, mejorar, completar o adaptar la ley). Pero, desde los años ochenta, este espacio se ha extendido y sus objetivos han cambiado: la negociación no pretende mejorar la ley sino activarla y adaptarla a la variedad de las situaciones. Tiende menos a conceder nuevas ventajas en función de las mejoras de productividad que a proceder a un intercambio de concesiones, por ejemplo entre la reducción de la jornada laboral y la flexibilidad. Estas evoluciones se inscriben en las transformaciones de lo político y de la acción pública en las cuales la imposición de las normas deja lugar a unos procedimientos negociados⁸.

La unión entre la ley y la negociación se produce a través de diferentes modalidades⁹ que enriquecen la concepción clásica del orden público social según el cual la regla legal mínima, igual para todos, puede ser mejorada a través de la

⁸ COMMAILLE, J., JOBERT, B. (1998) *Les métamorphoses de la régulation politique*, Paris, LGDJ.

⁹ MORIN, M-L. (1998) “La loi et la négociation collective: concurrence ou complémentarité”: *Droit social*, n° 5, p.419-429.

negociación. En primer lugar, la ley puede definir un principio fundamental y hacer referencia al acuerdo a través de la definición de sus modalidades de aplicación. Esta modalidad ha sido utilizada para garantizar el derecho de expresión de los trabajadores o para reivindicar las vacaciones individuales de formación (VIF). Ante la ausencia de acuerdo, la ley prevé unos mecanismos de sustitución. En segundo lugar, la ley puede autorizar la firma de un acuerdo colectivo que contemple unas reglas menos favorables para los trabajadores. Desde 1982, las posibilidades de derogación han concernido a la organización de la jornada laboral y, desde 2005, al despido económico. La tercera modalidad corresponde a la regla *dispositiva* cuya puesta en marcha requiere un acuerdo colectivo. La cuenta ahorro-tiempo y la anualización de la jornada laboral obedecen a este mecanismo así como las leyes que condicionan la concesión de las ayudas financieras del Estado a la firma de unos acuerdos colectivos. Este mecanismo ha sido utilizado a gran escala por la ley de 1998 para incitar a las empresas a negociar la reducción de la jornada laboral. En estas tres modalidades, la ley enmarca la negociación determinando las condiciones fundamentales y formales de los acuerdos.

Con respecto a estos mecanismos, la ley negociada es de naturaleza diferente. Su objetivo consiste menos en aportar la ayuda de la negociación a la ley que en definir un mecanismo de co-producción normativa por los poderes públicos y los agentes sociales. El Estado formula sus objetivos, invita los agentes sociales a negociar en el nivel interprofesional y se compromete a legislar sobre la base del contenido de un eventual acuerdo. A la imagen del mecanismo de extensión de los convenios colectivos, el de la ley negociada ofrece un ejemplo especialmente aclarador de las conexiones existentes entre la ley y el contrato en el sistema francés de relaciones laborales.

Aún controlando el juego, la ley concede un lugar creciente a la negociación colectiva, no solamente para mejorarla y adaptarla, sino también para definir unas reglas diferentes, derogatorias. Estas construcciones jurídicas destinadas a evitar los conflictos normativos y a preservar el papel dominante de la ley, y en menor medida de la negociación centralizada, el orden público social así como el "principio de favor" tienen dificultades para resistir al asalto de una autonomización creciente de la negociación. En lo que se refiere al orden público social, "está claro que esta emancipación de la negociación colectiva de la tutela legal, tanto reivindicada como promovida por el propio legislador, ha creado un juego complicado entre los agentes sociales y el Estado: ha hecho estallar el orden público social"¹⁰. En

¹⁰ MORIN, M-L. (2000) "Autonomie de négociation et ordre public social", en THUDEROZ, C., GIRAUD-HERAUD, A., *La négociation sociale*, Paris, CNRS, p. 86.

cuanto al “principio de favor”, ¿Cómo valorarlo cuando se trata cada vez más de comparar unas ventajas cualitativas?

2.4. El Estado habilita los actores de la negociación

En el sistema gallo de relaciones laborales, el Estado no se limita a fijar el marco de la negociación colectiva. Reconoce también a ciertos actores el derecho de negociar las condiciones de trabajo y, a través de los acuerdos firmados, de comprometer al colectivo de trabajo. En el inicio del siglo XX, la definición de las competencias sindicales ha sido el objeto de numerosos debates y ha dado lugar a una jurisprudencia relativamente constante. Esta establece que el sindicato profesional, de trabajadores o de empleadores, se encarga de la defensa de la profesión en su conjunto y no solamente de los intereses particulares de sus afiliados. *Defensor reconocido de los intereses económicos de la profesión, el sindicato profesional actúa en virtud de un derecho propio y distinto, y no en virtud de una delegación o de un mandato de los miembros que lo componen. El derecho sindical no es el haz de unos derechos individuales*¹¹. Por lo tanto, ante la ley y la reglamentación estatal, es a través de los fundamentos de la acción sindical como la jurisprudencia ha abordado la cuestión de la representatividad.

La noción de organizaciones sindicales representativas ha sido establecida posteriormente por la ley de 1936 vinculada a la extensión de los convenios colectivos. Pero, es solamente después de la Segunda Guerra mundial cuando los poderes públicos, a través de una circular de 1945 y, posteriormente, de la ley del 11 de febrero de 1950, han definido los criterios de la representatividad: afiliados declarados, independencia, regularidad e importancia de las cotizaciones, experiencia y antigüedad o actitud patriótica durante la guerra. Un decreto de 1966 fija la lista de las organizaciones más representativas a nivel nacional: CGT¹², CFTC¹³,

¹¹ Cour de Cassation, 5 avril 1913, en Dalloz, 1914, III, 1, p. 71.

¹² La Confederación General del Trabajo se constituye en Limoges en septiembre de 1895. La Carta de Amiens aprobada en 1906 marca el triunfo de las tesis anarco-sindicalistas, aunque la cuestión del Estado siga oponiendo los revolucionarios y los reformistas. Hay que esperar la separación entre los socialistas y los comunistas para que la CGT se posicione definitivamente a favor del marxismo y estreche sus vínculos con el Partido Comunista. Hoy en día, es la primera fuerza sindical con el 34% de los sufragios en las últimas elecciones prud’homales.

¹³ La Confederación Francesa de los Trabajadores Cristianos, que se reclama y se inspira de los principios de la moral social cristiana, tiene hoy en día 142.000 socios y ha obtenido el 9,7% de los

CFDT¹⁴, FO¹⁵, y CGC¹⁶ para los directivos. Estas organizaciones pueden representar a los trabajadores de todos los sectores de actividad cuando negocian. En las empresas, pueden designar a unos delegados sindicales y se benefician de un monopolio de las candidaturas de cara a las elecciones profesionales. El principio de “presunción irrefragable” de representatividad ha sido extendido en 1982 a cualquier sección de empresa afiliada a una de las cinco confederaciones. Por el contrario, las demás organizaciones, en los niveles sectorial y empresarial, deben demostrar su representatividad ante los tribunales si esta es cuestionada por un sindicato. Una solicitud de revisión de estas reglas es formulada desde hace años.

votos en las elecciones prud’hommes que han tenido lugar en diciembre de 2002. En las últimas elecciones de los comités de empresa, la CFTC ha cosechado el 6,7% de los sufragios. Este sindicato cuenta actualmente con 1.145 sindicatos agrupados en 14 federaciones profesionales y está dividido en 22 uniones regionales, 100 uniones departamentales y 249 uniones locales.

¹⁴ La Confederación francesa Democrática del Trabajo es una confederación interprofesional de sindicatos de trabajadores que ocupa la primera posición en cuanto a número de afiliados y la segunda plaza en lo referente a la cantidad de votos cosechados. Forma parte de las cinco confederaciones consideradas como representativas por el Estado (al igual que la CGT, la CFCT, FO y la CGC) y es miembro de la Confederación sindical internacional. La CFDT nace en 1964 tras una escisión en el seno de la CFTC por la predilección del sector mayoritario por la lucha de clases y el socialismo. En las elecciones prud’hommes ha recaudado el 22% de los sufragios.

¹⁵ Fuerza Obrero se crea en 1948 bajo la denominación CGT-FO, tras la escisión de la CGT como consecuencia del rechazo manifestado por ciertos militantes ante el control creciente ejercido por el Partido Comunista Francés sobre la CGT. Desde sus inicios, el principio y la práctica de la independencia sindical están en el corazón de su rol, de sus análisis y de sus acciones. Esta independencia es reivindicada tanto con respecto a los partidos políticos, a las administraciones públicas, a las iglesias como en referencia a la patronal. En este sentido, no se posiciona en las elecciones de todo tipo a favor de uno u otro candidato. FO considera que la práctica contractual es un instrumento importante para conseguir y desarrollar unos derechos colectivos. Profundamente republicano, este sindicato defiende el servicio público y la seguridad social como estructuras que aseguran la igualdad de derechos de los ciudadanos. En las últimas elecciones prud’hommes ha obtenido el 17% de los votos.

¹⁶ Nacida en 1944, la Confederación General de los Cuadros es el primer sindicato de los cuadros y de los directivos, sabiendo que defiende los intereses de este colectivo tanto en las empresas como en la sociedad. Cuenta con la afiliación de entre 130.000 y 140.000 socios. En las elecciones prud’hommes de 2002, ha obtenido el 7% de los sufragios pero el 22,8% entre los cuadros. La CGC está bien implantada entre los ingenieros y los cuadros de la industria, del comercio y del sector servicios cuyas evoluciones son observadas gracias a los barómetros y a los observatorios económicos y sociales.

3. Instituciones y prácticas de la negociación colectiva

La negociación colectiva en Francia se ve afectada por cuatro aspectos que marcan su evolución:

1. Sus espacios se han diversificado ampliamente: al sector nacional, privilegiado durante un largo periodo, se han añadido otros tres espacios de negociación: la inter-profesión, la empresa y, en menor medida, el territorio. Incluso si la tendencia es la de una descentralización y una autonomización de la negociación en las empresas, las negociaciones centralizadas, interprofesionales y sectoriales, conservan un papel importante en la regulación global.
2. Esta diversificación de los espacios se acompaña de una ampliación de las temáticas y de los retos de la negociación. Las cuestiones del empleo, de la reestructuración, del ahorro salarial, de la igualdad profesional y de la lucha contra las discriminaciones ocupan un lugar creciente en la negociación, al lado de los temas clásicos del salario y de las primas, de la jornada laboral y de lo que se refiere más directamente al contrato de trabajo. Más extendido en sus espacios y objetos, la negociación se hace más difícil al abordar de manera conjunta varios temas y, en algunos casos, haciendo intervenir unos actores no tradicionales, tales como los trabajadores encargados o los expertos.
3. Su imbricación más estrecha y compleja en las políticas públicas, que están bajo la responsabilidad del Estado, de las administraciones locales o de las instituciones europeas.
4. La naturaleza de las reglas provenientes de la negociación: los acuerdos-marco, las reglas de orientación y las reglas de procedimiento se desarrollan en detrimento de las reglas sustanciales. Estas evoluciones se traducen por el fortalecimiento de la dimensión cognitiva de la negociación, a través de la producción de diagnósticos comunes y de justificantes, la explicitación de las categorías y de las herramientas conceptuales.

El carácter multidimensional de la negociación, la diversificación de sus espacios, de sus temas y de sus actores, la nueva articulación con la acción pública, el uso creciente de los procedimientos y la importancia de los retos cognitivos son elementos relevantes. Estas tendencias remodelan en profundidad la institución de la negociación colectiva en este inicio del siglo XXI. A su vez, si no existe un ámbito reservado a la negociación colectiva, con respecto al ámbito de la ley y de la reglamentación estatal, tampoco existe un reparto de los objetos de la negociación en función de sus niveles. En la medida en que se respeta el principio de jerarquía de las normas, cualquier tema abordado en un nivel puede dar lugar

a una negociación en otro nivel. En la práctica, se produce un reparto entre los niveles interprofesionales, sectoriales y empresariales que abordan tanto los temas de la negociación como la manera de tratarlos.

3.1. La negociación colectiva sectorial

La negociación colectiva sectorial y los convenios colectivos en torno a los cuales se ha construido el sistema francés de relaciones laborales en el inicio del siglo XX siguen siendo el pivote de la regulación contractual, incluso si, desde hace unos veinte años, su legitimidad es cuestionada por una parte de la patronal y si su capacidad de regulación y su eficacia son puestas en duda¹⁷.

Una medida de la actividad convencional figura en el balance de la negociación colectiva publicada cada año por el ministerio de Trabajo. Cerca de 1000 nuevos acuerdos, acuerdos complementarios y convenios son firmados cada año, lo que atestigua de una notable actividad convencional. En todos los países europeos en los que predomina la regulación sectorial, se presta una gran atención a la evolución y al nivel de la cobertura convencional, es decir al porcentaje de trabajadores cubiertos por un convenio sectorial. En Francia, es prácticamente total: cerca del 98% de los trabajadores están cubiertos por un convenio colectivo en el sector privado y por un estatus en el sector público (EDF¹⁸, GDF¹⁹ o RATP²⁰)²¹. Únicamente

¹⁷ SAGLIO, J. (1991) "La régulation de branche dans le système de relations professionnelles": *Travail et Emploi*, n° 47.

¹⁸ EDF: Electricidad de Francia.

¹⁹ GDF: Gas de Francia.

²⁰ La *Régie Autonome des Transports Parisiens* (RATP) es una empresa pública designada por la Autoridad organizadora del transporte parisino (actualmente el Sindicato de transportes de la región Île-de-France) para asegurar la gestión del metro y de otros transportes urbanos de París y de su suburbio: autobús, tranvía, y una parte de las líneas A y B del RER. Esta entidad ha sido creada el 1 de enero de 1949, en sustitución de la Compañía de ferrocarriles metropolitano de París y de la Sociedad de transporte público de la región parisina, con el fin de gestionar el conjunto de los medios de transporte subterráneos y de superficie de París y de su suburbio. Su estatus es el de una entidad pública con carácter industrial y comercial (EPIC). Desde 2000, se ha desarrollado en Francia y a nivel internacional en los mercados de gestión de redes y de ingeniería en transportes y es actualmente la sexta empresa mundial en el sector del transporte público.

²¹ DARES (2006) "La couverture conventionnelle a fortement progressé entre 1997 et 2004": *Premières informations, Premières synthèses*, n° 46.2.

algunas actividades del sector servicios carecen de convenio. Si se registran varios cientos de convenios colectivos, que dan cuenta de una fragmentación excesiva del ámbito convencional, conviene subrayar que los 75 convenios colectivos más importantes se aplican a unos 11 millones de trabajadores.

En 2006, los acuerdos y los acuerdos complementarios han abordado principalmente dos temas: el incremento del salario mínimo y de las primas, por una parte, y la formación profesional y el aprendizaje, por otra parte. Prosiguen, por orden decreciente, las pensiones complementarias y la previsión, la jornada laboral, las jubilaciones anticipadas y la jubilación, los elementos del contrato laboral, las clasificaciones, la igualdad de género, el ahorro salarial y el trabajo de las personas discapacitadas. Excepto los salarios para los cuales existe una obligación anual de negociación y que, tradicionalmente, se encuentran en el centro de la regulación sectorial, los temas abordados y su frecuencia están vinculados a la agenda legislativa o a los acuerdos interprofesionales. Así, después de las leyes Aubry sobre las 35 horas semanales, los acuerdos sectoriales sobre la jornada laboral han conocido un fuerte incremento durante dos años. El acuerdo interprofesional sobre la formación a lo largo de la vida de 2003, retomado por la ley de 2004, ha estimulado igualmente la negociación sectorial. Además de los salarios, la ley impone unas negociaciones regulares sobre las clasificaciones (como mínimo cada cinco años), sobre las prioridades y los objetivos de la formación profesional (cada tres años) y, desde 2003, sobre las condiciones de trabajo y la gestión previsional de los empleos de los asalariados mayores.

No obstante, a pesar de los resultados que dan cuenta de la existencia de una actividad convencional fuerte, regular y que abarca un ámbito profesional cada vez más amplio, los sectores constituyen hoy en día un espacio de regulación debilitado y cuestionado. Es especialmente cierto en el ámbito de los salarios en el cual la negociación tiene un impacto limitado sobre la determinación de los salarios reales. Una mayoría de las clasificaciones, que definen una jerarquía de los empleos al cual corresponde una jerarquía de los salarios, consta así de un nivel de los salarios mínimos inferior al salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC). Esta situación reduce el alcance de las parrillas puesto que, en la práctica, cualquier salario debe situarse como mínimo al nivel del SMIC. Además, un cierto número de convenios se limitan a recoger las disposiciones legales, que solo mejoran o completan en sus márgenes. La calidad de los convenios es, por lo tanto, muy variable, incluso si no se dispone de una evaluación sistemática. Otro indicador de este debilitamiento consiste en el posicionamiento muy crítico de la CGT que solo firma un tercio de los convenios sectoriales, mientras que la tasa de ratificación de las demás centrales sindicales es superior al 60%. Sin embargo,

estos indicadores globales disimulan la existencia de dinámicas sectoriales muy diversas.

3.1.1. La legitimidad del sector y la diversidad de las prácticas

Para dar cuenta de la importancia del “sector” y de su legitimidad, es preciso no limitarse a la producción convencional y considerar el conjunto de las funciones desempeñadas. Así, se pueden distinguir cuatro funciones: 1) Una función clásica de igualar las condiciones de la competencia entre las empresas de un mismo sector por la reglamentación de las condiciones laborales y salariales. Se corresponde a la primera vocación de los convenios. 2) Una función de adaptación de las condiciones de trabajo a las transformaciones de la economía. Convierte el convenio colectivo en un instrumento de cambio social. 3) Una función de representación de los intereses profesionales ante los poderes públicos y de mediación de la acción pública. El Estado utiliza los sectores como medio para poner en marcha sus prioridades en materia de recalificación de la mano de obra, de empleo y de formación. 4) Una función creciente de peritaje que se traduce especialmente en la creación de comisiones y de observatorios paritarios en materia de empleo y de formación o, más excepcionalmente, en materia de negociación. El uso del peritaje así como el desarrollo de estas instituciones dota la negociación y participa a la construcción de unos instrumentos conceptuales que forman parte de las negociaciones, como lo han demostrado aquellas sobre la reducción de la jornada laboral²².

Según los sectores, el convenio colectivo no cumple las mismas funciones, no da lugar a los mismos usos y no reviste el mismo sentido para todos los actores. Así, unos estudios sectoriales²³ han permitido identificar tres configuraciones.

- La primera se caracteriza por la vitalidad y la primacía de la regulación sectorial. Reúne unos sectores como el de la construcción, la limpieza o los servicios de automoción, mayoritariamente compuestos por pequeñas empresas que emplean una proporción muy importante de obreros y de personas poco cualificadas. Esta vitalidad se traduce por una primacía dada al convenio colectivo, adaptado y completado constantemente, y por la frecuencia de los

²² REYNAUD, J-D. (2001) “Création des règles et régulation sociale”, en GROUX, G., *L’action publique négociée. Approches à partir des 35 heures France-Europe*, Paris, L’Harmattan.

²³ JOBERT, A. (2003) “Quelles dynamiques pour la négociation collective de branche?": *Travail et Emploi*, n° 95.

acuerdos salariales que conciernen la progresión de los mínimos salariales. La regulación de sector se basa también en un conjunto de instituciones paritarias en el ámbito de la jubilación, de la previsión, del empleo, de la formación profesional y, en el sector de la construcción, en las condiciones de trabajo. La formación, inicial y continua, ocupa un lugar central en las políticas sectoriales cuyo objetivo es gestionar unos mercados profesionales en los que, lo que está en juego en materia de movilidad y de formación de la mano de obra, ocupa un lugar preponderante.

- Las transformaciones que se han producido en el reparto de roles entre el sector y la empresa constituyen el rasgo característico de la segunda configuración que reúne a unos sectores muy importantes como la metalurgia, la química y la banca. El objetivo fundamental de las organizaciones patronales es reducir o suprimir los mecanismos de progresión automática de los salarios contemplados en los convenios colectivos así como fortalecer la responsabilidad de las empresas en materia salarial. No obstante, a pesar de la extensión y de la automatización de la negociación de empresa, los convenios colectivos de estos sectores conservan un gran atractivo y cierta fuerza porque definen un conjunto de garantías y de ventajas superiores a los demás convenios. Las organizaciones sectoriales sindicales y patronales llevan a cabo unas políticas activas en muchos ámbitos como los de la seguridad, la movilidad, la formación o la previsión. Por último, el sector sigue siendo el soporte de unas identidades profesionales compartidas.
- La tercera configuración está marcada por la debilidad y la incertidumbre de la regulación sectorial. Los sectores de la hostelería y de la restauración rápida ilustran perfectamente la dificultad de institucionalización del diálogo social en unas actividades de servicios, dispersas, sin tradición de la negociación y en las cuales la sindicalización es especialmente débil. La política muy voluntarista puesta en marcha por el Estado en los años ochenta para dotar a semejantes sectores de convenios colectivos han dado unos resultados moderados.

3.1.2. Rol fundamental de la competencia en el mercado de productos

Para explicar la regulación sectorial y su dinámica, es preciso tomar en consideración, además del tamaño de la empresa, de la movilidad de los trabajadores y del reconocimiento mutuo de los actores, la competencia sobre el mercado de productos. Efectivamente, en los sectores del primer grupo, para hacer frente a una competencia especialmente intensa sobre el mercado nacional, se han constituido los instrumentos de una regulación profesional, a menudo desde hace mucho

tiempo. Los sectores que pertenecen al segundo grupo son aquellos en los cuales, teniendo en cuenta el incremento de la competencia internacional, la regulación tradicional centralizada de los mercados de productos en el marco nacional tiende a debilitarse desde hace unos quince años. El sector nacional solo resiste gracias a una profunda transformación de su papel. El tercer grupo corresponde a unos sectores que no tienen ninguna tradición de regulación centralizada de los mercados de productos destinados esencialmente a una clientela atomizada.

A pesar de hacer frente a la competencia de la negociación de empresa y de estar desestabilizada por la internacionalización creciente de la economía y la constitución de empresas multinacionales, la regulación sectorial se mantiene, especialmente en los sectores que constan de pequeñas empresas que se desenvuelven en un mercado nacional. No obstante, la autonomización de las políticas sociales de la empresa y la individualización de la relación salarial, con o sin negociación, constituyen unas tendencias notables que, de manera incuestionable, debilitan este nivel de regulación²⁴. Por lo tanto, incumbe a los actores sectoriales tomar la medida de estas evoluciones y enfrentarse a ellas definiendo unas normas en unos ámbitos poco o mal explorados como la protección de los derechos individuales de los trabajadores así como las cuestiones de discriminación, de movilidad, de protección de las trayectorias profesionales o de dureza del trabajo.

3.2. *La negociación interprofesional*

Los primeros acuerdos interprofesionales definen un marco para el régimen de jubilaciones complementarias de los directivos en 1947 y un sistema de seguro del desempleo (UNEDIC)²⁵. Bajo el impulso del gobierno, este tipo de negociación centralizada conoce un auge notable al final de los años setenta, en el marco del proyecto de modernización social del Primer ministro, Jacques Chaban-Delmas. Concluye por una serie de acuerdos innovadores sobre la seguridad del empleo, la formación profesional continua y la mensualización. Promovidos por unas leyes, estos acuerdos se declinan en los sectores profesionales, más aún teniendo en

²⁴ BESSY, C. (2007) *La contractualisation de la relation de travail*, Paris, LGDJ.

²⁵ La Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio es una asociación dirigida por los agentes sociales que se encarga de la gestión del seguro de desempleo, teniendo en cuenta que dicho seguro está financiado por las cotizaciones de los trabajadores y de las empresas del sector privado. Asegura una renta de sustitución a los trabajadores involuntariamente privados de empleo y favorece un retorno al empleo a través de la financiación de ayudas y de prestaciones adecuadas.

cuenta que ciertos acuerdos constituyen unos acuerdos-marco que definen unos principios y unas orientaciones a los que las negociaciones profesionales confieren un contenido preciso.

A partir de los años ochenta, se produce, sin embargo, un declive de este tipo de negociación que se reduce a la firma de acuerdos complementarios que adaptan los acuerdos pioneros. La negociación interprofesional habría podido ser reactivada en los años noventa si Francia, a la imagen de otros países europeos, se hubiese comprometido en la vía de los pactos sociales y de los pactos para el empleo y la competitividad²⁶. En estos países, una concertación tripartita (Estado, agentes sociales) ha desembocado en una serie de reformas referentes al mercado laboral, a la protección social, a las políticas de empleo, al coste salarial, a las reglas de la negociación colectiva. Incluso si se ha puesto fin en la mayoría de los países a esta concertación, da cuenta de la fuerza y de la capacidad de los agentes sociales a comprometerse con el Estado en unas profundas reformas. Por el contrario, la ausencia de cualquier intento de negociar semejantes pactos en Francia subraya la singularidad del modelo social francés, marcado por la debilidad de la concertación entre los agentes sociales y el Estado, la casi imposibilidad, en unos ámbitos sensibles como el de la protección social o el del empleo, de construir unos compromisos globales que se fundamentan en una visión compartida de los problemas y en un intercambio de concesiones recíprocas. Ante la ausencia de diálogo social, las reformas llevadas a cabo por el Estado han generado unas movilizaciones sociales de gran magnitud que apenas han influido en los proyectos gubernamentales, excepto en lo que se refiere al Contrato nueva contratación que ha sido abandonado.

La negociación interprofesional ha conocido, sin embargo, un nuevo desarrollo a partir de los años 2000. En el marco del proyecto de "refundación social" del MEDEF²⁷, cinco acuerdos han sido firmados en materia de seguridad del desem-

²⁶ FAJERTAG, G., POCHET, P. (2000) *La nouvelle dynamique des pactes sociaux en Europe*, Bruselas, PIE Peter Lang.

²⁷ El Movimiento de empresas de Francia es una organización patronal creada el 27 de octubre de 1998 en sustitución del Consejo Nacional de la Patronal Francesa (CNPF). Representa a nivel nacional a unas 750.000 empresas, principalmente de tipo PYME (70% de los asociados tienen menos de 50 empleados), de los sectores de la industria, del comercio y de los servicios. Desde el 5 de julio de 2005, la presidencia del MEDEF está asegurada por Laurence Parisot, primera mujer a ocupar dicho puesto desde la creación de la organización. El MEDEF es miembro del consejo de administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y miembro fundador (como CNPF) de la Unión de la industria y empleadores de Europa (UNICE).

pleo, de negociación colectiva, de formación profesional, de igualdad profesional, de salud laboral y de jubilaciones complementarias. Las negociaciones, difíciles y largas, han desembocado en unos compromisos y acuerdos cuestionados por la CGT y FO. El acuerdo sobre la formación a lo largo de la vida constituye una excepción.

Entre los acuerdos interprofesionales concluidos a partir de 2005, conviene señalar cuatro acuerdos referentes a la cuestión del empleo. El primero, firmado en abril de 2005 por el conjunto de las organizaciones patronales y sindicales excepto la CGT, se refiere al "convenio de recolocación del personal". Su objeto es permitir a los trabajadores despedidos por un motivo económico y empleados en unas empresas cuyas plantillas son inferiores a 1000 trabajadores, recibir una ayuda específica durante un periodo de ocho meses y beneficiarse de un conjunto de medidas que favorecen una recolocación acelerada. A través de este acuerdo, se trata de reducir las desigualdades de trato de los trabajadores despedidos que están vinculadas al tamaño de la empresa. El acuerdo sobre el teletrabajo firmado en julio de 2005 por el conjunto de los agentes sociales es interesante desde una doble perspectiva: porque se trata del primer acuerdo que pone en marcha, en Francia, un acuerdo voluntario concluido entre los agentes sociales europeos en julio de 2002, y porque se interesa a una nueva forma de empleo, en expansión y atípico, puesto que la actividad se ejerce fuera del marco empresarial. El acuerdo define el teletrabajo y su estatus, insiste en su carácter voluntario y reversible, y precisa las garantías en lo que se refiere a las condiciones de empleo y de organización del trabajo, las cuestiones de sanidad y de seguridad. Otros dos acuerdos tienen un menor alcance: el acuerdo de 2005 sobre el empleo de los mayores y el acuerdo sobre la "diversidad en la empresa" cuyo objetivo es fomentar las acciones destinadas a luchar contra las discriminaciones a los que se enfrentan unos desempleados o unos trabajadores en razón principalmente de su origen.

Las discusiones iniciadas desde hace varios años sobre la dureza del trabajo, por una parte, y los accidentes y las enfermedades laborales, por otra parte, no avanzan. Unas negociaciones han sido abiertas en 2007 sobre la reforma del mercado laboral. Si los agentes sociales no consiguen llegar a un acuerdo, el gobierno se compromete a legislar sobre estos temas.

3.3. Auge y límite de la negociación colectiva de empresa

La ley del 13 de noviembre de 1982 marca el inicio de la negociación colectiva de empresa. En las empresas en las cuales se han constituido una o varias secciones

sindicales, impone, efectivamente, una negociación anual obligatoria sobre los salarios reales, la duración efectiva del trabajo y la organización de la jornada laboral. El objetivo de la ley es, no solamente extender la práctica de la negociación colectiva de empresa, sino también institucionalizarla y normalizarla a través de este encuentro anual, y, así, hacerla menos dependiente de las relaciones de fuerza. Se le añade la voluntad de favorecer la búsqueda de compromisos descentralizados adaptados a la situación particular de las empresas enfrentadas a una competición creciente en un contexto de reducción del crecimiento económico. Iniciado en los años ochenta en la mayoría de los países europeos, este movimiento se ha amplificado, conduciendo a unas nuevas formas de articulación con la negociación sectorial, sin por ello cuestionar la centralidad de la negociación sectorial.

3.3.1. Una negociación estimulada por la ley

El legislador ha estimulado constantemente esta negociación, multiplicando las obligaciones de negociar. Así, una ley de 2003 impone al empleador, en las empresas y grupos de empresas de al menos 300 trabajadores, iniciar cada tres años una negociación sobre la puesta en marcha de un dispositivo de gestión previsional de los empleos y de las competencias. Para reactivar la negociación de empresa sobre unos temas sensibles como los despidos económicos y las reestructuraciones, enmarcados por la legislación, la ley confiere también a las empresas la posibilidad de negociar unos acuerdos de método que pueden contravenir a ciertas reglas legales. Unos 500 acuerdos de este tipo han sido concluidos entre 2003 y 2006. Dan cuenta del interés de los agentes sociales por un dispositivo que les permite adaptar los procedimientos legales a las especificidades de las reestructuraciones planteados. Desde la ley del 4 de mayo de 2004, las empresas pueden, bajo ciertas condiciones, abstraerse de los acuerdos sectoriales. No obstante, las evaluaciones llevadas a cabo un año después de la promulgación de la ley ponen de manifiesto la reticencia de los actores del sector a apropiársela. Corre el riesgo de comprometer la regulación sectorial.

3.3.2. Las negociaciones formales e informales

El balance de la negociación realizada cada año por el ministerio de Trabajo indica una progresión constante del número de acuerdos de empresa hasta 1998. Tras las leyes Aubry sobre la reducción de la jornada laboral que condicionaban la ayuda del Estado a la firma de acuerdos de empresa, el volumen de acuerdos se duplica durante tres años consecutivos antes de decrecer a partir de 2001. Unos

20.000 acuerdos han sido concluidos en 2006 sobre los salarios y las primas, la jornada laboral, el derecho sindical, la formación continua, la igualdad profesional, los cambios organizacionales, la previsión, el empleo y las clasificaciones. Los acuerdos de participación, de interés y de ahorro salarial, en fuerte crecimiento en razón de unas incitaciones legales, que pueden ser concluidas por las instancias elegidas del personal, forman casi el tercio de los acuerdos. La legitimidad de la negociación de empresa se mide también por la propensión elevada de todos los sindicatos a firmar unos acuerdos: es sistemáticamente superior al 80%. La negociación aumenta generalmente con el tamaño de la empresa y está a menudo asociada a una cierta conflictividad.

Realizada sobre la base de las estadísticas oficiales, este balance infravalora la amplitud de la negociación de empresa. Por una parte, por las lagunas de la información recogida: las direcciones de empresas omiten a veces enviar los acuerdos a las direcciones departamentales del trabajo y éstas no siempre transmiten los acuerdos al nivel central en donde se elaboran las estadísticas. Por otra parte, la negociación colectiva no se reduce a la firma de acuerdos formales, como lo revela en particular la encuesta "Respuesta", que pone de manifiesto una intensificación de las discusiones y negociaciones de empresa de la que una parte solamente da lugar a la ratificación de un acuerdo²⁸. Así, entre 2002 y 2004, el 40% de las empresas han negociado sobre las calificaciones, las clasificaciones y las carreras, pero solamente el 16% ha concluido un acuerdo sobre este tema. Muchas negociaciones asocian los representantes del personal, incluso si la ley no le prevé. La ausencia de acuerdo escrito no significa necesariamente la existencia de un profundo desacuerdo. Entre el acuerdo y el desacuerdo, existe un *continuum* que las estadísticas globales no consiguen aprehender. En total, se puede considerar que la actividad negociadora, bajo una forma u otra, que desemboque o no sobre un acuerdo formal, afecta a menos de la mitad de las empresas.

3.3.3. La gestión empresarial: nuevo reto de la negociación

El cambio de naturaleza de la negociación colectiva resulta especialmente del hecho de que tiende a incluir unos elementos de gestión de las empresas y a fundamentarse en unas anticipaciones de la situación económica que constan de mucha incertidumbre y, por lo tanto, de ciertos riesgos para los sindicatos. Por estas razones, el rol de los expertos en las negociaciones tiende a intensificarse a

²⁸ DARES (2006) "Le dialogue social dans l'entreprise", en DARES, *Premières informations, Premières synthèses*, n° 39.1.

veces en detrimento de los propios actores de la empresa y, entre otros aspectos, de los representantes del personal²⁹. Los acuerdos al término de los cuales los trabajadores aceptan renunciar a ciertas ventajas a cambio de unas garantías en materia de empleo, son emblemáticos del cambio de naturaleza de la negociación y de la importancia de lo que está en juego desde un punto de vista cognitivo. Porque, en este tipo de acuerdos, si las renunciaciones de los trabajadores son reales, los compromisos de los empleadores son a menudo virtuales: ¿Cómo mantener los empleos si la situación económica empeora y si los pedidos disminuyen? La sucesión de expedientes de regulación en ciertas empresas da cuenta de la extrema fragilidad de la negociación de empresa actual y de la necesidad de conceder una gran atención a los contextos en los cuales se ubica la negociación: unos contextos estructurales y unos contextos de la negociación, según la distinción establecida por Strauss (1978).

3.3.4. La adaptación a las fronteras cambiantes de la empresa

Desde el inicio de los años ochenta, se produce una extensión de la negociación de empresa, una diversificación de los temas, un cambio de su naturaleza y su autonomización creciente con respecto a la ley y a la negociación sectorial. Esta negociación de empresa presenta un límite importante. Se aplica a una definición tradicional de la empresa, de sus actividades y de sus trabajadores, mientras que sus fronteras son cada vez más inciertas³⁰. Si la creación de comités de empresa europeos constituye una respuesta parcial al déficit de representación de los trabajadores en las entidades de dimensión transnacional, sin arreglar los problemas de la negociación propiamente dicha, deja entera la cuestión de la representación de los colectivos de trabajo que resultan del desarrollo de las relaciones entre las empresas.

Así, el derecho laboral reglamenta las relaciones entre el apoderado y sus trabajadores, entre la subcontratación y sus empleados, pero ignora las relaciones entre el que decide y los trabajadores de las empresas subcontratadas que trabajan en su perímetro. Asimismo, las reestructuraciones de empresas han puesto en evidencia los límites de una concertación y de una negociación que concierne únicamente a los actores de la empresa y subraya el interés de implicar a otros actores y de

²⁹ PELISSE, J. (2004) *A la recherche du temps gagné. Sens et usages sociaux des règles autour des 35 heures*, Tesis doctoral en Sociología, Université de Marne-La-Vallée.

³⁰ PETIT, H., THEVENOT, N. (2006) *Les nouvelles frontières du travail subordonné*, Paris, La Découverte.

organizar el diálogo en unos niveles más altos³¹. Las propuestas que pretenden proteger las trayectorias profesionales de los trabajadores en caso de movilidad y el desarrollo del diálogo social territorial constituyen unos intentos de respuesta ante las insuficiencias de la negociación colectiva sectorial y de empresa.

4. El diálogo social territorial

Desde la mitad de los años noventa, se produce, en los países europeos, un desarrollo de las distintas formas de diálogo social territorial tanto en el nivel regional como departamental o provincial así como en las cuencas de empleo o en los "países" (territorios de proyecto), en el sentido de la ley Voynet. Iniciado por varias instituciones y actores, tanto públicos como privados, y orientado hacia la resolución de problemas locales de interés general como el desarrollo económico local, este diálogo forma parte de una nueva gobernanza territorial posibilitada por la pérdida de centralidad del Estado y de las transformaciones de la acción pública³². Diferente de la negociación colectiva clásica, este diálogo interesa cada vez más a las organizaciones sindicales y patronales para las cuales constituye un nuevo ámbito de acción colectiva y de regulación social. En un contexto de descentralización del Estado, de difusión de nuevas configuraciones productivas, de inestabilidad del empleo y de mantenimiento de una tasa de desempleo elevada, estas organizaciones persiguen un doble objetivo: estar implicadas en la elaboración de las políticas públicas y participar en la puesta en marcha de nuevas formas de regulación del trabajo y del empleo.

4.1. Una lógica de proyecto

Las experiencias relativamente similares de diálogo social territorial se encuentran en numerosos países europeos³³. Son fomentadas por las instituciones europeas

³¹ FREYSSINET, J. (2006) "Quels acteurs et quels niveaux pertinents de représentation dans un système productif en restructuration?" en PETIT, H., THEVENOT, N., *Les nouvelles frontières du travail subordonné*, Paris, La Découverte.

³² LE GALES, P. (1998) "Régulation, gouvernance et territoire", en COMMAILLE, C., JOBERT, B., *Les métamorphoses de la régulation politiques*, Paris, LGDJ.

³³ JOBERT, A. (2005) *Les nouveaux cadres du dialogue social: l'espace européen et leurs territoires*, Commissariat au Plan, IDHE-Nanterre.

que incitan, desde 1997, los dirigentes políticos y los agentes sociales a activar unas formas de cooperación local en la puesta en marcha del "método abierto de coordinación" en materia de empleo, de inserción social y de formación continua. El análisis de las prácticas puestas en marcha en varios países hace resaltar varios rasgos comunes.

- En primer lugar, el diálogo social territorial se inscribe principalmente en una lógica de proyecto y de programación. Su perímetro no es reducible a los cortes administrativos y políticos de cada país, incluso aunque puedan tener un marco similar. Es definido por la naturaleza y los objetivos de los proyectos, por los actores que los llevan y por la acción colectiva que despliegan para hacerlos culminar. La noción de "disposición territorial" expresa perfectamente tanto la intermediación de los territorios como la fluidez y la incertidumbre en cuanto a sus fronteras.
- En segundo lugar, este diálogo hace intervenir una multiplicidad de actores públicos y privados: administraciones locales, servicios descentralizados del Estado, representantes de los trabajadores y de los empleados, cámaras de comercio, asociaciones, cooperativas, universidades, expertos, etc. Se trata, lo más a menudo, de un diálogo interinstitucional e intersectorial que da lugar a unas formas originales de colaboración.
- En tercer lugar, aborda una variedad de temas que se pueden reunir en tres conjuntos en función de su proximidad con los temas clásicos de la negociación institucionalizada. Un primer grupo consta de temas que escapan totalmente a la negociación clásica de sector o de empresa. El desarrollo económico local, la creación de actividades, la innovación tecnológica, los transportes locales, las relaciones entre las empresas y las subcontrataciones o el alojamiento de los trabajadores temporales forman parte de este conjunto. Lo que se refiere al mercado laboral, a la inserción de los jóvenes, a la lucha contra el trabajo clandestino, a la exclusión social y a las discriminaciones, al acceso al empleo de algunos colectivos fragilizados, a la movilidad y a la empleabilidad define una segunda categoría fundamental. Tampoco constituye el corazón de las negociaciones colectivas clásicas y se refiere sobre todo a la acción pública en diferentes niveles. Un tercer conjunto de temas concierne más directamente a las relaciones y a las condiciones de trabajo que abordan generalmente los acuerdos sectoriales o empresariales: condiciones de trabajo de los asalariados, salud laboral, cualificación y gestión de las competencias, gestión previsional de los empleos, formación profesional y reestructuración.

El hecho de apoyarse en diversos equipamientos, cognitivos y organizacionales, determina un último aspecto de este diálogo. Los comités de dirección, los grupos de trabajo a los cuales se asocian unos expertos, las agencias de desarrollo y los instrumentos de contractualización y de firma de convenios, determinan un marco común y relativamente estable para la acción. Favorecen unos procesos de aprendizaje colectivo, la construcción y la consolidación de vínculos entre los actores. También en su seno formulan unos diagnósticos compartidos de la situación económica y social. Permitiendo valorizar las competencias estratégicas del territorio y definir conjuntamente las prioridades y los referenciales de la acción, la realización de unos diagnósticos compartidos determina un momento y una dimensión esencial de este diálogo.

4.2. Entre el diálogo social territorializado y la gobernanza territorial

Aunque muy diversas, las experiencias de diálogo social que se desarrollan en Europa obedecen a dos lógicas. La primera, la de la negociación social territorializada, declina, adaptando, los marcos y los principios de la negociación colectiva institucionalizada en el nivel sectorial y empresarial. Conciernen a las situaciones sobre las cuales los dispositivos convencionales influyen poco, como por ejemplo en el caso de la subcontratación o el de las pequeñas empresas. El objetivo es, vía el territorio, introducir la negociación colectiva allá donde no existía y de hacerla participar en la construcción de las formas colectivas de organización del trabajo y del empleo. En Francia, los acuerdos de sede, como el de los Astilleros del Atlántico, que regulan algunos aspectos de las relaciones entre los mandatarios y las subcontrataciones en materia de condiciones de trabajo, de higiene y de seguridad, o los acuerdos en la artesanía del departamento del Tarn, se inscriben en esta lógica.

Refiriéndose sobre todo a un proceso de gobernanza territorial, la segunda lógica se caracteriza por una mayor diversidad de los temas abordados que sobrepasan los temas tradicionales del intercambio salarial, la dominación de una lógica de proyecto, la incertidumbre de la cualificación jurídica de los productos provenientes de la interacción de los actores. Se define también por la utilización de unos dispositivos híbridos que se inspiran más de la acción pública que de las relaciones laborales instituidas. Abre una nueva vía a la regulación social, más abierta que la primera, pero también más indeterminada y más frágil. Mientras que en la primera lógica, las organizaciones sindicales se posicionan como uno de los actores centrales de la negociación, en la segunda, solo constituyen uno de los múltiples protagonistas implicados en el diálogo social. En esta lógica, la

iniciativa es a menudo la de un actor público que cumple posteriormente un rol determinante en la dirección del proceso³⁴.

4.3. Diálogo territorial y relaciones laborales

El compromiso de los actores económicos y sociales en el diálogo social territorial plantea, en un primer momento, las cuestiones de la legitimidad y de la capacidad de las organizaciones a actuar en este espacio, ya que esta acción no tiene lugar en el sector o en la empresa. Del lado tanto sindical como patronal, las estructuras territoriales inter-profesionales (locales, departamentales, regionales) disponen de escasos recursos y no gozan, en el seno de las organizaciones, del mismo reconocimiento y de la misma legitimidad que las estructuras profesionales que corresponden a la negociación sectorial. La coordinación entre los sectores a nivel territorial, que podría compensar parcialmente este déficit, es a menudo inexistente. Esta situación caracteriza la mayoría de los países europeos. En Italia, sin embargo, las estructuras sindicales y patronales constituidas a nivel provincial, se benefician de una fuerte legitimidad y están reconocidas como los interlocutores de las administraciones locales. En este país, la concertación local, ha permitido la conclusión de varios cientos de "pactos territoriales" para el empleo.

En segundo lugar, el desarrollo del diálogo social territorial plantea la cuestión de su lugar y de su dinámica con respecto a la negociación colectiva. Efectivamente, la práctica del diálogo social, sea cual sea su diversidad, se fundamenta sobre un concepto de colaboración que valoriza la participación y la concertación en lugar de priorizar la negociación clásica entre los actores. Poco institucionalizado, este diálogo desemboca en escasas ocasiones sobre unas reglas coactivas que tienen un valor jurídico reconocido. Los productos del diálogo territorial obedecen más de la noción de "soft law", que hace referencia a unos procesos no coactivos, y resultan de la difusión de orientaciones, de contenidos y de instrumentos de las políticas públicas³⁵. Por lo tanto, ¿la promoción de esta forma de diálogo no corre el riesgo de producirse en detrimento de la negociación colectiva clásica que contribuiría a desvalorizar y a debilitar?

³⁴ MERIAUX, O., VERDIER, E. (2006) *Les relations professionnelles et l'action publique face aux risques du travail et de l'emploi*, PACTE-LEST, Commissariat général au Plan.

³⁵ HASSENTEUFEL, P. (2005) "De la comparaison internationale à la comparaison transnationale. Les déplacements de la construction d'objets comparatifs en matière de politiques publiques": *Revue française de sciences politiques*, vol. 55, n° 1, p. 125.

Este riesgo es a menudo mencionado por aquellos, especialmente los sindicalistas, que cuestionan el fundamento de un compromiso más fuerte en las iniciativas territoriales, considerando que, en un periodo de cuestionamiento de numerosos derechos, es preferible concentrar sus fuerzas en su defensa. No obstante, si nos referimos a la distinción clásica formulada por Walson y McKersie (1965) entre, por una parte, la *negociación distributiva* que hace referencia a "las estrategias y a las tácticas puestas en marcha en un contexto de divergencia de intereses, en las cuales las partes buscan maximizar sus beneficios"³⁶ y, por otra parte, la *negociación integrativa* "orientada hacia unos objetivos comunes, en un contexto en el cual los intereses de las partes son convergentes y se inscriben en un enfoque de tipo resolución de problemas", la evidencia del diálogo social territorial se inscribe en el segundo proceso de negociación y, por consiguiente, no es exterior a la negociación.

La articulación con los demás niveles de regulación social, especialmente con el sectorial, genera igualmente varias interrogantes. Incluso si, por el momento, no se plantea la negociación de los convenios colectivos territoriales, que tiene un ámbito de aplicación transversal con respecto a los convenios sectoriales, semejante posibilidad no puede ser descartada. Para que este tipo de iniciativas se concrete, convendría, sin embargo, que este diálogo tenga una legitimidad y una visibilidad de la que carece hoy en día. ¿Puede adquirirlas estando adosado a unos dispositivos institucionales que solo existen en un estado embrionario? Sobre este punto, se ha iniciado un debate que opone a aquellos que desconfían de la institucionalización, aludiendo que haría referencia a unos marcos cognitivos definidos según un modelo único, y aquellos para los cuales ésta es indispensable para que el diálogo social territorial pueda jugar un papel fundamental en la construcción de nuevas formas de regulación. Para estos últimos, una intervención constante del Estado (que jugaría un papel de garante y de palanca para el desarrollo de la acción territorial) constituiría una ayuda valiosa para los actores locales. Desde este punto de vista, la ley francesa del 4 de mayo de 2004 podría favorecer la negociación dentro de este espacio, ofreciendo un conjunto de recursos jurídicos coherentes con la lógica que caracteriza al proyecto. Amplía efectivamente la posibilidad de instituir, a nivel local, departamental y regional, unas comisiones paritarias profesionales o interprofesionales que pueden concluir acuerdos de interés local, sobre todo en materia de empleo y de formación continua.

³⁶ BOURQUE, R., THUDEROZ, C. (2002) *Sociologie de la négociation*, Paris, La Découverte, p. 37.

5. La reforma del marco de la negociación colectiva

La ley del 4 de mayo de 2004 sobre el diálogo social reconfigura el sistema de negociación colectiva modificando las condiciones de validez de los acuerdos, permitiendo a las empresas contravenir a los acuerdos sectoriales, y, por último, introduciendo unas nuevas modalidades de negociación en las empresas y en los territorios³⁷. Se inspira en el posicionamiento común sobre “las vías y los medios de la negociación colectiva” aprobada en 2001 por todos los agentes sociales, excepto la CGT. Este documento esboza un nuevo reparto de los roles entre la ley y la negociación colectiva distinguiendo el ámbito del legislador, el ámbito propio de la negociación y un ámbito compartido. Reconoce también el principio de acuerdo mayoritario en las empresas.

5.1. Tres innovaciones fundamentales

La instauración por la ley de 2004 de un principio mayoritario para la firma de acuerdos constituye la primera innovación notable. Efectivamente, hasta la aprobación de esta ley, para que un acuerdo colectivo sea válido, era suficiente que esté firmado por una organización sindical reconocida como representativa a nivel nacional, por una organización sindical que esté afiliada o que haya demostrado su representatividad en el ámbito del acuerdo. Desde entonces, un acuerdo está sometido al principio mayoritario, que se declina según diversas modalidades en diferentes niveles.

La segunda innovación está vinculada a la posibilidad de concluir, a un nivel determinado, unos acuerdos derogatorios en normas convencionales de nivel superior. Tradicionalmente, esta derogación existía, pero únicamente en un sentido más favorable a los trabajadores, por ejemplo cuando un acuerdo de empresa alargaba la duración de las vacaciones o aumentaba la cuantía de las indemnizaciones por desempleo previstas en un convenio colectivo sectorial. La nueva ley permite a los agentes sociales negociar unos acuerdos menos favorables para los trabajadores. En la práctica, esta posibilidad de contravención concierne esencialmente a los acuerdos de empresa que la ley quiere fortalecer así como a la autonomía con respecto a los acuerdos y convenios colectivos sectoriales. No obstante, los acuerdos de empresa no pueden contravenir a las convenciones sectoriales en cuatro ámbitos: los salarios mínimos, las clasificaciones, las garantías

³⁷ BORENFREUND, G., LYON-CAEN, A., SOURIAU, M-A., VACARIE, I., *La négociation collective à l'heure des révisions*, Paris, Dalloz.

colectivas de protección social complementaria y la mutualización de los fondos de formación profesional. El acuerdo sectorial puede también expresamente prohibir cualquier derogación de empresa sobre el tema abordado. Si esta prohibición no es mencionada, posibilita la derogación.

La tercera innovación se refiere a las modalidades de negociación en las empresas y en los territorios. Ante la ausencia de delegados sindicales, el empleador debe dirigirse en primer lugar a los miembros del comité de empresa y, sino, a los delegados del personal. Únicamente ante la ausencia de los representantes electos en la empresa, el empleador puede negociar con uno o varios trabajadores encargados de ello por las organizaciones sindicales. Sin embargo, es necesario que un acuerdo sectorial extendido autorice semejantes modalidades de negociación y que una comisión nacional paritaria sectorial valide el acuerdo concluido en semejantes condiciones. Así, la ley generaliza a todas las negociaciones de empresa, sea cual sea su objeto, el uso de los trabajadores encargados que había sido experimentado en el marco de las negociaciones relativas a la reducción de la duración legal del trabajo. Incita también al desarrollo de la negociación territorial para la creación de comisiones paritarias profesionales o interprofesionales.

5.2. *Una reforma inacabada*

Para fortalecer la legitimidad de los acuerdos y de las organizaciones sindicales, con el fin de consolidar el diálogo social en las empresas y, en menor medida, en los territorios, la ley ha sido muy criticada por tres razones principalmente.

- En primer lugar, puesto que la amplia autonomía concedida a la negociación de empresa debilita el convenio colectivo sectorial reduciendo las coacciones que pesan sobre las empresas y los acuerdos firmados a este nivel. La contravención cuestiona el principio de favor, principio ya cuestionado por la posibilidad de firmar unos acuerdos derogatorios a la ley desde 1982.
- En segundo lugar, puesto que el legislador no ha optado claramente por una valoración de la mayoría basada en los resultados de las elecciones profesionales, como lo pedían la CFDT y la CGT así como numerosos expertos. La generalización del derecho de oposición contraviene al desarrollo de una cultura del compromiso contractual. Como lo dice Bernard Thibault, secretario general de la CGT, “una mayoría de sindicatos, no es lo mismo que unos sindicatos que representan a una mayoría de trabajadores”. En el primer caso, se favorece las negociaciones entre los sindicatos, mientras que, en el segundo caso, se les

incita a estrechar sus vínculos con los trabajadores, lo que habría podido ser la contrapartida a una mayor autonomía concedida a la negociación colectiva.

- En tercer lugar, los poderes públicos, para no enfrentarse frontalmente a ciertos sindicatos, han preferido no cuestionar la presunción de representatividad de la que se benefician, desde los años de la postguerra, cinco centrales sindicales. Para muchos, una reforma de los criterios de representatividad se imponía, en la medida en que se abordaban los principios de validación de los acuerdos colectivos. Desconectando la capacidad de negociación de los sindicatos de su implantación así como de su influencia real en el ámbito laboral, la reglamentación actual actúa en contra del establecimiento de una legitimidad incuestionable de los sindicatos.

5.3. *La extensión del principio mayoritario*

El debate sobre estas cuestiones ha continuado después de 2004 y podría concluirse por una modificación de la ley en los próximos años. Especialmente el Consejo Económico y social (CES) se ha pronunciado en noviembre de 2006 a favor de una nueva puesta en marcha del principio mayoritario basado en los resultados electorales. "En cada nivel de negociación, un acuerdo sería válido en la medida en que estaría firmado por una o varias organizaciones que representan la mayoría relativa de los trabajadores en número de votos". En el mismo sentido, la posición común mantenida por la CGT y la CFDT en diciembre de 2006 fundamenta la representatividad sindical sobre el voto de los trabajadores en la empresa, y la validez de los acuerdos colectivos sobre un compromiso de las organizaciones sindicales firmantes que representan, juntos, una mayoría de los asalariados.

Incluso si las posiciones del CES y de las dos organizaciones sindicales se unen a las de numerosos expertos favorables a la extensión del principio mayoritario y a la puesta en marcha de unas elecciones de representatividad, numerosos problemas siguen existiendo.

- En primer lugar, tres de las cinco confederaciones (FO, CFDT, CGC) se han opuesto a la extensión del principio mayoritario que contribuiría, a su entender, a marginarlos y a debilitar el diálogo social en las empresas que han ampliamente contribuido a desarrollar durante varias décadas a pesar de la relativa debilidad de estas centrales.

- En segundo lugar, el MEDEF y la CGPME³⁸ tampoco están a favor, por las razones citadas anteriormente pero también porque no quieren que se les impongan unas reglas idénticas de representatividad. Incluso si se llegase progresivamente a un consenso en torno a la extensión del principio mayoritario y a la reforma de los criterios de representatividad, seguiría planteándose la compleja cuestión de la medida de la representatividad, no solamente a nivel de las empresas ante la ausencia de elecciones del personal sino también a los niveles territorial, sectorial e interprofesional.

6. Conclusión

La negociación colectiva en Francia combina varias características: la diversidad de los actores implicados (empleadores, organizaciones sindicales y patronales, representantes del personal, encargados y expertos), la multiplicidad de los niveles (del interprofesional al territorial pasando por el sectorial y el empresarial), la indeterminación de los objetos de negociación o el papel preponderante del Estado. Tampoco se produce un reconocimiento mutuo de los actores, que postula la apertura de un ámbito de discusión. En definitiva, a pesar de los avances realizados y de los cambios acontecidos, la negociación colectiva no goza ni de la autonomía, ni de la autoridad de la que dispone en numerosos países europeos y especialmente en los países escandinavos. Asimismo, este modelo incluye toda una legislación cuyo objetivo consiste en reducir las contradicciones y las tensiones generadas por la multiplicidad de las fuentes de regulación. Esta construcción es incierta, contingente, a veces contradictoria y tiene dificultades para encauzar y ordenar la variedad de las prácticas de negociación. Por último, conviene subrayar la importancia de los dispositivos que institucionalizan la negociación colectiva y que, "por su objetividad, dan una consistencia y una estabilidad a las reglas que organizan la

³⁸ La CGPME ha sido creada por Léon Gingembre, industrial fabricante de piezas metálicas, en octubre de 1944. Hoy en día, está presente en todos los departamentos franceses y a veces como estructura regional. Sus afiliados son empresarios que han invertido su propio patrimonio. La CGPME representa a 1.500.000 PME a través de una representación por las ramas profesionales, por una parte, y de las adhesiones individuales, por otra parte. Reúne a cerca de 250 federaciones profesionales. El actual Presidente de la CGPME es Jean-François Roubaud que ha sido elegido con el 72% de los votos el 16 de octubre de 2002. Esta central sindical publica cada mes la revista "La Voluntad de las PME". Desde 2003, la CGPME reúne cada año en el Palacio de Congresos de París a más de 10.000 empresarios.

negociación”³⁹. No obstante, estas reglas no son inamovibles y son discutidas constantemente.

La negociación colectiva se compagina con la gestión paritaria que constituye un dispositivo que reúne a los representantes patronales y sindicales para asegurar conjuntamente una misión de interés general en el ámbito laboral. Conoce un desarrollo notable en las instituciones de protección social que se ponen en marcha a partir de la postguerra. La gestión paritaria es un producto tanto de la práctica contractual como de las decisiones del poder político que ilustra la institucionalización paradójica del sistema de relaciones laborales francés. Se trata de un procedimiento que pretende estructurar, a través de la combinación de intereses variados y organizados, la relación capital/trabajo para asociar la representación y la producción de bienes colectivos o las reglas establecidas para la consecución del interés general. Los agentes sociales tienen dificultades para firmar pactos sociales, aunque gestionen numerosas instituciones del Estado de bienestar. Por la presencia histórica del Estado en la gestión de la Seguridad social y por su intervención creciente en el UNEDIC, ciertos observadores consideran que de trata cada vez más de una gestión paritaria ilusoria.

7. Bibliografía

BESSY, C. (2007) *La contractualisation de la relation de travail*, Paris, LGDJ.

BLASCO PELLICER, A. (2007) “La negociación colectiva en Francia”: *Revista general del derecho del trabajo y de la Seguridad social*, n° 15.

BORENFREUND, G., LYON-CAEN, A., SOURIAU, M-A. y VACARIE, I. (2005) *La négociation collective à l’heure des révisions*, Paris, Dalloz.

BOSCH, H. (2002) “La évolution de la négociation collective en Allemagne: une décentralisation coordonnée”: *Travail et Emploi*, n° 92.

BOURQUE, R. y THUDEROZ, C. (2002) *Sociologie de la négociation*, Paris, La Découverte.

³⁹ REYNAUD, J-D. (2003) “La négociation, l’accord, le dispositif”, en de TERSSAC, *La théorie de la régulation sociale de Jean-Daniel Reynaud, Débats et prolongements*, Paris, La Découverte, p. 190.

CATLLA, M. (2007) *Le travail public régional*, Toulouse, Octarès.

DARES (2006) "La couverture conventionnelle a fortement progressé entre 1997 et 2004": *Premières informations, Premières synthèses*, n° 46.2.

DARES (2006) "Le dialogue social dans l'entreprise", en DARES, *Premières informations, Premières synthèses*, n° 39.1.

DIDRY, C. (2002) *Naissance de la convention collective*, Paris, ÉHÉSS.

ERMIDA, O. y ROSEMBAUM, J. (1998) *Formación profesional en la negociación colectiva*, Montevideo, Cinterfor.

FAJERTAG, G. y POCHE, P. (2000) *La nouvelle dynamique des pactes sociaux en Europe*, Bruselas, PIE Peter Lang.

FREYSSINET, J. (2006) "Quels acteurs et quels niveaux pertinents de représentation dans un système productif en restructuration?" en PETIT, H., y THEVENOT, N. (2006) *Les nouvelles frontières du travail subordonné*, Paris, La Découverte.

HASSENTEUFEL, P. (2005) "De la comparaison internationale à la comparaison transnationale. Les déplacements de la construction d'objets comparatifs en matière de politiques publiques": *Revue française de sciences politiques*, vol. 55, n° 1.

JOBERT, A. (2002) *Les espaces de la négociation collective, branches et territoires*, Toulouse, Octarès.

JOBERT, A. (2003) "Quelles dynamiques pour la négociation collective de branche?": *Travail et Emploi*, n° 95.

JOBERT, A. (2005) *Les nouveaux cadres du dialogue social: l'espace européen et leurs territoires*, Commissariat au Plan, IDHE-Nanterre.

JOBERT, A., y SAGLIO, J. (2004) "Ré-institutionnaliser la négociation collective en France": *Travail et Emploi*, n° 100.

JOBERT, A., y SAGLIO, J. (2005) "La mise en œuvre des dispositions de la loi du 4 mai 2004 permettant aux entreprises de déroger aux accords de branche", en *La négociation collective en 2004*, Paris, Ministère de l'Emploi, du Travail et de la Cohésion sociale, Editions législatives.

- LE GALES, P. (1998) "Régulation, gouvernance et territoire", en COMMAILLE, C., y JOBERT, B. (1998) *Les métamorphoses de la régulation politique*, Paris, LGDJ.
- MARTIN PUEBLA, E. (2006) "La reforma de la negociación colectiva en Francia": *Civistas. Revista española de derecho del trabajo*, n° 130.
- MERIAUX, O. y VERDIER, E. (2006) *Les relations professionnelles et l'action publique face aux risques du travail et de l'emploi*, PACTE-LEST, Commissariat général au Plan.
- PELISSE, J. (2004) *A la recherche du temps gagné. Sens et usages sociaux des règles autour des 35 heures*. Tesis de doctorado en Sociología, Université de Marne-La-Vallée.
- PETIT, H. y THEVENOT, N. (2006) *Les nouvelles frontières du travail subordonné*, Paris, La Découverte.
- REYNAUD, J-D. (2001) "Création des règles et régulation sociale", en GROUX, G., *L'action publique négociée. Approches à partir des 35 heures France-Europe*, Paris, L'Harmattan.
- REYNAUD, J-D. (2003) "La négociation, l'accord, le dispositif", en de TERSSAC, *La théorie de la régulation sociale de Jean-Daniel Reynaud, Débats et prolongements*, Paris, La Découverte.
- SAGLIO, J. (1991) "La régulation de branche dans le système de relations professionnelles": *Travail et Emploi*, n° 47.
- SALA FRANCO, T. (2008) *El sistema de negociación colectiva en la Europa Comunitaria*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- SANTELMANN, P. (2006) *La formation professionnelle continue*, Paris, La Documentation française.
- STRAUSS, A. (1978) *Negotiations, Varieties, Contexts, Processes, and Social Order*, San Francisco, Jossey-Bass Publishers.
- THUDEROZ, C. (2000) *Négociations. Essai de sociologie du lien social*, Paris, PUF.
- WALTON, R. y MCKERSIE, R. (1965) *A Behavioral Theory of Labor Negotiations. An Analysis of a social interaction system*, Nueva York, McGraw-Hill.

NOTA

Liberalismo, socialdemocracia y catolicismo social. Aproximación sociológica a las bases ideológicas de la construcción europea¹⁻²

Eduardo Moyano Estrada³

Palabras clave: *Liberalismo, socialdemocracia, catolicismo, Unión Europea.*

Key words: *Liberalism, social democracy, Catholicism, European Union*

Mots clés: *Libéralisme, social-démocratie, catholicisme, Union Européenne*

I. Introducción

El desarrollo de Europa occidental, con su culminación política e institucional en la Unión Europea (UE), puede verse como el resultado de diversos factores económicos, políticos y culturales, cuyo peso específico varía según donde se ponga el punto de mira a la hora de analizar ese largo y complejo proceso de construcción de un sistema político supranacional sin parangón en nuestro entorno.

¹ Artículo recibido en marzo de 2009. Versión definitiva de enero de 2010.

² Reproducción casi literal de la conferencia pronunciada el día 9 de diciembre de 2008 en el ciclo "Las raíces de la memoria de Europa. La segunda mitad del siglo XIX", organizado por el Aula de Religión y Humanismo de la Universidad de Córdoba. Agradezco a la dirección de la *Revista de Fomento Social* su gentileza invitándome a publicar el texto de la conferencia, a sabiendas de las limitaciones que eso entraña y de las inevitables simplificaciones que conlleva.

³ Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) – Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Córdoba.

Hay quienes ponen el énfasis en los factores económicos, destacando la fuerza unificadora de una economía de mercado capaz de vertebrar el potencial disgregador de las divisiones ideológicas y políticas. Otros destacan la firme voluntad de la generación política de postguerra de crear una cultura de cooperación y diálogo entre los gobiernos de los distintos Estados, con el objetivo de evitar que se reprodujera en suelo europeo la trágica historia de luchas fratricidas de los dos últimos siglos –desde las guerras napoleónicas, hasta las franco-prusianas de final de siglo XIX, pasando por las dos grandes conflagraciones mundiales de la pasada centuria–. Finalmente, los hay que prefieren enfatizar el relevante papel desempeñado en todo ese proceso por los valores del cristianismo (tanto en su vertiente católica, como protestante), unos valores sin los cuales, señalan, no sería posible entender la Europa de hoy.

Este debate sobre las raíces de la construcción europea suele activarse en determinadas circunstancias. Hace unos años, durante la redacción de la frustrada Constitución europea (rechazada como sabemos en los referéndums francés y holandés celebrados en 2007), determinados grupos se esforzaron, sin éxito, en incluir en el preámbulo del proyecto constitucional una mención expresa al cristianismo por considerarlo base fundamental de la identidad europea. Más recientemente, con ocasión de los debates sobre las fronteras de la UE y, en concreto, sobre la entrada de países, como Turquía (de población mayoritariamente no cristiana), se esgrimen argumentos identitarios para establecer los límites del espacio europeo y para rechazar nuevas adhesiones. No obstante, también se utilizan argumentos meramente económicos o geopolíticos para precisamente lo contrario; arguyendo, por ejemplo, a favor de la adhesión de Turquía su pertenencia a la OCDE, su impecable tradición atlantista como miembro de la OTAN o su firme vocación europea formando parte del Consejo de Europa.

El propósito de este ensayo –que reproduce el contenido de una conferencia pronunciada hace algo más de un año– es contribuir al debate sobre las bases ideológicas de la construcción europea. Como punto de partida planteo la tesis según la cual Europa occidental, cuyo principal concreción político-institucional se encarna en la UE, es fruto de la síntesis virtuosa de tres grandes corrientes ideológicas: el liberalismo (tanto en su versión económica, como política), el socialismo (en su versión reformista y socialdemócrata) y el catolicismo social (tanto en su contribución a la doctrina socioeconómica del corporativismo, como al proyecto político democristiano). Gracias a esa síntesis, el modelo político, económico y social de la UE tiene una singularidad propia, que lo diferencia de otros modelos vigentes en el mundo de hoy.

Indudablemente, los valores de la libertad individual encarnados en las distintas versiones del protestantismo forman parte de la cultura europea, y puede verse con nitidez su influencia en el desarrollo del liberalismo e incluso de la socialdemocracia en los países anglosajones. Sin embargo, es igualmente cierto que, al no estar vertebrado en una estructura eclesial de tipo jerárquico, sino en grupos y comunidades diversas, el protestantismo no construyó un cuerpo doctrinal propio para intervenir en los asuntos sociales y políticos, como sí lo hizo el catolicismo a través, primero, de las encíclicas papales, y luego, de la democracia cristiana. Ello hace que su presencia, indudable, en la construcción europea sea, sin embargo, más difusa, y más difícil de diferenciar, que las tres ideologías referenciales a las que dedicaremos el contenido de este ensayo.

Es evidente también que la reciente incorporación a la UE de los antiguos países del bloque soviético, supone la entrada de realidades culturales, económicas y políticas diferentes de las de los Estados fundacionales, desplazando el centro de gravedad hacia la Europa central y distorsionando en cierto modo algunos de los elementos claramente occidentales del proyecto tal como se definió a finales de los años 50 del pasado siglo. Si bien esto es verdad, también lo es que estos nuevos países se han integrado en la UE asumiendo el sistema de valores sociales, económicos y políticos (como la democracia parlamentaria, el reconocimiento de las libertades individuales, la economía de mercado y el desarrollo de la sociedad del bienestar), que constituyen las bases originarias del proyecto europeo y que siguen teniendo plena vigencia, tal como queda de manifiesto en el Tratado de Lisboa (cuya aplicación comienza el 1 de enero de 2010).

Es por esto que, a pesar de la gran diversidad interna de la UE-27, tiene sentido continuar hablando de algunas de las más importantes bases ideológicas de este proyecto, cuyas raíces históricas pueden situarse en el periodo que transcurre entre el último tercio del siglo XIX y primera mitad del s. XX, periodo donde se asientan los fundamentos modernos de la civilización europea occidental. Hablar de ello no significa, de ningún modo, dar argumentos para cerrar las puertas a la integración de nuevos países, ni dejar de reconocer la gran heterogeneidad social y cultural del espacio europeo en la actualidad. Desde mi punto de vista, los debates sobre las fronteras de la UE y los límites del proyecto europeo no deberían plantearse en términos identitarios, sino sobre la base de una cierta racionalidad instrumental en la que prime sobre todo el respeto a los valores democráticos y a la libertad individual, y en la que se promueva una economía de mercado adecuadamente regulada por los poderes públicos.

Sin otra pretensión que no sea, por tanto, la de contribuir a un mejor conocimiento

de las bases ideológicas y culturales de la Europa que encarna la UE, desarrollamos nuestra argumentación señalando, en efecto, que el proyecto europeo es fruto de varios legados políticos, sociales y económicos, procedentes todos ellos de la combinación de tres corrientes ideológicas: el liberalismo, el reformismo socialdemócrata y el catolicismo social.

En lo que se refiere a la ideología liberal –en cuyo desarrollo tuvieron mucho que ver los efectos en los países anglosajones de la reforma protestante en sus distintas variantes–, cabe señalar como sus principales legados la economía de mercado, la propiedad privada, la libertad individual y la tolerancia religiosa.

Respecto a la herencia del reformismo socialista, cabe destacar, sobre todo, el relevante papel otorgado al Estado, y a los poderes públicos en general, en temas tales como la regulación de los fallos del mercado, la garantía de protección social a los ciudadanos, la reducción de las desigualdades económicas y la promoción de la igualdad de oportunidades en la población. Asimismo, y una vez abandonada la tesis marxista de la lucha de clases, destaca como legado socialdemócrata el protagonismo otorgado a los grupos intermedios de la sociedad civil (asociaciones patronales, organizaciones empresariales, asociaciones profesionales, sindicatos,...) como vía para dirimir los conflictos mediante la negociación y la concertación social y para participar en la formulación y puesta en marcha de las políticas keynesianas en estrecha relación con los gobiernos.

En relación a la herencia del catolicismo social cabe distinguir tres legados: un legado ideológico/doctrinal –en cuyo centro sitúa a la persona como un fin en sí mismo que debe ser protegido, y del que deriva la asignación de un papel relevante a las familias como cemento social y como base de apoyo para la puesta en marcha de la sociedad del bienestar–; un legado político –encarnado en la democracia cristiana como partido confesional y en estrecha relación con la jerarquía católica–; y un legado de carácter socioeconómico –encarnado en la convicción de que la cooperación interclasista y los pactos corporativos son la mejor alternativa a la confrontación y la lucha de clases.

Planteadas la tesis central de este ensayo, la desarrollaré en tres partes. En la primera, analizaré el contexto histórico de Europa en la segunda mitad del siglo XIX, y situaré de manera muy resumida las ideologías del liberalismo y del socialismo, frente a las cuales surgiría el corporativismo como alternativa de la Iglesia para que los católicos participaran activamente en la vida política y social. En la segunda parte, expondré los elementos claves del catolicismo social, con una especial atención a la doctrina corporativa, tal como fue concebida en las encíclicas papales

Rerum Novarum y Quadragésimo Anno. Finalizaré con unas reflexiones sobre la vigencia de estos legados en el actual pensamiento social y en la praxis política de la UE en la nueva etapa que se abre tras las diversas ampliaciones y la entrada en vigor del ya citado Tratado de Lisboa. Es verdad que el espacio dedicado en esta conferencia a esas tres partes es desigual, prestándole más atención a la parte dedicada al catolicismo social, pero ello se justifica por el eje vertebrador de este ciclo de conferencias y por responder a las orientaciones de quien lo organiza, el Aula de Religión y Humanismo de la Universidad de Córdoba.

2. El contexto histórico finisecular del XIX

La Europa que conocemos no puede entenderse sin analizar el significado de la Ilustración y el impulso que representó al proceso de modernización social y política de la sociedad europea a lo largo del siglo XIX y parte del siglo XX. Es un largo periodo histórico de tránsito de la tradición a la modernidad, durante el cual viejos y nuevos valores, viejas y nuevas instituciones, viejos y nuevos modelos de sociedad, se enfrentan en el terreno de las ideas, de la práctica social y política, e incluso en el campo militar (con dos trágicas conflagraciones bélicas) hasta alumbrar, con la derrota del nazismo, una nueva era en la parte occidental del continente europeo.

De las cenizas de la guerra surgiría en la mayor parte de la Europa central y occidental una sociedad desposeída ya de los viejos residuos de la sociedad tradicional y encarnada en los principios de la democracia, la tolerancia religiosa, el individualismo liberal, la economía de mercado, la cooperación interclasista y el Estado social de derecho, que son los elementos fundamentales del modelo europeo que hoy conocemos y disfrutamos. Algunos países se incorporarán algo más tarde a este proceso –como fue el caso de España, Portugal y Grecia, una vez agotados o derrocados sus regímenes dictatoriales en los años 70– y otros (los países del Este europeo) lo han hecho recientemente en un complicado proceso de transición que aún perdura una vez desmanteladas las instituciones de los regímenes comunistas tras la caída del Muro de Berlín a finales de los años 80.

El periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XIX (una vez finalizadas las guerras napoleónicas) y la primera mitad del siglo XX, es un periodo atravesado por grandes convulsiones políticas y sociales, debido a la confluencia de diversos factores, entre los que me voy a permitir presentar de forma esquemática algunos de los que considero más relevantes para el hilo conductor de esta conferencia:

- a) El avance de la industrialización y el maquinismo, tras el paso de la primera revolución industrial (encarnada en la máquina de vapor y los talleres textiles) a la segunda (impulsada por la electricidad, la locomoción, la mecanización a motor, la industria química y metalúrgica, o el telégrafo).
- b) La expansión de la economía capitalista y el libre mercado, con la consiguiente agudización de las desigualdades económicas y sociales, tanto dentro de los países industrializados, como a nivel mundial, con la emergencia de los grandes monopolios vinculados al imperialismo colonial.
- c) El predominio de la razón y el conocimiento científico sobre los prejuicios y pseudosaberes vinculados muchas veces a la religión. A ello contribuiría la expansión de las ideas de filósofos y científicos cuyas ideas, expuestas en los siglos XVII y XVIII, cobrarían vigencia más tarde impulsando el pensamiento liberal y republicano. Entre ellos, cabe destacar filósofos como el judío sefardí Spinoza, los franceses Voltaire y Montesquieu o los alemanes Kant y Hegel, además de científicos como el francés Pascal, el británico Newton o, ya en el siglo XIX, el también británico Darwin.
- d) El definitivo e inexorable declive de las instituciones del Antiguo Régimen (gremios, privilegios feudales,...) para hacer frente a los retos de una sociedad guiada cada vez más por el principio de la propiedad privada y la libertad individual.
- e) La división de la sociedad en clases enfrentadas por el control de los medios de producción: sobre todo, la tierra, que, de haber sido objeto de uso y disfrute colectivo durante siglos, pasa a ser adquirida de forma privada por la nueva burguesía terrateniente, con la consiguiente exclusión del antiguo campesinado; ello dará lugar a las revueltas de los campesinos sin tierra, tan bien estudiadas en España por el jurista y sociólogo Constancio Bernaldo de Quirós en su obra "El espartaquismo agrario" (1919) o por el notario Juan Díaz de Moral en su célebre "Historia de las agitaciones campesinas en Andalucía" (1928).
- f) La emergencia de nuevos movimientos sociales (en el ámbito del obrerismo) para dar voz y salida a las reivindicaciones de los grupos menos favorecidos del proceso de modernización y desarrollo capitalista (tras el fracaso de las revoluciones de 1848, que situaron a estos grupos en los márgenes del sistema político).
- g) El auge de los nacionalismos tras la decadencia de imperios como el otomano, el zarista o el austro-húngaro, que darán lugar a nuevas construcciones políticas en

el centro y sur del continente europeo (como Hungría, Polonia, Bulgaria, Grecia, o los estados eslavos de la península balcánica, como Serbia o Croacia).

- h) El nacimiento de nuevas ideologías (liberalismo, anarquismo, socialismo, corporativismo,...) que, como cuerpo de doctrina, se ofrecerán para ayudar a la población a entender un mundo convulso e incierto, y para dar a los individuos identidad y un nuevo sentido de pertenencia.

A todo ello habría que añadir una coyuntura marcada por la llamada crisis económica finisecular, que agravaría las desigualdades económicas y las tensiones sociales haciendo más perentoria si cabe la necesidad de encontrar nuevas fórmulas políticas para poder gestionar una sociedad tan compleja, plural y heterogénea como era la sociedad europea de final del siglo XIX.

3. El individualismo liberal y el colectivismo socialista, como ideologías referenciales

En el contexto de la segunda mitad del siglo XIX, dos referencias ideológicas emergerán en el panorama europeo, dándole su impronta a los movimientos sociales y políticos de la época, a saber: el liberalismo y el socialismo. De forma esquemática expondré a continuación los elementos fundamentales que ayuden a entender el desarrollo de estas dos ideologías referenciales, ante las cuales el catolicismo construirá su propia doctrina social.

3.1. Liberalismo

Entre las propuestas que surgen para responder a los retos de la crisis finisecular, destacan las que se basaban en los principios del individualismo, la propiedad privada y la economía de mercado. Tales propuestas liberales se inspiran en diversas doctrinas ideológicas, cuyas raíces históricas hay que encontrarlas en antiguas tradiciones del pensamiento social y económico.

De un lado, estas propuestas arrancan de la tradición liberal británica, encarnada tanto en su versión política, como económica. Así, destaca la doctrina del liberalismo de la propiedad de John Locke; el liberalismo utilitarista de Hume; el liberalismo del comercio de Adam Smith; el utilitarismo "consecuencialista" y reformador de Jeremy Bentham, David Ricardo o James Mill; el liberalismo de la libertad de su

hijo John Stuart Mill; el individualismo económico y librecambista de la Escuela de Manchester, o el liberalismo conservador de Edmund Burke (como reacción a la deriva violenta de la revolución francesa y su impacto en los círculos intelectuales británicos).

De otro lado, las propuestas liberales beben también de la tradición europea continental, con aportaciones tan señeras, aunque de efecto tardío, como la del ya mencionado judío sefardí Benito Spinoza (nacido en Amsterdam) (con su teoría racional y pragmática de la democracia) o la de los también citados franceses Voltaire (con su actitud de librepensador y de agudo crítico social de las instituciones absolutistas) y Montesquieu (con su apuesta por una moral laica y por la división de poderes en el ámbito político como garantía de equilibrio y estabilidad) y la de los llamados Enciclopedistas (por su empeño en editar la *Enciclopedia*, como auténtica expresión de los ideales ilustrados), que serían el fermento doctrinal de la revolución de 1789.

Más tarde, y como reacción a los hechos revolucionarios desarrollados en Francia, surgirían pensadores que revisarían las ideas liberales extremas y jacobinas abogando, de una parte, por la firme defensa de los derechos individuales (que conducirán a la democracia representativa), y de otra, por la necesidad de introducir límites al poder estatal, como el franco-suizo Benjamín Constant o el alemán Wilhelm von Humboldt. Otros pensadores destacarán la importancia de la sociedad civil en la solidez de las nuevas democracias, como el francés Alexis de Tocqueville, quien se convertiría en uno de los grandes fundadores de la sociología.

Toda esa panoplia de ideas y principios doctrinales servirán de base para la consolidación del liberalismo económico, el pluralismo político y la democracia de partidos, encarnados en los diversos sistemas de parlamentarismo. Obviamente, había variantes dentro del liberalismo, tantas como países, que darían lugar a distintos tipos de sistemas democráticos. Por ejemplo, puede distinguirse, de un lado, el sistema británico, orientado ya desde sus orígenes a fórmulas de concentración de la oferta política en un número reducido de partidos y que le conduciría al bipartidismo. De otro lado, el sistema centroeuropeo, donde pequeños partidos, de base territorial (caso de Bélgica) o religiosa (caso de Países Bajos), vertebran sus intereses a través de diversas estructuras de cooperación que han pervivido a lo largo del tiempo dándole singularidad a regímenes políticos destacados por los gobiernos de coalición y por la fortaleza de la sociedad civil. Junto a ellos cabe destacar también los casos de Francia y Alemania, donde el protagonismo del Estado ha sido su marca de origen, imponiéndose sobre un siempre debilitado sistema parlamentario.

3.2. Socialismo

En contraposición al liberalismo, surgirían otras fórmulas, basadas inicialmente en las ideas primigenias de un socialismo de base más moral que política, y cuyas raíces podemos ya verlas en los grupos más radicales de los puritanos ingleses durante la revolución del siglo XVII (los *levellers* o niveladores, dirigidos por John Lilburne, y los *diggers* o cavadores, cuya figura más señera era Gerrard Winstansley).

Más tarde, tales ideas igualitaristas, desprendidas ya de toda justificación religiosa, aflorarán durante la revolución francesa en la llamada “conspiración de los iguales” (liderada por Babeuf, quien asumió el sobrenombre de Graco en homenaje a la familia patricia de ese mismo apellido, que destacó por su compromiso con los plebeyos durante la República de Roma en el siglo II a. de C.)⁴. También pueden verse esas ideas igualitarias en los acontecimientos revolucionarios de la Comuna de París en marzo de 1871 tras la caída de la monarquía francesa por la derrota de Napoleón III en la guerra franco-prusiana.

Estas primeras ideas de socialismo primitivo negaban la propiedad privada como derecho natural y abogaban por formas diversas de propiedad colectiva o comunitaria, plasmándose en la práctica en experiencias concretas, tales como los falangsterios, las cooperativas o las sociedades de ayuda mutua de los socialistas utópicos (Saint-Simon y Fourier, en Francia, y Owen en Inglaterra). Tales ideas se irían concretando a lo largo del la segunda mitad del siglo XIX en el terreno político, dando lugar a la emergencia de movimientos sociales (llamados de forma genérica socialistas o colectivistas) que rechazaban la democracia parlamentaria por considerarla un instrumento al servicio de la burguesía y que apostaban por la agudización del conflicto de clases para, por vía revolucionaria o reformista, lograr la victoria del proletariado y alumbrar una sociedad sin clases y sin propiedad privada (sin explotadores ni explotados) y donde reinara el comunismo como ideal de igualdad.

Dentro del socialismo colectivista encontramos variantes, que van desde posiciones libertarias (como el anarquismo), hasta socialdemócratas, pasando por el socialismo más radical encarnado en el movimiento comunista.

⁴ Babeuf publicó el “Manifiesto de los plebeyos” el 30 de noviembre de 1795 en el diario *La Tribuna del Pueblo*, considerado como un primer documento fundacional de la ideología socialista/comunista. Junto a Buonarroti organizó en París una conspiración revolucionaria contra el Directorio en la primavera de 1796, que fue reprimida, antes de que estallara, por el general Bonaparte (a la sazón jefe del ejército del interior). Babeuf sería ejecutado un año más tarde.

En relación con el anarquismo, se presentaba como un movimiento antiautoritario, que negaba cualquier tipo de autoridad (sea pública o privada) –de ahí que algunos autores, como Salvador Giner, en su *Historia del Pensamiento Social* (2008), hayan visto en las ideas anarquistas la expresión del individualismo más extremo–, que propugnaba la cooperación entre hombres libres e iguales a través de un sistema mutualista y federativo (consejos obreros) y que se guiaba sobre todo por principios morales (la bondad del ser humano, pervertido por el sistema de propiedad). Las ideas anarquistas pueden verse ya con nitidez en las obras del liberal radical inglés William Godwin (1756–1836) (con su confianza en la innata bondad del ser humano, sólo corrompido por la organización política de los gobiernos) y, sobre todo, en las del francés Pierre-Joseph Proudhon, primer autor que acuñó el término “anarquismo” (que significa “sin señor” o “sin gobernante”) en su libro *¿Qué es la propiedad?* publicado en 1840.

Con el tiempo, el anarquismo acabaría escindiéndose en dos vías. De un lado, la del *anarquismo revolucionario*, influido por el nihilismo ruso y encarnado en la figura señera de Mijail Bakunin (1814–1876). Esta vía radical era partidaria del uso de la violencia para la toma del poder, como paso previo al desmantelamiento del Estado, la abolición de la propiedad privada y el reparto de los medios de producción entre la población organizada en comunas y colectividades.

De otro, la vía del *anarcosindicalismo*, influido por las ideas utópicas del ya mencionado owenismo británico, y encarnado en figuras como la del príncipe ruso Kropotkin (1842–1921). Esta orientación más reformista preconizaba la vertebración de los trabajadores en sindicatos autónomos e independientes, con capacidad para convertirse en microcosmos donde la clase trabajadora pudiera encontrar no sólo una vía para la defensa de sus intereses, sino también respuesta a todas sus necesidades económicas y sociales mediante la creación de casas populares o cajas de ayuda mutua (para la vivienda, la educación, la protección ante el infortunio o la enfermedad,...) (En España, esta división del anarquismo se expresaría con nitidez en las distintas formas asociativas que adquirieron gran relevancia en los años 20 y 30, como la FAI o la propia CNT, encarnadas en dirigentes como Buenaventura Durruti, Salvador Seguí, Juan García Oliver, Joan Peiró o Angel Pestaña, que han pasado a la historia del anarquismo español).

El llamado “socialismo científico” de Karl Marx y Frederic Engels (plasmado en su “Manifiesto comunista”, escrito un año antes del estallido revolucionario de 1848) surgiría como reacción crítica contra el mencionado socialismo utópico y moralista y contra otras formas de socialismo reformista –como el *cartismo* británico, que limitaba sus acciones a reivindicar la reducción de la jornada laboral y

la extensión del sufragio universal a los trabajadores-, así como contra las ideas anarquistas con las que tuvo que enfrentarse en el seno de la I Internacional. El marxismo propugnaba un socialismo liberado de principios morales y basado en los principios hegelianos del materialismo histórico y dialéctico, donde el motor que impulsa el devenir histórico es la lucha de clases protagonizada en cada fase de la historia por distintos actores económicos y sociales (el campesinado, la burguesía, el proletariado,...). Para el socialismo marxista, la democracia parlamentaria era percibida no como un fin, sino como un medio, es decir, como una vía instrumental a utilizar por los partidos de los trabajadores para alcanzar el poder político y, una vez allí, aprovechar la fuerza coercitiva del Estado para, en un contexto de dictadura del proletariado, caminar por la senda del socialismo hasta alcanzar una sociedad sin clases. El modo instrumental con que trata el acceso al poder estatal y su utilización con fines revolucionarios, es la principal diferencia del socialismo marxista con el anarquismo, para quien el Estado no debe ser utilizado, sino desmantelado.

De ese tronco común del socialismo, se separarían diversas corrientes en función de las respuestas que fueron dando a las distintas realidades nacionales con las que tuvieron que enfrentarse. De un lado, se encuentra el marxismo leninista revolucionario, que, adaptando las teorías marxistas a la realidad de países atrasados como la Rusia zarista, potenciará el papel del partido comunista como vanguardia del proletariado y como guía para orientarlo por el camino de la revolución hacia el socialismo, destacando en ese proceso dirigentes señalados de la revolución soviética de Octubre de 1917, como Lenin o Trotski.

De otro lado, encontramos las distintas fórmulas del socialismo democrático, que, rechazando la vía revolucionaria de toma del poder político tras la experiencia soviética y su degeneración "stalinista", y aceptando la participación en las instituciones de la democracia parlamentaria, darían lugar a la socialdemocracia con sus variantes nacionales (socialdemocracia alemana, socialismo nórdico, socialismo de los países del sur de Europa,...).

A esa tendencia reformista del socialismo contribuirían pensadores tales como los alemanes Ferdinand Lassalle (1825-1864) (padre del revisionismo socialista, fundador de la Unión General de Trabajadores y padre de la denominación "socialdemocracia"), August Babel (1840-1913) y Edouard Berstein (1850-1932); el austriaco Karl Kautsky (1854-1938) (autor de *La cuestión agraria*, programa agrario del SPD); el francés Jean Jaurés (1859-1914) (fundador del partido socialista SFIO), o como los ingleses integrados en la llamada "sociedad fabiana" creada en 1884 por un grupo de intelectuales británicos (como Herbert G. Wells,

Bernard G. Shaw, Beatrice Potter, Sydney Webb,...)⁵, cuyas ideas ejercerían posteriormente gran influencia en el laborismo inglés.

En el caso español, la historia del PSOE, creado en 1879 por Pablo Iglesias, es el vivo reflejo de la confrontación entre dos visiones del socialismo: una, más radical y revolucionaria (encarnada en dirigentes como Araquistáin o Largo Caballero) y otra, más moderada y socialdemócrata (donde destacan dirigentes como Fernando de los Ríos, Indalecio Prieto o Julián Besteiro) que es en la que se inspira el socialismo español surgido durante la transición democrática de la mano de Felipe González.

4. La respuesta del catolicismo a la lucha de clases

En ese contexto de final del siglo XIX, y en el marco de una profunda crisis económica (la mencionada "crisis finisecular", provocada por la llegada de cereales a precios bajos procedentes sobre todo de América en lo que sería un anticipo de la globalización), surgirían las propuestas de movilización social preconizadas por la Iglesia católica. Tales propuestas se harían a través de la encíclica *Rerum Novarum* (*Sobre las nuevas cosas*) escrita en 1891 por el Papa León XIII (de nombre de pila Gioacchino Pecci, antes cardenal de Peruggia), y a la que se le califica de primera encíclica social.

En esa encíclica (subtitulada "Sobre la situación de los obreros") el Papa hace un diagnóstico de la sociedad de fin de siglo. De un lado, manifiesta su preocupación por las desigualdades sociales generadas por la "codicia de unos pocos" y por la situación de los pequeños campesinos y de los obreros de las industrias emergentes. De otro lado, descalifica la opción socialista como vía para solucionar los problemas de los trabajadores, por considerarla una ideología que promueve el odio y el ateísmo.

En su encíclica, León XIII deplora la opresión y esclavitud de los numerosos pobres por parte de "un puñado de gente muy rica", preconiza salarios justos y plantea el derecho de los trabajadores católicos a organizarse en sindicatos. Sin

⁵ El nombre de sociedad fabiana lo toman en homenaje al general romano Fabio Cunctator, famoso por su paciencia y sangre fría al rehusar la confrontación directa en su enfrentamiento con el cartaginés Anibal. Al tomar como referencia la figura de este general romano, los fabianos apostaban por la lucha gradual y no violenta contra el capitalismo.

embargo, rechazaba vigorosamente el socialismo y mostraba poco entusiasmo por los sistemas democráticos (pensemos en la animadversión de la Iglesia contra el nuevo régimen político italiano instaurado por Garibaldi y que había disuelto los Estados Pontificios). Las clases sociales y la desigualdad, afirmaba León XIII, constituyen rasgos inalterables y consustanciales de la condición humana, por lo que el socialismo y su proyecto de construir una sociedad sin clases, es una ideología ilusoria, poco realista. Además de por ilusorio, el socialismo es condenado en la Encíclica por sembrar el odio y el ateísmo entre los seres humanos, lo que no le impide a León XIII hacer una crítica feroz de la rapacidad, el egoísmo y la inmoralidad de los empresarios capitalistas, si bien ensalzando el valor de la propiedad y del mercado como elementos de bienestar.

Con ello, León XIII intentaba superar el pensamiento católico reaccionario de los que no aceptaban los cambios económicos y sociales de la época y preconizaban un retorno al Antiguo Régimen (como el conde saboyano Joseph de Maistre, con su divisa "trono y altar", y todos los que como De Bonald proponían la restauración monárquica tras los hechos revolucionarios). La Encíclica buscaba conciliar dentro de la comunidad de católicos las ideas del pensamiento reaccionario y las del liberalismo conservador, encarnado éste en figuras como los pensadores españoles Donoso Cortés (1809–1853) o Jaime Balmes (1810–1849), que comprendían la inviabilidad del regreso al absolutismo del antiguo régimen y abogaban por reformas graduales que se anticiparan a la marea revolucionaria.

Era, en definitiva, un intento por construir sobre bases morales (que no religiosas) una doctrina que, respetando el valor del nuevo orden económico, sirviera para evitar sus desviaciones y efectos perversos. Con ella, León XIII aspiraba a impulsar la idea del católico integrado en comunidades y grupos primarios (la familia y la iglesia), pero también en asociaciones alejadas de los antiguos gremios y adaptados a la sociedad moderna de fin de siglo.

Como alternativa, la Encíclica ofrecía una ideología de integración interclasista en la que, negando por utópico el igualitarismo propugnado por los movimientos marxistas, y atacando el egoísmo del individualismo capitalista, tuviera cabida de forma armoniosa los intereses de los empresarios y de los asalariados sobre la base del consenso económico y social. En su encíclica, León XIII se inspiraba, sin duda, en el organicismo spenceriano tan en boga por aquellos años, pero también en las ideas de los círculos católicos seculares, como la "Unión católica de estudios sociales y económicos", conocida también como "Unión de Friburgo" –dirigida por Louis La Tour du Pin (1834–1924) y Albert de Mun (1841–1914)–, que preconizaba ya entonces la vertebración de la sociedad en corporaciones interclasistas.

La encíclica concibe la sociedad como un *cuero*, en el que todas sus partes son necesarias para el funcionamiento del todo, y en el que la religión católica debe jugar el papel del cemento que posibilite las relaciones sociales entre grupos e individuos con intereses inevitablemente distintos, pero no irreconciliables. A ello le unirá la exaltación del papel de la familia, como reducto de libertad donde no debe entrar ningún poder político ni civil. Esta idea de la sociedad como un *cuero* guiado por los principios morales de la religión y basado en la estructura de la familia, es lo que daría pie a que se denominara *corporativismo* a la doctrina surgida de esta primera encíclica social de la Iglesia.

La encíclica hace también un llamamiento a que los católicos participen activamente en la vida social, y sobre esta base surgirían las primeras organizaciones católicas en el ámbito de los sindicatos y asociaciones (círculos obreros, organizaciones juveniles de estudiantes, asociaciones campesinas, cooperativas,...). En España, su mejor expresión sería la Asociación Católica de Propagandistas, creada en 1909 por el sacerdote jesuita Ángel Ayala (1867–1960) para agrupar a católicos seculares, entre los que destacaría un jovencísimo abogado, Angel Herrera Oria (1886–1968), que sería su primer presidente y que luego se haría sacerdote hasta alcanzar la púrpura cardenalicia. En esta misma línea, aunque con otra visión pastoral (no corporativa), puede situarse el movimiento de católicos seculares promovido por el sacerdote José M^o Escrivá de Balaguer (1902–1975) y que daría lugar al Opus Dei en 1928.

Aunque la *Rerum novarum* era un encíclica dirigida sobre todo a analizar el nuevo orden capitalista en el mundo industrial y urbano, el llamamiento a los católicos encuentra eco sobre todo en el mundo rural y agrario, que era donde vivía la inmensa mayoría de la población de final del siglo XIX y primera década del siglo XX. Así, nacieron los primeros sindicatos agrarios católicos y las primeras cooperativas en países europeos como Francia, Italia o España, impulsando, con el apoyo firme y decidido del clero, formas alternativas al sindicalismo de base marxista o anarquista que ya estaba muy extendido en el medio rural. Lo novedoso del corporativismo católico, y lo que le dará su impronta, era su denodada defensa del pequeño campesinado, despreciado por la ideología marxista por atrasado e individualista, y por ser un residuo del Antiguo Régimen (recordemos la expresión de Marx al calificarle como “un saco de patatas” en su obra *El 18 Brumario de Luis Bonaparte* publicada en 1852).

La permanencia del modelo de explotaciones agrarias de tipo familiar, o el amplio desarrollo del cooperativismo en la agricultura europea, no pueden explicarse sin hacer mención al papel desempeñado por los movimientos católicos mediante la

propagación de la ideología corporativista. En su afán por evitar que el individualismo liberal –encarnado en el principio de la hegemonía del mercado y la lógica del beneficio capitalista– condenara al pequeño campesinado a la proletarización y a la exclusión social y económica, y en su empeño por impedir que los trabajadores fueran atraídos a las filas del movimiento socialista, la Encíclica ofrecía una tercera vía, el de la unión mixta e interclasista en el seno de estructuras corporativas donde trabajadores y empresarios, grandes agricultores y pequeños campesinos, pudieran compartir intereses comunes. En esas corporaciones, los movimientos católicos, impulsados por la jerarquía de la Iglesia, proponían la cooperación y la ayuda mutua de todos los ciudadanos del mundo rural (donde estarían encarnadas las virtudes del ahorro, el trabajo, la entrega y la solidaridad) frente al egoísmo de los particularismos individuales preconizado por el liberalismo, y propugnaban la integración en torno al interés general frente a la división y la lucha de clases preconizada por el socialismo.

En ese contexto cabe citar algunas de las asociaciones católicas que jugaron un importante papel en la vertebración del pequeño campesinado, como la española Confederación Católica Agraria (estudiada de forma brillante por Juan José Castillo en su libro *Campesinos muy pobres*, editado en 1979), la italiana Coldiretti o la francesa JAC (Juventud Agraria Católica), que sería, gracias a las aportaciones de pensadores católicos como Emmanuel Mounier (1905–1950), el embrión de lo que más tarde se convertiría en el poderoso sindicato de jóvenes agricultores (la CNJA). El movimiento de las Escuelas Familiares Agrarias –iniciado en Francia con las *Maisons Familiales Rurales* en 1937 por Marc Sangnier a través del llamado grupo de Sillon, y luego continuado en otros países como España gracias al impulso del Opus Dei– puede verse como otra expresión del compromiso del catolicismo con el mundo rural.

Cabe afirmar, en definitiva, que, sin la ideología corporativista del catolicismo social, los intereses del pequeño campesinado se habrían visto abandonados o diluidos en el creciente proceso de proletarización propugnado desde las filas del marxismo en sus distintas variantes.

La encíclica *Quadragesimo anno* –escrita en 1931 por el papa Pío XI (1857–1939), con motivo del cuarenta aniversario de la *Rerum Novarum*– viene a dar contenido programático al movimiento católico y a la acción social de la Iglesia en un contexto diferente al que existía cuarenta años atrás⁶. Su pontificado estuvo marcado

⁶ Pío XI fue elegido Papa en 1922, sucediendo a Benedicto XV, y murió en 1939. Su nombre de pila era Achille Ratti. Fue nuncio papal en Polonia, y antes de su elección como Papa era arzobispo de Milán.

por la crisis de la Gran Depresión y sus efectos sociales y económicos en forma de pobreza, desempleo y conflictividad, lo que explica la preocupación de Pío XI por los problemas económicos y sociales y por su interés en dotar a los católicos de una buena guía doctrinal para iluminarlos en los complejos avatares de la época. Asimismo, fue un papado marcado por la emergencia de los regímenes fascistas en pleno periodo de entreguerras, con los que mantendría una relación bastante ambigua⁷.

En lo que se refiere al contenido de su Encíclica, aunque hay una continuidad evidente con la *Regnum Novarum*, las diferencias son también claras. Mientras que en la de León XIII, el tema central era lo que podríamos llamar la *cuestión obrera*, expresando la preocupación de la Iglesia por el estado de creciente pauperización de los trabajadores en las primeras fases del capitalismo individualista y codicioso, y por los efectos perniciosos de la lucha de clases, la *Quadragesimo Anno* se publica en un escenario diferente. El capitalismo se había extendido en forma de grandes monopolios, afectando al conjunto de la sociedad, y el socialismo se había diferenciado internamente con la ruptura producida por la III Internacional (promovida por Stalin) entre revolucionarios (los partidos comunistas) y reformistas (los partidos socialdemócratas). Ya no se dirige la Encíclica a velar por la armoniosa relación entre patronos y obreros dentro de las empresas (*cuestión obrera*), sino que trata de analizar la complejidad de la vida económica y social ampliando el horizonte de su mensaje doctrinal.

Es la *cuestión social* el eje central de esta segunda Encíclica, ofreciendo una visión orgánica del orden socioeconómico imperante en los países europeos, y dando mensajes concretos de cómo orientar las políticas y los contenidos programáticos de las asociaciones católicas. Pío XI da gran importancia en su encíclica a la restauración del principio rector de la economía, que basa en la unidad del cuerpo social, una unidad que no puede basarse en la lucha de clases, al igual que tampoco puede basarse el orden económico en la libre concurrencia de las fuerzas del mercado. El libre mercado es útil y beneficioso, pero, en opinión de Pío XI, no puede gobernar el mundo convirtiéndose en una especie de dictadura económica.

⁷ Pío XI firmó el importante Tratado de Letrán (1929) con el gobierno de Mussolini, por el cual se reconocía el Estado Vaticano. A cambio, expresó inicialmente un claro apoyo al fascismo italiano, hasta el punto de que, a cambio, aceptó la disolución del Partido Popular (católico) de Luigi Sturzo (precursor de lo que sería más tarde la democracia cristiana). Más tarde, al final de su papado, se mostraría muy crítico con el régimen fascista. Lo mismo ocurrió con su actitud ante el régimen nazi, que, de un apoyo inicial (firmando incluso un concordato en 1933 con el gobierno de Hitler), pasó a una clara posición crítica, publicando en 1937 la encíclica *Mit brennender Sorge* (Con ardiente preocupación), en la que condenaba el nazismo.

Como alternativa, propone un mundo regido por la caridad y la justicia social, y regulado por los poderes públicos, que, en opinión del Papa, han de evitar tanto el individualismo exacerbado, como el colectivismo.

La *Quadragesimo Anno* suaviza el tono de anatema contra el socialismo que empleaba la *Rerum Novarum* y abre vías de colaboración con los partidos políticos y asociaciones reformistas de izquierda. En este sentido es destacable el hecho de que amplía el horizonte asociativo de los católicos, propugnando que si no pueden integrarse en asociaciones puramente católicas lo hagan en otras asociaciones, aunque manteniendo la defensa de los principios cristianos dentro de ellas. Ello significaría un enorme potencial de cambio en Europa al propiciar el diálogo político entre católicos y no católicos.

4.1. La herencia del catolicismo social

A la hora de analizar cuál ha sido el legado de la doctrina social de la Iglesia, y proyectarla desde una perspectiva más actual, cabe distinguir tres niveles.

En primer lugar, el nivel político, con efectos de diversa índole, no exentos de contradicciones. De un lado, haber dado soporte doctrinal e ideológico a los regímenes corporativos autoritarios surgidos entre las décadas 20–40 del siglo XX, como el fascismo italiano, el salazarismo portugués o el franquismo español –y más tarde el Estado Novo de Getulio Vargas en Brasil–, que organizan el Estado a través de corporaciones interclasistas de adscripción obligatoria (donde pueden verse rastros del corporativismo católico). Este efecto es, en cierto modo, consecuencia directa de la desconfianza ya mostrada en la *Rerum Novarum* hacia el pluralismo y los sistemas democráticos, desconfianza que con la *Quadragesimo Anno* se atemperará, y que definitivamente desaparecerá cuando la democracia cristiana, tras la caída del fascismo italiano y su derrota en la II Guerra Mundial, abraza el ideal democrático y se convierta en uno de los pilares de la construcción europea. De otro lado, cabe señalar cómo las ideas corporativistas del catolicismo social, adecuadamente renovadas y adaptadas a contextos democráticos, sirvieron de base a las políticas de pactos sociales que se desarrollaron en los países europeos de postguerra (sobre todo, en Italia y Alemania, gracias al buen entendimiento entre políticos democristianos y socialdemócratas) y que dieron lugar a que desde la ciencia política y la sociología se acuñara el término “neo-corporativismo”⁸.

⁸ A comienzos de los años 70, renace el corporativismo de la mano de la teoría política, gracias al politólogo norteamericano, Philippe Schmitter, quien publica en 1973 un artículo denominado “Still

En segundo lugar, el legado del catolicismo social puede verse también en el nivel de la vertebración de intereses en el ámbito de la sociedad civil, donde proliferarán fórmulas corporativas de adscripción obligatoria para la defensa y regulación de determinadas profesiones, dando lugar, por ejemplo, a los colegios profesionales o las cámaras agrarias y de comercio. Asimismo, inspiradas en la doctrina católica, se desarrollará en muchos países europeos el cooperativismo católico en distintos campos, así como las cajas de ayuda mutua, las primeras cajas de ahorro y gran número de entidades educativas y asistenciales. De ese caldo de cultivo surgirían, por ejemplo, en España instituciones como la mencionada Asociación Católica de Propagandistas, que han tenido una gran relevancia en la presencia social del catolicismo seglar: la Editorial Católica, la Confederación Nacional de Estudiantes Católicos, la primera Escuela de Periodismo de España, vinculada al diario *El Debate*, el Instituto Social Obrero o el Centro de Estudios Universitarios (CEU), del que nacerían a finales del siglo XX varias universidades. A ello habría que añadir toda la red de asociaciones juveniles y obreras del tipo de las JEC, JOC, HOAC, que jugaron un importante papel en la transición política española durante los años 70, impulsados por una jerarquía eclesiástica comprometida con el cambio hacia la democracia y con el compromiso social de los católicos.

En tercer lugar, el legado católico se observa también en el ámbito del asociacionismo agrario, donde el catolicismo social dará pie a la consolidación de las organizaciones orientadas a la defensa de la agricultura familiar, impregnando también por contagio al movimiento campesino de izquierda (tanto de raíz comunista como socialista, una vez revisada su posición respecto al campesinado).

Por ejemplo, a las organizaciones agrarias de base católica, como las ya mencionadas Coldiretti o CNJA, se les unirán en la defensa de los pequeños agricultores

of the century of corporatism?", donde, analizando la dinámica de pactos sociales entre gobiernos, patronal y sindicatos que venía caracterizando a la política europea de postguerra bajo gobiernos socialdemócratas o democristianos, se pregunta si acaso no se estaba asistiendo a una refundación del corporativismo. Schmitter se cuida de no identificar este escenario proclive a la concertación, con el viejo corporativismo asociado a los regimenes autoritarios no democráticos, y por eso le llama "neocorporativismo", dando a entender que con ese término pretende resaltar el predominio de los intereses generales sobre los intereses particulares, y la superación de la lucha de clases en las sociedades industriales avanzadas. En torno al neocorporativismo se produce una especie de síntesis entre el liberalismo (al respetarse los grandes principios de la economía de mercado), la socialdemocracia (al postular el papel regulador del Estado en la economía) y el catolicismo social (al apostarse por la colaboración entre los grupos de intereses y la cooperación interclasista). La concreción de esta idea puede verse hoy en muchos ámbitos de la vida social, económica y política, constituyendo uno de los ejes principales en el funcionamiento de los sistemas democráticos y de bienestar, que son el rasgo distintivo de la Unión Europea.

organizaciones de la *gauche paysanne* como la Confédération Paysanne francesa, la Alianza Contadina italiana (más tarde refundada como Confcoltivatori), la portuguesa CNA o las españolas COAG y UPA. Bien es verdad que el interés de la izquierda por los temas relacionados con la pequeña agricultura familiar se produce bien entrada la segunda mitad del siglo XX, en el marco del proceso de construcción de la Unión Europea y de formulación de la PAC (política agraria común), una vez que economistas de formación marxista –como el francés Claude Servolin, en su trabajo “L’absorption de l’agriculture dans le mode de production capitaliste” (1972)– analicen la funcionalidad y eficiencia de las explotaciones familiares agrarias y comprueben el fracaso de las grandes granjas colectivas, contradiciendo así lo que habían sido las previsiones del ya mencionado Karl Kautsky en su obra clásica *La cuestión agraria* escrita para el congreso del SPD alemán.

5. Conclusiones

Las democracias europeas son hoy el fruto de diversos legados. Un primer legado corresponde a los principios del individualismo liberal, que –gracias a la influencia de los valores preconizados por el protestantismo– han contribuido a la consolidación de sistemas abiertos en materia de pensamiento, tolerancia religiosa y práctica política, al desarrollo de la economía de libre mercado y al protagonismo de una sociedad civil encarnada en la defensa de los derechos individuales de los ciudadanos.

Un segundo legado procede, sin duda, del socialismo democrático, que tras la experiencia comunista, revisó sus principios ideológicos para adaptarlos a la realidad de una sociedad como la europea de los años 50, basada en la economía de mercado y el Estado Social de Derecho. Desde unas políticas keynesianas de intervencionismo estatal, la socialdemocracia –como expresión política más acabada del reformismo socialista, sobre todo a raíz de la renuncia del SPD alemán al marxismo en su congreso de Bad Godesberg en 1959– contribuiría al desarrollo de los Estados del Bienestar, teniendo una gran repercusión en los partidos socialistas del sur de Europa, como el español, portugués o griego.

Finalmente, habría que destacar el legado del catolicismo social que, al igual que hizo el socialismo, tuvo que revisar sus principios doctrinales para aceptar el pluralismo y la diversidad política e ideológica y adaptarse a la situación de libertad y tolerancia religiosa que caracterizan a las sociedades abiertas –teniendo

en ello un papel fundamental el Concilio Vaticano II-. El legado del catolicismo se manifiesta, sobre todo, en la sensibilidad que manifiestan los católicos y sus organizaciones políticas (democristianas) y sociales en temas relacionados con la pobreza, la exclusión y la marginalidad en muchos ámbitos: sea la agricultura y el mundo rural (defendiendo la pequeña agricultura familiar); sea el mundo de los "sin techo", de los enfermos y desamparados, o de la inmigración (haciendo posible el modelo asistencial de muchos países europeos, que descansa en las redes familiares y religiosas); sea el ámbito de las relaciones Norte-Sur y en lo relativo a las desigualdades entre países ricos y pobres (con la proliferación de organizaciones no gubernamentales de raíz cristiana).

En definitiva, como señalé al comienzo de mi conferencia, la actual sociedad europea no puede comprenderse sin hacer referencia a las herencias políticas y culturales de estas tres ideologías –con la presencia ampliamente extendida de los valores de la libertad individual preconizados por el protestantismo–, habiendo estado muy presentes en el proceso de construcción de la Unión Europea. Recordemos que los promotores de ese proceso procedían de las filas de esas tres corrientes políticas: los franceses Jean Monnet (1888–1979) (liberal) y Robert Schuman (1886–1963) (democristiano), el alemán Konrad Adenauer (1876–1967) (democristiano), los italianos Alcide de Gasperi (1881–1954) (democristiano) y Altiero Spinelli (1907–1986) (comunista), el belga Paul Henry Spaak (1899–1972) (socialista) o el holandés Sicco Mansholt (1908–1995) (socialista).

Esas ideologías supieron renovarse y adaptarse a la realidad de una sociedad europea en transformación –como era la Europa occidental de postguerra– renunciando a sus principios maximalistas y estableciendo lazos de cooperación y encuentro entre ellas. De esa voluntad de cooperación somos todos herederos, una herencia que debemos conservar en pro de la Europa del siglo XXI, donde se integran países procedentes de ámbitos culturales e ideológicos distintos de los que fueron la base inicial del proceso de construcción europea. El reto actual de una UE-27 y con la perspectiva de nuevas ampliaciones, pasa precisamente por renovar el pacto fundacional, manteniendo los valores fundamentales de la libertad individual, la tolerancia religiosa, la economía de mercado, el papel regulador del Estado y un sistema de bienestar que evite la exclusión y contribuya a reducir las desigualdades sociales y económicas.

CRÓNICA

XXII Reunión del Grupo Fomento Social (Madrid, 27–29 noviembre 2009)

José J. ROMERO RODRÍGUEZ S.I.¹

Siguiendo la tradición, el encuentro anual del Grupo Fomento Social se celebró, una vez más, en la Casa de Espiritualidad de las Esclavas del Sagrado Corazón, en Madrid (c/ General Martínez Campos), desde el viernes 27 de noviembre por la noche hasta el domingo 29 a mediodía. La asistencia fue similar a la del año anterior: una veintena de personas, en su mayoría jesuitas junto a los ponentes y algunos laicos afines a la espiritualidad ignaciana y/o colaboradores en instituciones de la Compañía de Jesús. También estuvo presente en todas las sesiones el Provincial de la Compañía de Jesús en España (P. Elías Royón) y el P. Fernando Franco, secretario SJ para la justicia social, con sede en la curia jesuita de Roma.

La preparación de la reunión y su desarrollo corrió a cargo del coordinador del Grupo, P. José María Margenat, profesor de Ética y de Pensamiento Social Cristiano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales–ETEA de Córdoba y director de la Revista de Fomento Social.

I. El tema de fondo: laicidad y pluralismo religioso

“Laicidad y pluralismo religioso, en relación con la misión de la Compañía de Jesús” era el tema que se había seleccionado en el encuentro del año pasado. A

¹ Profesor emérito, ETEA.

la hora de organizar el trabajo sobre el tema, se optó por la siguiente fórmula: una visión más general (ponencia de la mañana) y un punto de debate actual, aunque más reducido (mesa de diálogo de la tarde).

La ponencia de la mañana ("Laicidad en España actual paradigma para el debate cultural y social"), estuvo a cargo de RAFAEL DÍAZ-SALAZAR MARTÍN, profesor de Sociología de la Universidad Complutense². En la misma abordó en primer lugar la realidad de la laicidad en la identidad de España; un análisis histórico permite detectar que existen una serie de problemas irresueltos. Queda pendiente la cuestión de cómo articular un país que es pluralista en muchos conceptos. En este país nuestro tan visceral parece que se consolidan las dos Españas, con unos cuantos "que nos quedamos en tierra de nadie"; de un lado, la España católica, neo-integrista; del otro, una España caracterizada por un laicismo antieclesial y antirreligioso. El ponente aspira a otra salida: una España articulada, más civilizada, capaz de generar una complexión de interculturalidad.

A continuación expuso el idioma y las claves de una cultura de la laicidad. Se trata de una larga lista, en la que destacamos: la defensa de la laicidad del Estado entendida como neutralidad religiosa e ideológica; la crítica de la teocracia y de la hierocracia; la autonomía de la política y la diversificación de las instituciones; el ejercicio de la tolerancia activa y de la libertad de conciencia; la dignidad y legitimidad de la moral autónoma frente a la heterónoma; la autonomía de la vida espiritual; la importancia de la deliberación moral y oposición al relativismo; y, por último, la defensa de la escuela laica.

Siguió una interesante tipología de la correlación de fuerzas sobre la laicidad (especialmente en España) siguiendo dos ejes: el eje de la religión y el de la dominación de clase. En relación al eje de la religión puso de manifiesto que la diversidad de posiciones es mayor de lo que habitualmente se piensa, tanto del lado de los "laicistas" como del de los "católicos". A propósito del eje "de dominación de clase", llamó la atención sobre la escasa relevancia de las posiciones que propugnan un cambio de modelo social en el socialismo español.

Finalmente, el ponente propuso una agenda con numerosos puntos para avanzar hacia un debate cultural y social. Los dos frentes antes mencionados tendrían

² Véanse las obras de su trilogía, imprescindibles sobre estas cuestiones: RAFAEL DÍAZ-SALAZAR (2001), *Nuevo socialismo y cristianos de izquierda*, Madrid, Ed. Taurus; RAFAEL DÍAZ-SALAZAR (2007), *La España laica*, Madrid, Ed. Espasa-Calpe. RAFAEL DÍAZ-SALAZAR (2007); *Democracia laica y religión pública*, Madrid, Ed. Taurus.

que dar pasos significativos en esa línea. Por destacar algunos, nos llamaron la atención: su afirmación de que el laicismo como emancipación tiene que llevar a la democracia económica, cuyo rival no son los obispos ni la iglesia, sino la burguesía liberal; su matizada posición sobre la enseñanza de la religión en la escuela pública; su insistencia sobre la ausencia en España de una información religiosa de calidad (“la peor de Europa”); y, por abreviar, su llamada a un “Concilio Vaticano II” ...de la laicidad.

El debate de la mañana, muy participativo (contamos hasta 16 intervenciones de los asistentes, seguidas de comentarios del ponente), abordó un amplio abanico de temas. Destacaríamos lo relativo al modelo de presencia social y política de la Iglesia en España, con interesantes alusiones a otros modelos como el norteamericano.

2. La mesa de diálogo

La mesa de diálogo de la tarde tomó como punto de partida otra ponencia sobre el tema “La laicidad en la izquierda española”, a cargo de ANTONIO GARCÍA SANTESMASES, profesor de Filosofía Política de la UNED, que fue diputado del PSOE y portavoz de Izquierda Socialista, y participante habitual del Foro del Hecho Religioso³.

Partió de la afirmación de que nos encontramos en la fase final del proceso de la transición y que se está produciendo de hecho una reconstrucción histórica de los supuestos de la transición empezando por el propio pacto constitucional y siguiendo por los Acuerdos con la Santa Sede.

Hizo un recorrido pormenorizado sobre el desarrollo de los principales acontecimientos que han marcado el tema de la laicidad a lo largo del periodo democrático, antes y a partir del gobierno de Rodríguez Zapatero. Concluyó con una interesante doble agenda:

- Cuestiones en las que es muy difícil ponerse de acuerdo (temas relativos a derechos civiles: aborto, formas de familia, etc.; tema de la escuela y de la enseñanza confesional de la religión).

³ Buena parte de las ideas expuestas pueden encontrarse en su obra: ANTONIO GARCÍA SANTESMASES (2007), *Laicismo, agnosticismo y fundamentalismo*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, 273 pp.

- Por el contrario, hay algunas cuestiones en las que sería posible el acuerdo y mediante el debate y el diálogo, evitando la polarización: la cuestión de la nación y el Estado; la reconstrucción también de la historia; en política internacional avanzar hacia una verdadera alianza de civilizaciones, erradicando elementos perniciosos de la religión; más aún sería posible alcanzar un consenso acerca del modelo social europeo.

La intervención fue seguida de un coloquio, menos extenso que el de la mañana, pero igualmente intenso e interesante.

3. Propuesta e informes sobre diversas actividades

El resto de la tarde del sábado fue completado con varias propuestas y algunas informaciones, entre ellas acerca de una posible mesa de opinión social de los jesuitas españoles: presentada por LLORENÇ PUIG y JOSÉ M^o MARGENAT, la mesa es un subproducto del encuentro de Los Negrales a propósito de la intervención de F. Franco sobre los retos del sector social: cómo coordinar de alguna manera la reflexión social y la incidencia; que el trabajo social, además de acción directa, tenga reflexión detrás, aprovechando los recursos de la Compañía. Algo así como una "Mesa de coordinación de investigación social e incidencia o mesa de generación de opinión". El objetivo principal sería coordinar la información, que los centros sociales proporcionen información sobre lo que les preocupa, que se dé una conexión de los centros sociales entre sí y con otros lugares de reflexión (centros fe-cultura, fe-justicia, revistas, etc.), y que se promueva la difusión y la incidencia. Los tres subsectores (migraciones, jóvenes en riesgo, cooperación, "otros") estarían asimismo implicados.

PEP MÀRIA aporta información sobre el Congreso de Eurojess (grupo de jesuitas europeos que trabajan en ciencias sociales), que tuvo lugar en el Colegio Mayor Loyola de Granada de 26 al 29 de agosto de 2009, con unos 60 participantes. El tema del encuentro, que calificó de excelente tanto por el contenido como por las visitas culturales a Granada y Córdoba, fue "Poblaciones musulmanas en sociedades europeas".

ESTEBAN VELÁZQUEZ informó sobre el proceso del importante congreso del Foro Social Temático Español, organizado en el contexto de la carta de 14 principios del Foro Social Mundial, sobre el tema "Espiritualidades y éticas para otro mundo mejor posible", que tuvo lugar en Sevilla, Palacio de Congresos, 10-12 octubre 2009. Es el primer foro social temático sobre el tema a nivel mundial.

La mañana del domingo comenzó con la información sobre dos iniciativas en el sector social que están en marcha en estos momentos. FERNANDO FRANCO, director Secretario de Justicia y Ecología de la Compañía, con sede en Roma, informó sobre el trabajo en "advocacy" y redes del sector social de la Compañía de Jesús en el mundo, concretado en la Red de Incidencia Ignaciana ("Ignatian advocacy Network"-IAN)⁴. Comenzó explicando las razones por las que se estaba trabajando en la constitución de estas redes. Enumeró las redes temáticas en marcha, aunque con grado dispar de avance: migraciones; educación; ecología; gobernanza de recursos naturales; fundamentalismo religioso; paz y derechos humanos; ayuda al desarrollo. Cada una de ellas está liderada por alguna institución importante en el área. Por último, detalló los modelos de trabajo en red que se están aplicando según los casos

HIGINIO PI hizo un breve relato de las III Jornadas sociales de la Compañía de Jesús en España, celebradas en Los Negrales en mayo de 2009. Participaron unas 100 personas, la mitad de ellas laicos/as, en un ambiente muy gratificante. Los temas objeto de ponencia fueron tres, aparte del discurso inicial de ELÍAS ROYÓN, provincial de España: GABRIEL PÉREZ ALCALÁ, sobre "Situación económica actual"; ÁLVARO ALEMANY y PATXI ÁLVAREZ sobre "Nuestra historia de 10 años" (refiriéndose a la historia del sector social de la Compañía en España); y FERNANDO FRANCO sobre "Los retos de la Congregación General 35 de la Compañía". La Comisión Interprovincial de Apostolado Social presentó el "Documento de identidad y misión" para el sector, centrado, sobre todo, las obras sociales de la Compañía en España. Cada presentación fue seguida de trabajo en grupos. Un grupo relator recogía y resumía los productos de los trabajos grupales. Se prepara un libro de unas 100 páginas con todo el material de las Jornadas.

4. Asamblea estatutaria del Grupo

Finalmente tuvo lugar la Asamblea estatutaria del Grupo. Se procedió, en primer lugar, a un intercambio de pareceres y propuestas sobre el propio grupo Fomento Social. Se confirma la orientación del grupo, como un espacio de encuentro de jesuitas y laicos que trabajan en temas sociales y que quieren reflexionar sobre lo que la identidad de la Compañía significa para este trabajo. Se pidió más presencia de laicos y de jóvenes.

⁴ Cfr. FERNANDO FRANCO (2009), "Redes de Advocacy Ignaciana (IAN) El Modelo Emergente": *Promotio Iustitiae* 102 2009/2, pp. 32-36.

El Encuentro terminó con la elección de tema para la XXIII reunión (noviembre de 2010, 26-28). Previo debate se decidió tratar el tema: "Europa: proyecto, incertidumbre, ampliaciones". Se hicieron también algunas primeras propuestas de posibles ponentes.

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: **Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios**

AUTORES: Alfonso PORRAS CASTILLO es profesor de ETEA, Universidad de Córdoba. Y los miembros de la redacción.

Las siglas JJRR y MCLM, de las noticias son las correspondientes a los autores habituales de las reseñas.

RECENSIONES

Desarrollo y cooperación

INTERMÓN OXFAM (2010), *La realidad de la Ayuda 2009. Una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis*. Madrid, Ed. Intermon Oxfam, 229 pp.

Ya tenemos la nueva edición (y van 14, si no nos equivocamos) del imprescindible informe de Intermón Oxfam (IO) sobre la realidad de la cooperación española. La obra está formada por 6 densos capítulos, todos con mucho contenido, por lo que nos cuesta resumir en pocos párrafos la abundante información que proporcionan y los numerosos juicios y recomendaciones emitidos acerca de la cooperación española al desarrollo.

El capítulo 1º, escrito por ARIANE ARPA, la directora de IO, se titula "¿En la liga de los campeones? España ante el escenario global del desarrollo" y constituye una apretada y rigurosa síntesis del comportamiento de la cooperación española en el marco de la agenda internacional para el desarrollo. En sendos apartados, primero se pasa revista a lo que sucede "en casa", para luego detenerse en el papel de España en el escenario global de la cooperación. El balance global es favorable, aunque se hacen numerosas recomendaciones sobre aspectos de la cooperación española que necesitan mejorar. Se plantean al final una serie de retos para el año 2010 especialmente de cara a la presidencia española

de la UE durante el primer semestre, a las reuniones previstas del G-8 y del G-20 y a la cumbre 2010 de Naciones Unidas sobre de los Objetivos del Milenio. Algunas de sus observaciones y propuestas se repiten en el capítulo 2º y en otros capítulos de la obra.

El capítulo 2º, “La cooperación española a examen”, escrito por DEBORAH ITRIAGO con la colaboración de SARAH MAUGAIN, constituye “el núcleo duro” del Informe, que justifica su título general; es el más largo del libro, el que no falta en ninguna de las ediciones anuales. Como de costumbre, incluye sendos panoramas sobre la ayuda internacional al desarrollo y sobre la cooperación española. La primera, en el contexto actual de crisis “suscita dudas”, aunque en 2008 hayan crecido los flujos internacionales de ayuda; recomendamos especialmente el ya tradicional gráfico (por cierto, estéticamente inspirado, cf. p. 30) con el ranking de los países de la OCDE en la senda del famoso 0,7. En este apartado se analiza con detalle lo sucedido en los grandes foros internacionales relacionados con la ayuda y su financiación y con la crisis global. En cuanto a la cooperación española, ha aumentado notablemente y se sitúa en 2008 en el 0,45% de la Renta Nacional Bruta, aunque no alcance la meta prefijada del 0,5%. Se analiza con detalle la distribución de la ayuda por partidas, por agentes, por áreas geográficas, deteniéndose especialmente en la ayuda a los países menos desarrollados y a los servicios sociales básicos. Sigue un apartado exhaustivo sobre los instrumentos de la ayuda española al desarrollo: ayuda basada en programas; ayuda multilateral; el Fondo de Ayuda al Desarrollo y la ayuda reembolsable; las operaciones de alivio de la deuda externa; la ayuda humanitaria. Se analiza

también la cooperación descentralizada de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; las ayudas cofinanciadas con las ONGD; y la partida de educación para el desarrollo y sensibilización. Concluye este largo capítulo con el clásico apartado de Resumen y Conclusiones.

El capítulo 3º está consagrado al tema de la división del trabajo entre los diferentes actores y agentes de la cooperación internacional. Se titula “Pastel para todos, del norte al sur” (por cierto, una metáfora repetida poco feliz). Su autor es NILS-SJARD SCHULZ, prestigioso investigador de la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE). El concepto de “división del trabajo”, eje de esta colaboración, se introduce como remedio a la excesiva fragmentación de la ayuda al desarrollo con sus numerosas consecuencias indeseadas o perversas. Dividirse el trabajo y coordinarse es la consigna lanzada a los agentes de la cooperación, como se recoge en los acuerdos de las cumbres consagradas a la financiación del desarrollo. La Unión Europea ha impulsado esta forma de cooperación buscando la coordinación y la complementariedad de las acciones de cooperación. En este contexto, el frente más avanzado se encuentra en la división del trabajo nacional (en los países receptores), mientras que el nivel internacional (entre países receptores) se está promoviendo de forma más incipiente. En el apartado segundo, “De la UE al diálogo Norte-Sur: las premisas de Accra”, el autor llama la atención sobre los riesgos para los países del Sur de esa división del trabajo entre donantes si no se hace bien. En el párrafo 3, “Un cuchillo de doble filo: cortando el pastel por el lado del Sur”, partiendo de que existen algunos indicios de que los países del Sur tienen un rol secundario en

los procesos de reasignación de los recursos, se defiende el liderazgo de los países socios (ya no se habla de receptores) en la definición de prioridades y en la ejecución de las intervenciones; se sugieren criterios concretos de actuación. Son especialmente interesantes sus observaciones sobre las condiciones de "salida" de los países donantes de determinados países del Sur. El cuarto y último apartado, titulado "El reto español: mejor un corte pausado...", aplica todo lo anterior a la política española de cooperación acusándola de estar excesivamente fragmentada. Analiza en particular los casos de Bolivia, Ecuador, Etiopía y Mozambique. Hace propuestas concretas muy afinadas sobre todas estas cuestiones; por cierto, algunas de ellas se repiten en otros capítulos del informe.

JOSÉ ANTONIO ALONSO y JESSICA DEL OLMO (del Instituto Complutense de Estudios Internacionales) son los autores del capítulo 4º, que lleva por título "España y el sistema multilateral: luces y sombras de un proceso de cambio". Se trata de una documentada monografía que parte de la constatación de que hasta muy recientemente España mantuvo una cierta renuencia a implicarse en el apoyo al sistema multilateral. Se ha producido un cambio sustancial: en sólo 4 años nuestro país ha pasado a ser uno de los más comprometidos contribuyentes al sistema multilateral; ampliación basada en razones de convicción pero también de conveniencia (era la forma más fácil de aumentar rápidamente los fondos dedicados a la cooperación). El mensaje de los autores es que se puede dudar si la opción se plantea como un sustituto de las responsabilidades del propio sistema de cooperación. Tras la introducción, un primer apartado aporta una argumentación consistente acerca del futuro de la acción multilateral a escala

internacional: hasta qué punto la provisión de bienes públicos internacionales obliga a esta acción concertada, dada la realidad de lo que llaman "las interdependencias transfronterizas"; sin dejar de postular una profunda reforma del sistema multilateral hoy vigente. El siguiente apartado ofrece una panorámica de dicho sistema, aportando abundante información cuantitativa y valoraciones razonadas. El apartado 4 analiza la cooperación multilateral española, acuñando el término de "ayuda multilateral" para referirse a la ayuda que se dirige a países por la mediación de organizaciones multilaterales de desarrollo. Con algunos matices se avanza la cifra del 59% de ayuda multilateral sobre el total de ayuda española. Algunos datos llaman poderosamente la atención, como por ejemplo, que las aportaciones agregadas de 2008 al sistema de Naciones Unidas multiplican por 23 las realizadas en el año 2003 (909 por 23 millones de euros). El apartado siguiente emite algunas valoraciones sobre el caso español: claro aumento de la presencia en las instancias internacionales, en términos de aportaciones e iniciativas propias; pero sigue existiendo dispersión de sus contribuciones, y un limitado grado de complementariedad con respecto a la cooperación bilateral. El apartado 6 aborda el tema de la gestión de la ayuda multilateral; se afirma que una parte de las aportaciones multilaterales responde más a la búsqueda de alternativas a las deficiencias del sistema bilateral que al reconocimiento de las ventajas estratégicas del organismo finalmente financiado; asimismo se echa de menos personal especializado para gestionar esta ayuda. En fin, tan profundo análisis concluye con un breve apartado: resumen de las críticas y llamada al optimismo por las tendencias observadas.

Al tema “El apoyo presupuestario, una prueba de coherencia” se dedica el capítulo 5º, elaborado por DEBORAH ITRIAGO. De nuevo nos encontramos con una monografía sobre este instrumento cada vez más utilizado en los nuevos planteamientos orientados a aumentar la eficacia de la ayuda. El primer apartado describe el marco general de lo que ha dado en llamarse la “Agenda de Eficacia de la Ayuda” nacida de la necesidad de optimizar el sistema internacional de ayuda al desarrollo de cara a una mayor calidad y eficiencia. Para alcanzar ese fin, destacan los enfoques basados en programas o ayuda programática –declarada prioritaria por la famosa Declaración de París– y como una modalidad específica dentro de ésta, el apoyo presupuestario (AP). Se explica la diferencia entre AP general y AP especial, en función del grado de discrecionalidad del receptor para el uso de los fondos; también se analizan los argumentos a favor de esta modalidad de ayuda. El segundo apartado es un estudio muy detallado sobre las cifras de AP a escala internacional. Los siguientes epígrafes constituyen una valoración de las oportunidades que ofrece el AP (sus ventajas) seguida de un análisis de los riesgos que representan (apartado 4); por cierto, nos interesó mucho el recuadro dedicado al caso paradigmático de Nicaragua. En todo caso, se defiende la fórmula de AP frente a lo que la autora llama “excusas recurrentes” para atacarlo. Por último, el apartado 5 concentra la atención en el apoyo presupuestario en la cooperación española, para emitir una serie de atinadas recomendaciones al respecto, dirigidas casi exclusivamente al gobierno español.

El capítulo 6, que lleva por título “2010, un año para saber si hemos aprendido de la crisis”, está escrito por JAIME ATIENZA, y nos ha gustado especialmente, aunque pensa-

mos que debió aparecer al comienzo del informe. Contiene un análisis del contexto de crisis global en que debe desenvolverse, entre otras cosas, la cooperación española. Parte de la situación previa al estallido de la crisis financiera, refiriéndose a la crisis climática y la de los precios de los alimentos y el petróleo. A continuación reflexiona sobre las enormes cantidades de fondos públicos destinados a subsanar los “agujeros” provocados en el sistema financiero mundial. Propone, en una síntesis nada fácil y muy valiosa, su visión crítica de ó causas de fondo de esta crisis global. Dedicar un párrafo (con diez puntos) a analizar cómo ha afectado la crisis a los países en desarrollo, dibujando un escenario novedoso, entre otras cosas por la importancia decisiva de los grandes países emergentes en la economía mundial. En este apartado se inserta un largo recuadro sobre la crisis y sus alternativas en Ecuador y Nicaragua. Luego saca una serie de lecciones de la crisis, de cara al futuro; estremece ver las consecuencias de lo que está pasando, porque a fin de cuentas, se dibuja un horizonte con más hambre en el mundo. Presenta en 5 propuestas la posición de IO sobre las siguientes cuestiones: nueva financiación para el rescate de los Ojetivos del Milenio (ODM); transparencia y fiscalidad internacional; gobernanza global; comercio internacional; agricultura y alimentación. Por último enumera las propuestas de IO de cara a la presidencia española de la UE del primer semestre de 2010.

Todos los capítulos del informe, sin excepción, son de muy alta calidad. Sus análisis y sugerencias son de lectura obligada para los agentes de la cooperación española, públicos y privados. En general, el informe desprende un aroma de “simpatía” hacia la política de cooperación del gobierno so-

cialista, y hacia algunos de sus instrumentos clave, como es el vigente Plan Director, o la propia Dirección General de Políticas de Desarrollo y Evaluación. No cabe duda que en los últimos seis años se han producido mejoras cuantitativas y cualitativas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. Aunque el riesgo de incumplimiento existe, sobre todo por la crisis económica, la línea emprendida debería conducir a un acercamiento al cumplimiento del compromiso cuantitativo de AOD y al proceso de modernización del sistema español de ayuda al desarrollo.

Hay sin duda “asignaturas pendientes” en la cooperación española y el informe se detiene en ellas. Ante todo, la reorganización de la AECID—demasiado dependiente, entre otras cosas, del personal diplomático— y necesitada de dotarse de mayor número de profesionales de la cooperación con preparación y experiencia contrastada, que los hay, muchos y buenos. El aumento de los fondos para cooperación no hay ido acompañado de una dotación proporcional de ese tipo de personal. Está sin concluir la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo demasiado sesgado hacia la financiación mediante créditos de operaciones que benefician a grandes empresas particularmente multinacionales. Hay que aumentar la proporción de la ayuda que se distribuye a través de los instrumentos más actuales (ayuda al presupuesto, en particular) y con mayor coordinación entre donantes etc. etc.

No dudamos en calificar de nuevo este informe como indispensable. Sólo tenemos que poner un reparo a la falta de unidad temática de los diferentes capítulos del informe, que se presenta como una yuxtaposición de estudios, sin duda todos interesantes, pero carentes de lógica interna; aparentemente no hubo un trabajo previo de coordinación entre los autores. La propia ausencia de una presentación general al informe—intentando al menos justificar su estructura— parece sugerir que ni siquiera se ha buscado dicha lógica¹. Si exceptuamos los dos primeros capítulos, centro de la publicación, el resto son monografías independientes, con bastantes repeticiones, sin referencias cruzadas, en un orden relativamente aleatorio. Es esta nuestra única crítica de fondo al Informe, que se repite por cierto cada año².

A ese propósito, hubiera sido más lógico comenzar por el capítulo 6 (que trata de forma excelente el contexto global de la crisis) ya que constituye el marco indispensable para comprender lo que sucede en el sistema de ayuda en general y de la española en particular; no lo sustituyen los pocos párrafos dedicados a la crisis en el capítulo 2°. Adivinamos que lo quiere dejar bien claro, sin decirlo, que los dos primeros capítulos—propriadamente institucionales— constituyen el centro neurálgico de la publicación; lo demás son complementos, muy valiosos, pero complementos. De ahí las frecuentes repeticiones. De hecho, en particular los capítulos 4 (sobre el papel de España en el sistema multilateral de ayuda) y 5 (sobre

¹ A no ser que se considere como tal la última página del informe (p. 229), una especie de resumen de prensa, aparentemente fuera de lugar. A nuestro juicio, esa página debería haber sido la primera de todas.

² Véase nuestra reseña al informe anterior en *Revista de Fomento Social*, n° 249, enero-marzo 2009, pp. 168–169.

el apoyo presupuestario como enfoque de cooperación) constituyen realmente sendas monografías independientes, eso sí, muy valiosas.

Nos quedan algunas inquietudes: ¿no habría que hacer más autocrítica de los actores de la cooperación, empezando por las ONGD, incluida IO? ¿Y qué pasó con la cooperación sur-sur cada vez más importante y bastante poco estudiada, quizás por falta de datos fiables?

Desde el punto de vista formal, una vez más el trabajo es impecable. Para los lectores de la edición electrónica, que no podemos utilizar, a causa de la distancia, de un ejemplar en papel del informe, sería de gran ayuda

disponer de hipervínculos en el índice, que remitan directamente a los capítulos. También, la referencia temporal de algunos informes anteriores abarcaba dos años (por ejemplo: 2006–2007, 2007–2008); este año sólo se menciona el 2009; no se explica qué criterio se utiliza a la hora de definir el año. Otro pequeño detalle: resulta innecesario duplicar la referencia a la autoría de los capítulos en la portada y en la primera nota a pie de página, en concreto en los capítulos 2 y 5.

Terminamos repitiendo que estamos ante una publicación indispensable. Prestigia a la institución que lo publica y a los autores y autoras que lo firman. [José J. ROMERO RODRÍGUEZ]

Economía

DEHESA, Guillermo de la (2009) *La primera gran crisis financiera del siglo XXI. Orígenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios*, Madrid, Alianza, 583 pp.

¿Un nuevo libro sobre la crisis? Efectivamente, ¡no será por falta de escritos que desconoceremos que ha pasado en estos casi tres años problemáticos! La mayoría de los textos sobre la crisis se limitan a analizarla y describirla y a veces a indicar las causas de los problemas. Quizás, lo que singulariza el original de G. de la Dehesa es que se enmarca en una exposición de sus orígenes, atendiendo a los aspectos macroeconómicos, teóricos y de economía política. Su extensión le permite

detenerse en multitud de sus aspectos. La obra ha despertado un gran interés como se demuestra por el hecho de que en tres meses se hayan alcanzado tres ediciones o reimpressiones.

Guillermo de la DEHESA es economista del Estado y ha ocupado y sigue ocupando importantes puestos públicos, entre otros ha sido Secretario de Estado de Economía, y privados. Actualmente, realiza la tarea de experto monetario del Parlamento Europeo, es presidente del Observatorio del Banco Central Europeo y del Centre for Economic Policy Research (CEPR), además de otras relevantes actividades. Su labor de publicista es también considerable: ha escrito,

como autor, o coautor, 48 libros, numerosos artículos y diversas columnas regulares en diarios y revistas de economía.

Vamos a seleccionar algunas ideas y afirmaciones de los diferentes capítulos. Dada su extensión no podremos agotar su contenido, lo que, por otra parte, no es propio de una reseña. Será el lector del libro el que debe completar estas páginas.

La "Introducción" que es bastante extensa, entra rápidamente en materia. Después de una referencia a crisis anteriores, subraya que en todos los casos, se piensa que las circunstancias han cambiado y que "esta vez es diferente"; esto le lleva a afirmar que

La historia ha demostrado recurrentemente que cada una de las crisis financieras ha venido siempre precedida de momentos de euforia, en los que se desatan los "animal spirits", es decir los impulsos emocionales o inconscientes inherentes a la condición humana, a los que se refería siempre John Maynard Keynes (pág. 14).

Esta idea de De la Dehesa es repetidamente expresada a lo largo del libro. La crítica del papel de los economistas en el proceso crítico es aludida a través de la expresión "sabiduría después de que el hecho ha ocurrido". Utiliza diversos autores para explicar porque era difícil que los economistas hubieran previsto lo que iba a suceder. En otros párrafos explica el papel jugado por las hipotecas "subprime" y las titulizaciones, cuestiones ya muy conocidas, por lo que no insistimos en ellas. Los errores de las agencias de calificación ("rating") son, en parte, disculpadas por el autor, ya que en su opinión era imposible que las agencias conocieran la capacidad de pago de todos los propietarios de viviendas. La quiebra

de Lehman fue el origen de un pánico en los mercados financieros. Insiste en que se ha perdido la confianza en el sistema; así recuerda que el sistema financiero cumple un servicio público (opinión que no comparten actualmente muchos opinantes de carácter más o menos progresista), que sus instituciones canalizan los recursos del ahorro hacia la inversión, recordando también su capacidad de recoger y analizar la información; el problema se ha planteado porque existe una información asimétrica, que obligaría a estar informado no sólo de los socios de "mi" banco sino también de los socios de sus clientes o proveedores bancarios. Por último es importante su expresión que ha habido una situación de "riesgo moral", es decir situación que indujo a correr más riesgos ya que se confiaba en la intervención de los poderes públicos para suavizar las dificultades.

Los tres primeros capítulos están dedicados al estudio de los orígenes macroeconómicos, microeconómicos, teóricos y psicológicos de la crisis, es por consiguiente la parte más doctrinal y más específica del libro.

En el capítulo 1 "Orígenes macroeconómicos de la crisis financiera. Desequilibrios externos globales" asevera que entre esas causas destaca el déficit USA que ha llevado a un elevado incremento de las reservas chinas y de otros países; el sentido de estos movimientos ha sido distinto de lo que afirmaba la teoría clásica: los flujos de capital no han ido de los países desarrollados hacia los emergentes, sino al contrario. El mantenimiento de los déficits americanos fue posible por el tipo de sistema de cambios, en concreto el llamado sistema de Bretton Woods; la segunda versión de este sistema que se inició en la década de los setenta llevó a los desequilibrios globales

a que hemos aludido. El otro “lado” de la situación se produce porque algunos países emergentes tienen un exceso de ahorro que necesita unos activos de bajo riesgo y elevada liquidez que no han existido en los últimos años; ello explica la inversión mundial en activos con mucho riesgo, es decir los valores titulizados en términos de hipotecas “subprime”. Dice el autor:

Dado que los superávits corrientes de muchos países emergentes y algunos desarrollados (como Alemania y Japón) están descendiendo, el superávit mundial va a concentrarse en China, ya que va a pasar de representar sólo el 7 por ciento del total global en 2000 al 60 por ciento del mismo en 2010. (pág. 52)

Por tanto, de la Dehesa augura un futuro complicado; quizás no acierte, pero lo que no cabe duda es que no debemos olvidar los riesgos que nos indica. Finalmente, insiste en que la liberalización de capitales de los países emergentes (pensemos en la política del Fondo Monetario Internacional) no es seguro que haya determinado la crisis financiera aunque no es terminante en este sentido.

En el capítulo 2 “Orígenes teóricos de la crisis financiera” realiza una interesante revisión de las teorías macroeconómicas aceptadas durante los últimos setenta años. Tras una alusión a Keynes y a los Nuevos keynesianos, pasa a la hipótesis de los mercados eficientes que ha tenido un papel protagonista en la teoría de las finanzas modernas; acude a diversos autores que han puesto en duda su validez, a pesar de los cual se siguen enseñando en las universidades y escuelas de negocios. Pasa luego al tema de la información asimétrica, especialmente en los mercados financieros, y según el autor

es una de las causas claras de la crisis; este problema es muy importante en los países emergentes. Nos preguntamos si este extenso estudio de las teorías macroeconómicas nos explican claramente las causas de la crisis; podríamos decir que unos apartados explican más que otros, y en todo caso es una valiosa revisión de las ideas en vigor durante estos años. A continuación, pasa a otra hipótesis, la de la racionalidad de los agentes financieros; atendiendo a los problemas actuales, recuerda que la complejidad de los contratos y la falta de transparencia van en contra de dicha racionalidad, lo que lleva al autor, entre otras propuestas, a defender una mayor simplicidad de las hipotecas. Tratando la retroalimentación en los mercados financieros, explica que *El fallo de los mercados financieros no ha sido por la avaricia o por la codicia de los inversores y operadores, sino que los supervisores y reguladores dejaron que su apalancamiento creciese sin cesar...* (pág. 86) (opinión discutible, claro está). En otro apartado, subraya que en situaciones de incertidumbre ni los mercados son eficientes ni los que participan en ellos son racionales, es decir, llega a la conclusión de que algunos agentes no son racionales. La política de autorregulación tan denostada últimamente es comentada en un apartado, llegando a recordar el sistema de la banca “estrecha”, la cual dedica los depósitos de sus clientes a deuda pública y activos líquidos; piensa que esta banca no sería eficiente y al mismo tiempo defiende la regulación de los bancos. En un largo apartado expone los nuevos paradigmas macroeconómicos; se refiere a los cambios de las teorías: abandono de la keynesiana y la de las expectativas racionales; en estas teorías, falta la incorporación de los citados “animal spirits” que sin embargo fue objeto de una alusión en la Teoría General.

El capítulo 3 se titula "Orígenes de economía política de la crisis". Se detiene en el llamado fundamentalismo del mercado defendido en los países anglosajones y después aceptado en todo el mundo. Vuelve de nuevo a realizar una descripción de la crisis, tema en el que no nos detenemos por ser suficientemente conocido; es importante, sin embargo, su crítica de los descensos de los tipos oficiales de interés, ya

que la rentabilidad a largo plazo prometida por los gestores de fondos no podía alcanzarse, con lo que los gestores de dichos fondos tomaban mayores riesgos para poder alcanzarlos, en algunos casos sin que lo supieran sus clientes (pág. 137).

Dado este fenómeno es lógico que su opinión sobre la política de Alan Greenspan sea bastante negativa. Explica también los graves daños causados por los "bonus" y la contabilización de operaciones fuera de balance. Su opinión de que la supervisión del sistema financiero debe llegar a todas las instituciones nos ha recordado una reciente propuesta de empresas eléctricas y de Telefónica de crear unas filiales que realizaran el cobro de sus recibos y que podrían incluso conceder algunos créditos ¡lo que faltaba! Sin embargo, es importante indicar que de la Dehesa no cree en un derrumbe del capitalismo aunque defiende profundas mejoras del mismo.

El capítulo 4 "Desencadenantes de la crisis financiera. Burbujas de activos" corresponde a una descripción de la crisis, tema muy conocido, aunque el autor realiza un análisis muy completo y detallado de la misma. Recuerda en primer lugar que ya en 2006 empezaron a "explotar" los precios de las viviendas en USA, en contra de la opinión generalizada de que estos precios siempre suben (desde nuestro punto de vista,

esto demuestra que no estamos ante una crisis exclusivamente financiera); se refiere después a que los bancos acumularon riesgos de crédito, de tipos de interés y de transformación de plazos que ha dado lugar a muchos de los problemas posteriores; subraya el que llama "modelo originar para distribuir", es decir la operación de empaquetar las hipotecas para reducir el riesgo de impago y conseguir una diversificación; estas operaciones quedaban fuera del balance de las instituciones, siendo el comprador de estos valores el que corría el riesgo. En cuanto a las agencias de "rating" insiste en que fallaron los modelos que utilizan, sin olvidar la existencia de conflictos de interés. Hay un párrafo interesante que cita el autor sobre las fricciones que han desencadenado la crisis:

La primera que al ofrecer productos hipotecarios excesivamente complejos al que los tomaba permitió tanto préstamos predatorios por parte de los originadores, obligando a los prestatarios a tomar excesivo riesgo... los inversores no sabían que los productos estructurados eran tan arriesgados... al no hacer tu tarea el gestor, los incentivos del emisor para hacerlo eran mucho más bajo... aumentó la fricción entre el originador y el emisor que ya sabía muy poco sobre la probabilidad de impago... con lo que la solución quedaba en manos de las agencias de "rating" que terminaron fallando estrepitosamente (pp. 173 y 174).

Insiste de nuevo en la información asimétrica que también ha perjudicado a los bancos que han invertido en aquellos instrumentos; estas inversiones se cubrieron con recursos captados en el mercado, creando un apalancamiento excesivo. El contagio de bancos una vez que la crisis había estallado fue un ejemplo claro de riesgo sistémico; el temor a quedarse sin liquidez motivó lo que se ha

denominado la “sequía” de los mercados. En relación a la supervisión de la Dehesa juzga que la actuación de las agencias gubernamentales fue errónea, sobre todo en USA, en donde se mantenía la presunción de inocencia de las entidades; sin embargo el comportamiento de los bancos centrales es valorado favorablemente por el autor.

El capítulo 5 “Efectos de la crisis financiera sobre la economía real” es importante porque demuestra que estamos ante una crisis financiera y real que se interconectan recíprocamente. Sin embargo, en algunos párrafos parece que el autor explica los efectos reales de una crisis financiera, siendo ésta última la causa del proceso; nuestra opinión no coincide con ésta, aunque creemos que es sólo un problema de orden de exposición. Alude al efecto riqueza, al acelerador financiero y al proceso de desapalancamiento como fenómenos que determinan efectos reales negativos. Indica que los efectos no son iguales en todos los países, por ejemplo un aumento del valor de los activos financieros de un 1% determina un aumento del 4% del consumo en Italia, mientras que en Canadá, este último sólo llega al 0,2%. El acelerador financiero tiene también efectos a largo plazo, sin olvidar que la política monetaria es el canal del crédito, con menos fuerza en la actualidad. Dedicamos unos párrafos al racionamiento del crédito (“credit crunch”) que en contra de ciertas opiniones, el autor afirma que se ha producido en esta crisis; por ello, la inyecciones de liquidez y la compra de capital han sido oportunas, ya que reducen este racionamiento, que según el autor se produce siempre en las recensiones profundas. Una opinión de De la Dehesa que compartimos: las ayudas a la banca eran necesarias para evitar una recesión más grave. También opina que esta crisis es peor

que la del 29, aunque las políticas públicas han frenado los efectos negativos.

El capítulo 6 “Respuesta de política fiscal a la crisis” es oportuno ya que sistematiza las medidas fiscales adoptadas, aunque quizás falta todavía la perspectiva que dará el paso del tiempo. Indica las distintas modalidades: gasto público en bienes y servicios, inversión pública, subsidios de desempleo y reestructuración de deuda de las empresas: todas estas acciones no han creado, en los momentos más graves de la crisis, el temor de los mercados sobre riesgos de sostenibilidad de las cuentas públicas. Trata los multiplicadores fiscales, indicando que las variaciones de los ingresos públicos tienen efectos mayores que los cambios de las transferencias. Recoge la información sobre el límite del esfuerzo fiscal en Alemania, establecido en el 0,35% del PIB; en general, este esfuerzo varía entre países desde el 4 al 0,1%. En otro terreno, propone las reformas laborales como medidas adecuadas para salir de la crisis, así como otras decisiones sin coste fiscal, ya que ahora sólo se aceptan las medidas sin dicho coste, salvo lo que se refiere a la política de I+D+i. Plantea luego el temor de que la interrupción de los estímulos fiscales se haga demasiado pronto, pero tampoco debe ser muy tarde. Los comentarios sobre la financiación de los estabilizadores automáticos y de los discrecionales le llevan a una preocupación por la sostenibilidad; pregunta ¿quién pagará en el futuro la deuda? Sin embargo, su respuesta en este sentido no es terminante ya que depende de los procesos futuros.

El capítulo 7 “Respuestas de política monetaria” tiene gran contenido dada su importancia en la política anticrisis; no es sin embargo una mera descripción de las

medidas adoptadas sino que tiene también un gran contenido de tipo teórico sobre el funcionamiento de la política monetaria; así por ejemplo, hace un amplio uso de la regla de Taylor que utilizan actualmente la mayor parte de los bancos centrales; otro ejemplo, es la afirmación de que la política monetaria tiene actualmente como objetivo el nivel de precios, dado que el manejo de la oferta monetaria ha perdido eficacia. Indica que la política de cambios de USA ha sido un medio para contener los precios (desde nuestro punto de vista, esto explica ciertos movimientos de los mercados de divisas). Recoge las tres posibilidades que tienen los bancos centrales: variaciones de los tipos de interés, prestamista de última instancia y creador de mercado; todas ellas han sido utilizados por los bancos centrales durante la crisis; recordemos que en muchos momentos se han encontrado con la llamada "trampa de liquidez". Mantiene que la Reserva Federal ha sido más eficaz que el Banco Central Europeo, lo que se explica por los procedimientos empleados por este último. El aumento de la liquidez proporcionado por estos bancos le lleva a sugerir la creación de inflación como remedio de la crisis; esta propuesta se está extendiendo entre algunos economistas, aunque pensamos que sus riesgos son excesivos; pensamos que el autor también teme los efectos de esta política. Enumera muchas de las acciones emprendidas por los bancos centrales: aumento de plazos, aceptación de colaterales "dudosos", "swaps" de la Reserva Federal con 14 bancos centrales, liquidez a inversores y deudores, compras de activos, compra de deuda etc. Como resultado de estas medidas los balances de los bancos centrales se han multiplicado, por ejemplo el de la Reserva Federal ha pasado de 870 miles de millones de dólares a 2,2 billones. Termina indicando que la salida

de los bancos centrales, en concreto del Banco Central Europeo, va a ser bastante complicada.

El capítulo 8 "Ayudas y rescates bancarios" se refiere a las ayudas a la banca que han sido muy criticadas por diversos autores. Este apartado mezcla aspectos históricos de distintas crisis pasadas con la actual, lo que da una cierta heterogeneidad al contenido. Indica, por ejemplo, que el coste fiscal de las ayudas en varias crisis se elevaron por término medio al 13,3% del PIB, aunque en algún caso se alcanzó el 55,1%, mientras que las recuperaciones de las ayudas llegaron a un 18,2%. Se trata por consiguiente de una política que viene de lejos; las críticas a las acciones actuales no deben olvidar esta realidad. Para matizar estos datos, hay que tener en cuenta que la pérdida de PIB en esas crisis llegó hasta el 20%. En la actual se ha estimado que las pérdidas potenciales podrían alcanzar unos 4,1 billones de dólares; para paliar este riesgo se han emprendido diversas medidas: rescates bancarios (en el caso de USA se han elevado al 12,7% del PIB), compras de activos deteriorados, también de inversores privados, inyecciones de capital, seguros de depósitos, intervenciones o nacionalizaciones temporales o permanentes, en otro sentido, podríamos aludir a las pruebas de "stress" realizadas obligatoriamente por bancos americanos y europeos. De la Dehesa insiste de nuevo en que las ayudas bancarias son necesarios dado el carácter del servicio público prestado por estas entidades, si bien apunta a ciertas cautelas y compensaciones; podría mantenerse que el autor debería ser más contundente en este sentido, si bien indicamos que en el capítulo siguiente es donde realiza una crítica más dura de la banca.

El capítulo 9 “Cambios necesarios en el sistema financiero tras la crisis” sugiere, por tanto, diferentes propuestas de reforma del sistema, aparte de una descripción de algunos aspectos de la crisis; esto último quizás resulte algo repetitivo. Así propone: una supervisión de los agentes “hipotecarios”, de forma que las hipotecas estén basadas en la capacidad de pago y por otra parte, la conveniencia de que los tramos de hipoteca se mantengan en los balances bancarios; sobre el “rating”, se sugiere la eliminación de los conflictos de interés, que estas operaciones se paguen por los inversores, sustituir la cifra única por un rango, aumentar la competencia y mejorar la regulación; una mayor flexibilidad de la valoración de activos, aunque comenta el riesgo de esta propuesta, en lo cual coincidimos; creación de una cámara de compensación y liquidación de los mercados de derivados de crédito; prohibición de ventas a corto en descubierto, a pesar de la falta de unanimidad sobre ello; límites a los “bonus”; regulación especial de los grandes bancos, insistiendo en las necesidades de capital, por nuestra parte, en este sentido recordamos las opiniones sobre la necesidad de “trocear” los bancos demasiado grandes; mejorar el sistema de Basilea II para eliminar su carácter procíclico y el riesgo de que los bancos más grandes utilicen sistemas muy sofisticados que enmascaren su situación real respecto al capital disponible. De todas estas propuestas se deduce los graves errores y prácticas poco éticas que se han realizado por las instituciones financieras y que han llevado a la situación actual.

El capítulo 10 “Nueva regulación y supervisión financiera. Regulación” es una continuación del anterior, centrando las propuestas en los temas de regulación

y supervisión, tales como: distinguir la regulación macroprudencial (del sistema) de la microprudencial (de cada una de las instituciones); niveles de capital de carácter contracíclico; realizar pruebas de resistencia; regulación de todo el sistema (recordemos las instituciones con una regulación insuficiente; en el caso español podemos citar, por ejemplo, los locutorios y otros que realizan las remesas de inmigrantes); avanzar hacia una mayor homogeneidad de la supervisión y regulación entre todos los países; evitar el “fuera de balance”; sustituir los diversos supervisores (bancos centrales) europeos por una única entidad; creemos que esta última propuesta es casi irrealizable actualmente, aunque los organismos previstos en la Unión Europea representan un tímido avance en este sentido; privatizar al cien por cien los fondos de garantía de depósito; con relación a USA, se realizan sugerencias del mismo tenor, insistiendo en la necesidad de una regulación y supervisión mucho más fuerte, la creación del Supervisor Nacional de Bancos podría considerarse como un primer paso; también se subraya que es importante la protección de los consumidores a través de una agencia independiente.

El último capítulo “Crisis financiera y economía española. Del auge a la recesión” comprende como indica su título los efectos sobre la economía española y como salir de la recesión. Apunta en primer lugar, los problemas específicos de la economía española, ya conocidos; desde un punto de vista financiero, critica el endeudamiento exterior y en general, el endeudamiento de todos los sectores; la financiación de las instituciones financieras con ahorro exterior ha sido un problema español (en la pág. 454, primera línea, parece que existe una contradicción sobre esta característica del

sistema español); alaba la política prudential del Banco de España que ha sido bien comentada en otros países. Relaciona los efectos de la crisis, bastante conocidos: pesimismo de las expectativas; dificultades del ajuste del endeudamiento, problemas del ajuste inmobiliario y sobre todo el paro. Se refiere luego a la política anticrisis española que ha ido principalmente a los aumentos del gasto público, afirmando que en términos cuantitativos ha sido equivalente a la política estadounidense. El autor indica claramente que no se sabe si se ha tocado fondo, exponiendo después los cambios que deben producirse para salir de la recesión: aumento de las exportaciones, desapalancamiento, redimensionamiento del sector inmobiliario, el cual tendría que sufrir una caída de precios del 30 o 35%, lo que es muy dudoso; en general, todos estos cambios serán muy lentos. Sobre las políticas indispensables, piensa que las de carácter estructural no se han hecho porque son costosas y provocan rechazo; sin embargo, las considera indispensables; presupone que el fomento de la I+D+i es importante, lo que está ligado a una serie de cambios de la universidad; otra reforma indispensable es la laboral que va en la línea de la propuesta de los cien economistas, uno de los cuales era José M. Campa, el actual secretario de estado; dedica por

último unas páginas a la reforma de la formación profesional que también debe tener un papel importante en la mejora de la economía española. Como vemos, ideas bastante obvias pero cuya ejecución no es fácil que se acepte por las instituciones políticas y sociales.

El texto se completa con una extensa bibliografía (44 pp).

En nuestra opinión se trata de una obra monumental, exhaustiva, la cual nos parece mucho mejor que las obras "coyunturales" escritas al hilo de la crisis. La utilización de autores y pensadores sobre economía es impresionante; no queda "nada" por recoger, tanto de los clásicos como de los escritores más recientes. Como ya hemos indicado el aparato teórico es más que suficiente para interpretar la crisis. Como defectos de poca importancia, señalamos una cierta heterogeneidad en algunos capítulos, repetición de ciertas ideas en diferentes partes de la obra y en lo formal, bastantes erratas y defectos de expresión. En resumen, un libro indispensable para conocer los problemas recientes, que, aunque a veces sea de difícil lectura, recomendamos a todos los que quieren conocer la economía actual. [Adolfo RODERO FRANGANILLO]

RESEÑAS

Desarrollo y cooperación

AMADOR, Francisco, VAN XE, Do y otros (2009) *Bases for Territory-Based Rural Development in The Mekong Delta, Vietnam*, Can Tho, Agencia Española de Cooperación Internacional, Dai Hoc y ETEA, 508 pp.

El libro que reseñamos ha sido patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional, por Ayuda, Intercambio y Desarrollo (AIDA), por la Nong Lam University de Ho Chi Minh City y por ETEA, institución universitaria de la Compañía de Jesús. Su contenido forma parte de un proyecto de desarrollo rural de Vietnam elaborado por las instituciones citadas y que se inició hace unos nueve años.

Los profesores Nuygen Van Ngai y Le Thanh Loan de la Nong Lam University han sido los coordinadores de la obra que ha contado con el soporte técnico de ETEA y la coordinación de The People' Aid Coordinating Comité (PACCOM). Las siete universidades vietnamitas han sido coautores.

Los distintos originales han sido elaborados y redactados por un numeroso conjunto de profesores e investigadores de Vietnam. En éste, en concreto, figura como primer autor Francisco Amador, profesor de ETEA, cuyo liderazgo del proyecto ha sido fundamental. Tampoco queremos olvidar la importante actividad desarrollada por el investigador de ETEA Lorenzo Estepa, durante las últimas etapas del proyecto.

Como resultado de esta investigación se han publicado varios libros: en primer lugar uno de carácter general PHONG, D.T., AMADOR, Francisco y ROMERO, José Juan (2006) *Bases for Territory-Based Rural Development in Vietnam* y cinco más que contienen su aplicación a varias regiones: Red River Delta, Northern Mountainous Area, Central Region, Red River Delta Region y la incluida en esta reseña, todos ellos han sido reseñados en la *Revista de Fomento Social*.³

Los capítulos 1 "Introduction: Vietnam facing the challenge of development" (Introducción: Vietnam ante el desafío del desarrollo) y el 2 "What kind of development? General and inspiring principles for rural development" (¿Qué tipo de desarrollo? Principios de desarrollo que deben estimular el desarrollo rural) tienen el mismo contenido de los libros anteriores (salvo algunos subrayados y la incorporación de una bibliografía), por lo que remitimos a las reseñas correspondientes.

El capítulo 3 "Identification about rural issues in The Mekong River Delta" (Identificación de los problemas rurales del delta Rojo del Mekong) es el más largo del libro y el más específico, ya que expone un detallado análisis de los problemas de esta región, siguiendo un esquema idéntico al de los textos de las otras regiones.

³ Cfr. RFS 51 (2006) 667-669, RFS 52 (2007) 654-657, RFS 53 (2008) 345-347 y 559-562 y RFS 64 (2009) 370-373.

La parte A se refiere al desafío de los problemas que afectan al desarrollo.

El primer apartado se titula "Macroeconomic policies and the development of the agricultural sector in Vietnam"; la consideración de esta región indica que las explotaciones tienen un pequeño tamaño, si bien se ha producido un proceso de reducción del número de las mismas; también se subraya que la producción de arroz se eleva al 60% de las superficies sembradas en este espacio; recordando también que existe un número elevado de cooperativas de crédito que fueron creadas ante de la aprobación de la norma Doi Moi (ley de reforma).

El apartado 2 "Rurality and Institution" se detiene en las instituciones de desarrollo rural del Mekong Delta, analizando sus puntos fuertes y débiles así como de las medidas que pueden acelerar su desarrollo rural. Como conclusión afirman que es necesario alcanzar una institucionalidad basada en sus ventajas competitivas y conectada con las de otras regiones vietnamitas.

El apartado 3 que lleva por título "Managing the natural heritage" expone los problemas relacionados con los recursos naturales, principalmente en relación con las áreas forestales y con los recursos hídricos. Analizan la política del gobierno que tiene como objetivo el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Concluyen que ha existido una sobreexplotación de los recursos naturales que ha sido compensada parcialmente por la política forestal. Finalmente aluden a los problemas que crea la agricultura intensiva y el uso del agua de forma poco sostenible.

El apartado siguiente "Gender issues in The Mekong Rural Delta" se concentra en los

problemas de género dada su importancia para el desarrollo regional. Este tema está estrechamente unido al movimiento para el progreso de la mujer en Vietnam. Anotan la importancia del trabajo femenino en el crecimiento del producto y en la reducción de la pobreza; por otra parte, los problemas de violencia de género están demasiado extendidos. Recomiendan el incremento de los presupuestos dedicados a educación para erradicar el analfabetismo y para reducir las diferencias de género.

El quinto apartado se refiere a "Ethnic minorities in The Mekong Delta" afirmando que es necesaria una política socioeconómica para alcanzar una mayor igualdad y solidaridad entre las minorías étnicas. Estas medidas están relacionadas con la calidad de los productos, la inversión en las granjas, el desarrollo educativo, control de la natalidad, así como la inversión en infraestructuras; el estudio de las minorías se centra especialmente en el pueblo Khmer.

La parte B va dedicada a las cuestiones económicas en The Mekong Delta.

El apartado 6 lleva por nombre "Rural economic activities in The Mekong Delta"; en sus conclusiones se indica que el cultivo, especialmente del arroz, es la principal actividad del sector agrario, a pesar de una pequeña reducción de este cultivo; sugieren un cambio de su modelo de producción, lo que requiere un fuerte soporte del gobierno; destacan la importancia de la acuicultura y por el contrario la escasa producción forestal. Entre las medidas propuestas destaca la importancia del desarrollo de empresas agrarias.

"Territorial heterogeneity in The Mekong River Delta" es el título del apartado 7

en el que estudian su división en cuatro subregiones: Dong Thap Muoi, Tu Giac Long Xuyen, Can Mau península y la situada entre los ríos Tien y Hau. Se tratan aspectos topográficos (montañas y dunas) y climatológicos de esta región.

El apartado 8 que se refiere a "Human resource: role of education and training in The Mekong River Delta", expone que la formación de los recursos humanos en el Delta ha mejorado sensiblemente en los últimos años, contribuyendo decisivamente a elevar el nivel de conocimiento y la habilidad de la fuerza de trabajo. El número de alumnos y de profesores ha aumentado tanto en el sector público como en el privado, avanzando en la formación en nuevas tecnologías, si bien hay defectos importantes que determinan un nivel educativo inferior al de otras regiones.

En el apartado 9 "Health as a key factor for the rural development in The Mekong River Delta" se dice que la salud es el principal factor para evaluar la calidad del trabajo, un importante recurso para el desarrollo económico y social y la protección de las actuales y futuras generaciones. En este sentido se recomienda la elaboración de leyes sobre la protección medioambiental, la prevención de enfermedades y la concienciación de la población sobre estas cuestiones.

La parte C del capítulo se dedica a otros efectos de las políticas nacionales. Contiene el apartado 10 "Strategies and solutions for hunger elimination and poverty reduction in The Mekong River Delta", en el que subraya que tanto el partido comunista como el Estado han utilizado políticas eficientes para aliviar la tasa de pobreza; en ello además ha jugado un papel significativo el desarrollo económico: sin embargo el

Delta tiene muchas dificultades en cuanto a esta reducción de la pobreza.

El apartado 11 se titula "Food security and rural development in The Mekong Delta" y se refiere a la política nacional de seguridad alimentaria y a la aportación del Delta a la misma, principalmente en lo que se refiere a la economía familiar. En el apartado final expone las diversas soluciones respecto a la seguridad alimentaria, el hambre, la reducción de la pobreza y el desarrollo rural, tales como la reorganización de las producciones, la intensificación de los cultivos, las inversiones en infraestructuras, sobre todo en lo referente al riego, desarrollo de las industrias derivadas y mejoras del nivel educativo.

El siguiente apartado "Land ownership in The Mekong River Delta" se centra en la política fundiaria, promoviendo sobre todo la creación de cooperativas. Subraya la importante aportación del Delta a la producción agrícola de Vietnam así como a la producción pesquera; también alude a la conservación medioambiental.

El último apartado, el 13, trata de la "Vulnerabilities: reduction of natural uncertainties in The Mekong River Delta". En sus conclusiones indican que el Delta tiene importantes potencialidades en la producción de arroz, pesca, árboles frutales y ganadería que sin embargo tienen que hacer frente a muchos problemas debido a la polución ambiental, tales como la polución del agua, de los campos por el uso de los pesticidas y por la actividad industrial, etc. También, se refieren a la conservación del sistema forestal.

La parte D "The challenges of rural development in The Mekong Delta" contiene un

sólo apartado, que lleva por título "The challenges of rural development in The Mekong Delta". En éste se realiza un análisis DAFO de las áreas rurales del Delta. Se determinan las conocidas variables: "fortalezas" (por ejemplo, la alta tasa de crecimiento anual), "debilidades" (por ejemplo, una estructura económica desequilibrada en las áreas rurales), "oportunidades" (por ejemplo, las potencialidades ofrecidas por la selvicultura y el turismo ecológico) y "amenazas" (por ejemplo, las calamidades naturales).

El capítulo 4, más breve, se ocupa de la "Definition of strategies for agricultural and rural development in The Mekong Delta". (Definición de estrategias de desarrollo agrícola y rural en el Mekong área). Propone, entre otras, las siguientes estrategias: formación de los recursos humanos, desarrollo de una agricultura sostenible, fomento de la cooperación entre productores y consumidores, apoyo de cooperativas agrarias, desarrollo de las industrias rurales, fomento del turismo, establecimientos de subsidios razonables a la producción agraria, expansión de servicios para la agricultura y mejora de las infraestructuras rurales.

El último capítulo, el 5, plantea "The program of rural development for Vietnam" (El programa de desarrollo rural de Vietnam) tiene un carácter general ya que se

refiere al conjunto del país. Dado que su contenido es el mismo de los capítulos del mismo nombre de los libros anteriores, no nos detendremos en éste, remitiendo a las anteriores reseñas .

En resumen, estamos ante una obra monumental que recoge un estudio muy completo del sector agrario vietnamita resultado de una labor muy valiosa de los científicos de este país así como de los cooperantes españoles. Por otra parte, el diferente sistema político de Vietnam condiciona algunos enfoques pero no ha impedido el planteamiento de un desarrollo rural sostenible.

El libro tiene algunos pequeños defectos de menor importancia: confusión sobre autores y colaboradores, inexactitud sobre el año de edición y algunas, pocas, pequeñas erratas.

La edición es muy austera, quizás demasiado, mostrando un ahorro de recursos muy digno de valoración. Un detalle: la portada del libro es muy atractiva.

Se trata por consiguiente de un libro muy interesante para los vietnamitas y para cualquier persona preocupada por el desarrollo rural. [Adolfo RODERO FRANGANILLO]

WORLD BUSINESS COUNCIL FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT (WBCSD) (2010), *Vision 2050. The new agenda for business*, Ginebra, Ed. WBCSD, 80 pp.

Este informe, publicado en febrero de 2010, nos ha llamado poderosamente la atención, por lo que ofrecemos a nuestros lectores esta reseña.

El "World Business Council for Sustainable Development" (Consejo mundial empresarial para el desarrollo sostenible) fue creado en 1995 como consecuencia indirecta de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCED), más conocida como Cumbre de Río, de 1992. Como su nombre indica, su objetivo es impulsar el desarrollo sostenible desde el ámbito empresarial.

Esta es la lista significativa de algunas de las empresas más importantes que forman parte del proyecto y mencionadas en el resumen: Accenture, Alcoa, Allianz, ArcelorMittal, The Boeing Company, Duke Energy Corporation, E.ON, Eskom, Evonik Industries, FALCK Group, Fortum Corporation, GDF SUEZ, GrupoNueva, Holcim, Infosys Technologies, Osaka Gas Co., PricewaterhouseCoopers, The Procter & Gamble Company, Rio Tinto, Royal Philips Electronics, Sony Corporation, Storebrand, Syngenta International, The Tokyo Electric Power Company, Toyota Motor Corporation, Umicore, Vattenfall, Volkswagen, Weyerhaeuser Company.

El informe pretende responder a las siguientes tres preguntas: ¿a qué se parece un mundo sostenible? ¿Cómo podemos construirlo? ¿Qué papel pueden jugar las empresas para promover un progreso más rápido hacia ese mundo?

Nos alargaríamos en exceso si quisiéramos tan solo resumir lo esencial de cada uno de esos capítulos. Al menos digamos que el esquema seguido para ello comprende, tras un excelente y breve resumen, un capítulo primero significativamente titulado: "Business-as-usual outlook to 2050", que podríamos traducir como "Perspectivas de seguir hasta 2050 haciendo negocios como hasta ahora". Se adivina que dichas perspectivas no son nada tranquilizadoras. Sigue un capítulo segundo titulado "La visión" que es, ni más ni menos, el sueño del planeta deseable y posible con ese año como horizonte; según ellos, en 2050, 9 mil millones de habitantes podrían vivir bien dentro de los límites del planeta. "La senda hacia 2050" es el título del capítulo tercero; es el capítulo más largo, y por su importancia, quedémonos con lo que el informe define en él como el "camino crítico" hacia el desarrollo sostenible para 2050, que incluye:

- Atender las necesidades de desarrollo de miles de millones de personas, haciéndoles llegar educación y empoderamiento económico, especialmente en el caso de las mujeres, y desarrollando soluciones, estilos de vida y conductas radicalmente más eficientes.
- Incorporar el coste de las externalidades, a comenzar con el carbono, los servicios del ecosistema y el agua.
- Duplicar la producción agrícola sin aumentar la cantidad de tierra o agua utilizada.
- Detener la deforestación y aumentar los rendimientos de los bosques plantados.
- Disminuir en 2050 a escala mundial a la mitad (con respecto a los niveles de 2005)

las emisiones de carbono, tras alcanzar un pico de emisiones hacia el año 2020 mediante un cambio hacia sistemas energéticos con bajo carbono y con un aumento de la eficiencia energética por el lado de la demanda.

- Proporcionar acceso universal a la movilidad (se refieren a los transportes) baja en (emisión de) carbono.
- Alcanzar una mejora de 4 a 10 veces del uso de los recursos y materiales.

El capítulo 4, sigue al tercero no solo correlativamente, sino también en extensión, y lleva por título: "Oportunidades". Pretende ilustrar la cantidad de "nichos de negocio" que se encuentran en esa senda hacia el desarrollo sostenible definida previamente. Los retos globales son una gran oportunidad de mercado para las empresas con visión estratégica. Porque habrá que construir y transformar las infraestructuras, las ciudades, los propios estilos de vida; pero también mejorar la "biocapacidad" y la gestión de los ecosistemas; sin olvidar las oportunidades que se presentan precisamente para colaborar a que los cambios se produzcan en áreas como educación, valores, creación de coaliciones, desarrollo de tecnologías de la información y de la comunicación etc.

Por último el capítulo 5, titulado "Conclusiones y el camino a recorrer" es una llamada al diálogo y a la acción para visualizar y llevar a cabo los cambios radicales que se necesitan.

De no hacerlo, extrapolando a 2050 los niveles de consumo y de contaminación

actuales ("if we continue on the business-as-usual path we are on today", dicen expresivamente) necesitaríamos –según el informe– 2,3 planetas-tierra. No nos sentimos capaces de juzgar hasta qué punto las propuestas y recomendaciones del informe son compatibles con las políticas diarias de las empresas que lo patrocinan. Lo nuevo de esta propuesta –que entronca con la tradición de los mejores Informes al Club de Roma, a pesar de sus críticos– es que propone una senda de crecimiento compatible con las limitaciones de nuestro ecosistema.

Se trata de un debate promovido por grandes empresas que conduce a la reflexión –frecuente en nuestra *Revista de Fomento Social*– acerca de cuán genuino sea el impulso de la responsabilidad social empresarial, especialmente en sus dimensiones relacionadas con el desarrollo sostenible global. Por otro lado, una vez más, no faltarán "negacionistas" que consideren que se trata de voces alarmistas sin fundamento científico y que también se han hecho oír con motivo de lo que otros consideramos la frustrante cumbre de Copenhague de 2009.

A nuestro modesto entender, la simple aplicación del "principio de precaución" nos debería hacer tomar muy en serio este tipo de llamamientos. Sólo pensemos por un momento en qué mundo queremos para ese bebé querido/a que ha nacido en las últimas semanas, que en 2050 tendrá tan sólo 40 años, y que no podrá hacer nada en los próximos años para modificar el curso de los acontecimientos... Los lectores que lo desean encontrarán el documento completo en www.wbcsd.org [José J. ROMERO RODRÍGUEZ]

Economía

FERGUSON, Niall (2009) *El triunfo del dinero. Como las finanzas mueven el mundo*, Barcelona, Debate, 441 pp.

El historiador británico autor de este libro ocupa la cátedra Lawrence A. Tisch de la universidad de Harvard y es también profesor de las universidades de Oxford y Stanford; ha publicado varias obras importantes que han sido traducidas al castellano y ha alcanzado un alto prestigio como historiador.

El lector de este nuevo libro puede pensar que se encuentra ante un nuevo escrito sobre la crisis financiera, pero ello no es así; aunque el texto original se publicó en 2008, el tema de la crisis actual no ocupa más de unas treinta páginas, si bien hay otras alusiones a la misma y podemos decir que la repetida crisis es en cierta medida el trasfondo de algunas partes de la obra. Aclaramos, por lo tanto que estamos ante un escrito que recoge una historia del dinero y de las finanzas, siguiendo un orden cronológico en cada capítulo pero no en el conjunto del libro.

En los distintos capítulos se incluyen numerosos aspectos de interés que es imposible recoger en una reseña como esta, sólo pretendemos animar a la lectura del libro a las personas interesadas por la economía monetaria y financiera. En los párrafos siguientes nos limitaremos a describir los diferentes temas tratados en cada uno de los capítulos, así como algunos comentarios curiosos o relevantes de los mismos.

El capítulo 1 se titula "Sueños de avaricia". Se refiere en primer lugar al nacimiento del dinero, alude a las primeras monedas

conocidas que datan del año 600 antes de Cristo, aunque existen ciertos instrumentos cuasimonetarios mucho más antiguos; después de tratar la conquista de América por los españoles en relación con las necesidades de metales preciosos pasa a explicar el origen del billete de banco que todavía usamos; se detiene en el dinero virtual (depósitos bancarios etc.) y en el crédito, recordando el papel de los usureros que en ciertos casos devinieron en banqueros, tales como la famosa familia florentina de los Medici; estudia el origen y evolución de las letras de cambio muy ligado a la creación de bancos en Holanda, Suecia y Reino Unido; este último país da pie a la investigación sobre los bancos centrales, especialmente al de Inglaterra, motivada entre otras razones por el aumento de la circulación monetaria; el desarrollo de la contabilidad es un instrumento que va unido a toda esta historia; el patrón monetario basado en el oro es también analizado; y como aspecto más reciente se ocupa de los créditos "titularizados" (una cuestión lingüística, en la literatura económica española parece que se va imponiendo la palabra "titulización").

Indica que el billete de banco carece de valor intrínseco y no es más que un compromiso de pago; si bien la conocida frase: "El Banco de... pagará al portador" es hoy pura retórica ya que a cambio del billete el banco sólo entregará al portador otro billete igual... quizás un poco más nuevo. Es curioso que en la página 41 recoge las funciones del dinero que aparecen habitualmente en los textos de economía monetaria: medio de cambio, unidad de cuenta, patrón de pagos diferidos, etc. Otros párrafos interesantes son los dedicados a FIBONACCI y a su obra

Libro del cálculo que tanta importancia ha tenido para la determinación del interés; se trata como es sabido de un autor que ha sido muy mencionado recientemente, incluso en obras no especializadas. También dedica suficiente espacio al análisis de la actividad de los usureros; para el autor el riesgo elevado de los préstamos usureros explican los altos tipos de interés cobrados y la presión sobre los deudores; esto le lleva a justificar el nacimiento de los bancos y a exponer los beneficios que aportaron a la economía y a la sociedad.

El capítulo 2 está dedicado a los bonos, pagarés, títulos de la deuda pública o en general lo que, de forma poco precisa, conocemos con el nombre de valores de renta fija. Indica que hace ochocientos años que aparecieron los primeros bonos en las ciudades-estados italianas. En los siglos XIV y XV, se "emite" algo parecido a un bono en Florencia que fueron suscritos de forma obligatoria por los ciudadanos más ricos. Se detiene después en la descripción del "consol" inglés, que no era más que un bono, y su floreciente mercado a mitad del siglo XVIII. Dedicar mucho espacio al banquero y financiero Rothschild y su familia que tuvieron un papel relevante en el mercado de bonos. En otros párrafos se estudia también el papel de los bonos en la guerra de Secesión y en la primera guerra mundial. Por último, el caso del impago de la deuda por parte de Argentina es utilizado para situar la verdadera importancia del mercado de bonos menos poderoso de lo que se afirma normalmente.

Unos detalles que aparecen en este capítulo: En la página 82 recoge la siguiente cita de J. CARVILLE, director de campaña de Bill Clinton *Yo solía pensar que, si existe la reencarnación, quería volver como*

presidente, o como Papa, o como estrella del béisbol, pero ahora quiero volver como mercado de bonos; así puedes intimidar a todo el mundo. Más adelante afirma que los Rothschild tenían capacidad (aparente) de permitir o prohibir guerras. Estas dos frases, quizás algo exageradas, se matizan al final del capítulo como hemos recogido en el párrafo anterior.

El capítulo 3 titulado "Inflando burbujas" está dedicado a la bolsa de valores. Describe diversas burbujas bursátiles, en especial la llamada burbuja "punto-com" de finales del siglo pasado y principios del actual. Para valorar el comportamiento bursátil aporta la cifra de 4,73% como medida del rendimiento anual de los valores en Estados Unidos durante el periodo 1920 a 1990; ¡no ha sido un mal negocio! Estudia después en detalle la vida "financiera" de John Law quien en el siglo XVII tuvo un enorme éxito como financiero y como especulador, a quien llega a culpar en cierto modo de la Revolución francesa. Sobre la cuestión de quién "manda" en las empresas cotizadas en bolsa, expone el papel de los accionistas, del mercado o de los gerentes en distintos momentos. Dedicar también una parte importante de este capítulo a la famosa crisis y depresión de 1929.

Como detalles curiosos citamos su afirmación de que las metáforas zoológicas forman parte de la cultura bursátil (los optimistas son "toros" y los pesimistas son "osos"). Después de alabar la obra de FRIEDMAN y SCHWARTZ sobre la historia económica estadounidense recuerda que estos autores *sostenían que fue el Sistema de la Reserva Federal el que tuvo la responsabilidad primordial de convertir la crisis de 1929 en una Gran Depresión* (pág. 177). En otro apartado recuerda que Alan GREENSPAN recibió en

2001 el prestigioso Premio Enron por Servicios Públicos Distinguidos, que habían ya recibido otras personalidades (Gorbachov, Mandela, etc.); hay que recordar que la empresa ENRON protagonizó un sonado fraude ¡dudoso honor!

El capítulo 4 “El retorno del riesgo” está dedicado al tema de los seguros. Parte del desastre ocasionado por el huracán Katrina en Nueva Orleans como ejemplo de las pérdidas sufridas por las compañías de seguro. Haciendo historia recuerda que el primer fondo de seguros propiamente dicho apareció en 1744, si bien alude a operaciones del siglo XIV en Italia como antecedente de los seguros, operaciones que en 1350 ya se parecían a las actuales (parece que en estos párrafos existe una cierta contradicción). Los cálculos actuariales y financieros que forman parte de la determinación de las primas de seguro fueron creados en el siglo XIX por dos pastores y profesores de Edimburgo, como indica el autor. También se refiere a la segunda posguerra mundial como una fecha importante para el seguro: se autoriza a las compañías a invertir en valores; aunque sea una figura ajena al seguro, dedica unas páginas a los mercados de derivados, ya que la intervención de las compañías de seguro en dicho mercado es frecuente hoy en día. La parte final del capítulo se centra en el Estado de bienestar por su relación con este sector.

Algunas cuestiones puntuales. En la página 197 dice lo siguiente:

En una serie de demandas presentadas en nombres de los asegurados, Scrupggs alegó que las aseguradoras estaban tratando de incumplir sus obligaciones legales... Scrupgs también fue abordado por dos peritos dispuesto a tirar de la

manta, que le explicaron que la compañía de seguros para la que trabajaban había alterado los informes a fin de atribuir los daños a las inundaciones y no al viento. (Todo esto se refiere a los efectos del huracán Katrina).

Otro párrafo que merece una consideración:

Un hombre, y sus alumnos, creyeron que tenían la respuesta. Gracias en gran medida a su influencia, una de las tendencias económicas más pronunciadas de los últimos veinticinco años ha sido la de desmantelar el Estado de bienestar occidental... (Se refiere a Milton Friedman).

El capítulo 5 “Tan seguro como una casa” da un “salto” ya que de las inversiones financieras pasa a las inmobiliarias; ¡claro que se trata de mercados complementarios! Comienza con el tema de la aristocracia terrateniente en el Reino Unido que en cierto modo se podría decir que tenían el monopolio de la democracia. Trata después el mercado hipotecario cuya consolidación en USA se produce en 1938 con la creación de la asociación conocida vulgarmente con el nombre de Fannie Mae, que ha sido uno de los culpables de la crisis actual. Pasa después a Europa o mejor dicho al Reino Unido, ya que prescinde del resto de países para explicar el mercado hipotecario europeo. De forma detallada estudia las hipotecas “basuras” y la titulación de las mismas; estas 20 páginas constituyen la parte más extensa del libro dedicado a la crisis financiera actual. Termina con unos trozos dedicados a los microcréditos, exponiendo un ejemplo de su utilización en Bolivia; alaba esta iniciativa si bien afirma que no se puede suponer que es la panacea para solucionar el problema de la pobreza.

El autor alude al juego del "Monopoly" que ha tenido un gran éxito desde 1934 para indicar que este famoso juego trata de inculcar a los jugadores que la compra de propiedades inmobiliarias es una decisión inteligente. En otras páginas aparece un comentario sobre las leyes de reforma electoral en el Reino Unido del siglo XIX que terminaron con el monopolio del voto ya indicado; en el siglo XX se alcanzó al fin, en este país, el derecho de voto para todos los adultos, hombre y mujeres, cualesquiera que fueran sus propiedades inmobiliarias e incluso aunque carecieran de ellas.

El capítulo 6 "Del Imperio a «Chimérica»" se refiere a un mundo en el que el "imperio americano" marcaba la pauta de la economía mundial y que ha evolucionado hacia una realidad en la que los países emergentes, sobre todo China, tienen una indiscutible importancia y en los que la crisis actual ha tenido un efecto más moderado.... de momento; esta nueva situación es la que recoge con el neologismo "Chimérica", con el que pretende señalar la importancia de la economía China en nuestro mundo de hoy. Trata el repetido, hasta la saciedad, concepto de la globalización cuyos antecedentes aparecen en el siglo XIX, especialmente hasta 1914. Pasa luego a la descripción del patrón oro y del sistema de Bretton Woods. En un párrafo posterior se centra en el llamado Consenso de Washington, aplicado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que en algún caso agravó la crisis de algunos países en desarrollo. Dedicar un apartado al conocido caso de "Long-Term", fondo de riesgo cuya mala gestión desencadenó una crisis en 1997 que puso en "jaque" al mundo financiero. Más adelante recuerda que la peculiar relación financiera de China y Estado Unidos ha sido el origen de la escalada de créditos

bancario, emisiones de bonos y nuevos contratos de derivados a partir de 2000, si bien ello ha ido unido a un descenso de la cotización del dólar que sin embargo no ha sido suficiente para equilibrar la balanza exterior americana.

Dos párrafos significativos del capítulo: Con relación a la década de los ochenta afirma que

Para esta nueva generación, dar un buen golpe significaba ganar mil millones de dólares en una sola especulación coronada por el éxito;

el otro párrafo dice que

No es casualidad que, cuando el primer ministro de Malasia, Mahatier bin Muhammad, quiso culpar a alguien que no fuera él de la crisis monetaria que se produjo en agosto de 1997, eligiera a Soros, y no al FMI, al que calificó de "retrasado mental".

No cabe duda que el autor no tiene muchas simpatías por el financiero Soros.

El epílogo lleva por subtítulo "El origen del dinero"; en éste afirma que las economías que han tenido bancos, mercados de valores, mercados de bonos, seguros y democracia de propietarios les ha ido mejor que a las que no han dispuesta de estas instituciones. El autor subraya que existe unos rasgos comunes al mundo financiero y a un sistema evolutivo; estos son los siguientes: a) ciertas prácticas empresariales tienen el mismo carácter que los genes en biología; b) la innovación empresarial se puede considerar como una mutación espontánea; c) la competencia comercial es equivalente a la competencia entre individuos por los recursos; d) la asignación de capital y recursos humanos

del mercado equivale a un mecanismo de selección natural; e) la creación de nuevas instituciones financieras se puede considerar semejante a la especialización que sustenta la biodiversidad; y f) la extinción de empresas son comparables con la desaparición de especies en el mundo natural. Hay una alusión al presente que dice:

El auge y caída de las entidades de ahorro y préstamo, por ejemplo, se debió en gran medida a los cambios producidos en el entorno regulador estadounidense. Y es probable que los cambios reguladores producidos a raíz de la actual crisis financiera tengan consecuencias igualmente imprevistas.

Al final, el autor se pregunta quién va a comprar los 1,75 billones de dólares en bonos americanos; en medio de dudas cree que quizás sea China el comprador.

SAMANIEGO MEDINA, R. (2007), *El riesgo de crédito en el marco del Acuerdo Basilea II*, Madrid, Ed. Delta Publicaciones, 239 págs.

Aunque los riesgos en los que incurren las instituciones financieras han pasado a ser objeto de atención generalizada a raíz de los problemas suscitados desde el año 2007, desencadenados a partir de la tormenta originada en Estados Unidos por la concesión de las hipotecas de alto riesgo (las conocidas hipotecas "subprime"), la realidad es que nunca han dejado de estar presentes a lo largo de la historia. Lo que probablemente sucede es que en los últimos años sus efectos se hacen cada vez más palpables en el sistema financiero mundial,

Al final recoge un elevado número de notas y una extensa bibliografía. Señalamos también que el libro tiene unos atractivos grabados que ilustran de forma gráfica algunos pasajes de la edición.

En nuestra opinión se trata de un libro demasiado ambicioso ya que pretende hacer una historia no sólo del dinero sino también del mundo financiero en general; un objetivo más limitado hubiera permitido un mayor detalle de los temas tratados. La postura ideológica del autor es la de un conservador, crítico con algunos defectos de la economía actual pero que no parece que defienda cambios de calado del sistema. En todo caso, un libro interesante, aunque repetimos que los que vayan buscando un texto más sobre la crisis financiera actual, van a encontrar otra cosa. [Adolfo RODERO FRANGANILLO]

sobre todo debido al entorno totalmente globalizado en el que nos encontramos. Esto explica que las consecuencias de un problema que se originó en un lugar concreto y ligado a unas circunstancias específicas, se hayan extendido por el resto del mundo (en parte por la titulación de estos créditos en forma de bonos colocados entre inversores de muchos países).

En este contexto de elevado riesgo en un entorno altamente globalizado, el conocimiento y el análisis de los acuerdos de Basilea, cuya finalidad última es la estabilidad de los sistemas financieros de los distintos países (y por tanto del sistema financiero mundial), cobra un especial interés, de aquí también el atractivo de este texto que

ahora reseñamos. Su autora es profesora de la universidad Pablo de Olavide de Sevilla y desarrolla su actividad en el área de Finanzas, lo que sin duda le capacita para ofrecer una visión rigurosa sobre este importante tema. En su obra, que se estructura en seis capítulos completados con una bibliografía específica al final de cada uno de ellos, realiza un análisis minucioso y detallado del Acuerdo de Basilea II, haciendo especial hincapié en el riesgo de crédito. Comentamos a continuación el contenido cada uno de los capítulos.

En el capítulo 1, "Introducción al riesgo de crédito", se hace una revisión de los diferentes tipos de riesgos financieros, entrando en un mayor detalle en el de crédito para diferenciarlo, fundamentalmente, del riesgo de mercado⁴. Finalmente, se explican los factores que determinan el riesgo de crédito y los modelos existentes para su medición.

El segundo capítulo está destinado a explicar la relación entre el comité de supervisión bancaria de Basilea (que es un organismo internacional en el que participan representantes de bancos centrales o entes supervisores de más de 50 países) y el riesgo de crédito. Así, además de explicar los principales aspectos que constituyen el nuevo Acuerdo de capital, conocido como Basilea II (pues viene a sustituir a un acuerdo

anterior –de 1988– sobre el mismo tema), analiza una de las principales novedades del citado acuerdo en relación con los requerimientos mínimos de capital, que es la consideración del riesgo operativo u operacional⁵ y su medición. Igualmente, se comentan las distintas metodologías previstas para medir el riesgo de crédito (el enfoque estándar y el enfoque basado en el "rating" interno –conocido como "Internal Rating Based" (IRB)–, en el que a su vez se pueden considerar dos niveles, el básico y el avanzado). Cada uno de los dos enfoques indicados es objeto de atención en los dos siguientes capítulos, el número 3, dedicado al método estándar y el número 4, cuyo objetivo es el método interno.

Comenzando por el primero de ellos, "El método estándar, el *rating* y las agencias de calificación", comienza explicando el origen de la actividad de calificación de créditos ("rating" en la terminología anglosajona), así como la tipología existente y los factores que influyen a la hora de otorgar una determinada calificación (también denominada "rating"), según el tipo de agente emisor que se someta al análisis de las agencias especializadas en esta actividad. También se incluye un repaso de las más importantes de éstas últimas, junto con las calificaciones que otorgan y los elementos que utilizan para otorgar las mismas. A partir de este punto, este capítulo se detiene en el análisis

⁴ El riesgo de crédito es el derivado de que el acreedor no cumpla con sus obligaciones al vencimiento de las mismas, mientras que el riesgo de mercado hace referencia a la probabilidad de que se produzca una pérdida del valor de los activos en el mercado como consecuencia de la evolución de éste (debido a la fluctuación de distintos factores de riesgo como los tipos de interés, los precios de las acciones, el tipo de cambio de la moneda, etc.).

⁵ El riesgo operativo es el derivado de que se produzcan deficiencias en los sistemas de información o controles internos que den lugar a pérdidas inesperadas; está asociado a errores humanos, a fallos de los sistemas y a la existencia de procedimientos y controles inadecuados en una entidad.

del empleo del “rating” otorgado a los emisores en el método estándar de valoración del riesgo de crédito de las entidades financieras, como forma de calcular las ponderaciones que deben aplicarse a las distintas inversiones efectuadas con el objeto de determinar, posteriormente, los recursos propios que deben alcanzarse. A continuación, se realiza un estudio de cómo podrían usarse las calificaciones otorgadas por las agencias para calcular las probabilidades de impago, que después servirán para estimar las pérdidas esperadas e inesperadas. Por último, el apartado final de este capítulo analiza las ventajas y los inconvenientes que presenta el uso de la calificación externa en el método estándar.

Como ya hemos indicado, en el acuerdo de Basilea, existe otra alternativa para determinar riesgo de crédito de la entidad financiera: el método interno o IRB, que consiste en utilizar las calificaciones internas de la propia institución. Dentro de éste, existen dos posibilidades: a) el *método IRB básico*, en la que ésta calcula parte de las variables, pero no todas las que son necesarias (las restantes las proporciona el supervisor); y b) el *método IRB avanzado*, que es aquel en el que la propia entidad estima todas las variables que conforman el modelo. Precisamente, al estudio detallado de ambos métodos se dedica el capítulo 4, “El método interno, en el acuerdo de Basilea”, el cual se divide en tres apartados: el primero analiza algunas cuestiones generales relacionadas con este método (los problemas derivados de la escasez de datos, de la forma de la distribución del riesgo de crédito o de su modelización), para después describir, en el segundo apartado, los distintos modelos de riesgo de crédito empleados por las entidades y la forma de calcular las probabilidades de impago

o de migración del “rating”; finalmente, el tercer apartado es el que profundiza en el funcionamiento del método que consiste, fundamentalmente, en la posibilidad de que la propia entidad calcule los parámetros necesarios para el modelo (la probabilidad de incumplimiento, la pérdida en caso de incumplimiento –LGD– y la exposición al riesgo de crédito –EAD–).

Este tercer apartado del capítulo 4 es el más extenso de toda la obra, debido a la complejidad del método y al elevado grado de detalle con el que es abordado. Así, se distingue entre la aplicación del método a las exposiciones frente a empresas, emisores soberanos y bancarios, de la que corresponde a las exposiciones de carácter minorista y accionariales; igualmente, se reflexiona sobre el caso de la financiación especializada (la que corresponde a proyectos individuales en los que la devolución de fondos depende, en gran medida del comportamiento del subyacente y del colateral, como por ejemplo la financiación de proyectos) y se hace una mención especial al caso de las pequeñas y medianas empresas (PYME). El apartado finaliza con el estudio del tratamiento de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, así como de los requisitos mínimos que deben cumplir las entidades para poder aplicar estos modelos internos.

En el capítulo 5, “El segundo pilar, revisión supervisora y el tercer pilar, disciplina de mercado”, se ocupa de otros de los aspectos novedosos que han ocupado la atención de los estudiosos del tema, que son los otros dos pilares en los que se basa el Acuerdo de Basilea. Recordemos que el objetivo básico de Basilea II es proporcionar una forma de calcular el capital regulatorio mínimo de las entidades financieras más sensible al riesgo,

dividiendo la normativa en dos grandes grupos: el primero es el relativo al ámbito de aplicación de acuerdo (entidades que deben cumplir los requerimiento mínimos y de qué forma), mientras que el segundo se refiere a los tres pilares en los que se basa el mismo (el primer pilar, que es el que identifica el requerimiento mínimo de capital, de acuerdo con la metodología expuesta; el segundo pilar, que es el que corresponde a la revisión supervisora y el tercer pilar, relativo a la información del mercado); estos dos últimos pilares son, como hemos indicado, otras dos novedades de Basilea II.

Centrándonos en primer lugar en la revisión supervisora, éste se basa en la idea de que serán los supervisores los que contrasten si los requisitos mínimos necesarios para el establecimiento de los distintos métodos expuestos se están cumpliendo⁶ o no, debiendo, por tanto, adoptar las medidas concretas que se estimen necesarias para corregir las situaciones anómalas detectadas. En consecuencia, con este pilar se busca que la supervisión sea más activa e incentive a las entidades a desarrollar modelos adecuados para gestionar el riesgo, lo que les permitirá mantener un capital suficiente como para soportar los riesgos asumidos. En este capítulo 5, la primera parte estudia los principios en los que se basa este segundo pilar, así como otras consideraciones que tiene en cuenta, para

después dedicar la mayor parte del capítulo al análisis del tercer pilar, información de mercado, que se basa en la idea de que la transparencia es beneficiosa tanto para las entidades como para los inversores y, consecuentemente, para el conjunto del sistema financiero. Además de la transparencia, el otro concepto fundamental de este tercer pilar es el de disciplina de mercado (que no es otra cosa que el efecto de la transparencia financiera sobre las entidades de crédito y sobre sus gestores⁷). En el ámbito de este tercer pilar, se identifican una serie de datos que deben ser publicados (las denominadas *divulgaciones*), para los que se determina la estructura de su contenido y la frecuencia de publicación; al mismo tiempo se busca la implicación de la dirección de las entidades financieras y se encarga a los supervisores la tarea de revisar la información publicada por cada entidad financiera.

El último capítulo de la obra, el número 6, lleva por título "Diseño de un sistema de *rating*". En él se han analizado distintas técnicas estadísticas que permitan obtener la probabilidad de impago, que es una variable clave para desarrollar los modelos internos, a los que Basilea II concede tanta importancia. A partir de estos métodos estadísticos, se muestra una aplicación práctica de un sistema interno de "rating" basándose en los datos reales de una muestra de empresas extraída de una entidad financiera andaluza.

⁶ Evidentemente, esta acción ya se estaba llevando a cabo por los supervisores antes de la aprobación del acuerdo, aunque no estaba regulada.

⁷ En teoría, la publicación de la información adecuada debería tener como consecuencia que los participantes en los mercados premien a aquellos que gestionan sus riesgos efectivamente y penalicen a los que lo hacen de forma imprudente. Por lo tanto, la disciplina de mercado es un incentivo a que los gestores realicen su actividad de forma segura y eficiente, con el consiguiente beneficio para el sistema financiero.

Una vez indicado el contenido de esta obra, cabría hacer algunas reflexiones sobre algunas de las cuestiones que en ella se desarrollan. En primer lugar, su actualidad; aunque es cierto que Basilea II ya lleva entre nosotros algún tiempo, lo cierto es que la evolución del sistema financiero en los últimos años, ha vuelto a “poner sobre el tapete” cuestiones que se ha demostrado que no han sido superadas. Así por ejemplo, en relación con los dos pilares a los que se hacía referencia en el capítulo 5, tenemos los recientes problemas vividos en el seno del sistema financiero. Recordemos que dos de las causas que provocaron los casos de crisis financiera fueron, por un lado, la falta de regulación efectiva en todos los países⁸ y, por otro, la actuación de las agencias de “rating”, que otorgaron una calificación que no respondía a la verdadera situación (se dieron altas calificaciones a valores o entidades que tenían escaso valor o garantía). Cabría preguntarse, ante esto, cual ha sido la efectividad real de los acuerdos de Basilea, o si estos han sido los adecuados como para proporcionar una reducción efectiva del riesgo en el sistema financiero internacional. Por otro lado, algunos inconvenientes que la autora del texto ya comenta (aun cuando la publicación de la obra fue anterior al estallido de la mayor parte de los escándalos producidos), se han manifestado en estos años: dejar muchas de las decisiones sobre la información a publicar en manos de las propias entidades tiene el peligro de que éstas manipulen los contenidos a su favor; por otro lado, la solución adoptada frente a este problema (dejar a los supervisores el control final

sobre la información publicada) no parece que haya sido la mejor opción siempre.

Por otra parte, la crisis financiera ha llevado a las autoridades internacionales a efectuar una revisión del régimen de recursos propios. Incluso se observa un decidido impulso a reformar el marco de Basilea II (lo que se ha dado en llamar Basilea III) cuando en la actualidad podríamos decir que las entidades financieras están acabando de realizar el proceso de adaptación a éste. Incluso, el sistema actual ha sido considerado como “procíclico”, lo que significa que no ha actuado aumentando el nivel de solvencia de las entidades en los momentos de mayor dificultad. De hecho, una de las propuestas sobre las que se está trabajando en la actualidad para modificar la regulación actual trabaja en el sentido de armonizar la definición de capital; además se quieren introducir reformas para el aumento de los requerimientos de capital, introduciendo reservas contracíclicas, desarrollando la ratio de apalancamiento y estableciendo unos estándares mínimos para asegurar la liquidez. Debemos tener en cuenta que algunos países están cuestionando el actual marco de Basilea II, abogando por endurecerlo, al menos, en dos cuestiones: elevar de forma considerable la ratio de capital exigido y adoptar un enfoque muy restrictivo en la definición de los recursos propios básicos.

No obstante las reflexiones anteriores, no cabe duda de que el texto que hemos comentado constituye una obra de referencia en la que lector interesado puede encontrar un estudio completo y pormenorizado del

⁸ En algunos casos, como Estados Unidos, se defendió la autorregulación, lo que en la práctica provocó que la Reserva Federal y el gobierno americano no utilizaran su potestad reguladora, a pesar de que, al menos en algunos casos, los supervisores conocían las prácticas peligrosas de los bancos.

riesgo de crédito, aunque, como es lógico, no constituya un análisis completo de todos los aspectos relativos a los acuerdos de Basilea, ya que ello excedería de su objeto principal. Su lenguaje es claro y, aunque el tema tratado tiene cierta complejidad, la forma de abordar su estudio, separando

claramente sus distintas vertientes, ayuda a su comprensión. Finalmente, la inclusión al final de cada capítulo de la bibliografía específica del mismo también es un acierto, pues facilita el conocimiento de las referencias de los distintos temas analizados. [M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

Política

ESPÍNOLA, José Ramón de (2010), *Desafíos y estrategias de la UE*, Madrid, Ed. Universidad Pontificia Comillas y IID, Colección Acción empresarial, Biblioteca ICADE, 293 pp.

Con la claridad y erudición que le caracterizan, el profesor Espínola nos ofrece en esta obra una panorámica completa de la evolución reciente y los desafíos de la Unión Europea desde el punto de vista económico.

En un momento de claro europesimismo acerca de las posibilidades de que Europa salga airosa de los problemas que la acosan, no viene mal una mirada sobre el conjunto del proceso, en sus múltiples y variadas dimensiones, con especial referencia a los retos que la situación actual de globalización, competencia y crisis mundial plantean a la Unión.

A través de 12 breves capítulos, sin contar la introducción histórica y las conclusiones-resumen, el autor expone con gran claridad, concisión y rigor los siguientes aspectos:

- Retos económicos de la UE
- El desarrollo económico

- La estrategia de Lisboa
- Mercado Único
- El euro y la política monetaria
- Industria y política industrial
- El sector agrario y la PAC
- El mercado de trabajo
- La cohesión
- Instrumentos para la cohesión
- Desarrollo sostenible
- La crisis de 2008

Aunque no parece indicarlo de forma explícita, se adivina que el objetivo del autor es proporcionar un manual sobre los aspectos económicos de la integración europea, sumamente útil para la docencia y el aprendizaje en las asignaturas correspondientes de las diversas carreras de Económicas, Administración de Empresas etc. que incluyen este tema en su plan de estudios.

No se abordan los aspectos jurídicos (como por ejemplo el tortuoso itinerario que ha conducido a la entrada en vigor del Tratado de Lisboa) ni se analiza el sistema institucional, un aspecto esencial que por

sí solo merecería un volumen monográfico. Tampoco se entra en la perspectiva político-estratégica: papel de la UE en el cambiante escenario mundial, en particular su rol en la promoción de la paz y en la agenda de la cooperación internacional para el desarrollo.

Desde luego, no faltan algunos breves comentarios críticos y reflexiones en torno al proceso, a las estrategias y a los desafíos de la UE (como reza el título); sin embargo, dada la multitud de dimensiones abordadas, no se busquen en el libro debates en profundidad acerca de los "puntos calientes" que suscita la construcción europea. Un recorrido por la bibliografía permite detectar que se han utilizado casi exclusivamente fuentes oficiales; quizás echamos de menos en cada apartado algunas

referencias seleccionadas a publicaciones especializadas independientes sobre las materias tratadas.

El libro está prologado por Manuel Varela, catedrático emérito de la Universidad Complutense. Al principio del mismo quizá hubiera sido conveniente incluir unos párrafos en que el autor explicara el objetivo y los destinatarios de su obra, justificando al mismo tiempo la elección del enfoque (claramente económico) de su obra.

La edición es muy esmerada, con numerosos y claros cuadros y gráficos, muchos de ellos originales y didácticos. Un pequeño detalle: personalmente nos resulta incómoda la inclusión de las notas al final del libro, en lugar de a pie de página. [José J. ROMERO RODRÍGUEZ]

NOTICIAS

ALTMANN, Josette (Compiladora) (2009) *Cohesión social y políticas sociales en Iberoamérica*, San José de Costa Rica, FLACSO y Fundación Carolina, 160 pp.

Con anterioridad⁹ nos hemos hecho eco en nuestra revista de varias publicaciones aparecidas con ocasión de un importante Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales, celebrado en Quito, en octubre de 2007, con ocasión del 50 aniversario de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). El congreso agrupó a más de 1.700 investigadores, académicos y estudiantes de América Latina, Estados Unidos, Europa, Asia y África, y se desarrolló en torno a 16 ejes temáticos con un sinnúmero de ponencias. La obra que comentamos es otro “producto” de aquel evento.

Los autores parten todos de la persuasión de que “la búsqueda de soluciones viables para propiciar mayores índices de inclusión y de solidaridad social” es una prueba de que “la cohesión social ha regresado al centro de los debates políticos y teóricos”, tanto en Europa como en América Latina (Prefacio de Rosa Conde¹⁰).

El volumen intenta poner en relación la cohesión social, el desarrollo y la integra-

ción. “Sin cohesión social, el desarrollo y la integración no tienen sentido” declara en la Introducción la profesora Josette ALTMANN, responsable de la edición. Subraya que la integración sigue siendo una aspiración de los gobiernos y los pueblos de la región, pero a condición de que favorezcan el desarrollo humano sostenible y la cohesión social. Asimismo, presenta y resume los diferentes trabajos del libro, curiosamente siguiendo un orden distinto del de su aparición; señala inequívocamente de que no hay una lógica especial en la sucesión de los trabajos incluidos, lo que no es sino el efecto de basarse en comunicaciones presentadas en el marco del citado congreso internacional.

Aparte de la Introducción mencionada, el volumen está compuesto de los siguientes artículos¹¹:

Tomás MALLO y Maribel RODRÍGUEZ (Fundación Carolina): “Cohesión social en Iberoamérica”. Definen las metas que hay que perseguir para alcanzar la cohesión social.

Ernesto COHEN (FLACSO-Chile): “Retos de la política social en América Latina”. Analiza algunas características socioeconómicas de

⁹ Se encontrarán en el número anterior (256) de la Revista nuestra recensión a: GRANDA AGUILAR, Jorge (Compilador) (2008), *Pobreza, exclusión y desigualdad*. Quito, Ed. FLACSO y Ministerio de Cultura de Ecuador, 352 pp. y MARTÍNEZ VALLE, Luciano (Compilador) (2008), *Territorios en mutación: repensando el desarrollo desde lo local*. Quito, Ed. FLACSO y Ministerio de Cultura de Ecuador, 390 pp.

¹⁰ Directora de la Fundación Carolina.

¹¹ Indicamos las instituciones de referencia de los autores a la fecha de edición del libro; con posterioridad se han producido algunos cambios.

las sociedades latinoamericanas y propugna un cambio radical en la gestión de las políticas sociales.

Álvaro ESPINA (Universidad Complutense de Madrid): "Modernización y Estado del Bienestar en España: "lecciones" para América Latina. Un interesante análisis del caso español, que sin caer en la tentación de recetar imitaciones improcedentes, saca 10 conclusiones provechosas para América Latina de la experiencia española.

Ana Isabel GARCÍA (Viceministra de Desarrollo Social de Costa Rica): "La paciencia de los pobres. Políticas sociales e integración en Centroamérica". Hace un diagnóstico de la situación en América Central, incorporando la consideración de los efectos de la crisis financiera global puede acarrear en esta región. En Centroamérica en particular, se necesita, claramente, más y mejor gasto social.

Tatiana BEIRUTE (FLACSO): "Cohesión social y seguridad ciudadana". Se detiene en la relación, tantas veces señalada, entre la falta de cohesión social y los graves problemas de inseguridad ciudadana presentes en muchos países latinoamericanos.

Guillermo ZÚÑIGA (Ministro de Hacienda de Costa Rica): "Políticas públicas y cohesión social. La política fiscal en Costa Rica". Analiza cuatro áreas principales de la política económica del Estado: sobre la moneda, sobre la fuerza de trabajo, sobre la formación de capital físico y sobre el medio ambiente. Defiende la idea de que la cohesión social no sólo debe conducir a la equidad, sino también a la solidez del estado de derecho, del orden democrático y de la gobernabilidad.

Ana SOJO (CEPAL): "Cohesión social: una mirada desde la CEPAL". Insiste especialmente en que la equidad no sólo se construye con políticas sociales, sino con el respeto a la diversidad, que lleva consigo el reconocimiento del sentido de pertenencia de los diferentes colectivos. Esta variedad es un rasgo a considerar especialmente en América Latina.

El libro no tiene un capítulo conclusivo. Pero en su capítulo introductorio, la compiladora nos ofrece lo que podría ser en la práctica la conclusión del volumen, en forma de cuatro grandes retos para la integración y la cohesión social en América Latina: 1. Hay que pasar de la crítica a la propuesta y plantearse una etapa de integración más pragmática y plural. 2. Enfrentar las asimetrías entre los países y en lo interno de estos. 3. Buscar soluciones a la actual ausencia de fondos de cohesión, necesarios para erradicar las asimetrías. 4. Corregir la falta de voluntad política de los gobiernos. En particular, "su escasa disposición para otorgarle autoridad supranacional a los bloques de integración". [JJRR]

MARTÍN LÓPEZ, M., MARTÍN MARÍN, J.L., OLIVER ALFONSO, M^o D., Y DE LA TORRE GALLEGOS, A. (2009) *Manual práctico de mercados financieros*, Madrid, Ed. Delta Publicaciones, 279 págs.

Manual práctico de mercados financieros (2009) es un texto elaborado por un grupo de profesores del ámbito de las finanzas pertenecientes a las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide. Está dedicado al estudio práctico de las operaciones realizadas diariamente en los mercados financieros actuales a través de un total de 104 ejercicios

y casos que abarcan una gran parte de la operativa habitual en estos mercados.

La estructura del libro responde al siguiente esquema:

- Capítulo 1. Mercado monetario.
- Capítulo 2. Mercado de capitales.
- Capítulo 3. Estructura de los tipos de interés.
- Capítulo 4. Mercados derivados no organizados.
- Capítulo 5. Mercado de futuros.
- Capítulo 6. Mercado de opciones.
- Capítulo 7. Mercado de divisas.
- Capítulo 8. Fiscalidad de la inversión financiera.

El capítulo 1, dedicado al mercado monetario, trata fundamentalmente las operaciones con letras del Tesoro, principal instrumento a corto plazo emitido por las administraciones públicas españolas, aunque también dedica su atención a los pagarés de empresa, a las cédulas hipotecarias y a las operaciones realizadas por un fondo de titulización hipotecaria.

En el capítulo 2, relativo al mercado de capitales, se expone, a través de 26 ejercicios, la casuística de las diversas operaciones que pueden realizarse con los instrumentos financieros a medio y largo plazo de renta fija (bonos y obligaciones, principalmente, emitidos tanto por el sector público como por el privado) y de renta variable (fundamentalmente acciones, pero también participaciones en fondos de inversión). Es el capítulo más extenso de todo el manual lo que, en parte, es lógico, dada la importancia y el papel central de estos mercados en la actualidad.

El capítulo tercero se dedica al estudio de la estructura temporal de los tipos de interés (aspecto básico para entender el funcionamiento de los mercados de derivados sobre renta fija), mediante seis ejercicios relativos a curvas de rendimiento y a bonos cupón cero.

Los ejercicios relativos a los mercados de derivados no organizados y organizados se agrupan en los capítulos 4, 5 y 6. En el primero de ellos se recogen doce casos en los que se realizan ciertas operaciones de cobertura de tipos de interés mediante contratos de "FRA", "forward", "cap", "floor" o "swap". Los dos capítulos siguientes (5 y 6) se refieren a los mercados de derivados organizados, futuros y opciones, respectivamente. En ellos se abordan tanto los aspectos relacionados con su funcionamiento (con casos sobre la operativa de la cámara de compensación, el factor de conversión de los contratos sobre tipos de interés o los métodos de valoración de las opciones), como los que se refieren a su carácter de operaciones de cobertura, especulación o arbitraje con ambos tipos de contratos.

El capítulo séptimo analiza el mercado de divisas, planteando doce ejercicios en los que se estudian la cobertura de las operaciones de comercio exterior, la especulación y el arbitraje en estos mercados y las permutas o "swap" de divisas.

Por último, el capítulo octavo se dirige al estudio del tratamiento fiscal que las distintas operaciones financieras tienen desde el punto de vista de un inversor que sea persona física. Así, los 10 ejercicios planteados tratan temas como la percepción de dividendos o intereses, la enajenación de valores de renta fija o variable o la transmisión de valores emitidos al descuento.

En total, se desarrollan ciento cuatro ejercicios prácticos que pretenden abarcar una gran parte de la variada gama de operaciones más usuales en los mercados financieros, que se completan con una reseña de varias obras que contienen, de un modo u otro, ejercicios o casos prácticos de mercados financieros. La metodología empleada es rigurosa aunque ello no impide que se realice una exposición sencilla y ordenada de los casos planteados, lo que permite que el lector pueda entenderlos con claridad incluso cuando la casuística que se aborda es más complicada. Por otro lado, la variedad de ejemplos planteados permite conocer una gran parte de la casuística que podemos encontrarnos en los mercados financieros en la actualidad, lo que probablemente constituye la mayor virtud de este manual, sobre todo si se piensa en que una parte importante de sus destinatarios serán estudiantes de Administración de Empresas o de Finanzas.

Únicamente nos cabe realizar dos pequeñas objeciones al desarrollo del texto. La primera, de carácter secundario, hace referencia a la ubicación de dos ejercicios al final del primer capítulo: son los correspondientes a operaciones con cédulas hipotecarias y a operaciones realizadas por un fondo de

titulización. En ambos casos, el plazo es 5 años, por lo que creemos que su lugar hubiera sido el capítulo 2, dedicado al mercado de capitales; no obstante, debemos tener en cuenta que la ubicación de este tipo de operaciones dentro del mercado monetario es algo bastante habitual en los tratados sobre los mercados financieros, de ahí que no sea sorprendente que los autores hayan tomado también esta opción. La segunda cuestión que queremos indicar, que tampoco menoscaba el valor del texto, está relacionada con la ausencia de exposiciones de carácter teórico antes de la resolución de los casos. Aunque esta circunstancia se explica porque el orden seguido corresponde al de la exposición del libro *Manual de Mercados Financieros*, de los profesores MARTÍN y TRUJILLO¹², creemos que hubiera resultado adecuado realizar una breve referencia teórica aunque fuera esquemática al principio de cada capítulo (a veces quizás con un simple esquema seguido de las expresiones matemáticas básicas hubiera sido suficiente). En cualquier caso, los dos comentarios anteriores no son óbice para destacar el buen nivel del texto y la consecución de los objetivos que persigue, que no son otros que acercarnos a los fundamentos de las operaciones financieras desde un punto de vista práctico. [MCLM]

¹² MARTÍN MARÍN, J.L. Y TRUJILLO PONCE, A. (2004), *Manual de mercados financieros*, Madrid, Ed. Thomson

La **Revista de Fomento Social** se encuentra indexada, al menos, en las siguientes bases de datos internacionales y nacionales:

- **CBUC**, Consorcio de **Bibliotecas Universitarias de Cataluña**.
- **CIDEC**, Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa de la **Universidad de Valencia**
- **COMPLUDOC**, de la **Universidad Complutense de Madrid**
- **DIALNET**, de la **Universidad de La Rioja**
- **ECONDOC y ECONIS**, **Universidad de Kiel, Alemania**
- **IBSS**, **London School of Economics and Politics**
- **IN-RECS**, Grupo de Investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, **Universidad de Granada**.
- **ISOC**, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- **LATINDEX**, **Sistema de Información para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**
- **RAS**, **Russian Academy of Sciences Bibliographies (RAS)**
- **SUMMAREV**, de la **Universidad de Sevilla**

Serie Gestión empresarial

Directora: Pilar Tirado

1. **EL RETO DEL EQUILIBRIO.** *Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo,* por J. ANTONIO ARIZA 15 €
2. **MANUAL DE CONTABILIDAD FINANCIERA,** por MAGDALENA CORDOBÉS, HORACIO MOLINA Y JUAN M^a MUÑOZ 20 €
5. **GESTIÓN DE COSTES Y MEJORA CONTINUA.** *Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC-ABM),* por PILAR TIRADO VALENCIA 13 €
6. **MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA,** por JOSÉ ANTONIO ARCENEGUI RODRIGO, ISABEL GÓMEZ RODRÍGUEZ Y HORACIO MOLINA SÁNCHEZ 21 €
7. **TRABAJAR EN EQUIPO: TALENTO Y TALANTE.** *Técnicas de dinámica de grupos,* por JOSÉ LUIS TRECHERA HERREROS 13 €
8. **CASOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA.** *Referencia a la normativa internacional,* por MAGDALENA CORDOBÉS Y J. M. MUÑOZ (Coord.) 23 €
10. **EL MARKETING EN LAS ONGD.** *La gestión del cambio social,* por M. JOSÉ MONTERO 15 €
11. **PREPARACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS,** por L. GODOY (Coord.), L. MOLINA Y H. MOLINA 20 €
16. **RIESGO, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA DE CARTERAS DE VALORES,** por FUENSANTA GALÁN 15,05 €
18. **EXTRACCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BASES DE DATOS.** *Una aplicación para la calidad en centros universitarios,* por JESÚS DUARTE MERELO 14 €
19. **INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS PARA LA ECONOMÍA,** por FRANCISCO J. MARTÍNEZ ESTUDILLO 33 €
21. **PRÁCTICAS DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA,** por ARACELI DE LOS RÍOS Y CARMEN BUSTOS (Coord.) 17 €

Serie Economía y Sociedad

Director: Ildelfonso Camacho

3. **LOS EFECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA EUROPEA.** *Un análisis crítico,* por JOSÉ J. ROMERO RODRÍGUEZ (Coord.) (*) 15 €
4. **LOS BENEFICIOS FISCALES DE LA IGLESIA CATÓLICA.** *Negociación, fundamento y alcance,* por JULIO JIMÉNEZ ESCOBAR 17 €
9. **EJERCICIOS DE MICROECONOMÍA,** por MANUEL DELGADO, ANA HERNÁNDEZ Y LUIS AMADOR 23 €
12. **DESARROLLO RURAL EN NICARAGUA.** *Del consenso en los principios a una propuesta para la acción,* por J. J. ROMERO Y G. FERRERO (eds.) (*) 14 €
13. **FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA.** *Cuestión de principios,* por ARACELI DE LOS RÍOS BERGILLOS 16 €
14. **COMO GOTAS DE AGUA.** *La Psicología aplicada a las organizaciones,* por JOSÉ L. TRECHERA HERREROS 17 €
15. **EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS EN ANDALUCÍA.** *Un análisis del modelo y propuesta de futuro,* por EDUARDO J. VILLASECA MOLINA 15,20 €
17. **ANÁLISIS JURÍDICO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA,** por MARTA MONTERO SIMÓ 20 €
20. **ECONOMÍA Y TERRITORIO.** *La Comunidad Autónoma Andaluza,* por MANUEL DELGADO, M^a CARMEN LÓPEZ Y JOSÉ J. ROMERO (Coord.) 18,15 €

(*) AGOTADO

EDITA: **Desclée de Brouwer, coedición académica ETEA.**

PEDIDOS: **Desclée de Brouwer**

Lérida, 7, bajo. 28020 MADRID. ☎915 708 759. Fax: 915 708 580

DISTRIBUIDOR EN ANDALUCÍA: **Emaús Libros, S.L.**

Río Tinto, 11. 29010 MÁLAGA. ☎952 613 739. Fax: 952 304 827

Publicaciones ETEA

Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 CÓRDOBA. ☎957 222 100. Fax: 952 222 182



RELACIÓN DE TÍTULOS PUBLICADOS

Publicaciones ETEA

	P.V.P. I.V.A. incluido
Agricultura	
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos (*)	7,36
P. CALDENTEY ALBERT, Organización Industrial y Sistema Agro-Alimentario	10,61
P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ Y J. J. ROMERO RODRÍGUEZ (Dir.), Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza (*)	10,42
A. TITOS MORENO Y OTROS, Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970-88)	9,62
JOSÉ M. MARTÍN LOZANO, El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
V. GONZÁLEZ CANO, Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ, La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea	11,42
Contabilidad	
F. J. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad (*)	7,06
VARIOS, Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada (*)	4,71
M. VALERO PULIDO, Contabilidad de Sociedades	7,90
F. PÉREZ ROJAS, Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas oliveras	10,22
M. CORDOBÉS MADUENO; J. M.º MUÑOZ TOMÁS; M. RUIZ LOZANO y P. TIRADO, Contabilidad de costes: casos y soluciones	11,42
Derechos humanos	
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Los derechos Humanos. Una reflexión interdisciplinar	9,02
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Los derechos económico-sociales y la crisis del Estado de bienestar	9,62
V. THEOTONIO CÁCERES y F. PRIETO MARTÍNEZ (Dir.), Neoliberalismo, libertad y liberación	9,62
Economía General	
VARIOS, Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
A. RODERO FRANGANILLO y C. BARROSO CAMPOS, Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2ª Ed.)	6,01
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ y A. RODERO FRANGANILLO (Dir.), España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª Ed.)	10,92
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ y A. RODERO FRANGANILLO (Dir.), España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, P. CALDENTEY y M.º LUZ ORTEGA CARPIO, La UE en la hora del Tratado de Amsterdam: una perspectiva española (CD)	3,91
C. BARROSO CAMPOS; M. C. LÓPEZ MARTÍN; P. P. PÉREZ HERNÁNDEZ; A. DE LOS RÍOS BERJILLOS y A. RODERO FRANGANILLO, Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaida Editores) (*)	13,22
M. DELGADO ÁLVAREZ; A. HERNÁNDEZ ROMÁN; L. AMADOR HIDALGO; V. GONZÁLEZ CANO; J. M. MARTÍN LOZANO y M.º LUZ ORTEGA CARPIO, Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas (*)	12,02
Economía regional. Economía andaluza	
L. GODOY LÓPEZ, Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
J. N. RAMÍREZ SOBRINO, El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	12,44
J. J. ROMERO RODRÍGUEZ, Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos (*)	7,36
S. MILLÁN LARA y J. J. RODRÍGUEZ ALCAIDE, Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
JOSÉ M. MARTÍN LOZANO, El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
Economía social	
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
F. PÉREZ ROJAS, Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas oliveras	10,22
M. L. ORTEGA CARPIO, Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA editorial)	15,63
Empresa	
VARIOS, La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963-1988) (*)	
G. RUIZ-LÁN BUADES, Administración de recursos humanos (3ª Ed.)	7,21
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Análisis de las organizaciones. Fundamentos diseño y aplicaciones (2ª Ed.) (*)	11,42
A. LÓPEZ CABALLERO, El factor humano en la empresa. Lecturas. y Ejerc. (2ª Ed.) (*)	5,02
L. AMADOR HIDALGO, La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado con Algaida Editores)	12,62
A. C. MORALES GUTIÉRREZ, Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63
Matemáticas e Informática	
C. HERVÁS MARTÍNEZ, Problemas de Combinatoria y Probabilidad (*)	2,94
J. M. CARIDAD OCERÍN, T.S.P. y Estimación de Modelos Econométricos (*)	5,32
J. M. CARIDAD OCERÍN y J. A. MURILLO FERNÁNDEZ, dBASEIII+ para usuarios de Basic y Pascal (*)	2,94
F. MARTÍNEZ ESTUDILLO, Superficies maximales en el espacio de Lorentz- Minkoswvski	5,32
J. N. RAMÍREZ SOBRINO, El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	12,44
L. AMADOR HIDALGO, La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
A. PASCUAL GAÑÁN, Curso teórico-práctico de matemáticas financieras (coeditado con Algaida Editores)	13,22
A. PASCUAL GAÑÁN, Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	10,22

Sicología y Sociología

A. LÓPEZ CABALLERO, Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso (*).....	5,89
A. LÓPEZ CABALLERO, El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejerc. (2ª Ed.) (*).....	5,02
J. L. TRECHERA HERREROS, El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	10,82

Sindicatos

G. RUL-LÁN BUADES, Poder Sindical y Democracia	5,32
G. RUL-LÁN BUADES, Origen Político de los Sindicatos	9,14
G. RUL-LÁN BUADES, Los Sindicatos en los Países de la Unión Europea	8,50
G. RUL-LÁN BUADES, Los Sindicatos en los Países de la UE (Vol II) (Austria, Finlandia y Suecia)	6,61

(*) Agotado

PEDIDOS A:

Publicaciones ETEA. Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004-CÓRDOBA. ☎957 22 21 00

Mundi-Prensa Libros, S.A. Castelló, 37. 28001-MADRID.

☎Oficinas 91 436 37 02. ☎Librería 91 436 37 00

**BOLETÍN DE
PEDIDO**

Enviar a: ETEA. *PUBLICACIONES ETEA*
Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004-CÓRDOBA (ESPAÑA)
☎957 22 21 00 – Fax 957 22 21 82

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Calle _____ Cód. Postal _____

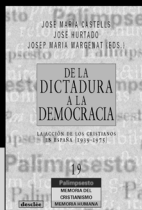
Población _____ Provincia _____

SOLICITA EL ENVÍO DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

<u>Ejemplares</u>	<u>Autor y título</u>	<u>Euros</u>
-------------------	-----------------------	--------------

Forma de pago: Cheque bancario a nombre de ETEA Reembolso

De la dictadura a la democracia,
La acción de los cristianos en
España, 1939-1975



José M. Castells, José Hurtado y
Josep M. Margenat (eds.)

Bilbao 2005, Desclee de Brouwer
(colección Palimpsesto · 19)
526 pp. 12 euros

Un libro para el diálogo cívico entre todas las fuerzas sociales, políticas y culturales de progreso con los movimientos, asociaciones y comunidades cristianas.

Un libro de la memoria integral, activa, crítica y reconciliadora de la transición democrática de los católicos entre la segunda república de 1931 y la monarquía parlamentaria de 1978.

Un libro sobre la historia de la lucha de los cristianos por la democracia, que sirva para seguir abriendo espacios de diálogo y de escucha de la Palabra.

Un libro para el reconocimiento de la existencia de tantas mujeres y hombres, "capaces de expresar las exigencias concretas de la fe cristiana" en nuestra historia reciente.

En el libro colaboran, entre otros, Francisco ACOSTA, antiguo dirigente de CCOO de Sevilla, Carlos AMIGO, cardenal-arzobispo de Sevilla, Rosario BOFILL, El Ciervo, Barcelona, Giuliana DI FEBBO, Università Roma Tre, Roma, Rafael DÍAZ-SALAZAR, Universidad Complutense, Madrid, Francisco FERNÁNDEZ BUEY, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona, José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad de Barcelona, Alberto INIESTA, obispo auxiliar emérito de Madrid, José María JAVIERRE, antiguo director de El Correo de Andalucía, escritor, Sevilla, Alberto MELLONI, ISR, Bolonia, Italia, Feliciano MONTERO, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, Hilari RAGUER, Abadía de Montserrat, Cataluña, Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, Madrid, Francisca SAUQUILLO, antigua dirigente de FECUM y de ORT, Madrid, Paul VALADIER, Centre Sèvres, París, Juan Bautista VILAR, Universidad de Murcia.

El libro contiene 28 estudios. Un índice onomástico y una bibliografía completan el volumen. El libro tiene su origen en el Congreso de Sevilla de marzo de 1999.

Pedidos a Publicaciones ETEA (pago sólo contra reembolso): 12 euros + gastos de envío):
jalmend@etea.com y (+34) 957 222 203

José Juan Romero (Ed.)

Sociedad, política y economía en el cambio de siglo

*Reflexiones de
"Fomento Social"*

Presencia
Social

SAL TERRAE

JOSÉ JUAN ROMERO (Ed.). **Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fo- mento Social"**

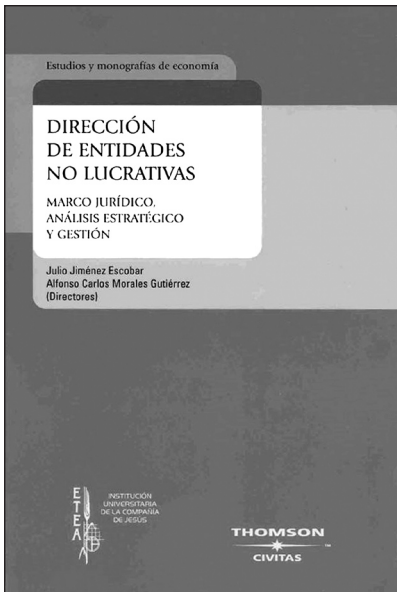
Este libro contiene una selección de editoriales publicados en los últimos diez años (1994-2004) por la *Revista de Fomento Social*, órgano oficial de los jesuitas españoles en relación con el pensamiento social cristiano. Se trata de 22 "Reflexiones" de carácter interdisciplinar sobre las cambiantes realidades sociales, económicas y políticas de este giro de siglo, en distintos temas relacionados con la globalización y el desarrollo, la economía mundial, la construcción europea, la política gubernamental española, "ética y sociedad"...

600 págs. / P.V.P. (IVA incl.): 26,00 €

Precio especial para nuestros suscriptores:
16,00€ + gastos de envío.

Pedidos a:

José Almendros
Revista de Fomento Social
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba (España)
Tel. +34-957-222100
<jalmend@etea.com>



El principal objetivo de esta monografía ha sido determinar y analizar cómo a partir de los rasgos esenciales de las entidades no lucrativas (ENL), se derivan una serie de manifestaciones que requieren un tratamiento específico y que afectan necesariamente a su gestión. La obra se centra en tres ámbitos: el *jurídico* (regulación para fundaciones y asociaciones, tratamiento tributario singular, multitud de beneficios fiscales, etc.), el *estratégico* (en el que destacan sus relaciones peculiares con el entorno, con las administraciones públicas, con las entidades concurrentes, con los financiadores,...) y el de *gestión* (motivaciones diferentes en los sujetos implicados, relevancia de los intangibles, importancia de la participación, singularidad de ciertos colaboradores –voluntarios–, y ausencia de bilateralidad en muchas relaciones), aspectos que sin duda tienen una gran importancia a la hora de rediseñar las técnicas de gestión susceptibles de aplicación. La variedad de temas y la profundidad con que se abordan, su enfoque y orientación, y su nivel de actualización –tanto normativa como académica–, lo hacen una obra de gran interés para personas que se ocupen del gobierno y gestión de las ENL, para los investigadores y estudiosos en este campo.



Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE LA COMPAÑÍA
DE JESÚS

RFS

www.revistadefomentosocial.es

sumario

“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo

La tierra y la naturaleza en el horizonte de la subjetividad moderna,
JUAN ANTONIO SENENT DE FRUTOS

Hacia un concepto de incidencia social y política como reto para las ONGD del siglo XXI, **JOSÉ A. HERNÁNDEZ DE TORO**

La negociación colectiva en Francia, **EGUZKI URTEAGA**

Liberalismo, socialdemocracia y catolicismo social. Aproximación sociológica a las bases ideológicas de la construcción europea,
EDUARDO MOYANO ESTRADA

Crónica de la XXII Reunión del Grupo Fomento Social, **JOSÉ JUAN ROMERO RODRÍGUEZ, S.I.**

CON LA COLABORACIÓN DE:



FUNDACIÓN
CajaSur